Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0101101000	Caballos reproductores de raza pura, vivos	0	A
0101102000	Asnos reproductores de raza pura, vivos	0	A
0101901100	Caballos para carrera, vivos	12	A
0101901900	Demás caballos, vivos	12	A
0101909000	Demás asnos, mulos y burdéganos, vivos	0	A
0102100000	Bovinos reproductores de raza pura, vivos	0	A
0102901000	Bovinos para lidia, vivos	12	A
0102909000	Demás bovinos, vivos	0	A
0103100000	Porcinos reproductores de raza pura, vivos	0	A
0103910000	Demás porcinos, de peso inferior a 50 kg, vivos	0	A
0103920000	Demás porcinos, de peso superior o igual a 50 kg, vivos	0	A
0104101000	Ovinos reproductores de raza pura, vivos	0	A
0104109000	Demás ovinos, vivos	0	A
0104201000	Caprinos reproductores de raza pura, vivos	0	A
0104209000	Demás caprinos, vivos	0	A
0105110000	Gallos y gallinas, de peso inferior o igual a 185 g., vivos	12	A
0105120000	Pavos (gallipavos), de peso inferior o igual a 185 g., vivos	12	A
0105190000	Patos, gansos y pintadas, de peso inferior o igual a 185 g., vivos	12	A
0105940000	Gallos y gallinas, de peso superior a 185 g., vivos	0	A
0105990000	Patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de peso superior a 185 g., vivos	12	A
0106110000	Primates, vivos	12	A
0106120000	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugongos (mamíferos del orden Sirenios), vivos	12	A
0106191100	Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos, vivas	12	A
0106191200	Alpacas (Lama pacus), vivas	12	A
0106191900	Demás camélidos sudamericanos, vivos	12	A
0106199000	Demás mamíferos, vivos	12	A
0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos	12	A
0106310000	Aves de rapiña, vivas	12	A
0106320000	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos), vivos	12	A
0106390000	Demás aves, vivas	12	A
0106901000	Insectos, vivos	12	A
0106909000	Demás animales, vivos	12	A
0201100000	Carne de bovino, en canales o medias canales, fresca o regrigerada	25	E
0201200000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de bovino, frescas o regrigeradas	25	E
0201301000	«Cortes finos» de carne de bovino, deshuesada, fresca o refrigerada	25	A
0201309000	Demás carnes de bovino, deshuesada, fresca o refrigerada	25	Cupo Carne Deshuesada - Corte Rib
0202100000	Carne de bovino, en canales o medias canales, congelada	25	E
0202200000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de bovino, congeladas	25	E
0202301000	«Cortes finos» de carne de bovino, deshuesada, congelada	25	A
0202309000	Demás carnes de bovino, deshuesada, congelada	25	Cupo Carne Deshuesada - Corte Rib
0203110000	Carne de porcinos, en canales o medias canales, fresca o refrigerada	25	Cupo Cerdo
0203120000	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de porcino, frescas o refrigeradas	25	Cupo Cerdo

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0203190000	Demás carnes de porcino, fresca o refrigerada	25	Cupo Cerdo
0203210000	Carne de porcinos, en canales o medias canales, congelada	25	Cupo Cerdo
0203220000	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de porcino, congeladas	25	Cupo Cerdo
0203290000	Demás carnes de porcino, congeladas	25	Cupo Cerdo
0204100000	Carnes en canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	25	C
0204210000	Carnes de ovino, en canales o medias canales, frescas o refrigeradas	25	C
0204220000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de ovino, frescas o refrigeradas	25	C
0204230000	Carne de ovino, deshuesadas, frescas o refrigeradas	25	C
0204300000	Carnes en canales o medias canales de cordero, congeladas	25	C
0204410000	Carnes de ovino, en canales o medias canales, congeladas	25	C
0204420000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de ovino, congeladas	25	C
0204430000	Carne de ovino, deshuesadas, congeladas	25	C
0204500000	Carne de animales de la especie caprina, fresca, refrigerada o congelada	25	C
0205000000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	12	B
0206100000	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados	12	Cupo Despojos
0206210000	Lenguas de bovino, congeladas	12	Cupo Despojos
0206220000	Hígados de bovino, congeladas	12	Cupo Despojos
0206290000	Demás despojos comestibles de bovino, congelados	12	Cupo Despojos
0206300000	Despojos comestibles e la especie porcina, frescos o refrigerados	17	Cupo Cerdo
0206410000	Hígados de porcinos, congelados	12	Cupo Cerdo
0206490000	Demás despojos comestibles de porcinos, congelados	17	Cupo Cerdo
0206800000	Despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos o refrigerados	12	C
0206900000	Despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados	12	C
0207110000	Carne de gallo o gallina, sin trocear, frescos o refrigerados	25	E
0207120000	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados	25	E
0207131000	«Medios y cuartos traseros, incluidos sus trozos», de gallo o gallina, frescos o refrigerados	25	E
0207139000	Demás trozos y despojos, de gallo o gallina, frescos o refrigerados	25	E
0207141000	«Medios y cuartos traseros, incluidos sus trozos», de gallo o gallina,congelados	25	E
0207149000	Demás trozos y despojos, de gallo o gallina,congelados	25	E
0207240000	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, frescos o refrigerados	25	E
0207250000	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelados	25	E
0207260000	Trozos y despojos, de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados	25	E
0207270000	Trozos y despojos, de pavo (gallipavo), congelados	25	E
0207320000	Carne de pavo, ganso o pintada, sin trocear, frescos o refrigerados	25	B
0207330000	Carne de pavo, ganso o pintada, sin trocear, congelados	25	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0207340000	Hígados grasos, de pavo, ganso o pintada, frescos o refrigerados	25	B
0207350000	Demás despojos comestibles de pavo, ganso o pintada, frescos o refrigerados	25	B
0207360000	Carne y despojos comestibles de pavo, ganso o pintada, congelados	25	B
0208100000	Carne y despojos comestibles de conejo o liebre, frescos, refrigerados o congelados	25	A
0208300000	Carne y despojos comestibles de primates, frescos, refrigerados o congelados	25	A
0208400000	Carne y despojos comestibles de ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios), frescos, refrigerados o congelados	25	A
0208500000	Carne y despojos comestibles de reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar), frescos, refrigerados o congelados	25	A
0208900000	Demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	25	A
0209001000	Tocino sin partes magras, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	25	Cupo Cerdo
0209009000	Grasas de cerdo o de ave, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	25	Cupo Cerdo
0210110000	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de porcino	25	Cupo Cerdo
0210120000	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de porcino	25	Cupo Cerdo
0210190000	Demás carnes y despojos comestibles, de porcinos, salados o en salmuera, secos o ahumados	25	Cupo Cerdo
0210200000	Carne de la especie bovina, salados o en salmuera, secos o ahumados	25	E
0210910000	Carne y despojos comestibles, de primates, salados o en salmuera, secos o ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	25	A
0210920000	Carne y despojos comestibles, de ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios), salados o en salmuera, secos o ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de car	25	A
0210930000	Carne y despojos comestibles, de reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar), salados o en salmuera, secos o ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	25	A
0210991000	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	25	E
0210999000	Demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	25	E
0301100000	Peces ornamentales, vivos	12	A
0301911000	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), vivas, para reproducción o cria industrial	12	A
0301919000	Demás truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), vivas	12	A
0301920000	Anguilas (Anguilla spp), vivas	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0301930000	Carpas vivas	12	A
0301940000	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus), vivos	12	B
0301950000	Atunes del sur (Thunnus maccoyii), vivos	12	B
0301991000	Peces para reproducción o cría industrial, vivos	12	A
0301999000	Demás peces vivos	12	B
0302110000	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302120000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmone, fresca o refrigerada	12	B
0302190000	Demás pescados salmónidos, frescos o refrigerado, excepto los hígados, huevas y lechas	12	B
0302210000	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302220000	Sollas (Pleuronectes platessa), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302230000	Lenguados (Solea spp), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302290000	Demás pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302310000	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302320000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302330000	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302340000	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus), frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302350000	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302360000	Atunes del sur (Thunnus maccoyii), fresca o refrigerada, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302390000	Demás atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus [Katsuwonus] pelamis), frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302400000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302500000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302610000	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp), sardinelas (Sardinella spp) y espadines (Sprattus sprattus), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0302620000	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302630000	Carboneros (Pollachius virens), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302640000	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302650000	Escualos, frescos o refrigerados,, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302660000	Anguilas (Anguilla spp), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302670000	Peces espada (Xiphias gladius), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302680000	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302690000	Demás pescados frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04., y los hígados, huevas y lechas	12	B
0302700000	Hígados, huevas y lechas, frescos o refrigerados	12	A
0303110000	Salmones rojos (Oncorhynchus nerka), congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303190000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchs masou y Oncorhynchus rhodurus), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303210000	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), congeladas, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303220000	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303290000	Demás salmónidos, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303310000	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303320000	Sollas (Pleuronectes platessa), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303330000	Lenguados (Solea spp), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303390000	Demás pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303410000	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga), congeladas, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303420000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303430000	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0303440000	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303450000	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303460000	Atunes del sur (Thunnus maccoyii), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303490000	Demás atunes (del género Thunnus), congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303510000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303520000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303610000	Peces espada (Xiphias gladius), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303620000	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303710010	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303710090	Demás sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303720000	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus), congelados, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303730000	Carboneros (Pollachius virens), congelados, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303740000	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), congeladas, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303750000	Escualos, congeladas, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303760000	Anguilas (Anguilla spp), congeladas, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303770000	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus), congeladas, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303780000	Merluzas (Merluccius spp, Urophycis spp), congeladas, sin cabeza, sin visceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303790000	Demás pescados, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B
0303800000	Hígados, huevas y lechas, congelados	12	A
0304110000	Filetes y demás carnes (incluso picada) de pez espada (Xiphias gladius), frescos o refrigerados	12	B
0304120000	Filetes y demás carnes (incluso picada) de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.), frescos o refrigerados	12	B
0304190000	Filetes y demás carnes (incluso picada) de los demás pescados, frescos o refrigerados	12	B
0304210000	Filetes congelados de pez espada (Xiphias gladius)	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0304220000	Filetes congelados de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	12	B
0304291010	Filetes congelados de merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en bloques, sin piel, con espinas	12	B
0304291020	Filetes congelados de merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en bloques, sin piel, sin espinas	12	B
0304291030	Filetes congelados de merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en bloques, picado	12	B
0304291040	Filetes congelados de merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en porciones ("tabletas"), sin piel, con espinas	12	B
0304291050	Filetes congelados de merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), interfoliados, sin piel, con espinas	12	B
0304291060	Filetes congelados de merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), interfoliados, sin piel, sin espinas	12	B
0304291090	Demás filetes congelados de merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	12	B
0304299000	Demás filetes congelados de pescado	12	B
0304910000	Demás carnes de pez espada (Xiphias gladius) (incluso picada), congelados, excepto filetes	12	B
0304920000	Demás carnes de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.) (incluso picada), congelados, excepto filetes	12	B
0304990000	Demás carnes de pescado (incluso picada), congelados, excepto filetes	12	B
0305100000	Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	12	B
0305200000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	12	B
0305301000	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar, de bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	12	B
0305309000	Demás filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	12	B
0305410000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio, (Hucho	12	B
0305420000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), ahumados, incluido los filetes	12	B
0305490000	Demás pescados ahumados, incluido los filetes	12	B
0305510000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar	12	B
0305591000	Aletas de tiburón y demás escualos, secos, incluso salado, sin ahumar	12	B
0305592000	Merluzas (Merluccius spp, Urophycis spp), secos, incluso salado, sin ahumar	12	B
0305599000	Demás pescdos, secos, incluso salado, sin ahumar	12	B
0305610000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	B
0305620000	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	B
0305630000	Anchoas (Engraulis spp), salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	B
0305690000	Demás pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	B
0306110000	Langostas (Palinurus spp, Panulirus spp, Jasus spp), congelados	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0306120000	Bogavantes (Homarus spp), congelados	12	B
0306131100	Langostinos (Penaeus spp.), enteros, congelados	12	B
0306131200	Colas de langostinos (Penaeus spp.), sin caparazón, congelados	12	B
0306131300	Colas de langostinos (Penaeus spp.), con caparazón, sin cocer en agua o vapor, congelados	12	B
0306131400	Colas de langostinos (Penaeus spp.), con caparazón, cocidos en agua o vapor,congelados	12	B
0306131900	Demás langostinos (Penaeus spp.), congelados	12	B
0306139100	Camarones, congelados	12	B
0306139900	Demás decápodos natantia, congelados	12	B
0306140000	Cangrejos (excepto macruros), congelados	12	B
0306190000	Demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana, congelados	12	B
0306210000	Langostas (Palinurus spp, Panulirus spp, Jasus spp), sin congelar	12	B
0306220000	Bogavantes (Homarus spp), sin congelar	12	B
0306231100	Langostinos (Penaeus spp.), para reproducción o cría industrial	12	A
0306231910	Langostinos (Penaeus spp.), frescos o refrigerados	12	A
0306231990	Demás langostinos (Penaeus spp.), sin congelar	12	B
0306239100	Camarones y demás Decápodos natantia, para reproducción o cría industrial	12	A
0306239900	Camarones y demás decápodos natantia, sin congelar	12	B
0306240000	Cangrejos (excepto macruros), sin congelar	12	B
0306291000	Harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	12	B
0306299000	Demás crustáceos sin congelar	12	B
0307100000	Ostras vivas, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307211000	Veneras (vieiras, concha de abanico), vivas, frescas o refrigeradas	12	B
0307219000	Volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten, vivas, frescas o refrigeradas	12	B
0307291000	Veneras (vieiras, concha de abanico), congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307299000	Volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten, congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307310000	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), vivos, frescos o refrigerados	12	B
0307390000	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307410000	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (Sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), vivos, frescos o refrigerados	12	B
0307490000	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (Sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307510000	Pulpos (Octopus spp.), vivos, frescos o refrigerados	12	B
0307590000	Pulpos (Octopus spp.), congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307600000	Caracoles, excepto los de mar, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0307911000	Erizos de mar, vivos, frescos o refrigerados	12	B
0307919000	Demás invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados	12	B
0307992000	Locos (Concholepas concholepas), congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307993000	Pepino de mar (Isostichopus fuscus), congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307994000	Caracoles de mar, congelados, secos, salados o en salmuera	12	B
0307995000	Lapas, congeladas, secas, saladas o en salmuera	12	B
0307999010	Machas, congeladas, secas, saladas o en salmuera	12	B
0307999090	Demás, incluido la harina, polvo y «pellets», excepto crustáceos, aptos para la alimentación humana	12	B
0401100000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	25	E
0401200000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	25	E
0401300000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso	25	E
0402101000	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	25	E
0402109000	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg.	25	E
0402211100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	25	E
0402211900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 Kg.	25	E
0402219100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	25	E
0402219900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido superior a 2,5 kg.	25	E

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0402291100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	25	E
0402291900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg	25	E
0402299100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	25	E
0402299900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg	25	E
0402911000	Leche evaporada	25	E
0402919000	Demás leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante	25	E
0402991000	Leche condensada	25	E
0402999000	Demás leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante	25	E
0403100020	Yogur aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	E
0403100090	Demás yogur	25	E
0403901000	Suero de mantequilla	25	E
0403909010	Leche y nata (crema) cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	E
0403909090	Demás leche y nata (crema) cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, con adición de azúcar u otro edulcorante	25	E
0404101000	Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado	25	E
0404109000	Demás lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	25	E
0404900000	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25	E
0405100000	Mantequilla (manteca)	25	E
0405200000	Pastas lácteas para untar	25	E
0405902000	Grasa láctea anhidra («butteroil»)	25	E
0405909000	Demás materias grasas de la leche	25	E
0406100000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	25	E
0406200000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	25	E
0406300000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	25	E
0406400000	Queso de pasta azul	25	E
0406904000	Queso con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	25	E

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0406905000	Queso con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	25	E
0406906000	Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	25	E
0406909000	Demás quesos	25	E
0407001000	Huevos de ave para incubar	12	A
0407002000	Huevos de ave para producción de vacunas (libres de patógenos específicos)	12	E
0407009000	Demás huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	12	E
0408110000	Yemas de huevo secas	12	E
0408190000	Yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	12	E
0408910000	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), secos	12	E
0408990000	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), frescos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	12	E
0409001000	Miel natural, en recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg	25	A
0409009000	Miel natural, excepto en recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg	25	A
0410000000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	20	C
0501000000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	12	A
0502100000	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	12	A
0502900000	Pelo de tejón y demás pelos para cepillería y sus desperdicios	0	A
0504001000	Estómagos (mondongos) de animales, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12	C
0504002000	Tripas de animales, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12	A
0504003000	Vejigas de animales, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12	A
0505100000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	0	A
0505900000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	12	A
0506100000	Oseína y huesos acidulados	12	A
0506900000	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.	12	A
0507100000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	0	A
0507900000	Concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas mater	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0508000000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada	12	A
0510001000	Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	12	A
0510009000	Ambar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas	12	A
0511100000	Semen de bovino	0	A
0511911000	Huevas y lechas de pescado	12	A
0511912000	Desperdicios de pescado	12	A
0511919000	Demás productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos de los Capítulo 1 ó 3, impropios para la alimentación humana	12	A
0511991000	Cochinilla e insectos similares	12	A
0511993000	Semen animal, excepto de bovino	0	A
0511994000	Embriones	0	A
0511999020	Esponjas naturales de origen animal	0	A
0511999090	Demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana	12	A
0601100000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	A
0601200000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0	A
0602101000	Orquídeas	0	A
0602109000	Demás esquejes sin enraizar e injertos	0	A
0602200000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	0	A
0602300000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	0	A
0602400000	Rosales, incluso injertados	0	A
0602901000	Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados	0	A
0602909000	Demás plantas vivas (incluidas sus raíces) y esquejes; micelios	0	A
0603110000	Rosas, frescas	12	A
0603121000	Claveles miniatura, frescas	12	A
0603129000	Demás claveles, excepto miniatura, frescas	12	A
0603130000	Orquídeas, frescas	12	A
0603141000	Pompones, frescos	12	A
0603149000	Demas crisantemos, frescos	12	A
0603191000	Gypsophila (Lluvia, ilusión) (Gypsophilia paniculata L), frescas	12	A
0603192000	Aster, frescos	12	A
0603193000	Alstroemeria, frescos	12	A
0603194000	Gerbera, frescos	12	A
0603199000	Demás flores y capullos cortados para ramos o adornos, frescos	12	A
0603900000	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	12	A
0604100000	Musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	12	A
0604910000	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas para ramos o adornos, frescos	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0604990000	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	12	A
0701100000	Papas (patatas) frescas o refrigeradas, para siembra	0	A
0701900000	Demás papas (patatas) frescas o refrigeradas	25	C
0702000000	Tomates frescos o refrigerados	12	A
0703100000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados.	25	A
0703201000	Ajos frescos o refrigerados, para siembra	25	A
0703209000	Ajos frescos o refrigerados, excepto para siembra	25	A
0703900000	Puerros y demás hortalizas aliáceas (incluso «silvestres»), frescos o refrigerados.	25	A
0704100000	Coliflores y brécoles («broccoli»), frescos o refrigerados.	12	A
0704200000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescos o refrigerados.	12	A
0704900000	Coles, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados.	12	A
0705110000	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas	12	A
0705190000	Demás lechugas, frescas o refrigeradas	12	A
0705210000	Endibia «witloof» (Cichorium intybus var foliosum), frescas o refrigeradas	12	A
0705290000	Achicorias, comprendidas la escarola, frescas o refrigeradas	12	A
0706100000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados.	12	A
0706900000	Remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	12	A
0707000000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	12	A
0708100000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	25	A
0708200000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp, Phaseolus spp), frescas o refrigeradas.	25	A
0708900000	Demás hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	25	A
0709200000	Espárragos, frescos o refrigerados	12	A
0709300000	Berenjenas, frescas o refrigeradas	12	A
0709400000	Apio, excepto el apionabo, frescos o refrigerados	12	A
0709510000	Hongos del género Agaricus, frescos o refrigerados	12	A
0709590000	Demás hongos y trufas, frescos o refrigerados	12	A
0709600000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, frescas o refrigeradas	12	A
0709700000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescas o refrigeradas	12	A
0709901000	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescas o refrigeradas	12	A
0709902000	Aceitunas, frescas o refrigeradas	12	A
0709903000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	12	A
0709909000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), frescas o refrigeradas.	12	A
0710100000	Papas (patatas), congeladas.	25	C
0710210000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum), congeladas.	25	A
0710220000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp, Phaseolus spp), congeladas.	25	A
0710290000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	20	A
0710300000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, congeladas.	20	A
0710400000	Maíz dulce, congeladas.	12	A
0710801000	Espárragos, congeladas.	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0710809000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), congeladas.	20	A
0710900000	Mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»), congeladas.	20	A
0711200000	Aceitunas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	A
0711400000	Pepinos y pepinillos conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	A
0711510000	Hongos del género Agaricus conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	A
0711590000	Demás hongos y trufas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	A
0711900000	Demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	A
0712200000	Cebollas, secas	25	A
0712310000	Hongos del género Agaricus, secos	25	A
0712320000	Orejas de Judas (Auricularia spp), secas	25	A
0712330000	Hongos gelatinosos (Tremella spp), secos	25	A
0712390000	Demás hongos; trufas, secas	25	A
0712901000	Ajos, secos	25	A
0712902000	Maíz dulce para la siembra	25	A
0712909000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»); mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»)	25	A
0713101000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum), para siembra	0	A
0713109010	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum), enteras, excepto para siembra	25	A
0713109020	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum), partidas, excepto para siembra	25	A
0713201000	Garbanzos, para siembra	0	A
0713209000	Garbanzos, excepto para siembra	25	A
0713311000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, para siembra	0	A
0713319000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, excepto para siembra	25	B
0713321000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis), para siembra	0	A
0713329000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis), excepto para siembra	25	B
0713331100	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (Phaseolus vulgaris), negro, para siembra	0	A
0713331900	Demás frijoles (fréjol, poroto, alubia, judía) común (Phaseolus vulgaris), para siembra	0	A
0713339100	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (Phaseolus vulgaris), negro, excepto para siembra	25	C
0713339200	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (Phaseolus vulgaris), canario, excepto para siembra	25	C
0713339900	Demás frijoles (fréjol, poroto, alubia, judía) común (Phaseolus vulgaris), excepto para siembra	25	C
0713391000	Demás frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp.), para siembra	0	A
0713399100	Pallares (Phaseolus lunatus), excepto para siembra	25	C
0713399200	Castilla (frijol ojo negro) (Vigna unguiculata), excepto para siembra	25	C
0713399900	Demás frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp.), excepto para siembra	25	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0713401000	Lentejas, para siembra	0	A
0713409000	Lentejas, exepto para siembra	25	A
0713501000	Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), para siembra	0	A
0713509000	Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), excepto para siembra	25	C
0713901000	Demás hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para siembra	0	A
0713909000	Demás hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para siembra	25	B
0714100000	Raíces de yuca (mandioca), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	A
0714201000	Camotes (batatas, boniatos), para siembra, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	A
0714209000	Camotes (batatas, boniatos), excepto para siembra, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	A
0714901000	Maca (Lepidium meyenii), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	A
0714909000	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	12	A
0801111000	Cocos secos para siembra	25	A
0801119000	Cocos secos, excepto para siembra	25	A
0801190000	Cocos frescos	25	A
0801210000	Nueces del Brasi, con cáscara, frescos o secos	25	A
0801220000	Nueces del Brasi, sin cáscara, frescos o secos	25	A
0801310000	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), con cáscara, frescos o secos	25	A
0801320000	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescos o secos	25	A
0802110000	Almendras, con cáscara, frescos o secos	25	A
0802121000	Almendras, sin cáscara, para siembra, frescos o secos	25	A
0802129000	Almendras, sin cáscara, excepto para siembra, frescos o secos	25	A
0802210000	Avellanas (Corylus spp., con cáscara, frescos o secos	25	A
0802220000	Avellanas (Corylus spp., sin cáscara, frescos o secos	25	A
0802310000	Nueces de nogal, con cáscara, frescos o secos	25	A
0802320000	Nueces de nogal, sin cáscara, frescos o secos	25	A
0802400000	Castañas (Castanea spp), frescas o secas, incluso sin cáscara o mondados.	25	A
0802500000	Pistachos, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	25	A
0802600000	Nueces de macadamia, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	25	A
0802900000	Demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	25	A
0803001100	Bananas o plátanos frescos, tipo «plantain» (plátano para cocción)	25	A
0803001200	Bananas o plátanos frescos, tipo «cavendish valery»	25	A
0803001300	Bocadillo (manzanito, orito) (Musa acuminata)	25	A
0803001900	Demás bananas o plátanos frescos	25	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0803002000	Bananas o plátanos secos	25	A
0804100000	Dátiles, frescos o secos	25	A
0804200000	Higos, frescos o secos	25	A
0804300000	Piñas (ananás), frescas o secas	25	A
0804400000	Aguacates (paltas), frescas o secas	25	A
0804501000	Guayabas, frescas o secas	25	A
0804502000	Mangos y mangostanes, frescos o secos	25	A
0805100000	Naranjas, frescas o secas	25	B
0805201000	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas	25	A
0805202000	Tangelo (Citrus reticulata x Citrus paradisis), frescos o secos	25	A
0805209000	Clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas	25	A
0805400000	Toronjas o pomelos, frescas o secas	25	A
0805501000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum), frescos o secos	25	A
0805502100	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (Citrus aurantifolia), frescos o secos	25	A
0805502200	Lima Tahití (limón Tahití) (Citrus latifolia), frescas o secas	25	A
0805900000	Demás agrios (cítricos) frescos o secos.	25	A
0806100000	Uvas frescas	25	A
0806200000	Uvas secas, incluidas las pasas	25	A
0807110000	Sandías frescas	25	A
0807190000	Melones frescos	25	A
0807200000	Papayas frescas	25	A
0808100000	Manzanas frescas	25	B
0808201000	Peras frescas	25	A
0808202000	Membrillos frescos	25	A
0809100000	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos.	25	A
0809200000	Cerezas, frescas	25	A
0809300000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos.	25	A
0809400000	Ciruelas y endrinas, frescas.	25	A
0810100000	Fresas (frutillas), frescas.	25	A
0810200000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas.	25	A
0810400000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium, frescos.	25	A
0810500000	Kiwis, frescos.	25	A
0810600000	Duriones, frescos.	25	A
0810901000	Granadilla, «maracuyá» (parchita) y demás frutas de la pasión (Passiflora spp), frescas.	25	A
0810902000	Chirimoya, guanábana y demás anonas (Annona spp), frescas.	25	A
0810903000	Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo) (Cyphomandra betacea), frescos.	25	A
0810904000	Pitahayas (Cereus spp), frescas.	25	A
0810905000	Uchuvas (uvillas) (Physalis peruviana), frescas.	25	A
0810909000	Demás frutas u otros frutos, frescos.	25	A
0811101000	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A
0811109000	Demás fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0811200000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados,, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25	A
0811901000	Demás frutas y otros frutos, , sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0811909100	Mango (Mangifera indica L.), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0811909200	Camu Camu (Myrciaria dubia), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0811909300	Camu Camu (Myrciaria dubia), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0811909400	«Maracuyá» (parchita) (Passiflora edulis), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0811909500	Guanábana (Annona muricata), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0811909600	Papaya, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0811909900	Demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	A
0812100000	Cerezas, conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.	25	A
0812902000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo in	25	A
0812909000	Demás frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.	25	A
0813100000	Damascos (albaricoques, chabacanos), secos	25	A
0813200000	Ciruelas, secas	25	A
0813300000	Manzanas, secas	25	B
0813400000	Demás frutas u otros frutos, secos	25	A
0813500000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	25	A
0814001000	Cortezas de limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (Citrus aurantifolia), frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	25	A
0814009000	Demás cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	25	A
0901111000	Café sin tostar, sin descafeinar, para siembra	20	A
0901119000	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra	20	A
0901120000	Café sin tostar, descafeinado	20	A
0901211000	Café tostado, sin descafeinar, en grano	20	A
0901212000	Café tostado, sin descafeinar, molido	20	A
0901220000	Café tostado, descafeinado	20	A
0901900000	Cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.	20	A
0902100000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	25	A
0902200000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	25	A
0902300000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	25	A
0902400000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	25	A
0903000000	Yerba mate	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
0904110000	Pimienta sin triturar ni pulverizar	12	A
0904120000	Pimienta triturada o pulverizada	12	A
0904201010	Paprika (Capsicum annuum, L.), entera	12	A
0904201020	Paprika (Capsicum annuum, L.), en trozos o rodajas	12	A
0904201030	Paprika (Capsicum annuum, L.), triturados o pulverizados	12	A
0904209000	Demás frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados, excepto Paprika (Capsicum annuum, L.).	12	A
0905000000	Vainilla	12	A
0906110000	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin triturar ni pulverizar	12	A
0906190000	Flores de canelero, sin triturar ni pulverizar	12	A
0906200000	Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas	12	A
0907000000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	12	A
0908100000	Nuez moscada	12	A
0908200000	Macis	12	A
0908300000	Amomos y cardamomos	12	A
0909100000	Semillas de anís o de badiana	12	A
0909201000	Semillas de cilantro, para siembra	12	A
0909209000	Semillas de cilantro, excepto para siembra	12	A
0909300000	Semillas de comino	12	A
0909400000	Semillas de alcaravea	12	A
0909500000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	12	A
0910100000	Jengibre	12	A
0910200000	Azafrán	12	A
0910300000	Cúrcuma	12	A
0910910000	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	12	A
0910991000	Hojas de laurel	12	A
0910999000	Demás especias	12	A
1001101000	Trigo duro, para siembra	0	A
1001109000	Demás trigo duro, excepto para siembra	17	A
1001901000	Trigo para siembra	0	A
1001902000	Demás trigos	17	A
1001903000	Morcajo (tranquillón)	12	A
1002001000	Centeno para siembra	0	A
1002009000	Demás centeno, excepto para siembra	25	A
1003001000	Cebada para siembra	0	A
1003009000	Demás cebadas, excepto para siembra	17	A
1004001000	Avena para siembra	0	A
1004009000	Demás avenas, excepto para siembra	25	B
1005100000	Maíz para siembra	0	A
1005901100	Maíz amarillo, excepto para siembra	12	D
1005901200	Maíz blanco, excepto para siembra	17	C
1005902000	Maíz reventón (Zea mays convar microsperma o Zea mays var everta), excepto para siembra	12	B
1005903000	Maíz blanco (maíz gigante delCuzco), excepto para siembra	12	A
1005904000	Morado (Zea mays amilacea cv. morado), excepto para siembra	12	A
1005909000	Demás maíces, excepto para siembra	17	B
1006101000	Arroz para siembra	0	A
1006109000	Demás arroces, excepto para siembra	25	G
1006200000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	25	G
1006300000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	25	G
1006400000	Arroz partido	25	G
1007001000	Sorgo de grano (granífero), para siembra	0	A
1007009000	Demás sorgo de grano (granífero), excepto para siembra	17	B
1008101000	Alforfón, para siembra	0	A
1008109000	Alforfón, excepto para siembra	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1008201000	Mijo para siembra	0	A
1008209000	Mijo, excepto para siembra	12	A
1008301000	Alpiste, para siembra	12	A
1008309000	Alpiste, excepto para siembra	12	A
1008901100	Quinua (Chenopodium quinoa), para siembra	12	A
1008901900	Quinua (Chenopodium quinoa), excepto para siembra	12	A
1008909100	Demás cereales, para siembra	12	A
1008909200	Kiwicha (Amaranthus caudatus), excepto para siembra	12	A
1008909900	Demás cereales	12	A
1101000000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	25	A
1102100000	Harina de centeno	12	A
1102200000	Harina de maíz	17	C
1102900000	Demás harina de cereales	12	B
1103110000	Grañones y sémola, de trigo	25	B
1103130000	Grañones y sémola, de maíz	17	C
1103190000	Grañones y sémola, de los demás cereales	12	B
1103200000	«Pellets» de cereales	12	B
1104120000	Granos aplastados o en copos, de avena	25	B
1104190000	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales	25	B
1104220000	Avena mondados, perlados, troceados o quebrantados	25	B
1104230000	Maíz mondados, perlados, troceados o quebrantados	25	C
1104291000	Cebada mondados, perlados, troceados o quebrantados	25	C
1104299000	Demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados)	25	B
1104300000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	25	B
1105100000	Harina, sémola y polvo, de papa (patata)	12	A
1105200000	Copos, gránulos y «pellets», de papa (patata)	12	A
1106100000	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713	12	B
1106201000	Harina, sémola y polvo de maca (Lepidium meyenii)	12	A
1106209000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	12	A
1106301000	Harina, sémola y polvo de bananas o plátanos	12	A
1106302000	Harina, sémola y polvo de lúcuma (Lúcuma Obovata)	12	A
1106309000	Demas harinas, sémolas y polvos de los demás productos del Capítulo 8	12	A
1107100000	Malta (de cebada u otros cereales), sin tostar	17	A
1107200000	Malta (de cebada u otros cereales), tostada	17	A
1108110000	Almidón de trigo	12	B
1108120000	Almidón de maíz	17	C
1108130000	Fécula de papa (patata)	12	C
1108140000	Fécula de yuca (mandioca)	12	C
1108190000	Demás almidones y féculas	12	C
1108200000	Inulina	12	B
1109000000	Gluten de trigo, incluso seco	12	B
1201001000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), para siembra	0	A
1201009000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas, excepto para siembra	0	A
1202101000	Maní con cáscara, para siembra	0	A
1202109000	Maní con cáscara, incluso quebrantadas, excepto para siembra	12	A
1202200000	Maní sin cáscara, incluso quebrantados	12	A
1203000000	Copra	12	A
1204001000	Semilla de lino, para siembra	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1204009000	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para siembra	12	A
1205101000	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico, para siembra	0	A
1205109000	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico, excepto para siembra	0	A
1205901000	Semillas de nabo (nabina) o de colza, para siembra	0	A
1205909000	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas, excepto para siembra	12	A
1206001000	Semilla de girasol, para siembra	0	A
1206009000	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra	12	A
1207201000	Semilla de algodón, para siembra	0	A
1207209000	Semilla de algodón, incluso quebrantada, excepto para siembra	12	A
1207401000	Semilla de sésamo (ajonjolí) para siembra	0	A
1207409000	Demás semilla de sésamo (ajonjolí)	12	A
1207501000	semillas de mostaza para siembra	0	A
1207509000	Demás semillas de mostaza	0	A
1207910000	Semilla de amapola (adormidera)	12	A
1207991100	Semillas de nuez y almendra de palma, para siembra	0	A
1207991900	Demás semillas y frutos oleaginosos, para siembra	0	A
1207999100	Semilla de Karité, excepto para siembra	12	A
1207999900	Demás semillas y frutos oleaginosos, excepto para siembra	12	A
1208100000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	12	A
1208900000	Demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	12	A
1209100000	Semilla de remolacha azucarera	0	A
1209210000	Semilla de alfalfa	0	A
1209220000	Semilla de trébol (Trifolium spp)	0	A
1209230000	Semilla de festucas	0	A
1209240000	Semilla de pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L)	0	A
1209250000	Semilla de ballico (Lolium multiflorum Lam, Lolium perenne L)	0	A
1209290000	Demás semillas forrajeras	0	A
1209300000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	0	A
1209911000	Smilla de cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas del género Allium	0	A
1209912000	Semilla de coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género Brassica	0	A
1209913000	Semilla de zanahoria (Daucus carota)	0	A
1209914000	Semilla de lechuga (Lactuca sativa)	0	A
1209915000	Semilla de tomates (Licopersicum spp)	0	A
1209919000	Demás semillas de hortalizas (incluso «silvestres»)	0	A
1209991000	Semillas de árboles frutales o forestales	0	A
1209992000	Semillas de tabaco	0	A
1209993000	Semillas de tara (Caesalpinea spinosa)	0	A
1209994000	Semillas de achiote (onoto, bija)	0	A
1209999000	Demás semillas, frutos y esporas, para siembra	0	A
1210100000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	0	A
1210200000	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	0	A
1211200000	Raíces de «ginseng»	12	A
1211300000	Hojas de coca	12	A
1211400000	Paja de adormidera	12	A
1211903000	Orégano (Origanum vulgare)	12	A
1211905000	Uña de gato (Uncaria tomentosa)	12	A
1211906000	Hierbaluisa (Cymbopogon citratus)	12	A
1211909040	Piretro (pelitre)	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1211909090	Demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	12	A
1212200000	Algas	12	A
1212910000	Remolacha azucarera	12	A
1212991000	Caña de azúcar	12	A
1212999010	Algarrobas y sus semillas	12	A
1212999090	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12	A
1213000000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	12	A
1214100000	Harina y «pellets» de alfalfa	12	A
1214900000	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	12	A
1301200000	Goma arábiga	0	A
1301904000	Goma tragacanto	0	A
1301909010	Goma laca	0	A
1301909090	Demás gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	12	A
1302111000	Concentrado de paja de adormidera	12	A
1302119000	Demás jugos y extractos vegetales	12	A
1302120000	Jugos y extractos vegetales de regaliz	12	A
1302130000	Jugos y extractos vegetales de lúpulo	0	A
1302191100	Extracto de uña de gato (Uncaria tomentosa), presentado o acondicionado para la venta al por menor	12	A
1302191900	Demás extractos de uña de gato (Uncaria tomentosa), excepto presentados o acondicionados para la venta al por menor	12	A
1302192000	Extracto de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso en polvo	12	A
1302199100	Demás jugos y extractos vegetales, presentados o acondicionados para la venta al por menor	12	A
1302199900	Demás jugos y extractos vegetales, excepto presentados o acondicionados para la venta al por menor	12	A
1302200000	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	A
1302310000	Agar-agar	0	A
1302320000	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	A
1302391000	Mucílagos de semilla de tara (Caesalpinea spinosa)	12	A
1302399000	Demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	12	A
1401100000	Bambú	12	A
1401200000	Roten (ratán)	12	A
1401900000	Demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	12	A
1404200000	Línteres de algodón	12	A
1404901000	Achiote en polvo (onoto, bija)	12	A
1404902000	Tara en polvo (Caesalpinea spinosa)	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1404909010	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, incluso en capas aun con soporte de otras materias, excepto “Kapok”	0	A
1404909090	Demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.	12	A
1501001000	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo)	12	C
1501003000	Grasa de ave	12	B
1502001100	Sebo en rama y demás grasas en bruto, desnaturalizados	12	B
1502001900	Demás sebos en rama y demás grasas en bruto, excepto desnaturalizados	12	B
1502009000	Demás grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03	0	A
1503000000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	0	A
1504101000	Aecite de hígado de bacalao	0	A
1504102100	Aceite de los demás pescados, en bruto	12	B
1504102900	Demás aecite de los demás pescados, excepto en bruto	12	B
1504201000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	12	A
1504209000	Demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	12	B
1504300000	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	12	B
1505001000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	0	A
1505009100	Lanolina	0	A
1505009900	Demás grasas de lana y sustancias grasas derivadas	0	A
1506001000	Aceite de pie de buey	0	A
1506009000	Demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	A
1507100000	Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado	0	A
1507901000	Aceite de soja (soya), refinado, con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%	12	C
1507909000	Aceite de soja (soya), refinado, excepto, con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%	12	C
1508100000	Aceite de maní (cacahuete, cacahuate) en bruto	0	A
1508900000	Aceite de maní (cacahuete, cacahuate) y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente.	12	B
1509100000	Aceite de oliva virgen	12	B
1509900000	Aceite de oliva y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente.	12	B
1510000000	Demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	12	B
1511100000	Aceite de palma en bruto	12	B
1511900000	Aceite de palma y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente.	12	B
1512111000	Aceites de girasol en bruto	0	A
1512112000	Aceites de cártamo en bruto	0	A
1512191000	Demás aceites de girasol, excepto en bruto	12	B
1512192000	Demás aceites de cártamo, excepto en bruto	12	B
1512210000	Aceite de algodón en bruto, incluso sin gosipol	12	B
1512290000	Demás aceites de algodón, excepto en bruto, incluso sin gosipol	12	B
1513110000	Aceite de coco (de copra), en bruto	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1513190000	Demás aceite de coco (de copra) y sus fracciones	0	A
1513211000	Aceites de almendra de palma, en bruto	12	B
1513212000	Aceites de babasú, en bruto	0	A
1513291000	Aceite refinado de almendra de palma	12	B
1513292000	Aceite refinado de babasú	12	A
1514110000	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico, en bruto	0	A
1514190000	Demás aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico, excepto en bruto	12	B
1514910000	Demás aceites en bruto	0	A
1514990000	Demás aceites, excepto en bruto	12	B
1515110000	Aceite de lino (de linaza), en bruto	0	A
1515190000	Demás aceite de lino (de linaza), excepto en bruto	12	B
1515210000	Aceite de maíz, en bruto	12	B
1515290000	Aceite de maíz, excepto en bruto	12	C
1515300000	Aceite de ricino y sus fracciones	0	A
1515500000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	12	B
1515900010	Aceite de tung y sus fracciones	0	A
1515900090	Demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	12	B
1516100000	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	12	B
1516200000	Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	12	C
1517100000	Margarina, excepto la margarina líquida	12	E
1517900000	Demás margarinas; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.	12	E
1518001000	Linoxina	12	A
1518009000	Demás grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandolizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la pa	0	A
1520000000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	12	A
1521101000	Cera de carnauba	0	A
1521102000	Cera de candelilla	0	A
1521109000	Demás ceras vegetales	0	A
1521901000	Cera de abejas o de otros insectos	12	B
1521902000	Esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti)	12	A
1522000000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	0	A
1601000000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	25	E
1602100000	Preparaciones homogeneizadas	25	C
1602200000	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal	25	E
1602311000	Preparaciones y conservas de pavo (gallipavo), en trozos sazonados y congelados	25	E
1602319000	Demás preparaciones y conservas de pavo (gallipavo)	25	E
1602321100	Preparaciones y conservas de gallo o gallina, medios y cuartos traseros, incluidos sus trozos	25	E
1602321900	Demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados	25	E

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1602329000	Demás preparaciones y conservas de gallo o gallina	25	E
1602391000	Preparaciones y conservas de las demás aves de la partida 01.05, en trozos sazonados y congelados	25	E
1602399000	Demás preparaciones y conservas de las demás aves de la partida 01.05, excepto en trozos sazonados y congelados	25	E
1602410000	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina	25	D
1602420000	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina	25	D
1602490000	Demás, preparaciones y conservas de la especie porcina incluidas las mezclas	25	D
1602500000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	25	E
1602900000	Demás preparaciones y conservas, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	25	E
1603000000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	12	C
1604110000	Preparaciones y conservas de pescado de salmones, entero o en trozos, excepto el pescado picado	12	C
1604120000	Preparaciones y conservas de pescado de arenques, entero o en trozos, excepto el pescado picado	12	C
1604131010	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en salsa de tomate, entero o en trozos, excepto el pescado picado, en envase tipo "oval"	12	C
1604131020	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en salsa de tomate, entero o en trozos, excepto el pescado picado, en envase tipo "tall"	12	C
1604131090	Demás preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, en salsa de tomate.	12	C
1604132000	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en aceite	12	C
1604133000	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en agua y sal	12	C
1604139000	Demás preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines.	12	C
1604141000	Preparaciones y conservas de atunes	12	C
1604142000	Preparaciones y conservas de listados y bonitos	12	C
1604150000	Preparaciones y conservas de caballas	12	C
1604160000	Preparaciones y conservas de anchoas	12	C
1604190000	Preparaciones y conservas de pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado	12	C
1604200000	Demás preparaciones y conservas de pescado	12	C
1604300000	Preparaciones y conservas de caviar y sus sucedáneos	12	A
1605100000	Preparaciones y conservas de cangrejos (excepto macruros)	12	C
1605200000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	12	C
1605300000	Preparaciones y conservas de bogavantes	12	C
1605400000	Preparaciones y conservas de crustáceos	12	C
1605901000	Preparaciones y conservas de almejas, locos y machas	12	C
1605909000	Demás preparaciones y conservas de moluscos e invertebrados acuáticos	12	C
1701111000	Chancaca (panela, raspadura)	12	A
1701119000	Azúcar en bruto de caña, sin adición de aromatizante ni colorante, excepto la chancaca (panela, raspadura)	25	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1701120000	Azúcar en bruto de remolacha, sin adición de aromatizante ni colorante	25	A
1701910000	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, con adición de aromatizante o colorante	12	Cupo Azúcar
1701991000	Sacarosa químicamente pura	12	Cupo Azúcar
1701999000	Demás azúcares de caña o de remolacha, en estado sólido.	25	Cupo Azúcar
1702110000	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	A
1702191000	Lactosa	0	A
1702192000	Jarabe de lactosa	12	C
1702200000	Azúcar y jarabe de arce («maple»)	12	A
1702301000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso, con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (Dextrosa)	0	A
1702302000	Jarabe de glucosa	17	C
1702309000	Glucosas, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	12	C
1702401000	Glucosa	17	C
1702402000	Jarabe de glucosa	17	C
1702500000	Fructosa químicamente pura	0	A
1702600000	Demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	12	B
1702901000	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	12	Cupo Azúcar
1702902000	Azúcar y melaza caramelizados, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	17	Cupo Azúcar
1702903000	Azúcares con adición de aromatizante o colorante, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	12	Cupo Azúcar
1702904000	Demás jarabes, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	12	Cupo Azúcar
1702909000	Demás azúcares, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	0	Cupo Azúcar
1703100000	Melaza de caña	12	A
1703900000	Demás melazas procedentes de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña	12	A
1704101000	Chicles y demás gomas de mascar recubiertos de azúcar	25	C
1704109000	Demás chicles y demás gomas de mascar	25	C
1704901000	Bombones, caramelos, confites y pastillas	25	C
1704909000	Demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	25	C
1801001100	Cacao en grano, crudo, para siembra	12	A
1801001900	Cacao en grano, crudo, excepto para siembra	12	A
1801002000	Cacao en grano, entero o partido, tostado	12	A
1802000000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao	12	A
1803100000	Pasta de cacao sin desgrasar	12	A
1803200000	Pasta de cacao desgrasada total o parcialmente	12	A
1804001100	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico inferior o igual a 1%	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1804001200	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1% pero inferior o igual a 1.65%	12	A
1804001300	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1.65%	12	A
1804002000	Grasa y aceite de cacao	12	A
1805000000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	12	B
1806100000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	25	B
1806201000	Preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida o pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg, sin adición de azucar, ni otros edulcorantes	25	E
1806209000	Demás preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida o pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg	25	E
1806311000	Preparaciones en bloques, tabletas o barras, rellenos, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	25	C
1806319000	Demás preparaciones en bloques, tabletas o barras, rellenos	25	C
1806320000	Chocolate y sus preparaciones alimenticias, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar	25	C
1806900000	Demás chocolate y preparaciones alimenticias que contengan cacao	25	E
1901101000	Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	17	F
1901109100	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor, a base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos del malta	17	F
1901109900	Demás preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	17	F
1901200000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 1905	17	E
1901901000	Extracto de malta	17	E
1901902000	Manjar blanco o dulce de leche	17	E
1901909000	Demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas	17	E
1902110000	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo	25	B
1902190000	Demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma	25	B
1902200000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	12	B
1902300000	Demás pastas alimenticias	12	B
1902400000	Cuscús	12	A
1903000000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	12	A
1904100000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	25	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
1904200000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	25	B
1904300000	Trigo «bulgur»	25	B
1904900000	Cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	B
1905100000	Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	25	B
1905200000	Pan de especias	25	B
1905310000	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	25	B
1905320000	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	25	A
1905400000	Pan tostado y productos similares tostados	25	B
1905901000	Galletas saladas o aromatizadas	25	A
1905909000	Demás productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	25	B
2001100000	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	25	B
2001901000	Aceitunas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	25	B
2001909000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	25	A
2002100000	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	A
2002900000	Demás tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	A
2003100000	Hongos del género Agaricus preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	A
2003200000	Trufas preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	A
2003900000	Demás hongos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	A
2004100000	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas	25	C
2004900000	Demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas	25	A
2005100000	Hortalizas homogeneizadas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005200000	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C
2005400000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	B
2005510000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainados, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2005590000	Demás frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp.), preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005600000	Espárragos preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005700000	Aceitunas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005800000	Maíz dulce (Zea mays var saccharata) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005910000	Brotes de bambú preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005991000	Alcachofas (alcauciles) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005992000	Pimiento piquillo (Capsicum annuum) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2005999000	Demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A
2006000000	Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	25	A
2007100000	Preparaciones homogeneizadas de frutos	25	A
2007911000	Confituras, jaleas y mermeladas, de agrios (cítricos)	25	A
2007912000	Purés y pastas, de agrios (cítricos)	25	A
2007991100	Confituras, jaleas y mermeladas, de piñas (ananás)	25	A
2007991200	Purés y pastas, de piñas (ananás)	25	A
2007999100	Demás confituras, jaleas y mermeladas	25	A
2007999200	Demás purés y pastas	25	A
2008111000	Manteca de maníes (cacahuetes, cacahuates)	25	A
2008119000	Demás preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, de maníes (cacahuetes, cacahuates)	25	A
2008191000	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú») preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008192000	Pistachos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008199000	Demás, incluidas las mezclas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008201000	Piñas (ananás), preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	25	A
2008209000	Demás piñas (ananás), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008300000	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008400000	Peras, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008500000	Damascos (albaricoques, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2008601000	Cerezas, preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	25	A
2008609000	Demás cerezas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008702000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	25	A
2008709000	Demás duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008800000	Fresas (frutillas) preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008910000	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008920000	Mezclas de frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008992000	Papayas preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008993000	Mangos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2008999000	Demás frutas y otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,	25	A
2009110000	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado	25	A
2009120000	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	25	A
2009190000	Demás jugos de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009210000	Jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	25	A
2009290000	Demás jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009310000	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	25	A
2009391000	Jugo de limón de la subpartida 0805.50.21, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A
2009399000	Demás jugo de cualquier otro agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009410000	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	25	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2009490000	Demás jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009500000	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009610000	Jugo de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 30	25	A
2009690000	Demás jugo de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009710000	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20	25	A
2009790000	Demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009801100	Jugo de papaya, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009801200	Jugo de «maracuyá» (parchita) (Passiflora edulis), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009801300	Jugo de guanábana (Annona muricata), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009801400	Jugo de mango, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009801500	Jugo de camu camu (Myrciaria dubia), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A
2009801900	Demás jugos de cualquier otra fruta o fruto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009802000	Jugo de hortaliza , sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2009900000	Mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,	25	A
2101110000	Extractos, esencias y concentrados	12	A
2101120000	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	12	A
2101200000	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	12	A
2101300000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	12	A
2102101000	Levadura de cultivo	12	A
2102109000	Demás levaduras vivas	12	A
2102200000	Levaduras muertas; Demás microorganismos monocelulares muertos	12	A
2102300000	Polvos para hornear preparados	12	A
2103100000	Salsa de soja (soya)	12	C
2103200000	«Ketchup» y demás salsas de tomate	12	C
2103301000	Harina de mostaza	12	B
2103302000	Mostaza preparada	12	B
2103901000	Salsa mayonesa	12	C
2103902000	Condimentos y sazonadores, compuestos	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2103909000	Demás preparaciones para salsas y salsas preparadas	12	C
2104101000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos	12	C
2104102000	Sopas, potajes o caldos, preparados	12	C
2104200000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	12	C
2105001000	Helados que no contengan grasa láctea	12	E
2105009000	Demás helados, incluso con cacao	25	E
2106101100	Concentrado de proteinas de soya, con un contenido de proteína en base seca entre 65% y 75%	12	B
2106101900	Demás concentrado de proteinas	12	B
2106102000	Sustancias proteicas texturadas	12	B
2106901000	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	12	E
2106902100	Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas, presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor	12	E
2106902900	Demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	0	A
2106903000	Hidrolizados de proteínas	12	E
2106904000	Autolizados de levadura	0	A
2106905000	Mejoradores de panificación	12	E
2106906000	Edulcorantes con sustancias alimenticias	12	E
2106907100	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos	12	E
2106907200	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas, minerales u otras sustancias	12	E
2106907300	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas de vitaminas y minerales	12	E
2106907400	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas de vitaminas	12	E
2106907900	Demás complementos alimenticios	12	E
2106908000	Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	12	E
2106909000	Demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	E
2201100011	Agua mineral natural o mineral medicinal, incluso gaseada	12	B
2201100012	Agua mineral artificial, incluso gaseada	12	B
2201100030	Agua gaseada	12	B
2201900010	Agua sin gasear	12	B
2201900020	Hielo	12	B
2201900090	Demás aguas, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada y nieve.	12	B
2202100000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	12	B
2202900000	Demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	12	A
2203000000	Cerveza de malta	17	B
2204100000	Vino espumoso	17	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2204210000	Demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcoholEn recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	17	B
2204291000	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol (mosto apagado)	0	A
2204299000	Vinos en capacidad superior a 2 litros	17	B
2204300000	Demás mostos de uva	17	B
2205100000	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	17	B
2205900000	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad superior a 2 l	17	B
2206000000	Demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	17	B
2207100000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	12	B
2207200000	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	12	B
2208202100	Pisco	17	B
2208202200	Singani	17	B
2208202900	Demás	17	B
2208203000	De orujo de uvas («grappa» y similares)	17	B
2208300000	Whisky	17	A
2208400000	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	17	B
2208500000	«Gin» y ginebra	17	A
2208600000	Vodka	17	A
2208701000	Licores de anís	17	B
2208702000	Cremas	17	B
2208709000	Demás licores	17	B
2208901000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol	17	B
2208902000	Aguardientes de ágaves (tequila y similares)	17	B
2208904200	Aguardientes de anís	17	B
2208904900	Demás aguardientes	17	B
2208909000	Demás licores y bebidas espirituosas	17	B
2209000000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	12	B
2301101000	Chicharrones	12	A
2301109000	Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos, impropios para la alimentación humana	12	A
2301201100	Harina, polvo y «pellets», de pescado, con un contenido de grasa superior a 2% en peso, impropios para la alimentación humana	12	C
2301201900	Harina, polvo y «pellets», de pescado, con un contenido de grasa inferior o igual a 2% en peso, impropios para la alimentación humana	12	C
2301209000	Harina, polvo y «pellets» de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana	12	A
2302100000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en «pellets»	12	C
2302300000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en «pellets»	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2302400010	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en «pellets»	12	B
2302400090	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en «pellets»	12	A
2302500000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de leguminosas	12	A
2303100000	Residuos de la industria del almidón y residuos similares	12	A
2303200000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	12	A
2303300000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	12	A
2304000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	0	A
2305000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets»	0	A
2306100000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de algodón, incluso molidos o en «pellets»	12	A
2306200000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de lino, incluso molidos o en «pellets»	0	A
2306300000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de girasol, incluso molidos o en «pellets»	12	A
2306410000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de semillas de nabo (nabina) o de colza, con bajo contenido de ácido erúcico, incluso molidos o en «pellets»	12	A
2306490000	Demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso molidos o en «pellets»	12	A
2306500000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de coco o de copra, incluso molidos o en «pellets»	12	A
2306600000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en «pellets»	12	A
2306900000	Demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05	12	C
2307000000	Lías o heces de vino; tártaro bruto	12	A
2308001000	Harina de flores de marigold	12	A
2308009000	Demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	12	A
2309101000	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, presentados en latas herméticas	12	A
2309109000	Demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	12	A
2309901000	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	12	A
2309902000	Premezclas	12	A
2309903000	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2309909000	Demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.	12	A
2401101000	Tabaco negro sin desvenar o desnervar	12	A
2401102000	Tabaco rubio sin desvenar o desnervar	12	A
2401201000	Tabaco negro total o parcialmente desvenado o desnervado	12	A
2401202000	Tabaco rubio total o parcialmente desvenado o desnervado	12	A
2401300000	Desperdicios de tabaco	12	A
2402100000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	12	A
2402201000	Cigarrillos de tabaco negro	12	A
2402202000	Cigarrillos de tabaco rubio	12	A
2402900000	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos de sucedáneos del tabaco.	12	A
2403100000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	12	A
2403910000	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	12	A
2403990000	Demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados;extractos y jugos de tabaco	12	A
2501001000	Sal de mesa	12	B
2501002000	Cloruro de sodio, con pureza superior o igual al 99,5%, incluso en disolución acuosa	0	A
2501009100	Sal desnaturalizada	12	A
2501009200	Sal para alimento de ganado	12	A
2501009910	Agua de mar	0	A
2501009990	Demás sales y cloruro de sodio	12	A
2502000000	Piritas de hierro sin tostar	12	A
2503000000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	0	A
2504100000	Grafito natural en polvo o en escamas	12	B
2504900000	Demás grafito natural	12	B
2505100000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	12	B
2505900000	Demás arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas	12	B
2506100000	Cuarzo (excepto las arenas naturales)	12	B
2506200000	Cuarcita, incluso debastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	12	B
2507001000	Caolín, incluso calcinado	12	B
2507009000	Demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	0	A
2508100000	Bentonita	12	B
2508300000	Arcillas refractarias	12	B
2508400000	Demás arcillas	12	B
2508500000	Andalucita, cianita y silimanita	0	A
2508600000	Mullita	0	A
2508700000	Tierras de chamota o de dinas	0	A
2509000000	Creta	12	B
2510100000	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, sin moler	0	A
2510200000	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, molidos	0	A
2511100000	Sulfato de bario natural (baritina)	12	B
2511200000	Carbonato de bario natural (witherita)	0	A
2512000000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	0	A
2513100010	Piedra pomez, en bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o «bimskies»)	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2513100090	Demás piedra pomez	0	A
2513200000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0	A
2514000000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	12	B
2515110000	Mármol y travertinos, en bruto o desbastados	12	B
2515120000	Mármol y travertinos, simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	12	B
2515200000	«Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	0	A
2516110000	Granito en bruto o desbastado	0	A
2516120000	Granito simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0	A
2516200000	Arenisca	0	A
2516900000	Demás piedras de talla o de construcción	0	A
2517100000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	0	A
2517200000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 251710	0	A
2517300000	Macadán alquitranado	0	A
2517410000	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de marmol, incluso tratados térmicamente	0	A
2517490000	Demás gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente	0	A
2518100000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	12	B
2518200000	Dolomita calcinada o sinterizada	12	B
2518300000	Aglomerado de dolomita	0	A
2519100000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	A
2519901000	Magnesia electrofundida	0	A
2519902000	Oxido de magnesio, incluso químicamente puro	0	A
2519903000	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización	0	A
2520100000	Yeso natural; anhidrita	12	B
2520200000	Yeso fraguable	12	B
2521000000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	12	B
2522100000	Cal viva	0	A
2522200000	Cal apagada	0	A
2522300000	Cal hidráulica	0	A
2523100000	Cementos sin pulverizar («clinker»)	12	A
2523210000	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	12	B
2523290000	Demás cemento Portland	12	B
2523300000	Cementos aluminosos	0	A
2523900000	Demás cementos hidráulicos	12	A
2524101000	Crocidolita en fibras	0	A
2524109000	Demás crocidolita	0	A
2524900000	Demás amianto (asbesto)	0	A
2525100000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	12	B
2525200000	Mica en polvo	12	A
2525300000	Desperdicios de mica	12	B
2526100000	Sin triturar ni pulverizar	12	B
2526200000	Triturados o pulverizados	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2528100000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	12	B
2528900000	Acido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85%, calculado sobre producto seco.	12	B
2529100000	Feldespato	12	B
2529210000	Espato fluor con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	A
2529220000	Espato fluor con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	12	B
2529300000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	A
2530100000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0	A
2530200000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	A
2530900010	Criolita natural; quiolita natural	0	A
2530900020	Oxidos de hierro micáceos naturales	0	A
2530900090	Demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	B
2601110000	Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas), sin aglomerar	12	B
2601120000	Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas), aglomerados	12	B
2601200000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	12	B
2602000000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco	0	A
2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados	12	A
2604000000	Minerales de níquel y sus concentrados	12	A
2605000000	Minerales de cobalto y sus concentrados	12	A
2606000000	Minerales de aluminio y sus concentrados	0	A
2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados	12	A
2608000000	Minerales de cinc y sus concentrados	12	A
2609000000	Minerales de estaño y sus concentrados	12	A
2610000000	Minerales de cromo y sus concentrados	0	A
2611000000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados	12	A
2612100000	Minerales de uranio y sus concentrados	12	A
2612200000	Minerales de torio y sus concentrados	12	A
2613100000	Minerales de molibdeno y sus concentrados, tostados	12	A
2613900000	Demás minerales de molibdeno y sus concentrados	12	A
2614000000	Minerales de titanio y sus concentrados	0	A
2615100000	Minerales de circonio y sus concentrados	0	A
2615900000	Minerales de niobio, tantalio o vanadio, y sus concentrados	12	A
2616100000	Minerales de plata y sus concentrados	12	A
2616901000	Minerales de oro y sus concentrados	12	A
2616909000	Minerales de los demás metales preciosos y sus concentrados	0	A
2617100000	Minerales de antimonio y sus concentrados	12	A
2617900000	Demás minerales y sus concentrados	12	A
2618000000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	12	A
2619000000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia	12	A
2620110000	Matas de galvanización que contengan principalmente cinc	12	A
2620190000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente cinc	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2620210000	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	12	A
2620290000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente plomo	12	A
2620300000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente cobre	12	A
2620400000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente aluminio	12	A
2620600000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	12	A
2620910000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	12	A
2620990000	Demás cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metales	12	A
2621100000	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	12	A
2621900000	Demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas	12	A
2701110000	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	12	A
2701120000	Hulla bituminosa	12	A
2701190000	Demás hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	12	A
2701200000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	12	A
2702100000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	12	A
2702200000	Lignitos aglomerados	12	A
2703000000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	12	A
2704001000	Coques y semicoques de hulla	12	A
2704002000	Coques y semicoques de lignito o turba	12	A
2704003000	Carbón de retorta	0	A
2705000000	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	12	A
2706000000	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos	0	A
2707100000	Benzol (benceno)	0	A
2707200000	Toluol (tolueno)	0	A
2707300000	Xilol (xilenos)	0	A
2707400000	Naftaleno	0	A
2707501000	Nafta disolvente	0	A
2707509000	Demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual al 65% en volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	0	A
2707910000	Aceites de creosota	12	A
2707991000	Antraceno	0	A
2707999000	Demás aceites y productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos.	0	A
2708100000	Brea	12	B
2708200000	Coque de brea	0	A
2709000000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	0	A
2710111100	Gasolinas sin tetraetilo de plomo para motores de aviación	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2710111310	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un Número de Octano Research (RON) inferior a 84	0	A
2710111320	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un Número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90	0	A
2710111330	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, un Número de Octano Research (RON) superior o igual a 90, pero inferior a 95	0	A
2710111340	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un Número de Octano Research (RON) inferior a 84	0	A
2710111350	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un Número de Octano Research (RON) superior o igual a 97	0	A
2710111900	Demas gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles	0	A
2710112000	Gasolinas con tetraetilo de plomo	12	A
2710119100	Espíritu de petróleo («White Spirit»)	0	A
2710119200	Carburorreactores tipo gasolina, para reactores y turbinas	0	A
2710119300	Tetrapropileno	0	A
2710119400	Mezclas de n-parafinas	0	A
2710119500	Mezclas de n-olefinas	0	A
2710119900	Demás aceites livianos (ligeros) y preparaciones	0	A
2710191200	Mezclas de n-parafinas	0	A
2710191300	Mezclas de n-olefinas	0	A
2710191400	Queroseno	0	A
2710191510	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas, destinado a las empresas de aviación	0	A
2710191590	Demás carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	0	A
2710191900	Demás aceites medios y preparaciones	0	A
2710192110	Diesel 2	0	A
2710192190	Demás gasoils (gasóleo), excepo Diesel 2	0	A
2710192210	Residual 6	0	A
2710192290	Demás fueloils (fuel), excepto Residual 6	0	A
2710192900	Demás aceites pesados, excepto gasoils (gasóleo) y fueloils (fuel)	0	A
2710193100	Mezclas de n-parafinas	0	A
2710193200	Mezclas de n-olefinas	0	A
2710193300	Aceites para aislamiento eléctrico	0	A
2710193400	Grasas lubricantes	12	B
2710193500	Aceites base para lubricantes	0	A
2710193600	Aceites para transmisiones hidráulicas	12	B
2710193700	Aceites blancos (de vaselina o de parafina)	12	B
2710193800	Otros aceites lubricantes	0	A
2710193900	Demás preparaciones a base de aceites pesados	0	A
2710910000	Desechos de aceites que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	0	A
2710990000	Demás desechos de aceites	0	A
2711110000	Gas natural, licuado	0	A
2711120000	Propano, licuado	0	A
2711130000	Butanos, licuados	0	A
2711140000	Etileno, propileno, butileno y butadieno, licuados	0	A
2711190000	Demás gases de petróleo e hidrocarburos gaseosos, licuados	0	A
2711210000	Gas natural, gaseoso	12	B
2711290000	Demás gases de petróleo e hidrocarburos gaseosos, en estado gaseoso	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2712101000	Vaselina en bruto	0	A
2712109000	Demás vaselinas	0	A
2712200000	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	0	A
2712901000	Cera de petróleo microcristalina	0	A
2712902000	Ozoquerita y ceresina	0	A
2712903000	Parafina con un contenido de aceite superior o igual a 0,75% en peso	0	A
2712909000	«slack wax», cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	0	A
2713110000	Coque de petróleo sin calcinar	12	A
2713120000	Coque de petróleo calcinado	0	A
2713200000	Betún de petróleo	12	B
2713900000	Demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	12	B
2714100000	Pizarras y arenas bituminosas	0	A
2714900000	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	0	A
2715001000	Mástiques bituminosos	12	B
2715009000	Demás mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral, excepto mástiques bituminosos	12	B
2716000000	Energía eléctrica	12	A
2801100000	Cloro	12	B
2801200000	Yodo	0	A
2801300000	Flúor; bromo	0	A
2802000000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	12	B
2803001000	Negro de acetileno	0	A
2803009000	Demás carbonos (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	0	A
2804100000	Hidrógeno	12	B
2804210000	Argón	12	B
2804290000	Demás gases nobles	12	B
2804300000	Nitrógeno	12	B
2804400000	Oxígeno	12	B
2804501000	Boro	12	B
2804502000	Telurio	12	B
2804610000	Selicio con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	0	A
2804690000	Demás silicios	0	A
2804701000	Fósforo rojo o amorfo	0	A
2804709000	Demás fósforos	0	A
2804800000	Arsénico	0	A
2804901000	Selenio en polvo	12	C
2804909000	Demás selenios	12	B
2805110000	Sodio	0	A
2805120000	Calcio	0	A
2805190000	Demás metales alcalinos o alcalinotérreos	0	A
2805300000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0	A
2805400000	Mercurio	12	A
2806100000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	12	C
2806200000	Acido clorosulfúrico	0	A
2807001000	Acido sulfúrico	12	C
2807002000	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	12	C
2808001000	Acido nítrico	0	A
2808002000	Acido sulfonítricos	0	A
2809100000	Pentóxido de difósforo	0	A
2809201000	Acido fosfórico	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2809202000	Acidos polifosfóricos	0	A
2810001000	Acido ortobórico	12	B
2810009000	Demás oxidos de boro; ácidos bóricos	12	B
2811110000	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	A
2811191000	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	0	A
2811193000	Derivados del fósforo	0	A
2811194000	Cianuro de hidrógeno	12	B
2811199020	Derivados del azufre, del selenio o del teluro	0	A
2811199090	Demás ácidos inorgánicos	12	B
2811210000	Dióxido de carbono	12	B
2811221000	Gel de sílice	0	A
2811229000	Demás dióxidos de silicio	0	A
2811292000	Hemióxido de nitrógeno (óxido nitroso, protóxido de nitrógeno)	12	B
2811294000	Trióxido de diarsénico (sesquióxido de arsénico, anhídrido arsenioso, arsénico blanco)	12	B
2811299000	Demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	0	A
2812101000	Tricloruro de arsénico	12	B
2812102000	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	12	B
2812103100	Oxicloruro de fósforo	12	B
2812103200	Tricloruro de fósforo	12	B
2812103300	Pentacloruro de fósforo	12	B
2812103900	Demás cloruros y oxicloruros de fósforo	12	B
2812104100	Monocloruro de azufre	12	B
2812104200	Dicloruro de azufre	12	B
2812104900	Demás cloruros y oxicloruros de asufre	12	B
2812105000	Cloruro de tionilo	12	B
2812109000	Demás cloruros y oxicloruros de los elementos no metálicos	12	B
2812900000	Demás halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	0	A
2813100000	Disulfuro de carbono	0	A
2813902000	Sulfuros de fósforo	0	A
2813909000	Demás sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.	0	A
2814100000	Amoníaco anhidro	0	A
2814200000	Amoníaco en disolución acuosa	12	B
2815110000	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica) sólido	12	B
2815120000	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica) en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	12	B
2815200000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	0	A
2815300000	Peróxidos de sodio o de potasio	0	A
2816100000	Hidróxido y peróxido de magnesio	0	A
2816400000	Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0	A
2817001000	Oxido de cinc (blanco o flor de cinc)	12	B
2817002000	Peróxido de cinc	0	A
2818100000	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0	A
2818200000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0	A
2818300000	Hidróxido de aluminio	0	A
2819100000	Trióxido de cromo	0	A
2819901000	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u «óxido verde»)	12	B
2819909000	Demás	0	A
2820100000	Dióxido de manganeso	0	A
2820900000	Demás oxidos de manganeso	0	A
2821101000	Oxidos de hierro	0	A
2821102000	Hidróxidos de hierro	0	A
2821200000	Tierras colorantes	0	A
2822000000	Oxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2823001000	Dióxido de titanio (óxido titánico o anhídrido titánico)	0	A
2823009000	Demás óxidos de titanio	0	A
2824100000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	12	B
2824900000	Demás óxidos de plomo, minio y minio anaranjado	12	B
2825100000	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0	A
2825200000	Oxido e hidróxido de litio	0	A
2825300000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	0	A
2825400000	Oxidos e hidróxidos de níquel	0	A
2825500000	Oxidos e hidróxidos de cobre	12	B
2825600000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0	A
2825700000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0	A
2825800000	Oxidos de antimonio	0	A
2825901000	Oxidos e hidróxidos de estaño	12	B
2825904000	Oxido e hidróxido de calcio	12	B
2825909010	Oxidos e hidróxidos de bismuto	0	A
2825909090	Demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.	12	B
2826120000	Fluoruro de aluminio	0	A
2826191000	Fluoruro de sodio	0	A
2826199000	Demás fluoruros	0	A
2826300000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0	A
2826900000	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.	0	A
2827100000	Cloruro de amonio	12	C
2827200000	Cloruro de calcio	12	B
2827310000	Cloruro de magnesio	0	A
2827320000	Cloruro de aluminio	0	A
2827350000	Cloruro de níquel	0	A
2827391000	Cloruro de cobre	0	A
2827393000	Cloruro de estaño	12	B
2827394000	Cloruro de hierro	12	B
2827395000	Cloruro de cinc	12	B
2827399010	Cloruro de cobalto	12	B
2827399090	Demás cloruros	0	A
2827410000	Oxicloruros e hidroxicloruros de cobre	12	B
2827491000	Oxicloruros e hidroxicloruros de aluminio	0	A
2827499000	Demás oxicloruros e hidroxicloruros	0	A
2827510000	Bromuros de sodio o potasio	0	A
2827590000	Demás bromuros y oxibromuros	0	A
2827601000	Yoduros y oxiyoduros de sodio o de potasio	0	A
2827609000	Demás yoduros y oxiyoduros	0	A
2828100000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	12	B
2828901100	Hipoclorito de sodio	12	C
2828901900	Demás hipocloritos	0	A
2828902000	Cloritos	0	A
2828903000	Hipobromitos	0	A
2829110000	Cloratos de sodio	0	A
2829191000	Cloratos de potasio	0	A
2829199000	Demás cloratos	0	A
2829901000	Percloratos	0	A
2829902000	Yodato de Potasio	0	A
2829909000	Bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	0	A
2830101000	Sulfuros de sodio	12	C
2830102000	Hidrogenosulfuro (sulfhidrato) de sodio	12	B
2830901000	Sulfuro de potasio	0	A
2830909000	Demás sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.	0	A
2831100000	Ditionitos y sulfoxilatos de sodio	0	A
2831900000	Demás ditionitos y sulfoxilatos	0	A
2832100000	Sulfitos de sodio	0	A
2832201000	Sulfitos de amonio	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2832209000	Demás sulfitos	0	A
2832301000	Tiosulfatos de sodio	12	B
2832309000	Demás tiosulfatos	0	A
2833110000	Sulfato de disodio	0	A
2833190000	Demás sulfatos de sodio	12	B
2833210000	Sulfatos de magnesio	0	A
2833220000	Sulfatos de aluminio	12	B
2833240000	Sulfatos de níquel	12	B
2833250000	Sulfatos de cobre	0	A
2833270000	Sulfatos de bario	0	A
2833291000	Sulfatos de hierro	12	B
2833293000	Sulfatos de plomo	12	B
2833295000	Sulfatos de cromo	12	C
2833296000	Sulfatos de cinc	0	A
2833299000	Demás sulfatos	12	B
2833301000	Alumbres de aluminio	0	A
2833309000	Demás alumbres	0	A
2833401000	Peroxosulfatos (persulfatos) de sodio	0	A
2833409000	Demás peroxosulfatos (persulfatos)	0	A
2834100000	Nitritos	0	A
2834210000	Nitratos de potasio	0	A
2834291000	Nitratos de magnesio	0	A
2834299000	Demás nitratos	0	A
2835100000	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0	A
2835220000	Fosfatos de monosodio o de disodio	0	A
2835240000	Fosfatos de potasio	0	A
2835250000	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	0	A
2835260000	Demás fosfatos de calcio	0	A
2835291000	Fosfatos de hierro	0	A
2835292000	Fosfatos de triamonio	0	A
2835299010	Fosfatos de trisodio	0	A
2835299090	Demás fosfatos	12	C
2835310000	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0	A
2835391000	Pirofosfatos de sodio	0	A
2835399000	Demás polifosfatos	0	A
2836200000	Carbonato de disodio	0	A
2836300000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	12	C
2836400000	Carbonato de potasio	0	A
2836500000	Carbonato de calcio	12	C
2836600000	Carbonato de bario	0	A
2836910000	Carbonato de litio	0	A
2836920000	Carbonato de estroncio	0	A
2836991000	Carbonato de magnesio precipitado	0	A
2836992000	Carbonato de amonio	0	A
2836993000	Carbonato de cobalto	0	A
2836994000	Carbonato de níquel	0	A
2836995000	Sesquicarbonato de sodio	0	A
2836999000	Demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	0	A
2837111000	Cianuro de sodio	0	A
2837112000	Oxicianuro de sodio	0	A
2837190000	Demás cianuros y oxicianuros	0	A
2837200000	Cianuros complejos	0	A
2839110000	Metasilicatos de sodio	12	C
2839190000	Demás silicatos de sodio	12	C
2839901000	Silicatos de aluminio	0	A
2839902000	Silicatos de calcio precipitado	0	A
2839903000	Silicatos de magnesio	12	A
2839904000	Silicatos de potasio	12	C
2839909000	Demás silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2840110000	Tetraborato de disodio (bórax refinado), anhidro	0	A
2840190000	Tetraborato de disodio (bórax refinado), hidratado	12	A
2840200000	Demás boratos	12	A
2840300000	Peroxoboratos (perboratos)	0	A
2841300000	Dicromato de sodio	0	A
2841501000	Cromatos de cinc o de plomo	12	B
2841502000	Cromato de potasio	0	A
2841503000	Cromato de sodio	0	A
2841504000	Dicromato de potasio	0	A
2841505000	Dicromato de talio	0	A
2841509000	Demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	0	A
2841610000	Permanganato de potasio	12	B
2841690000	Demás manganitos, manganatos y permanganatos	0	A
2841700000	Molibdatos	12	B
2841800000	Volframatos (tungstatos)	0	A
2841901000	Aluminatos	0	A
2841909000	Demás sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	0	A
2842100000	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	A
2842901000	Arsenitos y arseniatos	12	C
2842902100	Cloruros dobles o complejos de amonio y cinc	12	B
2842902900	Demás cloruros dobles o complejos	0	A
2842903000	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales)	0	A
2842909000	Demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, excepto los aziduros (azidas).	0	A
2843100000	Metal precioso en estado coloidal	0	A
2843210000	Nitrato de plata	12	C
2843290000	Demás compuestos de plata	0	A
2843300000	Compuestos de oro	12	A
2843900000	Demás compuestos; amalgamas	12	A
2844100000	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	A
2844200000	Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos produ	0	A
2844300000	Uranio empobrecido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U235, torio o compuestos de estos productos	0	A
2844401000	Residuos radiactivos	0	A
2844409000	Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	0	A
2844500000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	A
2845100000	Agua pesada (óxido de deuterio)	0	A
2845900000	Demás isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	0	A
2846100000	Compuestos de cerio	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2846900000	Demás compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales.	0	A
2847000000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	0	A
2848000000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	0	A
2849100000	Carburos de calcio	12	C
2849200000	Carburos de silicio	0	A
2849901000	Carburos de volframio (tungsteno)	0	A
2849909000	Demás carburos, aunque no sean de constitución química definida.	0	A
2850001000	Nitruro de plomo	0	A
2850002000	Aziduros (azidas)	0	A
2850009000	Hidruros, nitruros, siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	0	A
2852001000	Sulfatos de mercurio	0	A
2852002100	Merbromina (DCI) (mercurocromo)	0	A
2852002910	Sales y ésteres del acido láctico	12	A
2852002990	Demas compuestos organomercúricos	0	A
2852009011	Cloruro mercurioso	0	A
2852009012	Cloruro mercúrico	0	A
2852009021	Oxicloruros e hidroxicloruros	0	A
2852009022	Yoduros y oxiyoduros	0	A
2852009023	Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	0	A
2852009024	Nitratos	0	A
2852009025	Polifosfatos	0	A
2852009026	Cianuros y oxicianuros	0	A
2852009027	Cianuros complejos	0	A
2852009031	Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0	A
2852009032	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos	0	A
2852009033	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	A
2852009034	Arsenitos y arseniatos	12	C
2852009035	Cloruros dobles o complejos	0	A
2852009036	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales)	0	A
2852009037	Demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos	0	A
2852009041	Bases inorgánicas; óxidos, hidróxidos y peróxidos	12	C
2852009042	Compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso	12	A
2852009043	Fosfuros	0	A
2852009044	Carburos	0	A
2852009045	Hidruros, nitruros, aziduros, siliciuros y boruros	0	A
2852009050	Demás compuestos inorgánicos	12	B
2852009061	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	12	B
2852009062	Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminófos	0	A
2852009063	Albuminatos y demás derivados de las albúminas	0	A
2852009064	Materias proteínicas y sus derivados no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
2852009065	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2852009066	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte	0	A
2852009067	Materiales de referencia certificados	0	A
2853001000	Cloruro de cianógeno	12	B
2853003000	Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza; aire líquido y aire purificado	12	C
2853009000	Demás compuestos inorgánicos; aire comprimido; amalgamas	12	C
2901100000	Hidrocarburos acíclicos saturados	0	A
2901210000	Etileno no saturados	12	A
2901220000	Propeno (propileno) no saturados	12	A
2901230000	Buteno (butileno) y sus isómeros no saturados	0	A
2901240000	Buta-1,3-dieno e isopreno no saturados	0	A
2901290000	Demás hidrocarburos acíclicos no saturados	0	A
2902110000	Ciclohexano	12	A
2902190000	Demás hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	0	A
2902200000	Benceno	12	B
2902300000	Tolueno	0	A
2902410000	o-Xileno	12	A
2902420000	m-Xileno	0	A
2902430000	p-Xileno	0	A
2902440000	Mezclas de isómeros del xileno	0	A
2902500000	Estireno	0	A
2902600000	Etilbenceno	0	A
2902700000	Cumeno	12	A
2902901000	Naftaleno	0	A
2902909000	Demás hidrocarburos acíclicos	0	A
2903111000	Clorometano (cloruro de metilo)	0	A
2903112000	Cloroetano (cloruro de etilo)	0	A
2903120000	Diclorometano (cloruro de metileno)	0	A
2903130000	Cloroformo (triclorometano)	0	A
2903140000	Tetracloruro de carbono	12	B
2903150000	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	12	A
2903191000	1,1,1-Tricloroetano (metil-cloroformo)	12	A
2903199000	Demás derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos	0	A
2903210000	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	12	A
2903220000	Tricloroetileno	0	A
2903230000	Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	A
2903291000	Cloruro de vinilideno (monómero)	0	A
2903299000	Demás derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos	0	A
2903310000	Dibromuro de etileno (ISO) (1,2‑dibromoetano)	0	A
2903391000	Bromometano (bromuro de metilo)	0	A
2903392100	Difluorometano	0	A
2903392200	Trifluorometano	0	A
2903392300	Difluoroetano	0	A
2903392400	Trifluoroetano	0	A
2903392500	Tetrafluoroetano	0	A
2903392600	Pentafluoroetano	0	A
2903393000	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno	12	A
2903399000	Demás Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos	0	A
2903410000	Triclorofluorometano	12	A
2903420000	Diclorodifluorometano	12	A
2903430000	Triclorotrifluoroetanos	12	B
2903440000	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	12	A
2903451000	Clorotrifluorometano	12	A
2903452000	Pentaclorofluoroetano	12	A
2903453000	Tetraclorodifluoroetanos	12	B
2903454100	Heptaclorofluoropropanos	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2903454200	Hexaclorodifluoropropanos	12	A
2903454300	Pentaclorotrifluoropropanos	12	A
2903454400	Tetraclorotetrafluoropropanos	12	A
2903454500	Tricloropentafluoropropanos	12	A
2903454600	Diclorohexafluoropropanos	12	A
2903454700	Cloroheptafluoropropanos	12	A
2903459000	Demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	12	A
2903460000	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	12	B
2903470000	Demás derivados perhalogenados	0	A
2903491100	Clorodifluorometano	0	A
2903491300	Dicloropentafluoropropanos	0	A
2903491400	Diclorotrifluoroetanos	0	A
2903491500	Clorotetrafluoroetanos	0	A
2903491600	Diclorofluoroetanos	0	A
2903491700	Clorodifluoroetanos	0	A
2903491800	Triclorofluoroetanos	12	B
2903491900	Demás derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con flúor y cloro	0	A
2903492000	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con flúor y bromo	12	A
2903499000	Demás derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos	0	A
2903511000	Lindano (ISO) isómero gamma	12	B
2903512000	Isómeros alfa, beta, delta	12	A
2903519000	Demás 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano	0	A
2903521000	Aldrin (ISO)	12	A
2903522000	Clordano (ISO)	12	A
2903523000	Heptacloro (ISO)	12	A
2903591000	Canfecloro (toxafeno)	12	A
2903592000	Mirex	0	A
2903599000	Demás derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	0	A
2903610000	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	A
2903621000	Hexaclorobenceno	12	A
2903622000	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano]	12	A
2903690000	Demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos	0	A
2904101000	Acidos naftalenosulfónicos	12	C
2904109000	Demás derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	12	C
2904201000	Dinitrotolueno	12	A
2904202000	Trinitrotolueno (TNT)	0	A
2904203000	Trinitrobutilmetaxileno y dinitrobutilparacimeno	0	A
2904204000	Nitrobenceno	0	A
2904209000	Demás derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0	A
2904901000	Tricloronitrometano (cloropicrina)	12	A
2904909000	Demás derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	0	A
2905110000	Metanol (alcohol metílico)	0	A
2905121000	Alcohol propílico	0	A
2905122000	Alcohol isopropílico	0	A
2905130000	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0	A
2905141000	Isobutílico	0	A
2905149000	Demás butanoles	0	A
2905161000	2-Etilhexanol	0	A
2905169000	Demás alcoholes octílicos	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2905170000	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	A
2905191000	Metilamílico	0	A
2905192000	Demás alcoholes hexílicos (hexanoles); alcoholes heptílicos (heptanoles)	0	A
2905193000	Alcoholes nonílicos (nonanoles)	0	A
2905194000	Alcoholes decílicos (decanoles)	0	A
2905195000	3,3-dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)	12	A
2905196000	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	A
2905199000	Demás monoalcoholes saturados	0	A
2905220000	Alcoholes terpénicos acíclicos	0	A
2905290000	Demás monoalcoholes no saturados	0	A
2905310000	Etilenglicol (etanodiol)	0	A
2905320000	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	0	A
2905391000	Butilenglicol (butanodiol)	0	A
2905399000	Demás dioles	0	A
2905410000	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	0	A
2905420000	Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	A
2905430000	Manitol	0	A
2905440000	D-glucitol (sorbitol)	0	A
2905450000	Glicerol	12	A
2905490000	Demás polialcoholes	0	A
2905510000	Etclorvinol (DCI)	0	A
2905590000	Demás derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	0	A
2906110000	Mentol	0	A
2906120000	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	A
2906130000	Esteroles e inositoles	0	A
2906190000	Demás alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	0	A
2906210000	Alcohol bencílico	0	A
2906290000	Demás alcoholes aromáticos	0	A
2907111000	Fenol (hidroxibenceno)	0	A
2907112000	Sales de fenol (hidroxibenceno)	0	A
2907120000	Cresoles y sus sales	0	A
2907131000	Nonilfenol	0	A
2907139000	Octilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	A
2907150000	Naftoles y sus sales	0	A
2907190000	Demás monofenoles	0	A
2907210000	Resorcinol y sus sales	0	A
2907220000	Hidroquinona y sus sales	0	A
2907230000	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	A
2907291000	Fenoles-alcoholes	0	A
2907299000	Demás polifenoles	0	A
2908110000	Pentaclorofenol (ISO)	0	A
2908190000	Demás derivados solamente halogenados y sus sales	0	A
2908910000	Dinoseb (ISO) y sus sales	0	A
2908991000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	A
2908992100	Dinitro orto cresol (DNOC)	0	A
2908992200	Dinitrofenol	0	A
2908992300	Acido pícrico (trinitrofenol)	0	A
2908992900	Demás derivados solamente nitrados, sus sales y sus ésteres	0	A
2908999000	Demás derivados de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	0	A
2909110000	Eter dietílico (óxido de dietilo)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2909191000	Metil terc-butil éter	12	A
2909199000	Demás éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909200000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909301000	Anetol	0	A
2909309000	Demás éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909410000	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0	A
2909430000	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
2909440000	Demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
2909491000	Dipropilenglicol	0	A
2909492000	Trietilenglicol	12	A
2909493000	Glicerilguayacol	0	A
2909494000	Eter metílico del propilenglicol	0	A
2909495000	Demás éteres de los propilenglicoles	0	A
2909496000	Demás éteres de los etilenglicoles	0	A
2909499000	Demás éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909501000	Guayacol, eugenol e isoeugenol; sulfoguayacolato de potasio	0	A
2909509000	Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909601000	Peróxido de metiletilcetona	12	A
2909609000	Demás peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2910100000	Oxirano (óxido de etileno)	0	A
2910200000	Metiloxirano (óxido de propileno)	0	A
2910300000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	A
2910400000	Dieldrina (ISO) (DCI)	12	A
2910902000	Endrín (ISO)	12	A
2910909000	Demás epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
2911000000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2912110000	Metanal (formaldehído)	12	B
2912120000	Etanal (acetaldehído)	0	A
2912192000	Citral y citronelal	0	A
2912193000	Glutaraldehído	12	A
2912199000	Demás aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas	0	A
2912210000	Benzaldehído (aldehído benzoico)	0	A
2912291000	Aldehídos cinámico y fenilacético	0	A
2912299000	Demás aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas	0	A
2912300000	Aldehídos-alcoholes	0	A
2912410000	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	0	A
2912420000	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	0	A
2912490000	Demás aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas	0	A
2912500000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	0	A
2912600000	Paraformaldehído	0	A
2913000000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	0	A
2914110000	Acetona	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2914120000	Butanona (metiletilcetona)	0	A
2914130000	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	A
2914190000	Demás cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas	0	A
2914210000	Alcanfor	0	A
2914221000	Ciclohexanona	0	A
2914222000	Metilciclohexanonas	0	A
2914230000	Iononas y metiliononas	0	A
2914292000	Isoforona	0	A
2914299000	Demás cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas	0	A
2914310000	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	A
2914390000	Demás cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas	0	A
2914401000	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	0	A
2914409000	Demás cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	A
2914500000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	A
2914610000	Antraquinona	0	A
2914690000	Demás quinonas	0	A
2914700000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2915110000	Acido fórmico	0	A
2915121000	Formiato de sodio	0	A
2915129000	Demás sales del ácido fórmico	0	A
2915130000	Esteres del ácido fórmico	0	A
2915210000	Acido acético	0	A
2915240000	Anhídrido acético	0	A
2915291000	Acetatos de calcio, plomo, cobre, cromo, aluminio o hierro	0	A
2915292000	Acetato de sodio	0	A
2915299010	Acetatos de cobalto	12	B
2915299090	Demás sales del acido acético	0	A
2915310000	Acetato de etilo	0	A
2915320000	Acetato de vinilo	0	A
2915330000	Acetato de n-butilo	0	A
2915360000	Acetato de dinoseb (ISO)	0	A
2915391000	Acetato de 2-etoxietilo	0	A
2915392100	Acetato de propilo	0	A
2915392200	Acetato de isopropilo	0	A
2915393000	Acetatos de amilo y de isoamilo	0	A
2915399000	Demás ésteres del ácido acético	0	A
2915401000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos	0	A
2915402000	Sales y ésteres del ácidos mono-, di- o tricloroacéticos	0	A
2915501000	Acido propiónico	0	A
2915502100	Sales del ácido propiónico	0	A
2915502200	Ésteres del ácido propiónico	0	A
2915601100	Acidos butanoicos	0	A
2915601900	Sales y ésteres del acidos butanoicos	0	A
2915602000	Acidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	0	A
2915701000	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	12	B
2915702100	Acido esteárico	0	A
2915702200	Sales del acido esteárico	12	B
2915702900	Esteres del acido esteárico	12	B
2915902000	Acidos bromoacéticos	0	A
2915903100	Cloruro de acetilo	0	A
2915903900	Demás derivados del ácido acético	0	A
2915904000	Octanoato de estaño	12	B
2915905000	Acido láurico	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2915909000	Demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
2916111000	Acido acrílico	0	A
2916112000	Sales del acido acrílico	0	A
2916121000	Acrilato de butilo	0	A
2916129000	Demás ésteres del ácido acrílico	0	A
2916130000	Acido metacrílico y sus sales	0	A
2916141000	Metacrilato de metilo	0	A
2916149000	Demás ésteres del ácido metacrílico	0	A
2916151000	Acido oleico	0	A
2916152000	Sales y ésteres del ácido oleico	0	A
2916159000	Acido linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0	A
2916191000	Acido sórbico y sus sales	0	A
2916192000	Derivados del ácido acrílico	0	A
2916199000	Demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2916201000	Aletrina (ISO)	12	A
2916202000	Permetrina (ISO) (DCI)	0	A
2916209000	Demás ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2916311000	Acido benzoico	0	A
2916313000	Benzoato de sodio	0	A
2916314000	Benzoato de naftilo, benzoato de amonio, benzoato de potasio, benzoato de calcio, benzoato de metilo y benzoato de etilo	0	A
2916319000	Demás sales y ésteres del acido benzoico	0	A
2916321000	Peróxido de benzoilo	12	A
2916322000	Cloruro de benzoilo	0	A
2916340000	Acido fenilacético y sus sales	0	A
2916350000	Esteres del ácido fenilacético	0	A
2916360000	Binapacril (ISO)	0	A
2916390000	Demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2917111000	Acido oxálico	12	B
2917112000	Sales y ésteres del ácido oxálico	0	A
2917121000	Acido adípico	0	A
2917122000	Sales y ésteres del ácido adípico	0	A
2917131000	Acido azelaico (DCI), sus sales y sus ésteres	0	A
2917132000	Acido sebácico, sus sales y sus ésteres	0	A
2917140000	Anhídrido maleico	0	A
2917191000	Acido maleico	0	A
2917192000	Sales, ésteres y demás derivados del ácido maleico	12	A
2917193000	Acido fumárico	0	A
2917199000	Demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2917200000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2917320000	Ortoftalatos de dioctilo	12	B
2917330000	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	12	B
2917341000	Ortoftalatos de dimetilo o de dietilo	12	B
2917342000	Ortoftalatos de dibutilo	12	B
2917349000	Demás ésteres del ácido ortoftálico	0	A
2917350000	Anhídrido ftálico	0	A
2917361000	Acido tereftálico	0	A
2917362000	Sales del ácido tereftálico	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2917370000	Tereftalato de dimetilo	0	A
2917392000	Acido ortoftálico y sus sales	12	B
2917393000	Acido isoftálico, sus ésteres y sus sales	0	A
2917394000	Anhídrido trimelítico	0	A
2917399000	Demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2918111000	Acido láctico	0	A
2918112000	Lactato de calcio	0	A
2918119000	Sales y ésteres del acido láctico	12	A
2918120000	Acido tartárico	0	A
2918130000	Sales y ésteres del ácido tartárico	0	A
2918140000	Acido cítrico	0	A
2918153000	Citrato de sodio	0	A
2918159000	Demás sales y ésteres del ácido cítrico	0	A
2918161000	Acido glucónico	0	A
2918162000	Gluconato de calcio	0	A
2918163000	Gluconato de sodio	0	A
2918169000	Demás sales y ésteres del ácido glucónico	0	A
2918180000	Clorobencilato (ISO)	0	A
2918191000	Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico)	12	A
2918192000	Derivados del ácido glucónico	0	A
2918199000	Demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2918211000	Acido salicílico	0	A
2918212000	Sales del ácido salicílico	0	A
2918221000	Acido o-acetilsalicílico	0	A
2918222000	Sales y ésteres del ácido o-acetilsalicílico	0	A
2918230000	Demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	A
2918291100	p-Hidroxibenzoato de metilo	0	A
2918291200	p-Hidroxibenzoato de propilo	0	A
2918291900	Demás ácido p-Hidroxibenzoico, sus sales y sus ésteres	0	A
2918299000	Demás acidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	12	A
2918300000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2918910000	2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	12	A
2918991100	2,4-D (ISO)	0	A
2918991200	Sales del 2,4-D (ISO) (ácido 2,4-diclorofenoxiacético)	0	A
2918992000	Esteres del 2,4-D	0	A
2918993000	Dicamba (ISO)	0	A
2918994000	MCPA (ISO)	0	A
2918995000	2,4-DB (Acido 4-(2,4-diclorofenoxi) butírico)	0	A
2918996000	Diclorprop (ISO)	0	A
2918997000	Diclofop-metilo (2-(4-(2,4-diclorofenoxi)fenoxi) propionato de metilo)	0	A
2918999100	Naproxeno sódico	0	A
2918999200	Acido 2,4 diclorofenoxipropiónico	0	A
2918999900	Demás acidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2919100000	Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2919901100	Glicerofosfato de sodio	12	A
2919901900	Demás ácido glicerofosfórico, sus sales y derivados	0	A
2919902000	Dimetil-dicloro-vinil-fosfato (DDVP)	0	A
2919903000	Clorfenvinfos (ISO)	0	A
2919909000	Demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2920111000	Paratión (ISO)	0	A
2920112000	Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	12	A
2920191000	Paratión etílico	12	A
2920192000	Benzotíofosfato de O-etil-o-p-nitrofenilo (EPN)	0	A
2920199000	Demás ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2920901000	Nitroglicerina (Nitroglicerol)	12	A
2920902000	Pentrita (tetranitropentaeritritol)	0	A
2920903100	Fosfitos de dimetilo y trimetilo	12	A
2920903200	Fosfitos de dietilo y trietilo	12	A
2920903900	Demás fosfitos	0	A
2920909000	Demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	A
2921110000	Mono-, dio trimetilamina y sus sales	0	A
2921191000	Bis(2-cloroetil)etilamina	12	A
2921192000	Clormetina (DCI) (bis(2-cloro-etil)metilamina)	12	A
2921193000	Triclormetina (DCI) (tris(2-cloroetil)amina)	12	A
2921194000	N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil)2-cloroetilaminas y sus sales protonadas	12	A
2921195000	Dietilamina y sus sales	0	A
2921199000	Demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921210000	Etilendiamina y sus sales	0	A
2921220000	Hexametilendiamina y sus sales	0	A
2921290000	Demás poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921300000	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921410000	Anilina y sus sales	0	A
2921421000	Cloroanilinas	0	A
2921422000	N-metil-N,2,4,6-tetranitroanilina (tetril)	0	A
2921429000	Demás derivados de la anilina y sus sales	0	A
2921430000	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921440000	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921450000	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921461000	Anfetamina (DCI)	0	A
2921462000	Benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI) y fencanfamina (DCI)	0	A
2921463000	Lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI), mefenorex (DCI) y fentermina (DCI)	0	A
2921469000	Sales de Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI)	0	A
2921491000	Xilidinas	0	A
2921499000	Demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2921510000	o-, my p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921590000	Demás poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2922111000	Monoetanolamina	0	A
2922112000	Sales de monoetanolamina	0	A
2922121000	Dietanolamina	0	A
2922122000	Sales de dietanolamina	0	A
2922131000	Trietanolamina	0	A
2922132000	Sales de trietanolamina	0	A
2922141000	Dextropropoxifeno (DCI)	12	A
2922142000	Sales de dextropropoxifeno (DCI)	12	A
2922192100	N,N-dimetil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	12	A
2922192200	N,N-dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	12	A
2922192900	Demás N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanoles y sus sales protonadas	0	A
2922193000	Etildietanolamina	12	A
2922194000	Metildietanolamina	12	A
2922199000	Demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
2922210000	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0	A
2922290000	Demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
2922311000	Anfepramona (DCI)	0	A
2922312000	Metadona (DCI)	0	A
2922313000	Normetadona (DCI)	0	A
2922319000	Sales de anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI)	0	A
2922390000	Demas amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos	0	A
2922410000	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
2922421000	Glutamato monosódico	12	C
2922429000	Demás ácidos glutámicos y sus sales	0	A
2922430000	Acido antranílico y sus sales	0	A
2922441000	Tilidina (DCI)	0	A
2922449000	Sales de tilidina (DCI)	0	A
2922491000	Glicina (DCI), sus sales y ésteres	0	A
2922493000	Alaninas (DCI), fenilalanina (DCI), leucina (DCI), isoleucina (DCI) y ácido aspártico (DCI)	0	A
2922494100	Acido etilendiaminotetracético (EDTA) (ácido edético (DCI))	0	A
2922494200	Sales de ácido etilendiaminotetracético (EDTA) (ácido edético (DCI))	0	A
2922499000	Demás aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
2922503000	2-Amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil)-fenilpropano (STP, DOM)	0	A
2922504000	Aminoácidos-fenoles, sus sales y derivados	0	A
2922509000	Demás amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0	A
2923100000	Colina y sus sales	0	A
2923200000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	A
2923901000	Derivados de la colina	0	A
2923909000	Demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario	0	A
2924110000	Meprobamato (DCI)	0	A
2924120000	Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2924190000	Demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2924211000	Diuron (ISO)	12	A
2924219000	Demás ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2924230000	Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	0	A
2924240000	Etinamato (DCI)	12	A
2924291000	Acetil-p-aminofenol (Paracetamol)(DCI)	0	A
2924292000	Lidocaína (DCI)	0	A
2924293000	Carbaril (ISO), carbarilo (DCI)	0	A
2924294000	Propanil (ISO)	0	A
2924295000	Metalaxyl (ISO)	0	A
2924296000	Aspartamo (DCI)	0	A
2924297000	Atenolol (DCI)	0	A
2924298000	Butacloro	0	A
2924299100	2’-cloro-2’,6’ dietil-N-(metoximetil) acetanilida	0	A
2924299900	Demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2925110000	Sacarina y sus sales	0	A
2925120000	Glutetimida (DCI)	0	A
2925190000	Demás imidas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2925210000	Clordimeform (ISO)	0	A
2925291000	Guanidinas, derivados y sales	0	A
2925299000	Demás iminas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2926100000	Acrilonitrilo	0	A
2926200000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0	A
2926301000	Fenproporex (DCI) y sus sales	12	A
2926302000	Intermediario de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	12	A
2926902000	Acetonitrilo	0	A
2926903000	Cianhidrina de acetona	0	A
2926904000	2-Ciano-N-[(etilamino)carbonil]-2-(metoxiamino) acetamida (cymoxanil)	0	A
2926905000	Cipermetrina	0	A
2926909000	Demás compuestos con función nitrilo	0	A
2927000000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	0	A
2928001000	Etil-metil-cetoxima (butanona oxima)	0	A
2928002000	Foxim (ISO)(DCI)	12	A
2928009000	Demás derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	0	A
2929101000	Toluen-diisocianato	0	A
2929109000	Demás isocianatos	0	A
2929901000	Dihalogenuros de N,N-diaquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos	12	A
2929902000	N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	12	A
2929903000	Ciclamato de sodio (DCI)	0	A
2929909000	Demás compuestos con otras funciones nitrogenadas.	0	A
2930201000	Etildipropiltiocarbamato	0	A
2930209000	Demás tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0	A
2930301000	Disulfuro de tetrametiltiourama (ISO) (DCI)	0	A
2930309000	Demás mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0	A
2930400000	Metionina	0	A
2930500000	Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)	0	A
2930901100	Metiltiofanato (ISO)	0	A
2930901900	Demás tioamidas	0	A
2930902100	N,N-Dialquil (metil, etil, n-propil, o isopropil) aminoetano-2-tioles y sus sales protonadas	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2930902900	Demás tioles (mercaptanos)	0	A
2930903000	Malatión (ISO)	0	A
2930904000	Butilato (ISO), Metamidofos (ISO), tiobencarb, vernolato	0	A
2930905100	Isopropilxantato de sodio (ISO)	12	B
2930905900	Demás ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	12	B
2930906000	Tiodiglicol (DCI) [sulfuro de bis(2-hidroxietilo)]	12	A
2930907000	Fosforotioato de O,O-dietilo y de S-[2-(dietilamino) etilo], y sus sales alquiladas o protonadas	12	A
2930908000	Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)	12	A
2930909100	Tiocompuestos orgánicos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo,	0	A
2930909200	Sales, ésteres y derivados de la metionina	0	A
2930909310	Dimetoato (ISO)	0	A
2930909320	Fenthión (ISO)	12	A
2930909400	Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas	12	A
2930909500	Sulfuro de 2-cloroetilo y de clorometilo; sulfuro de bis(2-cloroetilo)	12	A
2930909600	Bis(2-cloroetiltio)metano; 1,2-bis(2-cloroetiltio)etano; 1,3-bis(2-cloroetiltio)-n-propano; 1,4-bis(2-cloroetiltio)-n-butano; 1,5-bis(2-cloroetiltio)-n-pentano	12	A
2930909700	Oxido de bis-(2-cloro-etiltiometilo); oxido de bis-(2-cloroetiltioetilo)	12	A
2930909900	Demás tiocompuestos orgánicos	0	A
2931001000	Tetraetilplomo	0	A
2931003100	Glyfosato (ISO)	0	A
2931003200	Sales de glyfosato (ISO) (N-(fosfonometil) glicina)	0	A
2931004000	Alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	12	A
2931009100	Demás compuestos órgano-inorgánicos, que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo,	12	A
2931009200	Triclorfón (ISO)	0	A
2931009300	N-N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	12	A
2931009400	2-clorovinildicloroarsina; bis(2-clorovinil)cloroarsina; tris(2-clorovinil)arsina	12	A
2931009500	Difluoruros de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fosfonilo	12	A
2931009600	Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fosfonitos de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas	12	A
2931009700	Metilfosfonocloridato de O-isopropilo; metilfosfonocloridato de O-pinacolilo	12	A
2931009900	Demás compuestos órgano-inorgánicos	0	A
2932110000	Tetrahidrofurano	0	A
2932120000	2-Furaldehído (furfural)	0	A
2932131000	Alcohol furfurílico	0	A
2932132000	Alcohol tetrahidrofurfurílico	0	A
2932190000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
2932210000	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0	A
2932291000	Warfarina (ISO) (DCI)	0	A
2932292000	Fenolftaleína (DCI)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2932299000	Demás lectonas	0	A
2932910000	Isosafrol	0	A
2932920000	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	A
2932930000	Piperonal	0	A
2932940000	Safrol	0	A
2932950000	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	12	A
2932991000	Butóxido de piperonilo	0	A
2932992000	Eucaliptol	0	A
2932994000	Carbofuran (ISO)	0	A
2932999000	Demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	0	A
2933111000	Fenazona (DCI) (antipirina)	0	A
2933113000	Dipirona (4-Metilamino-1,5 dimetil-2-fenil-3-pirazolona metansulfonato de sodio)	0	A
2933119000	Demás fenazona (antipirina) y sus derivados	0	A
2933191000	Fenilbutazona (DCI)	0	A
2933199000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
2933210000	Hidantoína y sus derivados	0	A
2933290000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
2933310000	Piridina y sus sales	0	A
2933320000	Piperidina y sus sales	0	A
2933331000	Bromazepam (DCI)	0	A
2933332000	Fentanilo (DCI)	0	A
2933333000	Petidina (DCI)	12	A
2933334000	Intermediario A de la petidina (DCI): (4-ciano-1-metil-4-fenil-piperidina ó 1-metil-4-fenil-4 cianopiperidina)	12	A
2933335000	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), ketobemidona (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI)	12	A
2933339000	Sales del alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), ketobemidona (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI)	0	A
2933391100	Picloram (ISO)	0	A
2933391200	Sales	0	A
2933392000	Dicloruro de paraquat	0	A
2933393000	Hidracida del ácido isonicotínico	0	A
2933396000	Benzilato de 3-quinuclidinilo	12	A
2933397000	Quinuclidin-3-ol	12	A
2933399000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
2933410000	Levorfanol (DCI) y sus sales	0	A
2933491000	6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	0	A
2933499000	Demás compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
2933520000	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	0	A
2933531000	Fenobarbital (DCI)	0	A
2933532000	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI) y butobarbital	0	A
2933533000	Ciclobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI) y pentobarbital (DCI)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2933534000	Secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI)	0	A
2933539000	Sales de alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital, butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI)	0	A
2933540000	Demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	A
2933551000	Loprazolam (DCI)	12	A
2933552000	Meclocualona (DCI)	12	A
2933553000	Metacualona (DCI)	12	A
2933554000	Zipeprol (DCI)	12	A
2933559000	Sales de loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI)	0	A
2933591000	Piperazina (dietilendiamina) y 2,5-dimetil-piperazina (dimetil-2,5-dietilendiamina)	0	A
2933592000	Amprolio (DCI)	0	A
2933593000	Demás derivados de la piperazina	0	A
2933594000	Tiopental sódico (DCI)	0	A
2933595000	Ciprofloxacina (DCI) y sus sales	0	A
2933596000	Hidroxizina (DCI)	0	A
2933599000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina	0	A
2933610000	Melamina	0	A
2933691000	Atrazina (ISO)	0	A
2933699000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
2933710000	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	12	A
2933720000	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0	A
2933791000	Primidona (DCI)	0	A
2933799000	Demás lactamas	0	A
2933911000	Alprazolam (DCI)	0	A
2933912000	Diazepam (DCI)	0	A
2933913000	Lorazepam (DCI)	12	A
2933914000	Triazolam (DCI)	12	A
2933915000	Camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI) y flunitrazepam (DCI)	0	A
2933916000	Flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI)	0	A
2933917000	Nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI) y tetrazepam (DCI)	12	A
2933919000	Sales de alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI)	0	A
2933991000	Parbendazol (DCI)	0	A
2933992000	Albendazol (DCI)	0	A
2933999010	Triadimefón	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2933999090	Demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.	0	A
2934101000	Tiabendazol (ISO)	0	A
2934109000	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
2934200010	Mercaptobenzotiazol	0	A
2934200090	Demás compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
2934300010	Fenotiazina	12	A
2934300090	Demás compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
2934911000	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI) y dextromoramida (DCI)	12	A
2934912000	Haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarbo (DCI), oxazolam (DCI) y pemolina (DCI)	12	A
2934913000	Fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI) y sufentanil (DCI)	12	A
2934919000	Sales de aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarbo (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI)	0	A
2934991000	Sultonas y sultamas	0	A
2934992000	Acido 6-aminopenicilánico	0	A
2934993000	Acidos nucleicos y sus sales	0	A
2934994000	Levamisol (DCI)	0	A
2934999000	Demás ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.	0	A
2935001000	Sulpirida (DCI)	0	A
2935009000	Demás sulfonamidas	0	A
2936210000	Vitaminas A y sus derivados	0	A
2936220000	Vitamina B1 y sus derivados	0	A
2936230000	Vitamina B2 y sus derivados	0	A
2936240000	Acido Do DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A
2936250000	Vitamina B6 y sus derivados	0	A
2936260000	Vitamina B12 y sus derivados	0	A
2936270000	Vitamina C y sus derivados	0	A
2936280000	Vitamina E y sus derivados	0	A
2936291000	Vitamina B9 y sus derivados	0	A
2936292000	Vitamina K y sus derivados	0	A
2936293000	Vitamina PP y sus derivados	0	A
2936299000	Demás vitaminas y sus derivados	0	A
2936900000	Demás provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	0	A
2937110000	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	A
2937120000	Insulina y sus sales	0	A
2937191000	Oxitocina (DCI)	0	A
2937199000	Demás hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales	0	A
2937211000	Hidrocortisona	0	A
2937212000	Prednisolona (DCI) (dehidrohidrocortisona)	0	A
2937219010	Prednisona (dehidrocortisona)	0	A
2937219020	Cortisona	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2937221000	Betametasona (DCI)	0	A
2937222000	Dexametasona (DCI)	0	A
2937223000	Triamcinolona (DCI)	0	A
2937224000	Fluocinonida (DCI)	0	A
2937229010	Derivados halogenados de la hidrocortisona	0	A
2937229090	Demás derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0	A
2937231000	Progesterona (DCI) y sus derivados	0	A
2937232000	Estriol (hidrato de foliculina)	12	A
2937239000	Demás estrógenos y progestógenos	0	A
2937291000	Ciproterona (DCI)	0	A
2937292000	Finasteride (DCI)	0	A
2937299010	Corticosterona y sus ésteres	0	A
2937299020	Pregnenolona (DCI) y epoxipregnenolona	0	A
2937299030	Esteres y sales de la hidrocortisona	0	A
2937299040	Acetato de desoxicorticosterona (DCIM); acetato de cloroprednisona (DCIM)	12	A
2937299090	Demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales	0	A
2937310000	Epinefrina (DCI) (adrenalina)	0	A
2937390000	Demás hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales	0	A
2937400000	Derivados de los aminoácidos	0	A
2937500000	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	A
2937900000	Demás hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.	0	A
2938100000	Rutósido (rutina) y sus derivados	0	A
2938902000	Saponinas	0	A
2938909000	Demás heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	0	A
2939111000	Concentrado de paja de adormidera	0	A
2939112000	Codeína	0	A
2939113000	Dihidrocodeína (DCI)	0	A
2939114000	Heroína	12	A
2939115000	Morfina	0	A
2939116000	Buprenorfina (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI)	0	A
2939117000	Folcodina (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína	0	A
2939191000	Papaverina, sus sales y derivados	0	A
2939199000	Demás alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2939200000	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2939300000	Cafeína y sus sales	0	A
2939410000	Efedrina y sus sales	0	A
2939420000	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A
2939430000	Catina (DCI) y sus sales	0	A
2939492000	dl-norefedrina (fenil propanol amina) y sus sales	0	A
2939499000	Demás efedrinas y sus sales	0	A
2939510000	Fenetilina (DCI) y sus sales	0	A
2939590000	Demás teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2939610000	Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A
2939620000	Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A
2939630000	Acido lisérgico y sus sales	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
2939690000	Demás alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2939911000	Cocaína; sus sales, ésteres y demás derivados	12	A
2939912000	Ecgonina; sus sales, ésteres y demás derivados	12	A
2939914010	Metanfetamina (DCI)	12	A
2939914020	Sales, ésteres y demás derivados Metanfetamina (DCI)	0	A
2939915010	Racemato de metanfetamina	12	A
2939915020	Sales, ésteres y demás derivados del racemato de metanfetamina	0	A
2939916010	Levometanfetamina	12	A
2939916020	Sales, ésteres y demás derivados de la levometanfetamina	0	A
2939991000	Escopolamina, sus sales y derivados	0	A
2939999000	Demás alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	0	A
2940000000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939	0	A
2941101000	Ampicilina (DCI) y sus sales	0	A
2941102000	Amoxicilina (DCI) y sus sales	0	A
2941103000	Oxacilina (DCI), cloxacilina (DCI), dicloxacilina (DCI) y sus sales	0	A
2941104000	Derivados de ampicilina, amoxicilina y dicloxacilina	0	A
2941109000	Demás penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos, excepto ampicilina y sus sales, amoxicilina y sus sales y oxacilina, cloxacilina, dicloxacilina y sus sales	0	A
2941200000	Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941301000	Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941302000	Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941309000	Demás tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941400000	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941500000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941901000	Neomicina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941902000	Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941903000	Bacitracina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941904000	Gramicidina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941905000	Tirotricina (DCI)	0	A
2941906010	Cefalexina (DCI)	0	A
2941906090	Demás antibióticos	0	A
2941909000	Demás antibióticos	0	A
2942000000	Demás compuestos orgánicos	0	A
3001201000	Extracto de hígado	12	B
3001202000	Extracto de bilis	12	B
3001209000	Demás extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	12	B
3001901000	Heparina y sus sales	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3001909000	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	B
3002101100	Antiofídico	12	B
3002101200	Antidiftérico	12	B
3002101300	Antitetánico	12	B
3002101900	Demás antisueros (sueros con anticuerpos)	12	B
3002103100	Plasma humano y demás fracciones de la sangre humana	12	B
3002103200	Fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico, para tratamiento oncológico o VIH	12	A
3002103300	Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	12	A
3002103900	Demás productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico	12	A
3002201000	Vacuna antipoliomelítica	12	B
3002202000	Vacuna antirrábica	12	B
3002203000	Vacuna antisarampionosa	12	B
3002209000	Demás vacunas para la medicina humana	12	A
3002301000	Antiaftosa	12	B
3002309000	Demás vacunas para la veterinaria	12	A
3002901000	Cultivos de microorganismos	12	B
3002902000	Reactivos de diagnóstico que no se empleen en el paciente	12	A
3002903000	Sangre humana	12	B
3002904000	Saxitoxina	12	B
3002905000	Ricina	12	B
3002909000	Demás productos de la partida 30.02	12	A
3003100000	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C
3003200000	Medicamentos que contengan otros antibióticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C
3003310000	Medicamentos que contengan insulina, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C
3003390000	Demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C
3003400000	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 2937, ni antibióticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C
3003901000	Demás medicamentos para uso humano, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C
3003902000	Demás medicamentos para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C
3004101000	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano	12	C
3004102000	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3004201100	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para tratamiento oncológico o VIH	12	C
3004201900	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano	12	C
3004202000	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario	12	C
3004310000	Medicamentos que contengan insulina	12	C
3004321100	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para tratamiento oncológico o VIH	12	C
3004321900	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano	12	C
3004322000	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario	12	C
3004391100	Demás medicamentos para tratamiento oncológico o VIH	12	C
3004391900	Demás medicamentos para uso humano	12	C
3004392000	Demás medicamentos para uso veterinario	12	C
3004401100	Anestésicos para uso humano	12	C
3004401200	Demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para tratamiento oncológico o VIH	12	C
3004401900	Demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para uso humano	12	C
3004402000	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para uso veterinario	12	C
3004501000	Demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano	12	C
3004502000	Demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario	12	C
3004901000	Sustitutos sintéticos del plasma humano	12	C
3004902100	Anestésicos	12	C
3004902200	Parches impregnados con nitroglicerina	12	C
3004902300	Medicamentos para uso humano, para la alimentación vía parenteral	12	C
3004902400	Medicamentos para uso humano, para tratamiento oncológico o VIH	12	C
3004902900	Demás medicamentos, excepto analgésicos, para uso humano, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	12	C
3004903000	Demás medicamentos para uso veterinario	12	B
3005101000	Esparadrapos y venditas	12	C
3005109000	Demás apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	12	C
3005901000	Algodón hidrófilo	12	A
3005902000	Vendas	12	A
3005903100	Gasas impregnadas de yeso u otras substancias propias para el tratamiento de fracturas	12	A
3005903900	Demás gasas	12	A
3005909000	Guatas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3006101000	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas	12	C
3006102000	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos	12	C
3006109000	Laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	12	C
3006200000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	12	C
3006301000	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	12	B
3006302000	Demás preparaciones opacificantes	12	C
3006303000	Reactivos de diagnóstico	12	A
3006401000	Cementos y demás productos de obturación dental	12	B
3006402000	Cementos para la refección de huesos	12	C
3006500000	Botiquines equipados para primeros auxilios	12	B
3006600000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 2937 o de espermicidas	12	B
3006700000	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo, en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	12	A
3006910000	Dispositivos identificables para uso en estomía	12	A
3006920000	Desechos farmacéuticos	12	C
3101001000	Guano de aves marinas	0	A
3101009000	Demás abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre si o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal; excepto guano de aves marinas	0	A
3102101000	Urea, con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45% pero inferior o igual a 46% en peso (calidad fertilizante)	0	A
3102109000	Demás urea, incluso en disolución acuosa	0	A
3102210000	Sulfato de amonio	0	A
3102290000	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	0	A
3102300010	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa, para uso agrícola	0	A
3102300020	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa, para uso minero (grado anfo)	0	A
3102300090	Demás nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0	A
3102400000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	A
3102500000	Nitrato de sodio	0	A
3102600000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	A
3102800000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0	A
3102901000	Mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio	0	A
3102909000	Demás abonos minerales o químicos, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	0	A
3103100000	Superfosfatos	0	A
3103900010	Escorias de desfosforación	0	A
3103900090	Demás abonos minerales o químicos fosfatados	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3104201000	Cloruro de potasio con un contenido de potasio, superior o igual a 22% pero inferior o igual a 62% en peso, expresado en óxido de potasio (calidad fertilizante)	0	A
3104209000	Demás cloruro de potasio	0	A
3104300000	Sulfato de potasio	0	A
3104901000	Sulfato de magnesio y potasio	0	A
3104909010	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	A
3104909090	Demás abonos minerales o químicos potásicos	0	A
3105100000	Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	A
3105200000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	0	A
3105300000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
3105400000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
3105510000	Demás abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos	0	A
3105590000	Demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo	0	A
3105600000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0	A
3105901000	Nitrato sódico potásico (salitre)	0	A
3105902000	Demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y potasio	0	A
3105909000	Demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elem. fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	0	A
3201100000	Extracto de quebracho	0	A
3201200000	Extracto de mimosa (acacia)	0	A
3201902000	Tanino de quebracho	0	A
3201903000	Extractos de roble o de castaño	0	A
3201909010	Extractos de mangle o de dividivi	0	A
3201909090	Demás extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	12	A
3202100000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	12	B
3202901000	Preparaciones enzimáticas para precurtido	12	B
3202909000	Productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	12	B
3203001100	Materias colorantes de campeche	0	A
3203001200	Clorofilas	0	A
3203001300	Indigo natural	0	A
3203001400	Materias colorantes de achiote (onoto, bija)	12	B
3203001500	Materias colorantes de marigold (xantófila)	12	B
3203001600	Materias colorantes de maíz morado (antocianina)	12	B
3203001700	Materias colorantes de cúrcuma (curcumina)	12	B
3203001900	Demás Materias colorantes de origen vegetal	12	B
3203002100	Carmín de cochinilla	12	B
3203002900	Demás materias colorantes de origen animal	0	A
3204110000	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3204120000	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204130000	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204140000	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204151000	Indigo sintético	0	A
3204159000	Demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204160000	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204170000	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204191000	Preparaciones a base de carotenoides sintéticos	0	A
3204199000	Demás materias colorantes, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0	A
3204200000	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	A
3204900000	Demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utiliz	0	A
3205000000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes	12	B
3206110000	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	A
3206190000	Demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio	0	A
3206200000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	12	C
3206410000	Ultramar y sus preparaciones	0	A
3206420000	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	A
3206491000	Dispersiones concentradas de los demás pigmentos, en plástico, caucho u otros medios	12	B
3206492000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	A
3206493000	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	12	B
3206499100	Negros de origen mineral	0	A
3206499900	Demás materias colorantes y las demás preparaciones	0	A
3206500000	Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	A
3207100000	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	A
3207201000	Composiciones vitrificables	0	A
3207209000	Engobes y preparaciones similares	0	A
3207300000	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	12	C
3207401000	Frita de vidrio	0	A
3207409000	Demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	A
3208100000	Pinturas y barnices a base de poliésteres	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3208200000	Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos	12	C
3208900000	Demás pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.	12	C
3209100000	Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos	12	C
3209900000	Demás pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.	12	C
3210001000	Pinturas marinas anticorrosivas y antiincrustantes	12	C
3210002000	Pigmentos al agua de los tipos utilizados para el acabado del cuero	0	A
3210009000	Demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.	12	C
3211000000	Secativos preparados	12	C
3212100000	Hojas para el marcado a fuego	0	A
3212901000	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas	0	A
3212902000	Tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor	12	C
3213101000	Pinturas al agua (témpera, acuarela)	12	C
3213109000	Demás colores en surtido	12	C
3213900000	Demás colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.	12	C
3214101000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques	12	B
3214102000	Plastes (enduidos) utilizados en pintura	12	C
3214900000	Plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	12	B
3215110000	Tintas de imprimir negras	12	C
3215190000	Demás tintas de imprimir	12	C
3215901000	Tintas para copiadoras hectográficas y mimeógrafos	12	C
3215902000	Tintas para bolígrafos	0	A
3215909000	Demás tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	12	B
3301120000	Aceites esenciales de naranja	0	A
3301130000	Aceites esenciales de limón	12	A
3301191000	Aceites esenciales de lima	0	A
3301199000	Aceites esenciales de los demás agrios (cítricos)	0	A
3301240000	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita)	0	A
3301250000	Aceites esenciales de las demás mentas	0	A
3301291000	Aceites esenciales de anís	0	A
3301292000	Aceites esenciales de eucalipto	0	A
3301293000	Aceites esenciales de lavanda (espliego) o de lavandín	0	A
3301299000	Demás aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos)	0	A
3301300000	Resinoides	0	A
3301901000	Demás aceites esenciales, destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	0	A
3301902000	Oleorresinas de extracción	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3301909000	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o macerados; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	0	A
3302101000	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas, cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5% vol	12	B
3302109000	Demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas,	12	B
3302900000	Demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria	12	B
3303000000	Perfumes y aguas de tocador	12	B
3304100000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	12	B
3304200000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	12	B
3304300000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	12	B
3304910000	Polvos, incluidos los compactos	12	B
3304990000	Demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras.	12	B
3305100000	Champúes	12	C
3305200000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	12	B
3305300000	Lacas para el cabello	12	B
3305900000	Demás preparaciones capilares	12	B
3306100000	Dentífricos	12	C
3306200000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	12	B
3306900000	Demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; en envases individuales para la venta al por menor.	12	B
3307100000	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	12	B
3307200000	Desodorantes corporales y antitraspirantes	12	C
3307300000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	12	B
3307410000	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	12	B
3307490000	Demás preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas	12	B
3307901000	Preparaciones para lentes de contacto o para ojos artificiales	12	A
3307909000	Depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	B
3401110000	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes, de tocador (incluso los medicin	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3401191000	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas	12	C
3401199000	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos en papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.	12	C
3401200000	Jabón en otras formas	12	C
3401300000	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	12	B
3402111000	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, sulfatos o sulfonatos de alcoholes grasos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B
3402119000	Demás agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B
3402121000	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, sales de aminas grasas, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B
3402129000	Demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B
3402131000	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, obtenidos por condensación del óxido de etileno con mezclas de alcoholes lineales de once carbones o más, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B
3402139000	Demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B
3402191000	Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas	12	B
3402199000	Demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B
3402200000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	12	C
3402901000	Detergentes para la industria textil	12	B
3402909100	Preparaciones tensoactivas a base de nonyl oxibenceno sulfonato de sodio	12	B
3402909900	Demás preparaciones tensoactivas, para lavar y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	12	B
3403110000	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	12	A
3403190000	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y desmoldeo, a base de lubricantes) que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	12	A
3403910000	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que no contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	12	A
3403990000	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y desmoldeo, a base de lubricantes) que no contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	12	B
3404200000	Ceras de poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	A
3404903000	Ceras de lignito modificado químicamente	0	A
3404904010	Ceras de polietileno, artificiales	0	A
3404904020	Ceras de polietileno, preparadas	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3404909010	Demás ceras artificiales	0	A
3404909020	Demás ceras preparadas	12	C
3405100000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	12	C
3405200000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	12	C
3405300000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	12	C
3405400000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	12	C
3405900000	Demás betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnado	12	C
3406000000	Velas, cirios y artículos similares	12	B
3407001000	Pastas para modelar	12	B
3407002000	«Ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental»	12	B
3407009000	Demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	12	B
3501100000	Caseína	0	A
3501901000	Colas de caseína	12	A
3501909000	Caseinatos y demás derivados de la caseína	0	A
3502110000	Ovulina seca	12	E
3502190000	Demás ovulinas	12	E
3502200000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	12	A
3502901000	Albúminas	12	B
3502909000	Albuminatos y demás derivados de las albúminas	0	A
3503001000	Gelatinas y sus derivados	12	A
3503002000	Ictiocola; demás colas de origen animal	0	A
3504001000	Peptonas y sus derivados	0	A
3504009000	Demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.	0	A
3505100000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados	17	B
3505200000	Colas	12	B
3506100000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	12	C
3506910000	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913 o de caucho	12	C
3506990000	Demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte	12	C
3507100000	Cuajo y sus concentrados	0	A
3507901300	Pancreatina	0	A
3507901900	Demás enzimas pancreáticas y sus concentrados	0	A
3507903000	Papaína	0	A
3507904000	Demás enzimas y sus concentrados	0	A
3507905000	Preparaciones enzimáticas para ablandar la carne	12	B
3507906000	Preparaciones enzimáticas para clarificar bebidas	0	A
3507909000	Demás enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	0	A
3601000000	Pólvora	12	C
3602001100	Dinamitas	12	C
3602001900	Demás explosivos preparados a base de derivados nitrados orgánicos	12	C
3602002000	Explosivos preparados a base de nitrato de amonio	12	C
3602009000	Demás explosivos preparados, excepto la pólvora.	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3603001000	Mechas de seguridad	12	C
3603002000	Cordones detonantes	12	C
3603003000	Cebos	12	C
3603004000	Cápsulas fulminantes	12	C
3603005000	Inflamadores	12	C
3603006000	Detonadores eléctricos	12	C
3604100000	Artículos para fuegos artificiales	12	C
3604900000	Cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	12	C
3605000000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604	12	C
3606100000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	12	C
3606900010	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma	0	A
3606900090	Demás artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo.	12	B
3701100000	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para rayos X	12	A
3701200000	Películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	12	A
3701301000	Placas metálicas para artes gráficas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	0	A
3701309000	Demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	0	A
3701910000	Placas y películas planas para fotografía en colores (policroma), sensibilizadas sin impresionar	0	A
3701990000	Demás placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles	0	A
3702100000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para rayos X	12	A
3702310000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma)	12	A
3702320000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata	12	A
3702390000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm,	12	A
3702410000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	12	A
3702420000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	12	A
3702430000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3702440000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	12	A
3702510000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), de anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	12	A
3702520000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	12	A
3702530000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositi	12	A
3702540000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para d	12	A
3702550000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	12	A
3702560000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 35 mm	12	A
3702910000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura inferior o igual a 16 mm	12	A
3702930000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	12	A
3702940000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	12	A
3702950000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura superior a 35 mm	12	A
3703100000	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm	12	A
3703200000	Demás, papel, cartón y textiles, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policroma)	12	A
3703900000	Demás papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	12	A
3704000000	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	12	A
3705100000	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, para la reproducción offset	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3705900000	Demás placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).	12	A
3706100000	Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente, de anchura superior o igual a 35 mm	12	A
3706900000	Demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente.	12	A
3707100000	Emulsiones para sensibilizar superficies	12	A
3707900000	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo.	12	A
3801100000	Grafito artificial	0	A
3801200000	Grafito coloidal o semicoloidal	0	A
3801300000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	A
3801900000	Demás preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	0	A
3802100000	Carbón activado	0	A
3802901000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) activadas	0	A
3802902000	Negro de origen animal, incluido el agotado	0	A
3802909000	Materias minerales naturales activadas	12	B
3803000000	«Tall oil», incluso refinado	0	A
3804001000	Lignosulfitos	0	A
3804009000	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	12	B
3805100000	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	0	A
3805901000	Aceite de pino	0	A
3805909000	Demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósicas al bisulfito y demás paracimenos en bruto	0	A
3806100000	Colofonias y ácidos resínicos	0	A
3806200000	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	12	B
3806300000	Gomas éster	0	A
3806903000	Esencia y aceites de colofonia	0	A
3806904000	Gomas fundidas	12	B
3806909000	Derivados de las colofonias y ácidos resínicos	0	A
3807000000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	0	A
3808500010	Insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3808500020	Demás insecticidas	0	A
3808500090	Demás productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3808911100	Insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, a base de permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	0	A
3808911200	Insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, a base de bromuro de metilo	0	A
3808911900	Demás insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3808919100	Insecticidas a base de piretro	0	A
3808919200	Insecticidas a base de permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	0	A
3808919300	Insecticidas a base de carbofurano	0	A
3808919400	Insecticidas a base de dimetoato	0	A
3808919910	Insecticidas a base de bromuro de metilo	0	A
3808919990	Demás insecticidas, excepto presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3808921000	Fungicidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3808929100	Fungicidas a base de compuestos de cobre, presentados en otra forma	0	A
3808929200	Fungicidas a base de pyrazofos o de butaclor o de alaclor, presentados en otra forma	0	A
3808929900	Demás fungicidas, presentados en otra forma	0	A
3808931000	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3808939000	Demás herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	0	A
3808941000	Desinfectantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3808949000	Demás desinfectantes	0	A
3808991000	Raticidas y demás antirroedores, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3808999000	Raticidas y demás antirroedores, excepto presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	A
3809100000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, a base de materias amiláceas, de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias simila	12	C
3809910000	Demás aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, de los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	12	B
3809920000	Demás aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	12	C
3809930000	Demás aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	12	C
3810101000	Preparaciones para el decapado de metal	0	A
3810102000	Pastas y polvos para soldar a base de aleaciones de estaño, de plomo o de antimonio	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3810109000	Demás pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	A
3810901000	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	0	A
3810902000	Preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	0	A
3811110000	Preparaciones antidetonantes, a base de compuestos de plomo	0	A
3811190000	Demás preparaciones antidetonantes	0	A
3811211000	Mejoradores de viscosidad, incluso mezclados con otros aditivos	0	A
3811212000	Detergentes y dispersantes, incluso mezclados con otros aditivos, excepto mejoradores de viscosidad	0	A
3811219000	Demás aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	12	A
3811290000	Demás aditivos para aceites lubricantes	12	A
3811900000	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados, excepto los aditivos para aceites lubricantes.	0	A
3812100000	Aceleradores de vulcanización preparados	0	A
3812200000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	0	A
3812301000	Preparaciones antioxidantes	0	A
3812309000	Demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	12	B
3813001100	Preparaciones y cargas para aparatos extintores, a base de derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos o más halógenos diferentes, o por mezclas que contengan estos productos	12	B
3813001900	Demás preparaciones y cargas para aparatos extintores	12	B
3813002000	Granadas y bombas extintoras	12	B
3814000000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	12	B
3815110000	Catalizadores sobre soporte con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	A
3815120000	Catalizadores sobre soporte con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	A
3815191000	Catalizadores sobre soporte con titanio o sus compuestos como sustancia activa	0	A
3815199000	Demás catalizadores sobre soporte	0	A
3815900000	Demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
3816000000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 3801	12	C
3817001000	Dodecilbenceno	0	A
3817002000	Mezclas de alquilnaftalenos	0	A
3817009010	Tridecilbenceno	12	A
3817009090	Demás mezclas de alquilbencenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02.	0	A
3818000000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3819000000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites	12	C
3820000000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	0	A
3821000010	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0	A
3821000020	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales.	0	A
3822003000	Materiales de referencia certificados	0	A
3822009000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reacti-vos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06	0	A
3823110000	Acido esteárico	12	B
3823120000	Acido oleico	12	B
3823130000	Acidos grasos del «tall oil»	12	B
3823190000	Demás acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado	0	A
3823701000	Alcohol laurílico	0	A
3823702000	Alcohol cetílico	0	A
3823703000	Alcohol estearílico	0	A
3823709000	Demás alcoholes grasos industriales	0	A
3824100000	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	0	A
3824300000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	A
3824400000	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	12	B
3824500000	Morteros y hormigones, no refractarios	12	C
3824600000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 290544	0	A
3824710010	Mezclas que contengan perclorofluorocarburos	12	B
3824710090	Demás Mezclas que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC)	0	A
3824720000	Mezclas que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	12	B
3824730000	Mezclas que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0	A
3824740000	Mezclas que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	0	A
3824750000	Mezclas que contengan tetracloruro de carbono	0	A
3824760000	Mezclas que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	0	A
3824770000	Mezclas que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	A
3824780000	Mezclas que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	0	A
3824790010	Mezclas que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	12	B
3824790020	Demás Mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, pro lo menos	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3824790090	Demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano	0	A
3824810000	Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno)	0	A
3824820000	Mezclas y preparaciones que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	0	A
3824830000	Mezclas y preparaciones que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	A
3824901000	Sulfonatos de petróleo	0	A
3824902100	Cloroparafinas	0	A
3824902200	Mezclas de polietilenglicoles de bajo peso molecular	0	A
3824903100	Preparaciones desincrustantes	0	A
3824903200	Preparaciones enológicas; preparaciones para clarificar líquidos	0	A
3824904000	Conos de fusión para control de temperaturas; cal sodada; gel de sílice coloreada; pastas a base de gelatina para usos gráficos	0	A
3824905000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	12	C
3824906000	Preparaciones para fluidos de perforación de pozos («lodos»)	0	A
3824907000	Preparaciones para concentración de minerales, excepto las que contengan xantatos	0	A
3824908000	Anabólicos; mezcla de sulfato de sodio y cromato de sodio	0	A
3824909100	Maneb, Zineb, Mancozeb	0	A
3824909200	Ferritas con aglomerantes, en polvo o gránulos	0	A
3824909300	Intercambiadores de iones	0	A
3824909400	Endurecedores compuestos	0	A
3824909500	Acido fosfórico, sin aislar, incluso en concentración con contenido inferior o igual al 54% en peso de P2O5	0	A
3824909600	Correctores líquidos acondicionados en envases para la venta al por menor	12	B
3824909700	Propineb	0	A
3824909800	Preparaciones de óxido de plomo y plomo metálico (“oxido gris”; “óxido negro”) para fabricar placas para acumuladores	0	A
3824909911	Mezclas constituidas esencialmente de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (< C10' incluyendo cicloalquilos)	0	A
3824909912	Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (< C10' incluyendo cicloalquilos)	12	B
3824909913	Mezclas constituidas esencialmente de difluoruros de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo	12	B
3824909914	Mezclas constituidas esencialmente de dihalogenuros de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamídicos	12	B
3824909915	Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	12	B
3824909920	Mezclas constituidas esencialmente de hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo] y sus ésteres de O-alquilo (< C10' incluyendo cic	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3824909930	Mezclas constituidas esencialmente de hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos de [O-2-(dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo] y sus ésteres de O-alquilo (< C10' incluyendo cicloal	12	B
3824909941	Mezclas constituidas esencialmente de aminas N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) 2-cloroetilo o sus sales protonadas	12	B
3824909942	Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) aminoetano-2-tioles o sus sales protonadas	12	B
3824909951	Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dimetil-2-aminoetanoles o de N,N-dietil-2aminoetanol o sus sales protonadas	12	B
3824909959	Demás mezclas constituidas esencialmente de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) aminoetano-2-tioles o sus sales protonadas	0	A
3824909960	Demás mezclas constituidas esencialmente de productos químicos que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	0	A
3824909971	Mezclas que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	12	B
3824909979	Demás mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos, excepto las mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano	12	B
3824909991	Aceites de fusel; aceites de Dippel	0	A
3824909999	Demás productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte.	0	A
3825100000	Desechos y desperdicios municipales	12	B
3825200000	Lodos de depuración	12	B
3825300000	Desechos clínicos	12	B
3825410000	Halogenados	12	B
3825490000	Demás desechos de disolventes orgánicos	12	B
3825500000	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	12	B
3825610000	Demás desechos de la industria química o de las industrias conexas, que contengan principalmente componentes orgánicos	12	B
3825690000	Demás desechos de la industria química o de las industrias conexas	12	B
3825900000	Demás productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo.	12	B
3901100000	Polietileno de densidad inferior a 0,94	0	A
3901200000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	0	A
3901300000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	A
3901901000	Copolímeros de etileno con otras olefinas	0	A
3901909000	Demás polímeros de etileno en formas primarias.	0	A
3902100000	Polipropileno	0	A
3902200000	Poliisobutileno	0	A
3902300000	Copolímeros de propileno	0	A
3902900000	Demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	0	A
3903110000	Poliestireno expandible	0	A
3903190000	Demásn poliestireno	0	A
3903200000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3903300000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	A
3903900000	Demás polímeros de estireno en formas primarias.	0	A
3904101000	Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en emulsión	0	A
3904102000	Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en suspensión	0	A
3904109000	Demás poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0	A
3904210000	Demás poli(cloruro de vinilo), sin plastificar	12	C
3904220000	Demás poli(cloruro de vinilo), plastificados	12	C
3904301000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo, sin mezclar con otras sustancias	0	A
3904309000	Demás copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0	A
3904400000	Demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	A
3904500000	Polímeros de cloruro de vinilideno	0	A
3904610000	Politetrafluoroetileno	0	A
3904690000	Demás polímeros fluorados	0	A
3904900000	Demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.	0	A
3905120000	Poli(acetato de vinilo), en dispersión acuosa	12	B
3905190000	Demás poli(acetato de vinilo)	0	A
3905210000	Copolímeros de acetato de vinilo, en dispersión acuosa	12	B
3905290000	Demás copolímeros de acetato de vinilo	12	B
3905300000	Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	A
3905910000	Copolímeros	0	A
3905991000	Polivinilbutiral	0	A
3905992000	Polivinilpirrolidona	0	A
3905999000	Demás polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias	0	A
3906100000	Poli(metacrilato de metilo)	0	A
3906901000	Poliacrilonitrilo	0	A
3906902100	Poliacrilato de sodio cuya capacidad de absorción de una solución acuosa de cloruro de sodio al 1%, sea superior o igual a 20 veces su propio peso	12	B
3906902900	Demás poliacrilato de sodio o de potasio	12	B
3906909000	Demás polímeros acrílicos en formas primarias.	12	B
3907100000	Poliacetales	0	A
3907201000	Polietilenglicol	0	A
3907202000	Polipropilenglicol	0	A
3907203000	Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno	0	A
3907209000	Demás poliéteres	0	A
3907301000	Resinas epoxi líquidas	0	A
3907309000	Demás resinas epoxi	0	A
3907400000	Policarbonatos	0	A
3907500000	Resinas alcídicas	12	B
3907601000	Poli(tereftalato de etileno) con dióxido de titanio	0	A
3907609000	Demás poli(tereftalato de etileno)	0	A
3907700000	Poli(ácido láctico)	0	A
3907910000	Demás poliésteres, no saturados	0	A
3907990000	Demás poliésteres	0	A
3908101000	Poliamida -6 (policaprolactama)	0	A
3908109000	Poliamidas -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0	A
3908900000	Demás poliamidas en formas primarias.	12	B
3909101000	Urea formaldehído para moldeo	0	A
3909109000	Demás resinas ureicas; resinas de tiourea	0	A
3909201000	Melamina formaldehído	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3909209000	Demás resinas melamínicas	0	A
3909300000	Demás resinas amínicas	12	B
3909400000	Resinas fenólicas	0	A
3909500000	Poliuretanos	12	B
3910001000	Dispersiones (emulsiones o suspensiones) o disoluciones	0	A
3910009000	Demás siliconas en formas primarias.	0	A
3911101000	Resinas de cumarona-indeno	0	A
3911109000	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno y politerpenos	0	A
3911900000	Politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	0	A
3912110000	Acetatos de celulosa, sin plastificar	0	A
3912120000	Acetatos de celulosa, plastificados	0	A
3912201000	Colodiones y demás disoluciones y dispersiones (emulsiones o suspensiones)	0	A
3912209000	Demás nitratos de celulosa, excepto colodiones y demás disoluciones y dispersiones (emulsiones o suspensiones)	0	A
3912310000	Carboximetilcelulosa y sus sales	0	A
3912390010	Eteres de celulosa sin plastificar	0	A
3912390020	Eteres de celulosa plastificados	0	A
3912900000	Demás celulosas y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0	A
3913100000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres, en formas primarias	0	A
3913901000	Caucho clorado, en formas primarias	0	A
3913903000	Demás derivados químicos del caucho natural, en formas primarias	0	A
3913904000	Demás polímeros naturales modificados, en formas primarias	0	A
3913909000	Demás polímeros naturales y polímeros naturales modificados, N.P., en formas primarias	0	A
3914000000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias	0	A
3915100000	Desechos, recortes y desperdicios de polímeros de etileno	12	C
3915200000	Desechos, recortes y desperdicios de polímeros de estireno	12	C
3915300000	Desechos, recortes y desperdicios de polímeros de cloruro de vinilo	12	C
3915900000	Desechos, desperdicios y recortes, de los demás plásticos	12	C
3916100000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de polímeros de etileno	12	C
3916200000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de polímeros de cloruro de vinilo	12	C
3916900000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles de los demás plásticos	12	C
3917100000	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	A
3917211000	Tubos rígidos, de polímeros de etileno, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	A
3917219000	Demás tubos rígidos, de polímeros de etileno	12	A
3917220000	Tubos rígidos, de polímeros de propileno	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3917231000	Tubos rígidos, de polímeros de cloruro de vinilo, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	A
3917239000	Demás tubos rígidos, de polímeros de cloruro de vinilo	12	A
3917291000	Tubos rígidos, de fibra vulcanizada	12	B
3917299100	Tubos rígidos, de los demás plásticos, para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	A
3917299900	Demás tubos rígidos, de los demás plásticos	12	A
3917310000	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa	12	A
3917321000	Tripas artificiales, excepto las de la subpartida 3917.10, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	0	A
3917329100	Tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, para sistemas de riego por goteo, por aspersion u otros	0	A
3917329900	Demás tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, excepto tripas artificiales, excepto las de la subpartida 3917.10	12	C
3917331000	Tubos de plástico, sin reforzar ni combinar con otras materias, para sistemas de riego por goteo, por aspersion u otros	0	A
3917339000	Demás tubos de plástico, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	12	A
3917391000	Tubos, de plásticos, para sistemas de riego por goteo, por aspersion u otros	0	A
3917399000	Demás tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	12	A
3917400000	Accesorios de tuberías de plástico	12	A
3918101000	Revestimientos para suelos de polímeros de cloruro de vinilo	12	C
3918109000	Revestimientos de polímeros de cloruro de vinilo para paredes o techos	12	C
3918901000	Revestimientos para suelos de los demás plásticos	12	C
3918909000	Revestimientos de los demás plásticos para paredes o techos	12	A
3919100000	Placas, hojas, bandas, cintas, películas y demás formas planas autoadhesivas de plástico, en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	12	C
3919901100	Placas, hojas, bandas, cintas, películas y demás formas planas autoadhesivas de polímeros de etileno, en rollos de anchura inferior o igual a 1 m	12	B
3919901900	Placas, hojas, bandas, cintas, películas y demás formas planas autoadhesivas de polímeros de etileno, excepto en rollos de anchura inferior o igual a 1 m	12	B
3919909000	Placas, hojas, bandas, cintas, películas y demás formas planas autoadhesivas, de plástico, excepto en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	12	B
3920100000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de etileno	12	C
3920201000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polipropileno metalizada hasta de 25 micrones de espesor	12	C
3920209000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3920301000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, de espesor inferior o igual a 5 mm	12	C
3920309000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto de espesor inferior o igual a 5 mm	12	C
3920430000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	12	C
3920490000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	12	C
3920510000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli(metacrilato de metilo)	12	C
3920590000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás polímeros acrílicos	12	B
3920610000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos	0	A
3920620000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli(tereftalato de etileno)	0	A
3920630000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados	12	C
3920690000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres	0	A
3920710000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de celulosa regenerada	0	A
3920730000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de acetato de celulosa	0	A
3920790000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás derivados de la celulosa	0	A
3920911000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli(vinilbutiral), para la fabricación de vidrios de seguridad	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3920919000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli(vinilbutiral)	12	C
3920920000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliamidas	0	A
3920930000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de resinas amínicas	0	A
3920940000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de resinas fenólicas	0	A
3920990000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás plásticos	0	A
3921110000	Placas, láminas, hojas y tiras, de polímeros de estireno	12	C
3921120000	Placas, láminas, hojas y tiras, de polímeros de cloruro de vinilo	12	A
3921130000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico, de poliuretanos	12	A
3921140000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico, de celulosa regenerada	0	A
3921191000	Lámina constituida por una mezcla de polietileno y polipropileno, con simple soporte de tela sin tejer de polipropileno	12	C
3921199000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico, de los demás plásticos	12	C
3921901000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico, obtenidas por estratificación y laminación de papeles	12	A
3921909000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	12	A
3922101000	Bañeras de plástico reforzado con fibra de vidrio	12	C
3922109000	Duchas, fregaderos y lavabos, de plástico.	12	C
3922200000	Asientos y tapas de inodoros	12	B
3922900000	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.	12	B
3923101000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares, para casetes, CD, DVD y similares	12	C
3923109000	Demás cajas, cajones, jaulas y artículos similares	12	C
3923210000	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno	12	C
3923291000	Bolsas colectoras de sangre	12	A
3923292000	Bolsas para el envasado de soluciones parenterales	12	C
3923299000	Demás sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos	12	C
3923301000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares, de capacidad superior o igual a 18,9 litros (5 gal)	12	C
3923302000	Preformas	12	C
3923309000	Demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	12	C
3923401000	Casetes sin cinta	12	A
3923409000	Demás bobinas, carretes, canillas y soportes similares	12	A
3923501000	Tapones de silicona	12	C
3923509000	Demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
3923900000	Demás artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	12	B
3924101000	Biberones de plástico	12	B
3924109000	Demás vajillas y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico	12	C
3924900000	Demás vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico, excepto artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico	12	B
3925100000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l, de plástico	12	A
3925200000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico	12	A
3925300000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes, de plástico	12	A
3925900000	Demás artículos para la construcción, de plástico	12	C
3926100000	Artículos de oficina y artículos escolares	12	B
3926200000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	12	B
3926300000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	12	B
3926400000	Estatuillas y demás artículos de adorno	12	A
3926901000	Boyas y flotadores para redes de pesca	12	B
3926902000	Ballenas y sus análogos para corsés, prendas de vestir y sus complementos	12	B
3926903000	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general	12	A
3926904000	Juntas o empaquetaduras	12	A
3926906000	Protectores antirruidos	12	A
3926907000	Máscaras especiales para la protección de trabajadores	12	A
3926909010	Fibra vulcanizada en formas distintas a la cuadrada o rectangular	12	A
3926909090	Demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14	12	B
4001100000	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	0	A
4001210000	Hojas ahumadas de caucho natural	0	A
4001220000	Caucho técnicamente especificado (TSNR), excepto en látex	0	A
4001291000	Hojas de crepé, de caucho	0	A
4001292000	Caucho granulado reaglomerado	0	A
4001299000	Demás formas de caucho natural, excepto en látex	0	A
4001300000	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0	A
4002111000	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR)	0	A
4002112000	Látex de caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	0	A
4002191100	Caucho estireno-butadieno (SBR), en formas primarias	0	A
4002191200	Caucho estireno-butadieno (SBR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002192100	Caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR), en formas primarias	0	A
4002192200	Caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002201000	Látex de caucho butadieno (BR)	0	A
4002209100	Demás caucho butadieno (BR), en formas primarias, excepto látex	0	A
4002209200	Caucho butadieno (BR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002311000	Látex de caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	A
4002319100	Demás caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR), en formas primarias, excepto látex	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4002319200	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002391000	Látex de caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR)	0	A
4002399100	Demás caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR), en formas primarias, excepto látex	0	A
4002399200	Caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002410000	Látex de caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR)	0	A
4002491000	Demás caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR), en formas primarias, excepto látex	0	A
4002492000	Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002510000	Látex de caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR)	0	A
4002591000	Demás caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR), en formas primarias, excepto látex	0	A
4002592000	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002601000	Látex de caucho isopreno (IR)	0	A
4002609100	Demás caucho isopreno (IR), en formas primarias, excepto látex	0	A
4002609200	Caucho isopreno (IR), en placas, hojas o tiras	0	A
4002701000	Látex de caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	A
4002709100	Demás caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM), en formas primarias, excepto látex	0	A
4002709200	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM), en placas, hojas o tiras	0	A
4002800000	Mezclas de los productos de la partida 40.01. con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o bandas	0	A
4002910000	Látex de los demás cauchos sintéticos o facticios derivados de los aceites (p. ej.: caucho acrilonitrilo-isopreno (NIR)	0	A
4002991010	Látex de caucho facticio derivado de los aceites	0	A
4002991090	Demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias, excepto látex	0	A
4002992000	Demás, caucho sintético y caucho facticio derivados de los aceites, en placas, hojas o tiras	0	A
4003000000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o bandas	0	A
4004000000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o en gránulos	12	B
4005100000	Caucho mezclado sin vulcanizar con adición de negro de humo o de sílice	0	A
4005200010	Disoluciones; dispersiones excepto de la subpartida 4005.10.00, amoniacales para sellar envases	12	C
4005200090	Demas disoluciones; dispersiones excepto de la subpartida 4005.10.00	12	C
4005911000	Bases para gomas de mascar, en placas, hojas y bandas, de caucho mezclado sin vulcanizar	0	A
4005919000	Demás placas, hojas y bandas, de caucho mezclado sin vulcanizar, excepto bases para gomas de mascar	12	C
4005991000	Demás bases para gomas de mascar, excepto en placas, hojas y bandas, de caucho mezclado sin vulcanizar	12	C
4005999000	Demás cauchos mezclados sin vulcanizar, excepto bases para gomas de mascar, excepto en placas, hojas y bandas	12	C
4006100000	Perfiles para recauchutar, de caucho sin vulcanizar	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4006900000	Demás formas (p. ej.: varillas, tubos) y artículos (p. ej.: discos o arandelas), de caucho sin vulcanizar, excepto los perfiles	12	C
4007000000	Hilos y cuerdas, de caucho	0	A
4008111000	Placas, hojas y bandas de caucho vulcanizado sin endurecer, celular, sin combinar con otras materias	12	C
4008112000	Placas, hojas y bandas de caucho vulcanizado sin endurecer, celular, combinadas con otras materias	12	C
4008190000	Varillas y perfiles de caucho vulcanizado sin endurecer, celular	12	B
4008211000	Placas, hojas y bandas de caucho vulcanizado sin endurecer, no celular, sin combinar con otras materias	12	C
4008212100	Mantillas para artes gráficas, de caucho no celular, combinadas con otras materias	0	A
4008212900	Demás placas, hojas y bandas, de caucho no celular, combinadas con otras materias, excepto mantillas para artes gráficas	12	B
4008290000	Varillas y perfiles de caucho vulcanizado sin endurecer, no celular	12	B
4009110000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	12	B
4009120000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios	12	B
4009210000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios	12	B
4009220000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, con accesorios	12	B
4009310000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	12	B
4009320000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios	12	B
4009410000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios	12	B
4009420000	Tubos de caucho vulcanizado sinn endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios	12	B
4010110000	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con metal	0	A
4010120000	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con materia textil	0	A
4010191000	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico	0	A
4010199000	Demás correas transportadoras, de caucho vulcanizado	0	A
4010310000	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
4010320000	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
4010330000	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4010340000	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A
4010350000	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	A
4010360000	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	A
4010390000	Demás correas de transmisión	0	A
4011101000	Radiales de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los familiares tipo -"break" o "station wagon"- y los de carrera)	12	B
4011109000	Demás de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los familiares tipo -"break" o "station wagon"- y los de carrera)	12	B
4011201000	Radiales de los tipos utilizados en autobuses y camiones	12	B
4011209000	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en autobuses y camiones	12	B
4011300000	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aviones	0	A
4011400000	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas	0	A
4011500000	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas	0	A
4011610000	Neumáticos nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0	A
4011620000	Neumáticos nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	0	A
4011630000	Neumáticos nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	0	A
4011690000	Demás neumáticos nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	0	A
4011920000	Demás neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0	A
4011930000	Demás neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	0	A
4011940000	Demás neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	0	A
4011990000	Demás neumáticos nuevos de caucho	0	A
4012110000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	12	B
4012120000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	12	B
4012130000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en aeronaves	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4012190000	Demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de	0	A
4012200000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	0	E
4012901000	Protectores («flaps»)	12	B
4012902000	Bandajes (llantas) macizos	12	B
4012903000	Bandajes (llantas) huecos	12	B
4012904100	Bandas de rodadura para neumáticos, para recauchutar	12	B
4012904900	Demás bandas de rodadura para neumáticos	12	B
4013100000	Cámaras de caucho para neumáticos, del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los familiares tipo -"break" o "station wagon"- y los de carrera), autobuses y camiones	0	A
4013200000	Cámaras de caucho para neumáticos, del tipo de las utilizadas en bicicletas	0	A
4013900000	Demás cámaras de caucho para neumáticas (p. ej.: para motocicletas)	0	A
4014100000	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer	12	A
4014900000	Demás artículos de higiene o de farmacia (incluidas las tetinas) de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto preservativos	12	A
4015110000	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía	12	A
4015191000	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, para antirradiaciones	12	A
4015199000	Demás guantes de caucho vulcanizado, sin endurecer, excepto para cirugía y de antirradiaciones	12	A
4015901000	Prendas y demás complementos de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer, antirradiaciones	12	A
4015902000	Traje para buzos, de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4015909000	Demás prendas y complementos de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer (p. ej.: fajas)	12	B
4016100000	Demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer, celular	12	B
4016910000	Revestimientos para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016920000	Gomas de borrar, de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016930000	Juntas (empaquetaduras), de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016940000	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos, de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016951000	Tanques y recipientes plegables (contenedores), inflables, de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016952000	Bolsas para máquinas vulcanizadoras y reencauchadoras de neumáticos (llantas neumáticas), de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016959000	Demás artículos inflables (p. ej.: almohadas, de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016991000	Otros artículos para usos técnicos, de caucho vulcanizado sin endurecer	12	A
4016992100	Guardapolvos para palieres	0	A
4016992900	Demás partes y accesorios para el material de transporte de la Sección XVII, no expreados ni comprendidas en otra parte	0	A
4016993000	Tapones de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B
4016994000	Parches para reparar cámaras de aire y neumáticos (llantas neumáticas), de caucho vulcanizado sin endurecer	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4016996000	Mantillas para artes gráficas, de caucho vulcanizado sin endurecer	12	A
4016999000	Demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer. (p. ej: letras, cifras y similares para tampones)	12	B
4017000000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	12	B
4101200000	Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	12	A
4101500000	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	12	A
4101900000	Demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	12	A
4102100000	Cueros y pieles en bruto de ovino, con lana	12	C
4102210000	Cueros y pieles en bruto de ovino, piquelados	0	A
4102290000	Demás cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	0	A
4103200000	Cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), de reptil	12	A
4103300000	Cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), de porcino	12	B
4103900000	Demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	12	A
4104110000	Cueros y pieles, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, en estado húmedo (incluido el "wet-blue"), plena flor sin dividir; divididos con la flor	12	A
4104190000	Demás cueros y pieles, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, en estado húmedo (incluido el "wet-blue")	12	A
4104410000	Cueros y pieles, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, en estado seco ("crust"), plena flor sin dividir; divididos con la flor	12	A
4104490000	Demás cueros y pieles, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, en estado seco ("crust")	12	A
4105100000	Pieles de ovino, en estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	12	B
4105300000	Pieles de ovino, en estado seco («crust»)	12	B
4106210000	Cueros y pieles de caprino, en estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	12	B
4106220000	Cueros y pieles de caprino, en estado seco («crust»)	12	B
4106310000	Cueros y pieles de porcino, en estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	0	A
4106320000	Cueros y pieles de porcino, en estado seco («crust»)	0	A
4106400000	Cueros y pieles de reptil	12	B
4106910000	Demás cueros y pieles, en estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	0	A
4106920000	Demás cueros y pieles, en estado seco («crust»)	0	A
4107110000	Cueros y pieles enteros, plena flor sin dividir	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4107120000	Cueros y pieles enteros, divididos con la flor	12	B
4107190000	Demás cueros y pieles enteros	12	B
4107910000	Demás cueros y pieles, incluida las hojas, plena flor sin dividir	12	B
4107920000	Demás cueros y pieles, incluida las hojas, divididos con la flor	12	B
4107990000	Demás cueros y pieles, incluida las hojas	12	B
4112000000	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 4114	12	B
4113100000	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, depilados, de caprino	12	B
4113200000	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, depilados, de porcino	12	B
4113300000	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, depilados, de reptil	12	B
4113900000	Demás cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, depilados,	12	B
4114100000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	12	B
4114200000	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	12	B
4115100000	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	12	B
4115200000	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	12	B
4201000000	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodeilleras, bozales, sadaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia	12	C
4202111000	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	12	C
4202119000	Portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	12	C
4202121000	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo, con la superficie exterior de plástico o materia textil	12	A
4202129000	Portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o materia textil	12	A
4202190000	Demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares	12	C
4202210000	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	12	C
4202220000	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	12	A
4202290000	Demás bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas,	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4202310000	Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera), con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	12	C
4202320000	Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	12	A
4202390000	Demás artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera)	12	C
4202911000	Sacos de viaje y mochilas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	12	C
4202919000	Demás funadas, estuches, bolsas y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	12	C
4202920000	Demás funadas, estuches, bolsas y continentes similares, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	12	A
4202991000	Sacos de viaje y mochilas, cexcepto on la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	12	C
4202999000	Demás funadas, estuches, bolsas y continentes similares,	12	C
4203100000	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado	12	C
4203210000	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte, de cuero natural o cuero regenerado	12	C
4203290000	Demás guantes, mitones y manoplas de cuero natural o cuero regenerado	12	C
4203300000	Cintos, cinturones y bandoleras, de cuero natural o cuero regenerado	12	C
4203400000	Demás complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	12	C
4205001000	Correas de transmisión, de cuero natural o cuero regenerado	0	A
4205009010	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	0	A
4205009090	Demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	12	C
4206001000	Cuerdas de tripa	12	B
4206002000	Tripas para embutidos	12	B
4206009000	Demás manufacturas de tripa, vejigas o tendones	12	B
4301100000	Pieles en bruto, de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	12	B
4301300000	Pieles en bruto, de cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	12	B
4301600000	Pieles en bruto, de zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	12	A
4301800000	Demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03	12	A
4301900000	Cabezas, colas, patas y trozos utilizables en peletería, en bruto	12	A
4302110000	Pieles enteras, de visón, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar	12	A
4302190000	Pieles enteras, excepto de visón, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar	12	A
4302200000	Cabezas, colas, patas y trozos, desechos y recortes, curtidos o adobados, sin ensamblar	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4302300000	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, curtidos o adobados, ensamblados, excepto la de la partida 43.03	12	A
4303101000	Prendas y complementos de vestir de alpaca	12	A
4303109000	Prendas y complementos de vestir de peletería	12	A
4303901000	Artículos de peletería, de alpaca	12	A
4303909000	Demás artículos de peletería	12	A
4304000000	Peletería artificial o facticia y artículos de peletería artificial o facticia	12	A
4401100000	Leña	12	C
4401210000	Madera en plaquitas o en partículas, de coníferas	12	C
4401220000	Madera en plaquitas o en partículas, distintas de las coníferas	12	C
4401300000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en formas de bolas, briquetas, leños o formas similares	12	C
4402100000	Carbón vegetal (incluido el de cáscaras o de huesos de frutas), aunque este aglomerado, de bambú	12	C
4402900000	Demás carbón vegetal (incluido el de cáscaras o de huesos de frutas), aunque este aglomerado	12	C
4403100000	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	12	B
4403200000	Demás maderas en bruto, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas, de coníferas, excepto tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	12	C
4403410000	Maderas tropicales: Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau, en bruto, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas	12	C
4403490000	Demás maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo, en bruto, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas	12	C
4403910000	Madera en bruto, de roble (Quercus spp.), incluso descortezada, desalburada o escuadrada	12	C
4403920000	Madera en bruto, de haya (Fagus spp.), incluso descortezada, desalburada o escuadrada	12	C
4403990000	Demás maderas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	12	C
4404100000	Flejes; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada sin tornear, curvar ni de otro modo, para bastones, paraguas, mangos; tablillas, láminas, cintas; de coníferas	12	C
4404200000	Flejes; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada sin tornear, curvar ni de otro modo, para bastones, paraguas, mangos; tablillas, láminas, cintas; distinta de coníferas	12	C
4405000000	Lana de madera; harina de madera	12	C
4406100000	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, sin impregnar	12	C
4406900000	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, impregnadas	12	C
4407101000	Tablillas para fabricación de lápices	0	A
4407109000	Demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas, de espesor superior a 6 mm, excepto tablillas para fabricación de lápices	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4407210000	Mahogany (Swietenia spp.), aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407220000	Virola, Imbuia y Balsa, aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407250000	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau, aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407260000	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan, aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407270000	Sapelli, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407280000	Iroko, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407290000	Demás maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo, aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407910000	Encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.), aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407920000	Haya (Fagus spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407930000	Arce (Acer spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407940000	Cerezo (Prunus spp.), aserrado o desbastado longitudinalmente, cortado o desenrollados, incluso cepillado, lijado o unido por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407950000	Fresno (Fraxinus spp.), aserrado o desbastado longitudinalmente, cortado o desenrollados, incluso cepillado, lijado o unido por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4407990000	Demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm	12	C
4408101000	Tablillas para fabricación de lápices, de coníferas, de espesor inferior o igual a 6 mm	0	A
4408109000	Demás hojas para chapado y contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, de coníferas, de espesor inferior o igual a 6 mm, excepto tablillas para fabricación de lápices	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4408310000	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm, de las maderas tropicales	12	C
4408390000	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm, de las maderas tropical	12	C
4408900000	Demás hojas para chapado y contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, de espesor inferior o igual a 6 mm, excepto de coníferas y de las maderas tropicales enumeradas en la subpartida 4408.20	12	B
4409101000	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, de coníferas	12	C
4409102000	Madera conífera perfilada longitudinalmente en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, moldurada	12	C
4409109000	Demás maderas perfiladas longitudinalmente en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por entalladura múltiples, excepto las tablillas y frisos para parques sin enrollar, maderas molduradas y los hilados, de	12	C
4409210000	Bambú (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.	12	C
4409291000	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, distintas de las de coníferas	12	C
4409292000	Madera moldurada, distinta de las coníferas	12	C
4409299000	Demás maderas perfiladas longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.	12	C
4410110000	Tableros de partículas de madera	12	C
4410120000	Tableros llamados « oriented strand board » (OSB), de madera	12	C
4410190000	Tableros similares de madera (por ejemplo, «waferboard»), incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	12	C
4410900000	Demás tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo, «waferboard»), de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, excepto de madera.	12	C
4411120000	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	12	C
4411130000	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm	12	C
4411140000	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm	12	C
4411920000	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomerados con resina u otros aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8 g/cm³	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4411930000	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomerados con resina u otros aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,5 g/cm³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm³	12	C
4411940000	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomerados con resina u otros aglutinantes orgánicos, de densidad inferior o igual a 0,5 g/cm³	12	C
4412100000	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, de bambú	12	C
4412310000	Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	12	C
4412320000	Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	12	C
4412390000	Demás maderas contrachapadas constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm.	12	C
4412940000	Demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar, de alma constituida por planchas, listones o tablillas	12	C
4412990000	Demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar	12	C
4413000000	Madera densificada en bloques, planchas, tablas o perfiles	12	C
4414000000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	12	C
4415100000	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera	12	B
4415200000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas, de madera	12	C
4416000000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	12	C
4417001000	Herramientas, de madera	0	A
4417009000	Monturas de cepillos, mangos de escobas o de brochas, de madera	12	B
4418100000	Ventanas, puertas-ventana y sus marcos, de madera	12	C
4418200000	Puertas y sus marcos, bastidores y umbrales, de madera	12	B
4418400000	Encofrados para hormigón, de madera	12	C
4418500000	Tejas y ripia, de madera	12	C
4418600000	Postes y vigas	12	C
4418710000	Tableros ensamblados para suelos en mosaico	12	C
4418720000	Demás tableros ensamblados para revestimiento de suelo, multicapas	12	C
4418790000	Demás tableros ensamblados para revestimiento de suelo	12	C
4418901000	Tableros celulares, de madera	12	C
4418909000	Demás obras y piezas de carpintería para construcciones (p. ej.: vigas)	12	C
4419000000	Artículos de mesa o de cocina, de madera	12	C
4420100000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4420900000	Marquetería y taracea; cajas y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares; artículos de mobiliario no comprendidos en el Cap.94, de madera	12	C
4421100000	Perchas para prendas de vestir, de madera	12	C
4421901000	Canillas, carretes, bobinas para la hilatura o el tejido y para hilo de coser, y artículos similares, de madera torneada	12	C
4421902000	Palillos de dientes, de madera	12	C
4421903000	Palitos y cucharitas para dulces y helados, de madera	0	A
4421905000	Madera preparada para fósforos	0	A
4421909000	Demás manufacturas de madera (p. ej.: féretros)	12	B
4501100000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	A
4501900000	Desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	0	A
4502000000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones)	0	A
4503100000	Tapones de corcho natural	0	A
4503900000	Demás manufacturas de corcho natural	12	A
4504100000	Cubos, placas, planchas, hojas y bandas, baldosas de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos, de corcho aglomerado	12	C
4504901000	Tapones, de corcho aglomerado	12	C
4504902000	Juntas o empaquetaduras y arandelas de corcho aglomerado	12	C
4504909000	Demás manufacturas de corcho aglomerado (p. ej.: discos)	12	C
4601210000	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú	12	B
4601220000	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán)	12	B
4601290000	Esterillas, esteras y cañizos, de las demás materias vegetales	12	B
4601920000	Materias trenzables, trenzas y artículos similares de materias trenzables, de bambú, excepto las esterillas, esteras y cañizos	12	B
4601930000	Materias trenzables, trenzas y artículos similares de materias trenzables, de roten (ratán), excepto las esterillas, esteras y cañizos	12	B
4601940000	Materias trenzables, trenzas y artículos similares de materias trenzables, de las demás materias vegetales, excepto las esterillas, esteras y cañizos	12	B
4601990000	Demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materias trenzables, excepto las esterillas, esteras y cañizos	12	B
4602110000	Artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, de bambú	12	B
4602120000	Artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, de roten (ratán)	12	B
4602190000	Artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, de las demás materias vegetales	12	B
4602900000	Demás artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, con materias distintas de las de vegetal	12	B
4701000000	Pasta mecánica de madera	12	A
4702000000	Pasta química de madera para disolver	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4703110000	Pasta química a la sosa (soda) o al sulfato, crudos, de maderas coníferas, excepto las pasta para disolver	12	A
4703190000	Pasta química a la sosa (soda) o al sulfato, cruda, de maderas distinta de las coníferas	12	A
4703210000	Pasta química a la sosa (soda) o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada, de maderas coníferas, excepto la pasta para disolver	0	A
4703290000	Pasta química a la sosa (soda) o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada, de maderas distinta de las coníferas, excepto la pasta para disolver	0	A
4704110000	Pasta química al sulfito, cruda, de maderas coníferas, excepto de pasta para disolver	0	A
4704190000	Pasta química al sulfito, cruda, de madera, distinta de las de coníferas, excepto la pasta para disolver	0	A
4704210000	Pasta química al sulfito, semiblanqueada o blanqueada, de maderas coníferas, excepto la pasta para disolver	0	A
4704290000	Pasta química al sulfito, semiblanqueada o blanqueada, de maderas distinta de las de coníferas, excepto la pasta para disolver	0	A
4705000000	Pasta semiquímica de madera	12	A
4706100000	Pasta de línter de algodón	0	A
4706200000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos)	12	A
4706300010	Pastas de fibras obtenidas de bambú, mecánicas	0	A
4706300020	Pastas de fibras obtenidas de bambú, químicas	12	A
4706300030	Pastas de fibras obtenidas de bambú, semiquímicas	0	A
4706910000	Pastas mecánicas de las demás materias fibrosas celulósicas	0	A
4706920000	Pastas químicas de las demás materias fibrosas celulósicas	12	A
4706930000	Pastas semiquímicas de las demás materias fibrosas celulósicas	0	A
4707100000	Desperdicios y desechos de papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón ondulado	0	A
4707200000	Desperdicios y desechos de otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	A
4707300000	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (p. ej.: diarios, periódicos y similares)	0	A
4707900000	Demás desperdicios y desechos de papel y cartón	0	A
4801000000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0	A
4802100000	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja)	12	A
4802200010	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	A
4802200090	Demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	12	A
4802400000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	12	B
4802540010	Papel soporte para papel carbón (carbónico) en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico, peso inferior a 40 g/m2.	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4802540090	Demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior a 40 g/m2.	12	A
4802551010	Papel de seguridad para billetes, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	A
4802551090	Demás papeles de seguridad para billetes, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	12	A
4802552000	Otros papeles de seguridad, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	12	A
4802559000	Demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	12	B
4802561010	Papeles de seguridad para billetes, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, medidos sin plegar, excepto los de plasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	A
4802561090	Demás papeles de seguridad para billetes, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	12	B
4802562000	Otros papeles de seguridad, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	12	B
4802569000	Demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	12	C
4802571010	Papeles de seguridad para billetes, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	12	B
4802571090	Demás papeles de seguridad para billetes, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	0	A
4802572000	Otros papeles de seguridad, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	12	B
4802579000	Demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	12	B
4802581010	Papel de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso superior o igual a 225 g/m2, y anchura superior a 15 cm, en bobinas (rollos)	0	A
4802581090	Demás papeles y cartones, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos)	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4802589010	Papel de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso superior o igual a 225 g/m2, en tiras de anchura superior a 15 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	A
4802589090	Demás papeles y cartones, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos)	12	A
4802611000	Papeles y cartones, de peso inferior a 40 g/m2, que cumpla con las demás especificaciones de la Nota 4 del Capítulo, en bobinas (rollos)	12	B
4802619010	Papeles y cartones, en bobinas (rollos), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior al 10%, de anchura superior a 15 cm, excepto el papel de seguridad	0	A
4802619020	Papel prensa, de ancho superior a 15 cm, pero inferior o igual a 36 cm, en bobinas (rollos)	0	A
4802619030	Papeles y cartones, en bobinas (rollos), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico superior al 10%, de anchura superior a 15 cm y peso superior o igual a 225 g/m2, excepto el papel de seguridad	0	A
4802619040	Papel soporte para papel carbón (carbónico) de anchura superior a 15 cm, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico, en bobinas (rollos)	0	A
4802619090	Demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos)	12	B
4802620010	Papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánicos superior al 10%, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 360 mm y el otro superior a 150 mm, sin plegar, excepto el papel de seguridad	0	A
4802620020	Papeles y cartones, con un contendio total de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico superior al 10%, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 360 mm y el otro superior a 150 mm, sin plegar, y peso superior o igual a 225 g/m2, excepto el papel de seguridad	0	A
4802620030	Papel soporte para papel carbón (carbónico) en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	A
4802620090	Demás papeles y cartones, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	12	B
4802691000	Papeles y cartones, de peso inferior a 40 g/m2, que cumpla con las demás especificaciones de la Nota 4 del Capítulo	12	B
4802699010	Papeles y cartones, un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior a 10%, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 435 mm y el otro superior a 297 mm, sin plegar, excepto el papel de seguridad	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4802699020	Papeles y cartones, un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico superior al 10% en peso, en hojas cuadtadas o rectangulares con untado superior a 435 mm y el otro superior a 297 mm, sin plegar, y peso superior o igual a 225 g/m2, excepto el papel de seguridad	0	A
4802699030	Papel soporte para papel carbón (carbónico) en tiras de anchura superior a 15 cm, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	A
4802699040	Demás papeles soporte para papel carbón	12	B
4802699090	Demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra	12	C
4803001000	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	12	C
4803009000	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, incluso rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.	12	C
4804110000	Papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»), crudos	12	A
4804190000	Demás papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»)	12	A
4804210000	Papel Kraft para sacos (bolsas), crudos	12	A
4804290000	Demás papel Kraft para sacos (bolsas)	12	A
4804310010	Papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos, para la fabricación de lijas	12	A
4804310090	Demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos	12	A
4804390000	Demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m2	12	B
4804411000	Papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos, absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	0	A
4804419010	Papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos, para la fabricación de lijas	12	B
4804419090	Demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos	12	A
4804420000	Papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	12	B
4804490000	Demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2,	12	A
4804510020	Papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, crudos, para la fabricación de lijas	12	B
4804510090	Demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, crudos	12	A
4804520000	Papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	12	A
4804590000	Demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2,	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4805110000	Papel semiquímico para acanalar	12	B
4805120010	Papel paja para acanalar de pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o iguala a 225 g/m2.	0	A
4805120090	Demás papeles paja para acanalar	12	C
4805190010	Papeles de pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o iguala a 225 g/m2, para acanalar	0	A
4805190090	Demás papeles para acanalar	12	B
4805240000	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2	12	B
4805250010	«Testliner» (de fibras recicladas), de pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o iguala a 225 g/m2	0	A
4805250090	Demás «Testliner» (de fibras recicladas)	12	A
4805300000	Papel sulfito para envolver	12	C
4805401000	Papel y cartón filtro, elaborados con 100% en peso de fibra de algodón o de abacá, sin encolado y exento de compuestos minerales	0	A
4805402000	Papel y cartón filtro, con un contenido de fibra de algodón superior o igual al 70% pero inferior al 100%, en peso	0	A
4805409000	Demás papeles y cartones filtro	0	A
4805500000	Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	12	A
4805911000	Papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso inferior o igual a 150 g/m2, absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	0	A
4805912000	Papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso inferior o igual a 150 g/m2, para aislamiento eléctrico	0	A
4805913000	Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12, 4805.19, 4805.24 o 4805.25)	12	A
4805919010	Papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso inferior o igual a 150 g/m2, para juntas o empaquetaduras	0	A
4805919020	Papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso inferior o igual a 150 g/m2, para la fabricación de lijas	12	A
4805919090	Demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso inferior o igual a 150 g/m2	12	A
4805921000	Papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, para aislamiento eléctrico	0	A
4805922000	Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12, 4805.19, 4805.24 o 4805.25)	12	A
4805929000	Demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	12	A
4805931000	Papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, de peso superior o igual a 225 g/m2, para aislamiento eléctrico	0	A
4805932000	Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12, 4805.19, 4805.24 o 4805.25)	0	A
4805933000	Cartones rígidos con peso específico superior a 1	12	A
4805939000	Demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	0	A
4806100000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	A
4806200000	Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	12	A
4806300000	Papel vegetal (papel calco)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4806400000	Papel cristal y demás papeles calandrados trasparentes o traslúcidos	0	A
4807000000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	12	C
4808100000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	12	C
4808200000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	12	B
4808300000	Demás papeles Kraft, rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	12	B
4808900000	Demás papel y cartón rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	12	A
4809200000	Papel autocopia	12	A
4809900010	Papel para clisés de mimeografo	12	A
4809900090	Papel carbón (carbónico) y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.	12	A
4810131100	Papel y cartón de los tipos util. p/escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por proced. mecá. o químico-mecá. o con un cont. total de estas fibras < ó = al 10% en peso del cont. total de fibr, en bobinas (rollos), de peso < ó = a	12	A
4810131900	Demás papeles y cartones de los tipos util. para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obt. por proced. mecá. o químico-mecá. o con un cont. total de estas fibras < ó = al 10% en peso del cont. total de fibr, en bobinas (rollos), de peso	12	B
4810132000	Papel y cartón de los tipos util. p/escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por proced. mecá. o químico-mecá. o con un cont. total de estas fibras < ó = al 10% en peso del cont. total de fibr, en bobinas (rollos), de peso > a 150	12	A
4810141000	Papel y cartón, en hojas, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	12	B
4810149000	Demás papeles y cartones, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, excepto en rollos	12	B
4810190000	Demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra	12	C
4810220000	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («L.W.C.»)	12	B
4810290000	Demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra	12	B
4810310000	Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4810320000	Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2	12	A
4810390000	Demás papeles y cartones Kraft, excepto los de los tipos util. p/escribir, imprimir u otros fines gráficos.	12	A
4810920000	Demás papeles y cartones multicapas	12	A
4810990000	Demás papeles y cartones	12	A
4811101010	Papel y cartón alquitranados en la masa, con peso específico superior a 1, incluso satinados, barnizados o gofrados, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	A
4811101090	Demás papeles y cartones alquitranados en la masa, con peso específico superior a 1, incluso satinados, barnizados o gofrados	12	A
4811109000	Demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados	12	A
4811411000	Papel y cartón autoadhesivos, en bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar	12	A
4811419000	Demás papeles y cartones autoadhesivos	12	A
4811491000	Papeles y cartones engomados, en bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar	12	A
4811499000	Demás papeles y cartones engomados	12	A
4811511010	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	A
4811511090	Demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos	12	A
4811512000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, recubierto o revestido por ambas caras, de plástico, de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos	0	A
4811519000	Demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2	0	A
4811591010	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), para fabricar lija al agua, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar.	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4811591090	Demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), para fabricar lija al agua	12	A
4811592000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos	12	A
4811593000	Papel impregnado con resinas melamínicas, incluso decorado o impreso	12	A
4811594010	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), para aislamiento eléctrico, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	A
4811594090	Demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), para aislamiento eléctrico	12	A
4811595000	Papel y cartón recubierto o revestido por ambas caras, de plástico, de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos	12	A
4811596000	Papeles filtro	12	A
4811599000	Demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos)	12	A
4811601010	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, para aislamiento eléctrico, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	A
4811601090	Demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, para aislamiento eléctrico,	12	A
4811609000	Demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	12	A
4811901000	Papeles y cartones barnizados, con peso específico superior a 1, incluso gofrados	12	A
4811902010	Demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, para juntas o empaquetaduras, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	A
4811902090	Demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, para juntas o empaquetaduras,	12	A
4811905000	Papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, pautados, rayados o cuadriculados	12	B
4811908010	Papeles absorbentes, decorados o impresos, sin impregnar, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4811908090	Demás papeles absorbentes, decorados o impresos, sin impregnar, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos,	12	A
4811909000	Demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	12	A
4812000000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	0	A
4813100000	Papel de fumar, en librillos o en tubos	12	A
4813200000	Papel de fumar en bobinas de anchura inferior o igual a 5 cm	0	A
4813900000	Papel de fumar, excepto en librillos, tubos o en bobinas de anchura inferior o igual a 5 cm	12	A
4814100000	Papel granito ("ingrain")	0	A
4814200000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	12	A
4814900010	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	12	A
4814900090	Demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	0	A
4816200000	Papel autocopia, en bobinas de anchura igual o inferior a 36 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares en la que un lado sea menor o igual a 36 cm	12	A
4816900000	Papel carbón y papeles similares, en bobinas de anchura igual o inferior a 36 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares en la que un lado exceda de 36 cm	12	A
4817100000	Sobres de papel o cartón	12	C
4817200000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón	12	C
4817300000	Cajas, sobres y presentaciones similares de papel o cartón, con un conjunto o surtido de artículos de correspondencia, de papel o cartón	12	C
4818100000	Papel higiénico, en rollos de anchura inferior o igual a 36 cm	12	C
4818200000	Pañuelos y toallitas faciales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	12	B
4818300000	Manteles y servilletas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	12	B
4818401000	Pañales para bebés	12	C
4818402000	Compresas y tampones higiénicos	12	C
4818409000	Artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	12	B
4818500000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	12	A
4818900000	Demás manufacturas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	12	A
4819100000	Cajas de papel o cartón corrugado	12	C
4819200000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	12	C
4819301000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm., multipliegos	12	B
4819309000	Demás sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	12	B
4819400000	Demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	12	B
4819500000	Demás envases, incluidas las fundas para discos	12	A
4819600000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4820100000	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	12	C
4820200000	Cuadernos	12	C
4820300000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	12	C
4820401000	Formularios llamados «continuos»	12	C
4820409000	Demás formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	12	B
4820500000	Albumes para muestras o para colecciones	12	C
4820901000	Formatos llamados «continuos» sin impresión	12	C
4820909000	Demás artículos escolares, de oficina o de papelería, de papel o cartón	12	C
4821100000	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, impresas	12	C
4821900000	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, excepto impresas	12	C
4822100000	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	12	C
4822900000	Demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos	12	C
4823200010	Papel y cartón filtro, sin estucar ni recubrir, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	A
4823200090	Demás papeles y cartones filtro	0	A
4823400000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	12	A
4823610000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de bambú	12	A
4823690000	Demás bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	12	B
4823700000	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	12	C
4823902000	Papeles para aislamiento eléctrico	0	A
4823904000	Juntas o empaquetaduras	0	A
4823905000	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	0	A
4823906000	Patrones, modelos y plantillas	12	B
4823909010	Papel y cartón Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos, absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, en tiras o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	A
4823909020	Papel y cartón sin estucar ni recubrir, de peso inferior o igual a 150 g/m2, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, en tiras o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	A
4823909030	Papel y cartón sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para juntas o empaquetaduras, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	A
4823909040	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4823909050	Papel vegetal (papel calco), en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	A
4823909060	Papel cristal y demás papeles calandrados, transparentes o translucidos en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	A
4823909070	Papel sin estucar ni recubrir, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o iguala a 36 cm, que no hayan sido sometidos a trabajo complementarios o tratamiento distinto de los especificados en la nota 3 de este capítulo, de pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o igual a 225 g/m2	0	A
4823909091	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso cortados	0	A
4823909099	Demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12	A
4901101000	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, en hojas sueltas, incluso plegadas	12	B
4901109000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	12	B
4901910000	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos, excepto en hojas sueltas, incluso plegadas.	12	B
4901991000	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, excepto en hojas sueltas, incluso plegadas.	12	B
4901999000	Demás libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas, incluso plegadas.	12	B
4902100000	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	12	C
4902901000	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	12	B
4902909000	Demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	12	B
4903000000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	12	B
4904000000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	12	B
4905100000	Esferas	12	B
4905910000	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales y planos topográficos, impresos, en forma de libros o folletos	12	B
4905990000	Demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales y planos topográficos, impresos, excepto en forma de libros o folletos.	12	B
4906000000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carb	12	A
4907001000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado	12	B
4907002000	Billetes de banco	12	B
4907003000	Talonarios de cheques de viajero de establecimientos de crédito extranjeros	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
4907009000	Demás cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	12	A
4908100000	Calcomanías vitrificables	12	B
4908901000	Demás calcamonías para transferencia continua sobre tejidos	0	A
4908909000	Demás calcamonías	12	B
4909000000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	12	B
4910000000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	12	B
4911100000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	12	B
4911910000	Estampas, grabados y fotografías	12	B
4911990000	Demás impresos	12	B
5001000000	Capullos de seda aptos para el devanado	0	A
5002000000	Seda cruda (sin torcer)	0	A
5003000000	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas)	0	A
5004000000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	0	A
5005000000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5006000000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)	12	A
5007100000	Tejidos de borrilla	20	A
5007200000	Demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	20	A
5007900000	Demás tejidos de seda o de desperdicios de seda	20	A
5101110000	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, esquilada	12	B
5101190000	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, excepto esquilada	12	B
5101210000	Lana esquilada, desgrasada, sin carbonizar	12	B
5101290000	Demás lana desgrasada, sin carbonizar	12	B
5101300000	Lana carbonizada	0	A
5102110000	Pelo fino, de cabra de Cachemira	12	B
5102191000	Pelo fino, de alpaca o de llama	12	B
5102192000	Pelo fino de conejo o de liebre	0	A
5102199000	Demás pelos finos	12	B
5102200000	Pelo ordinario	12	B
5103100000	Borras del peinado de lana o pelo fino	12	B
5103200000	Demás desperdicios de lana o pelo fino	12	B
5103300000	Desperdicios de pelo ordinario	12	B
5104000000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario	12	A
5105100000	Lana cardada	12	A
5105210000	«Lana peinada a granel»	0	A
5105291000	Lana peinada, enrollados en bolas («tops»)	12	A
5105299000	Demás lana peinada	12	A
5105310000	Pelo fino cardado o peinado, de cabra de Cachemira	12	A
5105391000	Pelo fino cardado o peinado, de alpaca o de llama	12	A
5105392000	Pelo fino cardado o peinado, de vicuña	12	A
5105399000	Demás pelos finos cardados o peinados	12	A
5105400000	Pelo ordinario cardado o peinado	12	A
5106100000	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5106200000	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana inferior al 85% en peso	12	A
5107100000	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	12	A
5107200000	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana inferior al 85% en peso	12	A
5108100000	Hilados de pelo fino cardado, sin acondicionar para la venta al por menor.	12	A
5108200000	Hilados de pelo fino peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.	12	A
5109100000	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor, con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	20	A
5109900000	Demás hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.	20	A
5110001000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5110009000	Demás hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados)	20	A
5111111000	Tejidos de lana cardada, con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 300 g/m2	20	A
5111112000	Tejidos de pelo de vicuña cardado, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 300 g/m2	20	A
5111114000	Tejidos de pelo de alpaca o de llama cardado, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 300 g/m2	20	A
5111119000	Demás tejidos de pelo fino cardado, excepto de vicuña, de alpaca o de llama, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 300 g/m2	20	A
5111191000	Demás tejidos de lana cardada, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, excepto de peso inferior o igual a 200g/m2	20	A
5111192000	Demás tejidos de pelo de vicuña cardado, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, excepto de peso inferior o igual a 200g/m2	20	A
5111194000	Demás tejidos de pelo de alpaca o de llama cardado, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, excepto de peso inferior o igual a 200g/m2	20	A
5111199000	Demás tejidos de pelo fino cardado, excepto de vicuña, de alpaca o de llama, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, excepto de peso inferior o igual a 200g/m2	20	A
5111201000	Tejidos de lana cardada, mezclada exclusivamente o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5111202000	Tejidos de pelo cardado de vicuña, mezclada exclusivamente o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5111204000	Tejidos de pelo fino cardado, de alpaca o de llama, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5111209000	Demás tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5111301000	Tejidos de lana cardada, mezclada exclusivamente o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	20	A
5111302000	Tejidos de pelo cardado de vicuña, mezclada exclusivamente o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	20	A
5111304000	Tejidos de pelo fino cardado, de alpaca o de llama, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	20	A
5111309000	Demás tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	20	A
5111901000	Demás tejidos de lana cardada	20	A
5111902000	Demás tejidos de pelos cardados de vicuña	20	A
5111904000	Demás tejidos de pelo fino cardado, de alpaca o de llama	20	A
5111909000	Demás tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado	20	A
5112111000	Tejidos de lana peinada, con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5112112000	Tejidos de pelo de vicuña peinado, con un contenido superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5112114000	Tejidos de pelo de alpaca o de llama peinado, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5112119000	Demás tejidos de pelo fino peinado, excepto de vicuña, de alpaca o de llama, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m3	20	A
5112191000	Tejidos con un contenido de lana peinada, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5112192000	Tejidos con un contenido de pelo peinado de vicuña, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5112194000	Tejidos de pelo fino peinado, de alpaca o de llama, con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	20	A
5112199000	Demás tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	20	A
5112201000	Demás tejidos de lana peinada, mezclada exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5112202000	Demás tejidos de pelos de vicuña peinados, mezclada exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5112204000	Demás tejidos de pelo de alpaca o de llama peinado, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5112209000	Demás tejidos de pelo fino peinado, excepto de vicuña, de alpaca o de llama, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5112301000	Demás tejidos de lana peinada, mezclada exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	20	A
5112302000	Demás tejidos de pelo de vicuña peinado, mezclada exclusiva o principalmente con fibras sintéticos o artificiales discontimuas	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5112304000	Demás tejidos de pelo de alpaca o de llama peinado, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	20	A
5112309000	Demás tejidos de pelo fino peinado, excepto de vicuña, de alpaca o de llama, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	20	A
5112901000	Demás tejidos de lana peinada, excepto con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, o con fibras sintéticos o artificiales discontinuas	20	A
5112902000	Demás tejidos de pelo de vicuña peinado, excepto con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, o con fibras sintéticos o artificiales discontinuas	20	A
5112904000	Demás tejidos de pelo de alpaca o de llama peinado, excepto con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, o con fibras sintéticos o artificiales discontinuas	20	A
5112909000	Demás tejidos de pelo fino peinado, excepto con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, o con fibras sintéticos o artificiales discontinuas	20	A
5113000000	Tejidos de pelo ordinario o de crin	20	A
5201001000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	12	A
5201002000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 28.57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	12	A
5201003000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgada) pero inferior o igual a 28.57 mm (1 1/8 pulgada)	12	A
5201009000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra inferior o igual a 22.22 mm (7/8 pulgada)	12	A
5202100000	Desperdicios de hilados de algodón	12	A
5202910000	Hilachas de algodón	12	A
5202990000	Demás desperdicios de algodón (p. ej.: pelusa de carda)	12	A
5203000000	Algodón cardado o peinado	12	A
5204110000	Hilo de coser con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5204190000	Hilo de coser con un contenido de algodón superior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5204200000	Hilos de coser de algodón, acondicionado para la venta al por menor	20	A
5205110000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex (inferior o igual al número métrico 14), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205120000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5205130000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205140000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205150000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 125 dtex (superior al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205210000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas, superior o igual al 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex (inferior o igual al número métrico 14), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205220000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205230000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex (superior al número métrico 43 pero inferior al número métrico 52), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205240000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205260000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205270000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205280000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205310000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5205320000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205330000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205340000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205350000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 125 dtex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205410000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón peinado, superior o igual al 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205420000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón peinado, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205430000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón peinado, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205440000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón peinado, superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205460000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinadas superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5205470000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinadas superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5205480000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinadas superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206110000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, inferior al 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex (inferior o igual al número métrico 14), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206120000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, inferior al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex pero (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206130000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, inferior al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206140000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, inferior al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206150000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, inferior al 85% en peso, de título inferior a 125 dtex (superior al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206210000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex (inferior o igual al número métrico 14), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206220000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206230000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206240000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5206250000	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 125 dtex (superior al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206310000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón, sin peinar, inferior al 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex, por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206320000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón, sin peinar, inferior al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206330000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón, sin peinar, inferior al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206340000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón, sin peinar, inferior al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206350000	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras de algodón, sin peinar inferior al 85% en peso, de título inferior a 125 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206410000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título superior o igual a 714.29 dtex, por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206420000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206430000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5206440000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5206450000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinado, inferior al 85% en peso, de título inferior a 125 dtex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80, por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5207100000	Hilados con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, acondicionado para la venta al por menor	20	A
5207900000	Hilados con un contenido de algodón, inferior al 85% en peso, acondicionado para la venta al por menor	20	A
5208110000	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	20	A
5208120000	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	20	A
5208130000	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5208190000	Demás tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5208211000	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 35 g/m2	20	A
5208219000	Demás tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	20	A
5208220000	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	20	A
5208230000	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5208290000	Demás tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5208310000	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	20	A
5208320000	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	20	A
5208330000	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5208390000	Demás tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón superior o igual al 85% de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5208410000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	20	A
5208420000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5208430000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4	20	A
5208490000	Demás tejidos de algodón con hilos de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5208510000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	20	A
5208520000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	20	A
5208591000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	A
5208599000	Demás tejidos de algodón estampados con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5209110000	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209120000	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209190000	Demás tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209210000	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209220000	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209290000	Demás tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209310000	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209320000	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209390000	Demás tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209410000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209420000	Tejidos de algodón de mezclilla ("denim"), con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5209430000	Demás tejidos de algodón de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209490000	Demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209510000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209520000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5209590000	Demás tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5210110000	Tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5210190000	Demás tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5210210000	Tejidos de algodón blanqueados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5210290000	Demás tejidos de algodón blanqueados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusivamente o principalmente, con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5210310000	Tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior a 200 g/m2	20	A
5210320000	Tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior a 200 g/m2	20	A
5210390000	Demás tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón inferior al 85%, en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5210410000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5210490000	Demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5210510000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5210590000	Demás tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5211110000	Tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211120000	Tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211190000	Demás tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211200000	Tejidos de algodón blanqueados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211310000	Tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211320000	Tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211390000	Demás tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón, inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211410000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211420000	Tejidos de algodón de mezclilla ("denim"), de hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211430000	Demás tejidos de algodón de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificia	20	A
5211490000	Demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón, inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5211510000	Tejidos de algodón estampados con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211520000	Tejidos de algodón estampados con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5211590000	Demás tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5212110000	Demás tejidos de algodón crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5212120000	Demás tejidos de algodón blanqueados, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5212130000	Demás tejidos de algodón teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5212140000	Demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5212150000	Demás tejidos de algodón estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2	20	A
5212210000	Demás tejidos de algodón crudos, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5212220000	Demás tejidos de algodón blanqueados, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5212230000	Demás tejidos de algodón teñidos, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5212240000	Demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5212250000	Demás tejidos de algodón estampados, de peso superior a 200 g/m2	20	A
5301100000	Lino en bruto o enriado	0	A
5301210000	Lino agramado o espadado	0	A
5301290000	Lino peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar	0	A
5301300000	Estopas y desperdicios, de lino	0	A
5302100000	Cáñamo en bruto o enriado	0	A
5302900000	Cáñamo (Cannabis sativa l.) trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0	A
5303100000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	12	A
5303903000	Yute trabajado	12	A
5303909000	Demás fibras de líber, trabajadas de otro modo, estopas y desperdicios de estas fibras, excepto de yute, lino, cáñamo y ramio	12	A
5305001100	Fibra de abacá, en bruto	12	A
5305001900	Demás fibras de abacá	12	A
5305009010	Fibra de coco, en bruto	12	A
5305009020	Fibra de sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	12	A
5305009090	Demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0	A
5306100000	Hilados sencillos de lino	12	A
5306201000	Hilados retorcido o cableados, de lino, acondicionados para la venta al por menor	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5306209000	Demás hilados retorcido o cableados, de lino	12	A
5307100000	Hilados sencillos de yute y demás fibras textiles del líber, de la partida 53.03	12	A
5307200000	Hilados retorcidos o cableados, de yute y demás fibras textiles del líber, de la partida 53.03	12	A
5308100000	Hilados de coco	12	A
5308200000	Hilados de cáñamo	12	A
5308900010	Hilados de papel	0	A
5308900090	Demás hilados de las demás fibras textiles vegetales	12	A
5309110000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso	20	A
5309190000	Demás tejidos, con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, (p. ej.: teñido)	20	A
5309210000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de lino inferior al 85% en peso	20	A
5309290000	Demás tejidos, con un contenido de lino inferior al 85% en peso (p. ej: teñidos)	20	A
5310100000	Tejidos crudos de yute y demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	0	A
5310900000	Tejidos de yute y demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto los crudos	20	A
5311000000	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados papel	20	A
5401101000	Hilo de coser de filamento sintético, acondicionado para la venta al por menor	20	A
5401109000	Hilos de coser de filamento sintético, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5401201000	Hilo de coser de filamento artificial, acondicionado para la venta al por menor	20	A
5401209000	Hilo de coser de filamento artificial, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402110000	Hilados de alta tenacidad de aramidas, sin acondicionar para la venta al por menor	0	A
5402191000	Hilados de alta tenacidad de nailon 6,6, sin acondicionar para la venta al por menor	0	A
5402199000	Demás hilados de alta tenacidad de las demás poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor	0	A
5402200000	Hilados de alta tenacidad de poliéster	0	A
5402310000	Hilados texturados, de nailon o de otras poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilado sencillo, sin acondicionara para la venta al por menor	0	A
5402320000	Hilados texturados, de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex, por hilo sencillo, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402330000	Hilados texturados, de poliéster	12	A
5402340000	Hilados texturados, de polipropileno	12	A
5402390000	Demás hilados texturados, de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de menos de 67 decitex	12	A
5402440010	Hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de poliuretano	0	A
5402440090	Hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de los demás elastómeros	12	A
5402450000	Hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5402460000	Demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de poliésteres parcialmente orientados, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402470000	Demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de poliésteres, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402480000	Demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402491000	Demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de poliuretano	0	A
5402499000	Demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, excepto de nailon o demás poliamidas, de poliésteres parcialmente orientados, de otros poliésteres o de poliuretano	12	A
5402510000	Hilados sencillos sin torsión o con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de nailon o de otras poliamidas. sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402520000	Hilados sencillos sin torsión o con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de poliéster, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402590000	Demás hilados sencillos de filamentos sintéticos, con una torsión superior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de menos de 67 dtex	12	A
5402610000	Hilados torcidos o cableados, de nailon o de otras poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5402620000	Hilados torcidos o cableados, de poliéster, sin acondicionar para la venta al por menor, incluido los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex	12	A
5402690000	Demás hilados torcidos o cableados de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex.	12	A
5403100000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5403310000	Hilados sencillos, de rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5403320000	Hilados sencillos, de rayón viscosa con una torsión superior a 120 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5403330000	Hilados sencillos, de acetato de celulosa sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex	12	A
5403390000	Demás hilados sencillos, de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex	12	A
5403410000	Hilados torcidos o cableados, de rayón viscosa, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5403420000	Hilados torcidos o cableados, de acetato de celulosa, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5403490000	Demás hilados torcidos o cableados de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 dtex	12	A
5404111000	Monofilamentos de poliuretano de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, de elastómeros de poliuretano	0	A
5404119000	Monofilamentos de poliuretano de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, de los demás elastómeros	0	A
5404120000	Monofilamentos de poliuretano de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, de polipropileno	0	A
5404191000	Monofilamentos de poliuretano de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm, poliuretano	0	A
5404199000	Demás monofilamentos de poliuretano de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm	0	A
5404900000	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materias textiles sintéticas de anchura aparente inferior o igual a 5mm	12	A
5405000000	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	0	A
5406001000	Hilados de filamentos sintéticos, acondicionados para la venta al por menor	20	A
5406009000	Hilados de filamentos artificiales, acondicionados para la venta al por menor	20	A
5407101000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres, para la fabricacion de neumaticos	12	A
5407109000	Demás tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres	20	A
5407200000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares, de filamentos sintéticos	20	A
5407300000	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, citados en la Nota 9 de la Sección XI	20	A
5407410000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso	20	A
5407420000	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso	20	A
5407430000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso	20	A
5407440000	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso	20	A
5407510000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso	20	A
5407520000	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso	20	A
5407530000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5407540000	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso	20	A
5407610000	Demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	20	A
5407690000	Demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso	20	A
5407711000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alcohol polivinílico, crudos o blanqueados	0	A
5407719000	Demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alcohol polivinílico	20	A
5407720000	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso	20	A
5407730000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso	20	A
5407740000	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso	20	A
5407810000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de filamento sintético inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón	20	A
5407820000	Tejidos teñidos, con un contenido de filamento sintético inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón	20	A
5407830000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de filamento sintético inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón	20	A
5407840000	Tejidos estampados, con un contenido de filamento sintético inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón	20	A
5407910000	Demás tejidos crudos o blanqueados, de hilados de filamentos sintéticos	20	A
5407920000	Demás tejidos teñidos, de hilados de filamentos sintéticos	20	A
5407930000	Demás tejidos con hilados de distintos colores, de hilados de filamentos sintéticos	20	A
5407940000	Demás tejidos estampados, de hilados de filamentos sintéticos	20	A
5408100010	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, para la fabricacion de neumaticos	12	A
5408100090	Demás tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	20	A
5408210000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5408220000	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5408230000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5408240000	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, en peso, superior o igual al 85%	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5408310000	Demás tejidos crudos o blanqueados, de hilados, de filamentos artificiales	20	A
5408320000	Demás tejidos teñidos, de hilados, de filamentos artificiales	20	A
5408330000	Demás tejidos con hilados de distintos colores, de hilados, de filamentos artificiales	20	A
5408340000	Demás tejidos estampados, de hilados, de filamentos artificiales	20	A
5501100000	Cables de nailon o de otras poliamidas	12	A
5501200000	Cables de poliester	0	A
5501301000	Cables acrílicos o modacrílicos, obtenidos por extrusión húmeda	12	A
5501309000	Demás cables acrílicos o modacrílicos	12	A
5501400000	Cables de polipropileno	0	A
5501900000	Demás cables de filamentos sintéticos	0	A
5502001000	Cables de mechas de acetato de celulosa	0	A
5502002000	Cables de rayón viscosa	0	A
5502009000	Cables de los demás filamentos artificiales	0	A
5503110000	Fibras discontinuas, de aramidas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	12	A
5503190000	Fibras discontinuas, de nailon o de otras poliamidas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	12	A
5503200000	Fibras discontinuas, de poliéster, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0	A
5503301000	Fibras discontinuas, acrílicas o modacrílicas, obtenidos por extrusión húmeda, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	12	A
5503309000	Demás fibras discontinuas, acrílicas o modacrílicas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	12	A
5503400000	Fibras discontinuas, de polipropileno, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	12	A
5503901000	Demás fibras sintéticas discontinuas, vinílicas	0	A
5503909000	Demás fibras sintéticas discontinuas	0	A
5504100000	Fibras discontinuas de rayón viscosa, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0	A
5504900000	Demás fibras artificiales discontinuas	0	A
5505100000	Desperdicios de fibras sintéticas	12	A
5505200000	Desperdicios de fibras artificiales	12	A
5506100000	Fibras discontinuas de nailon o de otras poliamidas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	12	A
5506200000	Fibras discontinuas de poliéster, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0	A
5506300000	Fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	12	A
5506900000	Demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	12	A
5507000000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	12	A
5508101000	Hilos de coser de fibras sintéticas discontinua, acondicionados para la venta al por menor	20	A
5508109000	Demás hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas	12	A
5508201000	Hilos de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor	20	A
5508209000	Demás hilos de coser de fibras artificiales discontinuas	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5509110000	Hilados sencillos, con un contenido de fibras discontinuas de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509120000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509210000	Hilados sencillos, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509220000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509310000	Hilados sencillos, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509320000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509410000	Demás hilados sencillos, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509420000	Demás hilados, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509510000	Demás hilados de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509520000	Demás hilados de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509530000	Demás hilados de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509590000	Demás hilados de fibras discontinuas de poliéster, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509610000	Demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclado exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509620000	Demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509690000	Demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509910000	Demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, mezclado exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5509920000	Demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5509990000	Demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, excepto las mezcladas exclusiva o principalmente con lana, pelo fino o algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5510110000	Hilados sencillos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas, en peso, superior o igual al 85%, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5510120000	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas, en peso, superior o igual al 85%, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5510200000	Demás hilados de fibras artificiales discontinuas, mezclado exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5510300000	Demás hilados de fibras artificiales discontinuas, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5510900000	Demás hilados de fibras artificiales discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor	12	A
5511100000	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, en peso, superior o igual al 85%, acondicionados para la venta al por menor	20	A
5511200000	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, en peso, inferior al 85%., acondicionados para la venta al por menor	20	A
5511300000	Hilados de fibras artificiales discontinuas, acondicionadas para la venta al por menor	20	A
5512110000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5512190000	Tejidos teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5512210000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5512290000	Tejidos teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5512910000	Demás tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5512990000	Demás tejidos, teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%	20	A
5513110000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezclada exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513120000	Tejidos crudos o blanqueados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513130000	Demás tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5513190000	Demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, en peso, inferior al 85%, mezclada exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513210000	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513231000	Tejidos teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	A
5513239000	Demás tejidos teñidos, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513290000	Demás tejidos teñidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513310000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513391000	Tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	A
5513392000	Demás tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster	20	A
5513399000	Demás tejidos con hilados de distintos colores	20	A
5513410000	Tejidos estampados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2	20	A
5513491000	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20	A
5513492000	Demás tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster	20	A
5513499000	Demás tejidos estampados, de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, en peso, inferior al 85%, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514110000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezclada exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514120000	Tejidos crudos o blanqueados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514191000	Demás tejidos crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster	20	A
5514199000	Demás tejidos crudos o blanqueados de fibras sintéticas discontinuas	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5514210000	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514220000	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4, en peso inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514230000	Demás tejidos teñidos con un contenido de fibras discontinuas de poliester, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514290000	Demás tejidos teñidos, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514301000	Tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514302000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514303000	Demás tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliester, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514309000	Demás tejidos con hilados de distintos colores, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514410000	Tejidos estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514420000	Tejidos estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliester, de ligamento de sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514430000	Demás tejidos estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliester, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5514490000	Demás tejidos estampados, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	20	A
5515110000	Demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	20	A
5515120000	Demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclado exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5515130000	Demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20	A
5515190000	Demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5515210000	Demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5515220000	Demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20	A
5515290000	Demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas	20	A
5515910000	Demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5515990000	Demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	20	A
5516110000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso	20	A
5516120000	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso	20	A
5516130000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso	20	A
5516140000	Tejidos estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso	20	A
5516210000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5516220000	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5516230000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5516240000	Tejidos estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20	A
5516310000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20	A
5516320000	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20	A
5516330000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20	A
5516340000	Tejidos estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20	A
5516410000	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5516420000	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón	20	A
5516430000	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón	20	A
5516440000	Tejidos estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón	20	A
5516910000	Demás tejidos crudos o blanqueados, de fibras artificiales discontinuas	20	A
5516920000	Demás tejidos teñidos, de fibras artificiales discontinuas	20	A
5516930000	Demás tejidos con hilados de distintos colores, de fibras artificiales discontinuas	20	A
5516940000	Demás tejidos estampados, de fibras artificiales discontinuas	20	A
5601100000	Toallas y tampones higiénicos, pañales y artículos higiénicos similares, de guata	12	A
5601210000	Guata y demás artículos de guata de algodón	12	A
5601220000	Guata y demás artículos de guata, de fibras sintéticas o artificiales	12	A
5601290000	Guata y demás artículos de guata, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales	12	A
5601300000	Tundizno, nudos y motas, de materias textiles	12	A
5602100000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta, incluso impregnado, recubierto o estratificado	12	A
5602210000	Fieltros de lana o pelo fino sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar	12	A
5602290000	Fieltros de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar	12	A
5602900000	Demás fieltros, incluso impregnado, recubierto o estratificado	12	A
5603110000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso inferior o igual a 25 g/m2	0	A
5603121000	Tela sin tejer de poliéster, impregnada con caucho estireno-butadieno de peso superior o igual a 43 g/m2, precortados con ancho inferior o igual a 75 mm	12	C
5603129000	Demás telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	12	C
5603130000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	12	C
5603140000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 150 g/m2	12	C
5603910000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de peso inferior o igual a 25 g/m2, excepto de filamentos sintéticos o artificiales	0	A
5603920000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2, excepto de filamentos sintéticos o artificiales	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5603930000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, excepto de filamentos sintéticos o artificiales	12	C
5603940000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de peso superior a 150 g/m2, excepto de filamentos sintéticos o artificiales	12	C
5604100000	Hilos y cuerdas de caucho, recubiertos de textiles	12	A
5604902000	Hilados de alta tenacidad, impregnados o recubiertos, con caucho sin vulcanizar para la fabricación de neumáticos	12	A
5604909000	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	12	A
5605000000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con hilos, tiras o polvo, de metal, o bien recubiertos de metal	0	A
5606000000	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; "hilados de cadeneta"	12	A
5607210000	Cordeles para atar o engavillar, de sisal o demás fibras textiles del género Agave	12	A
5607290000	Demás cordeles, cuerdas y cordajes, de sisal o demás fibras textiles del género Agave	12	A
5607410000	Cordeles para atar o engavillar, de polietileno o polipropileno	12	A
5607490000	Cuerdas y cordajes, de polietileno o polipropileno	12	A
5607500000	Cordeles, cuerdas y cordajes, de las demás fibras sintéticas	12	A
5607900000	Demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	12	A
5608110000	Redes confeccionadas para la pesca de materias textiles sintéticas o artificiales	12	A
5608190000	Redes de mallas anudadas, en paños o en piezas, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes, y demás redes confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales	12	A
5608900000	Demás redes confeccionadas para la pesca y demás redes confecionadas, de las demás materias textiles, excepto sintéticas o artificiales	0	A
5609000000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, N.P	12	A
5701100000	Alfombras de nudo de lana o pelo fino, incluso confeccionadas	12	A
5701900000	Alfombras de nudos de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, incluso confeccionada	12	A
5702100000	Alfombras llamadas "Kelim", "Soumak", "Karamanie" y alfombra similares hechas a mano	12	A
5702200000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	12	A
5702310000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, sin confeccionar, de lana o pelo fino	12	A
5702320000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, sin confeccionar, materia textil sintética o artificial	12	A
5702390000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, sin confeccionar, de las demás materias textiles	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5702410000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionar, de lana o pelo fino	12	A
5702420000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionar, de materia textil sintética o artificial	12	A
5702490000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionar, de las demás materias textiles	12	A
5702500000	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, ni confeccionar	12	A
5702910000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionados, de lana o pelo fino	12	A
5702920000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionados, de materia textil sintética o artificial	12	A
5702990000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionados, de las demás materias textiles	12	A
5703100000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados, de lana o pelo fino	12	A
5703200000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados, de nailon o demás poliamidas	12	A
5703300000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, con mechón insertado, incluso confeccionados, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial.	12	A
5703900000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados, de las demás materias textiles	12	A
5704100000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0,3 m2	12	A
5704900000	Demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados,	12	A
5705000000	Demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados	12	A
5801100000	Terciopelo y felpa tejidos, y tejidos de chenilla, de lana o pelo fino, excepto las cintas	20	A
5801210000	Terciopelo y felpa por trama, de algodón, sin cortar	20	A
5801220000	Terciopelo y felpa por trama, de algodón, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	20	A
5801230000	Demás terciopelos y felpas por trama, de algodón, excepto sin cortar, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	20	A
5801240000	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, sin cortar (rizados)	20	A
5801250000	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados	20	A
5801260000	Tejidos de chenilla, de algodón	20	A
5801310000	Terciopelo y felpa por trama, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar	20	A
5801320000	Terciopelo y felpa por trama, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	20	A
5801330000	Demás terciopelos y felpas por trama, de fibras sintéticas o artificiales, excepto sin cortar, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5801340000	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados)	20	A
5801350000	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados	20	A
5801360000	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales	20	A
5801900000	Demás terciopelo y felpa, excepto los de punto, excepto de algodón	20	A
5802110000	Tejidos crudos de algodón, con bucles para toallas, excepto las cintas	20	A
5802190000	Tejidos blanqueados, teñidos, con hilados de varios colores o estampados, de algodón, con bucles para toallas, excepto las cintas	20	A
5802200000	Tejidos con bucles para toallas, de las demás materias textiles, excepto de algodón, con bucles para toallas, excepto las cintas	20	A
5802300000	Superficies textiles con pelo insertado, excepto los productos de la partida 57.03	20	A
5803001000	Tejidos de gasa de vuelta, de algodón	20	A
5803009000	Tejidos de gasa de vuelta, de las demás materias textiles, excepto de algodón	20	A
5804100000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	20	A
5804210000	Encajes de fibras sintéticas o artificiales, tiras o motivos, fabricados a máquina	20	A
5804290000	Encajes de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales, en piezas, tiras o motivos, fabricados a maquina	20	A
5804300000	Encajes hechos a mano, en piezas, tiras o motivos	20	A
5805000000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (p. ej.: de punto pequeño o de punto de cruz), incluso confeccionadas	20	A
5806100000	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo para toalla, excepto los artículos de la partida 58.07	20	A
5806200000	Demás cintas con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07	20	A
5806310000	Cintas de algodón, excepto los artículos de la partida 58.07	20	A
5806321000	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de ancho inferior o igual a 4.1 cm.	20	A
5806329000	Demás cintas de fibras sintéticas o artificiales	20	A
5806390000	Cintas de las demás materias textiles (p. ej.: de seda), excepto los artículos de la partida 58.07	20	A
5806400000	Cintas sin trama de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	20	A
5807100000	Etiquetas, escudos y artículos similares tejidos de materias textiles, en piezas, cinta o recortados, sin bordar	20	A
5807900000	Demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles, en pieza, cinta o recortados, sin bordar (p. ej.: estampado)	20	A
5808100000	Trenzas en pieza	20	A
5808900000	Artículos de pasamanería y ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares	20	A
5809000000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, del tipo de los utilizados para prendas de vestir. mobiliario o usos similares, N.P	12	A
5810100000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5810910000	Bordados de algodón, en piezas, tiras o motivos	20	A
5810920000	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, en piezas, tiras o motivos	20	A
5810990000	Bordados de las demás materias textiles, excepto de algodón, fibras sintéticas o artificiales, en piezas, tiras o motivos	20	A
5811000000	Productos textiles en pieza, constituidos por una o varias capas de materias textiles combinadas con una materia de relleno, acolchados, excepto los bordados de la partida 58.10	20	A
5901100000	Tejidos recubiertos de cola o materias amiláceas, del tipo de los utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	20	A
5901900000	Telas para calcar o transparentes para dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y tejidos rígidos, similares del tipo de los utilizados en sombrerería	20	A
5902101000	Napas tramadas para neumáticos, fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas, cauchutadas	0	A
5902109000	Napas tramadas para neumáticos, fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas, excepto las cauchutadas	12	A
5902201000	Napas tramadas para neumáticos, fabricados con hilados de alta tenacidad de poliester, cauchutadas	0	A
5902209000	Napas tramadas para neumáticos, fabricados con hilados de alta tenacidad de poliester, excepto las cauchutadas	0	A
5902900000	Demás napas tramadas para neumáticos,	0	A
5903100000	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, con policloruro de vinilo, excepto las napas tramadas para neumáticos	20	C
5903200000	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, con poliuretano, excepto las napas tramadas para neumáticos	20	C
5903900000	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, con Demás plásticos, excepto las napas tramadas para neumáticos	20	C
5904100000	Linóleo, incluso cortado	20	A
5904900000	Revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados.	20	A
5905000000	Revestimientos de materias textiles para paredes	20	A
5906100000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	20	A
5906910000	Tejidos cauchutados, de punto	20	A
5906991000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres	20	A
5906999010	Telas especiales para la fabricación de articulos de caucho	12	A
5906999090	Demás tejidos cauchutados, excepto de punto	20	A
5907000000	Demás tejidos impregnados, recubiertos o revestidos; lienzos pintados para decoraciones de teatros, fondos de estudio o usos análogos	20	A
5908000000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	12	A
5909000000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
5910000000	Correas transportadoras o de transmisión, de materias textiles, incluso reforzadas con metal u otras materias	0	A
5911100000	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las	0	A
5911200000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	0	A
5911310000	Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (p.ej.: para pasta o amiantocemento), de peso inferior a 650 g/m2	0	A
5911320000	Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (p. ej.: para pasta o amiantocemento), de peso superior o igual a 650 g/m2	0	A
5911400000	Capachos y tejidos gruesos del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0	A
5911901000	Juntas o empaquetaduras, de materias textiles	0	A
5911909000	Demás productos y artículos textiles para usos técnicos, excepto telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, gasas y telas para cerner, telas y fieltros sin fin o con dispositivos de un	0	A
6001100000	Tejidos "de pelo largo"	20	A
6001210000	Tejidos de algodón, con bucles	20	A
6001220000	Tejidos de algodón, con bucles, de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6001290000	Tejidos de algodón, con bucles, de las demás materias textiles	20	A
6001910000	Terciopelos y felpas de punto, de algodón	20	A
6001920000	Terciopelo y felpas de punto, de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6001990000	Terciopelo y felpas de punto, de las demás materias textiles	20	A
6002400000	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	20	A
6002900000	Demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm,	20	A
6003100000	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02, de lana o pelo fino	20	A
6003200000	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02, de algodón	20	A
6003300000	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02, de fibras sintéticas	20	A
6003400000	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02, de fibras artificiales	20	A
6003900000	Demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02.	20	A
6004100000	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6004900000	Demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm	20	A
6005210000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de algodón, crudos o blanqueados	20	A
6005220000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de algodón, teñidos	20	A
6005230000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de algodón, con hilados de distintos colores	20	A
6005240000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de algodón, estampados	20	A
6005310000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados	20	A
6005320000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras sintéticas, teñidos	20	A
6005330000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores	20	A
6005340000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras sintéticas, estampados	20	A
6005410000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras artificiales, crudos o blanqueados	20	A
6005420000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras artificiales, teñidos	20	A
6005430000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras artificiales, con hilados de distintos colores	20	A
6005440000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04, de fibras artificiales, estampados	20	A
6005900000	Demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04	20	A
6006100000	Demás tejidos de punto, de lana o pelo fino	20	A
6006210000	Demás tejidos de punto, de algodón, crudos o blanqueados	20	A
6006220000	Demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	20	A
6006230000	Demás tejidos de punto, de algodón, con hilados de distintos colores	20	A
6006240000	Demás tejidos de punto, de algodón, estampados	20	A
6006310000	Demás tejidos de punto, de fibras sintéicas, crudos o blanqueados	20	A
6006320000	Demás tejidos de punto, de fibras sintéicas, teñidos	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6006330000	Demás tejidos de punto, de fibras sintéicas, con hilados de distintos colores	20	A
6006340000	Demás tejidos de punto, de fibras sintéicas, estampados	20	A
6006410000	Demás tejidos de punto, de fibras artificiales, crudos o blanqueados	20	A
6006420000	Demás tejidos de punto, de fibras artificiales, teñidos	20	A
6006430000	Demás tejidos de punto, de fibras artificiales, con hilados de distintos colores	20	A
6006440000	Demás tejidos de punto, de fibras artificiales, estampados	20	A
6006900000	Demás tejidos de punto	20	A
6101200000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cargadoras y artículos similares, de algodón, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03	20	A
6101300000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cargadoras y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, y para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03	20	A
6101901000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cargadoras y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03	20	A
6101909000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cargadoras y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03	20	A
6102100000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04	20	A
6102200000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04	20	A
6102300000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04	20	A
6102900000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04	20	A
6103101000	Trajes o ternos de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños	20	A
6103102000	Trajes o ternos de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	20	A
6103109000	Trajes o ternos de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto de lana, pelo fino y fibras sintéticas	20	A
6103220000	Conjuntos de punto, de algodón, para hombres o niños	20	A
6103230000	Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	20	A
6103291000	Conjuntos de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños	20	A
6103299000	Conjuntos de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, para hombres o niños	20	A
6103310000	Sacos (chaquetas) de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6103320000	Sacos (chaquetas) de punto, de algodón, para hombres o niños	20	A
6103330000	Sacos (chaquetas) de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	20	A
6103390000	Sacos (chaquetas) de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética	20	A
6103410000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños	20	A
6103420000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de algodón, para hombres o niños	20	A
6103430000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	20	A
6103490000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética, para hombres o niños	20	A
6104130000	Traje-sastre, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6104191000	Traje-sastre, de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas	20	A
6104192000	Traje-sastre, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6104199000	Traje-sastre, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética, para mujeres o niñas	20	A
6104220000	Conjuntos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6104230000	Conjuntos, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6104291000	Conjuntos, de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas	20	A
6104299000	Conjuntos, de punto, de las demás materias textiles., excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas	20	A
6104310000	Sacos (chaquetas), de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas	20	A
6104320000	Sacos (chaquetas), de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6104330000	Sacos (chaquetas), de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6104390000	Sacos (chaquetas), de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas	20	A
6104410000	Vestidos, de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas	20	A
6104420000	Vestidos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6104430000	Vestidos, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6104440000	Vestidos, de punto, de fibras artificiales, para mujeres o niñas	20	A
6104490000	Vestidos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética, para mujeres o niñas	20	A
6104510000	Faldas y faldas-pantalón, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas	20	A
6104520000	Faldas y faldas-pantalón, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6104530000	Faldas y faldas-pantalón, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6104590000	Faldas y faldas-pantalón, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón, y fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6104610000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas	20	A
6104620000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6104630000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6104690000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética, para mujeres o niñas	20	A
6105100041	Camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado eslástico, de tejido tejido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados, para hombres	20	A
6105100042	Camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado eslástico, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos a rayas, para hombres	20	A
6105100049	Demás camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado eslástico, para hombres	20	A
6105100051	Camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido tejido de un solo color uniforme, incluido los blanqueados, para hombres	20	A
6105100052	Camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas, para hombres	20	A
6105100059	Demás camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial, para hombres	20	A
6105100080	Demás camisas de punto, de algodón, para hombres	20	A
6105100091	Demás camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado eslástico.	20	A
6105100092	Demás camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial	20	A
6105100099	Demás camisas de punto, de algodón, excepto para hombres	20	A
6105201000	Camisas, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas, para hombres o niños	20	A
6105209000	Camisas de punto para hombres o niños, de las demás fibras sintéticas o artificiales	20	A
6105900000	Camisas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	20	A
6106100021	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, de tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados	20	A
6106100022	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6106100029	Demás camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico	20	A
6106100031	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados	20	A
6106100032	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	20	A
6106100039	Demás camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con cuello y abertura delantera parcial,	20	A
6106100090	Demás Camisas, blusas, blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6106200000	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	20	A
6106900000	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6107110000	Calzoncillos, de punto, de algodón, para hombres o niños	20	A
6107120000	Calzoncillos, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	20	A
6107190000	Calzoncillos, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto algodón y fibras sintéticas o artificiales	20	A
6107210000	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para hombres o niños	20	A
6107220000	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	20	A
6107290000	Camisones y pijamas, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto algodón y fibras sintéticas o artificiales	20	A
6107910000	Albornoces, batas y artículos similares, de punto, de algodón, para hombres o niños	20	A
6107991000	Albornoces, batas y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	20	A
6107999000	Albornoces, batas y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales	20	A
6108110000	Combinaciones y enaguas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	20	A
6108190000	Combinaciones y enaguas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	20	A
6108210000	Bragas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6108220000	Bragas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	20	A
6108290000	Bragas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	20	A
6108310000	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6108320000	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6108390000	Camisones y pijamas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6108910000	Saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de algodón, para mujeres o niñas	20	A
6108920000	Saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	20	A
6108990000	Saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales	20	A
6109100031	"T-shirt" de algodón para hombres o mujeres, de tejidotejido de un solo color uniforme, incluidos losblanqueados , para hombres o mujeres	20	A
6109100032	"T-shirt" de algodón para hombres o mujeres, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	20	A
6109100039	Demás "t-shirt" de algodón para hombres o mujeres	20	A
6109100041	"T-shirt" de algodón, de tejido tejido de un solo color uniforme, incluido los blanqueados, para nijos o nijas	20	A
6109100042	"T-shirt" de algodón, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos a rayas, para nijos o nijas	20	A
6109100049	Demás "t-shirt" de algodón	20	A
6109100050	Camisetas interiores de algodón	20	A
6109901000	T-shirts y camisetas, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas	20	A
6109909000	T-shirts y camisetas de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras acrílicas o modacrílicas	20	A
6110111010	Suéteres (jerseys), de punto, de lana, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")	20	A
6110111090	Demás suéteres (jerseys), de punto, de lana	20	A
6110112000	Chalecos de punto, de lana	20	A
6110113000	Cardiganes de punto, de lana	20	A
6110119010	Artículos similares, de punto, de lana, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")	20	A
6110119090	Demás artículos similares, de punto, de lana	20	A
6110120000	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de cabra de Cachemira	20	A
6110191010	Suéteres (jerseys), de punto, de pelo fino, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")	20	A
6110191090	Demás suéteres (jerseys) de punto, de pelos finos	20	A
6110192000	Chalecos de punto, de pelo fino	20	A
6110193000	Cardigans de punto, de pelos finos	20	A
6110199010	Artículos similares, de punto, de pelo fino, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")	20	A
6110199090	Demás artículos similares, de punto, de pelos finos	20	A
6110201010	Suéteres (jerseys), de punto, de algodón, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")	20	A
6110201090	Suéteres (Jerseys) de punto, de algodón	20	A
6110202000	Chalecos de punto, de algodón	20	A
6110203000	Cardigans de punto, de algodón	20	A
6110209010	Artículos similares, de punto, de algodón, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")	20	A
6110209090	Demás artículos similares, de punto, de algodón	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6110301000	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas	20	A
6110309000	Demás Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.	20	A
6110900000	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles	20	A
6111200000	Prendas y complementos de vestir, de punto, de algodón, para bebes	20	A
6111300000	Prendas y complementos de vestir, de punto, de fibras sintéticas, para bebes	20	A
6111901000	Prendas y complementos de vestir, de punto, de lana o pelo fino, para bebes	20	A
6111909000	Prendas y complementos de vestir, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, y fibras sintéticas, para bebes	20	A
6112110000	Prendas de deporte (de entrenamiento), de punto, de algodón	20	A
6112120000	Prendas de deporte (de entrenamiento), de punto, de fibras sintéticas	20	A
6112190000	Prendas de deporte (de entrenamiento), de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas	20	A
6112200000	Overoles (monos) y conjuntos de esquí, de punto	20	A
6112310000	Trajes y pantalones de baño, de punto, de fibras sintéticas, para hombres y niños	20	A
6112390000	Trajes y pantalones de baño, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto de fibras sintéticas	20	A
6112410000	Trajes de baño (de una o dos piezas), de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	20	A
6112490000	Trajes de baño de una o dos piezas, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto de fibras sintéticas	20	A
6113000000	Prendas confeccionadas con tejidos, de punto, de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07	20	A
6114200000	Demás prendas de vestir, de punto, de algodón	20	A
6114300000	Demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6114901000	Demás prendas de vestir, de punto, de lana o pelo fino	20	A
6114909000	Demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, de algodón y fibras sintéticas o artificiales	20	A
6115101000	Medias de compresión progresiva	20	A
6115109000	Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de punto	20	A
6115210000	Calzas, panty-medias y leotardos, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	20	A
6115220000	Calzas, panty-medias y leotardos, de punto, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	20	A
6115290000	Calzas, panty-medias y leotardos, de punto, de las demás materias textil	20	A
6115301000	Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo, de punto, de fibras sintéticas	20	A
6115309000	Demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo, de punto	20	A
6115940000	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de lana o pelo fino	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6115950000	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de algodón	20	A
6115960000	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de fibras sintéticas	20	A
6115990000	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, de pelo fino, de algodón y de fibras sintéticas	20	A
6116100000	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	20	A
6116910000	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino	20	A
6116920000	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón	20	A
6116930000	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas	20	A
6116990000	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, de algodón y de fibras sintéticas	20	A
6117100000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto	20	A
6117801000	Rodilleras y tobilleras de punto	20	A
6117802000	Corbatas y lazos similares, de punto	20	A
6117809000	Complementos de vestir, de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales, las rodilleras y tobilleras	20	A
6117901000	Partes de prendas o de complementos de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6117909000	Partes de prendas o de complementos de vestir, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6201110000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los artículos de las partidas 62.03, excepto los de punto	20	A
6201120000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, excepto los de punto	20	A
6201130000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños,excepto los artículos de la partida 62.03, excepto los de punto	20	A
6201190000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 62.03, excepto los de punto, excepto de lana o pelo fino, de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	20	A
6201910000	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los impermeables y artículos de la partida 62.03, excepto los de punto	20	A
6201920000	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de algodón, para hombres o niños, excepto los impermeables y artículos de la partida 62.03, excepto los de punto	20	A
6201930000	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los impermeables y artículos de la partida 62.03, excepto los de punto	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6201990000	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los impermeables y artículos de la partida 62.03, excepto los de punto	20	A
6202110000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6202120000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6202130000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6202190000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6202910000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6202920000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6202930000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6202990000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de las demás fibras, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	20	A
6203110000	Trajes o ternos, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6203120000	Trajes o ternos, de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6203190000	Trajes o ternos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino y de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6203220000	Conjuntos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6203230000	Conjuntos, de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6203291000	Conjuntos, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6203299000	Conjuntos, de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6203310000	Sacos (chaquetas) de lana o pelo fino, para hombres y niños, excepto los de punto	20	A
6203320000	Sacos (chaquetas), de algodón, para hombres y niños, excepto los de punto	20	A
6203330000	Sacos (chaquetas), de fibras sintéticas, para hombres y niños, excepto los de punto	20	A
6203390000	Sacos (chaquetas), de las demás materias textiles, para hombres y niños, excepto de lana o pelo fino, algodón o fibras sintéticas, excepto los de punto	20	A
6203410000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6203421010	Pantalones largos y pantalones con peto, de algodón, de mezclilla ("denim"), excepto los de punto	20	A
6203421020	Pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, de mezclilla ("denim"), excepto los de punto	20	A
6203422010	Pantalones largos y pantalones con peto, de algodón, de terciopelo rayado ("corduroy"), excepto los de punto	20	A
6203422020	Pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, terciopelo rayado ("corduroy"), excepto los de punto	20	A
6203429010	Demás pantalones largos y pantalones con peto, de algodón, excepto los de punto	20	A
6203429020	Demás pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, excepto los de punto	20	A
6203430000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de fibras sintéticas, para hombres o niñosde lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6203490000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de las demás materias, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6204110000	Trajes sastre, de lana o pelo fino, para mujeres o niñasde lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6204120000	Trajes sastre, de algodón, para mujeres o niñasde lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6204130000	Trajes sastre, de fibras sintéticas, para mujeres o niñasde lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6204190000	Trajes sastre, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, excepto los de punto	20	A
6204210000	Conjuntos, de lana o pelo fino, para mujeres o niñasde lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6204220000	Conjuntos, de algodón, para mujeres o niñasde lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6204230000	Conjuntos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñasde lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6204290000	Conjuntos, de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, excepto los de punto	20	A
6204310000	Sacos (chaquetas), de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204320000	Sacos (chaquetas), de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204330000	Sacos (chaquetas), de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204390000	Sacos (chaquetas), de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204410000	Vestidos, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204420000	Vestidos, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204430000	Vestidos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204440000	Vestidos, de fibras artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204490000	Vestidos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6204510000	Faldas y faldas-pantalón, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204520000	Faldas y faldas-pantalón, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204530000	Faldas y faldas-pantalón, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204590000	Faldas y faldas-pantalón, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, excepto los de punto	20	A
6204610000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204620000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204630000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6204690000	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, excepto los de punto	20	A
6205200000	Camisas para hombres o niños, de algodón, excepto los de punto	20	A
6205300000	Camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto	20	A
6205901000	Camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6205909000	Camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, excepto los de punto	20	A
6206100000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de seda o de desperdicios de seda, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6206200000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6206300000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6206400000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6206900000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de las demás materias textiles, excepto de seda o sus desperdicios, lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6207110000	Calzoncillos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6207190000	Calzoncillos, de las demás materias textiles, excepto de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6207210000	Camisones y pijamas, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6207220000	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6207290000	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6207910000	Camisetas, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6207991000	Camisetas, albornoces, batas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6207999000	Camisetas, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto	20	A
6208110000	Combinaciones y enaguas, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6208190000	Combinaciones y enaguas, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6208210000	Camisones y pijamas, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6208220000	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6208290000	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6208910000	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6208920000	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6208990000	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto	20	A
6209200000	Prendas y complementos de vestir, de algodón, para bebes, excepto los de punto	20	A
6209300000	Prendas y complementos de vestir, de fibras sintéticas, para bebes, excepto los de punto	20	A
6209901000	Prendas y complementos de vestir, de lana o pelo fino, para bebes, excepto los de punto	20	A
6209909000	Prendas y complementos de vestir, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, para bebes, excepto los de punto	20	A
6210100000	Prendas confeccionados, con productos de las partidas 56.02 o 56.03	20	A
6210200000	Abrigos impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres y niños, confeccionados de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificado	20	A
6210300000	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	20	A
6210400000	Demás prendas de vestir para hombres o niños, de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	20	A
6210500000	Demás prendas de vestir para mujeres o niñas (p. ej.: blusas), de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	20	A
6211110000	Trajes y pantalones de baño, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6211120000	Traje y pantalones de baño, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6211200000	Overoles (monos) y conjuntos de esquí, excepto los de punto	20	A
6211320000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6211330000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6211391000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6211399000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto	20	A
6211410000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto las de punto	20	A
6211420000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de algodón, para mujeres o niñas, excepto las de punto	20	A
6211430000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto las de punto	20	A
6211490000	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto	20	A
6212100000	Sostenes, y sus partes, incluso de punto	20	A
6212200000	Fajas y fajas-braga y sus partes, incluso de punto	20	A
6212300000	Faja-sostén y sus partes, incluso de punto	20	A
6212900000	Corsés, tirantes, ligas y artículos similares y sus partes, incluso de punto	20	A
6213200000	Pañuelos de bolsillos, de algodón, excepto los de punto	20	A
6213901000	Pañuelos de bolsillo, de seda o de desperdicios de seda, excepto los de punto	20	A
6213909000	Pañuelos de bolsillos, de las demás materias textiles, excepto los de punto	20	A
6214100000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o de desperdicios de seda, excepto los de punto	20	A
6214200000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6214300000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras sintéticas, excepto los de punto	20	A
6214400000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales, excepto los de punto	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6214900000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias, excepto de seda y sus desperdicios, de lana, pelo fino y de fibras sintéticas o artificiales de lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6215100000	Corbatas y lazos similares, de seda o de desperdicios de seda, excepto de punto	20	A
6215200000	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto	20	A
6215900000	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles, excepto de seda o de desperdicios de seda y de fibras sintéticas o artificiales de lana o pelo fino, excepto los de punto	20	A
6216001000	Guantes, mitones y manoplas, especiales para la proteccion de trabajadores, excepto los de punto	12	A
6216009000	Guantes, mitones y manoplas, excepto los de punto	20	A
6217100000	Demás complementos de vestir (p. ej.: sobaqueras), de materias textiles, excepto los de punto	20	A
6217900000	Partes de prendas o de complementos de vestir, de materias textiles, excepto los de la partida 62.12 , excepto los de punto	20	A
6301100000	Mantas de materias textiles, eléctricas	20	A
6301201000	Mantas de lana, excepto las eléctricas	20	A
6301202000	Mantas de pelo de vicuña, excepto las eléctricas	20	A
6301209000	Mantas de los demás pelos finos, excepto de vicuña y las eléctricas	20	A
6301300000	Mantas de algodón, excepto las eléctricas	20	A
6301400000	Mantas de fibras sintéticas, excepto las eléctricas	20	A
6301900000	Mantas de los demás materias textiles, excepto de lana, pelos finos, algodón y de fibras sintéticas y las eléctricas	20	A
6302101000	Ropa de cama, de punto, de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6302109000	Ropa de cama, de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6302210000	Ropa de cama estampada, de algodón, excepto de punto	20	A
6302220000	Ropa de cama estampada, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto	20	A
6302290000	Ropa de cama estampada, de las demás materias textiles, excepto de punto	20	A
6302310000	Ropa de cama sin estampar, de algodón, excepto de punto	20	A
6302320000	Ropa de cama sin estampar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto	20	A
6302390000	Ropa de cama sin estampar, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto	20	A
6302401000	Ropa de mesa, de punto, de algodón	20	A
6302409000	Ropa de mesa, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón	20	A
6302510000	Ropa de mesa, de algodón, excepto de punto	20	A
6302530000	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto	20	A
6302591000	Ropa de mesa, de lino, excepto de punto	20	A
6302599000	Ropas de mesa, de las demás materias textiles, excepto de algodón, lino y de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto	20	A
6302600000	Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón	20	A
6302910000	Ropa de tocador o de cocina, de algodón, excepto de tejido de toalla con bucles	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6302930000	Ropa de tocador o de cocina, de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6302991000	Ropa de tocador o de cocina, de lino	20	A
6302999000	Ropa de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de algodón, lino y de fibras sintéticas o artificiales	20	A
6303120000	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapies de cama, de punto, de fibras sintéticas	20	A
6303191000	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapies de cama, de punto, de algodón	20	A
6303199000	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapies de cama, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas	20	A
6303910000	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapies de cama, de algodón, excepto de punto	20	A
6303920000	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapies de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto	20	A
6303990000	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapies de cama, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas, excepto de punto	20	A
6304110000	Colchas, de punto	20	A
6304190000	Colchas, excepto de punto, de materias textiles	20	A
6304910000	Demás artículos de tapicería, de punto, excepto los de la partida 94.04	20	A
6304920000	Otros artículos de moblaje, de algodón, excepto los de punto, y los artículos de la partida 94.04	20	A
6304930000	Otros artículos de moblaje, de fibras sintéticas, excepto los de punto, y los artículos de la partida 94.04	20	A
6304990000	Otros artículos de moblaje, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas, de los de punto y los artículos de la partida 94.04	20	A
6305101000	Sacos y talegas, para envasar, de yute	20	A
6305109000	Sacos y talegas, para envasar, de otras fibras textiles del líber, de la partida 53.03 (p. ej.: retama), excepto el yute	20	A
6305200000	Sacos y talegas, para envasar, de algodón	20	A
6305320000	Continentes intermedios flexibles para productos a granel, de materias textiles sintéticas o artificiales	20	A
6305331000	Demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polietileno	20	A
6305332000	Demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	20	A
6305390000	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles sintéticas o artificiales	20	A
6305901000	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de pita (cabuya, fique)	20	A
6305909000	Sacos y talegas para envasar, de la demás materias textiles	20	A
6306120000	Toldos de fibras sintéticas	20	A
6306191000	Toldos de algodón	20	A
6306199000	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas	20	A
6306220000	Tiendas (carpas) de acampar, de fibras sintéticas	20	A
6306290000	Tiendas (carpas) de acampar, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas	20	A
6306300000	Velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres, de fibras sintéticas	20	A
6306400000	Colchones neumáticos	20	A
6306910000	Demás artículos de acampar, de algodón	20	A
6306990000	Demás artículos de acampar, de las demás materias textiles, excepto de algodón	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6307100000	Bayetas, franelas y artículos similares para limpieza, de materias textiles	20	A
6307200000	Cinturones y chalecos salvavidas, de materias textiles	12	A
6307901000	Patrones para prendas de vestir, de materias textiles	20	A
6307902000	Cinturones de seguridad, de materias textiles	20	A
6307903000	Mascarillas de protección, de materias textiles	20	A
6307909000	Demás artículos confeccionados (p. ej.: fundas para carros) de materias textiles	20	A
6308000000	Conjuntos o surtidos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	20	A
6309000000	Artículos de prendería	20	E
6310101000	Recortes de la industria de la confección, clasificados	20	A
6310109000	Demás trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, clasificados	20	A
6310900000	Demás trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materias textiles, en desperdicios o artículos desechos, no clasificados	20	A
6401100000	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, con puntera metálica de protección	20	C
6401920000	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	20	C
6401990000	Demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	20	A
6402120000	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve), con suela y parte superior de caucho o plástico	20	A
6402190000	Demás calzados de deporte, con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, excepto para esquiar	20	A
6402200000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	20	C
6402910000	Demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo	20	A
6402991000	Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, con puntera metálica de protección , excepto el de la subpartida 6401.10.00	20	A
6402999000	Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, excepto que cubran el tobillo	20	C
6403120000	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	20	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6403190000	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero, natural, artificial o regenerado y parte superior (corte), de caucho natural, de deporte, excepto para esquiar	20	A
6403200000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras, de cuero natural, que pasen por el empeine y rodeen el dedo gordo	20	A
6403400000	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural, artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, con puntera de metal	20	A
6403510000	Demás calzados con suela y parte superior (corte) de cuero natural, que cubran el tobillo	20	A
6403590000	Demás calzados con suela y parte superior (corte) de cuero natural, excepto que cubran el tobillo	20	A
6403911000	Calzado que cubra el tobillo, con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	20	A
6403919000	Demás calzados que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	20	A
6403991000	Demás calzados con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección, excepto que cubran el tobillo	20	A
6403999000	Demás calzados, con suela de caucho, plástico, cuero artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, excepto que cubran el tobillo	20	A
6404111000	Calzado de deporte	20	A
6404112000	Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	20	A
6404190000	Demás calzados, con suela de caucho o plástico	20	A
6404200000	Calzado con suela de cuero natural, artificial o regenerado	20	A
6405100000	Demás calzados, con la parte superior de cuero natural o regenerado	20	A
6405200000	Demás calzados con la parte superior de materias textiles	20	A
6405900000	Demás calzados	20	A
6406100000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	20	C
6406200000	Suelas y tacones, de caucho o de plástico	20	C
6406910000	La demás partes de calzado, de madera	20	A
6406993000	Plantillas de las demás materias, excepto el amianto	20	A
6406999000	Demás partes de calzado, excepto de poliuretanos	20	A
6501000000	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y bandas (cilindros), aunque estén cortadas en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	12	A
6502001000	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de bandas, de paja toquilla o de paja mocora, sin formar, acabar ni guarnecer	12	B
6502009000	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de bandas, de cualquier materia, excepto de paja toquilla o mocora, sin formar, acabar ni guarnecer	12	A
6504000000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier materia, incluso guarnecidos	12	A
6505100000	Redecillas y redes para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidos	12	B
6505901000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6505909000	Sombreros y demás tocados, de punto, de encaje, de fieltro, o de otros productos textiles, en piezas, excepto en bandas, incluso guarnecidos	12	A
6506100000	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	12	B
6506910000	Demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos, de caucho o de plástico	12	B
6506990000	Demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos, de las demás materias, excepto de caucho o plástico	12	B
6507000000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	12	B
6601100000	Quitasoles toldo y artículos similares	12	A
6601910000	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón) y artículos similares, con astil o mango telescópico	12	A
6601990000	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón) y artículos similares, excepto con astil o mango telescópico	12	A
6602000000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	12	B
6603200000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	12	B
6603900000	Demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02	12	B
6701000000	Pieles y otras partes de aves con las plumas o el plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados	12	B
6702100000	Flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos, artificiales, de plástico	12	B
6702900000	Flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos, artificiales, de las demás materias	12	B
6703000000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo y otras materias textiles, preparados para la fabricación de pelucas o de artículos similares	12	B
6704110000	Pelucas que cubran toda la cabeza, de materias textiles sintéticas	12	B
6704190000	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de materias textiles sintéticas	12	B
6704200000	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello	12	B
6704900000	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de las demás materias textiles	12	B
6801000000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	0	A
6802100000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, de cualquier forma en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	0	A
6802210000	Mármol, travertinos y alabastos trabajados, y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	0	A
6802230000	Granito, y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	0	A
6802291000	Piedras calizas, y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6802299000	Demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente tallada o aserrada, con superficie plana o lisa	0	A
6802910000	Mármol; travertinos y alabastro, manufacturado de otro modo que del simple tallado, aserrado, con superficie plana o lisa	0	A
6802920000	Demás piedras calizas, manufacturado de otro modo que del simple tallado, aserrado	0	A
6802930000	Granito manufacturado de otro modo que del simplemente tallado o aserrado con superficie plana o lisa	0	A
6802990000	Demás piedras manufacturadas de otro modo que del simple tallado, aserrado, con superficie plana o lisa	0	A
6803000000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	0	A
6804100000	Muelas para moler o desfibrar, sin bastidor	12	C
6804210000	Muelas y demás artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear y sus partes, de diamante natural o sintético aglomerado	12	C
6804220000	Muelas y demás artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear y sus partes, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	12	B
6804230000	Muelas y demás artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear y sus partes, de piedras naturales	12	B
6804300000	Piedras de afilar o pulir a mano y sus partes	12	B
6805100000	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejido de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	12	C
6805200000	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	12	C
6805300000	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos con soporte de otras materias (diferentes al tejido de materia textil y al papel o cartón), incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	12	C
6806100000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o rollos	0	A
6806200000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0	A
6806900000	Mezclas y manufacturas de materias minerales, para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, con exclusión de las partidas 68.11, 68.12 o del cap.69	12	B
6807100000	Manufacturas de asfalto o de productos similares (p. ej.: pez de petróleo), en rollos	12	B
6807900000	Manufacturas de asfalto o de productos similares (p. ej.: pez de petróleo), excepto en rollos	0	A
6808000000	Paneles, planchas, baldosas, bloques y artículos similares, de fibras vegetales, de paja o de virutas, plaquitas, partículas, aserrín u otros desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso u otros aglutinantes minerales	0	A
6809110000	Placas, paneles y artículos similares de yeso o a base de yeso, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón, sin adornos	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6809190000	Placas, paneles y artículos similares de yeso o a base de yeso, sin adornos, excepto los revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón, sin adornos	12	B
6809900000	Demás manufacturas de yeso o preparaciones a base de yeso, excepto las placas, paneles y artículos similares, sin adornos	12	B
6810110000	Bloques y ladrillos, de cemento, hormigón de piedra o artificial, para la construcción	0	A
6810190000	Tejas, baldosas, losas, y artículos similares, para la construcción, excepto los bloques y ladrillos para la construcción	0	A
6810910000	Elementos prefabricados para la construcción o la ingeniería, de cemento, hormigón o de piedra artificial	0	A
6810990000	Demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	0	A
6811400010	Placas onduladas, que contengan amianto (asbesto)	0	A
6811400020	Placas, paneles, baldosas, tejas y artículos similares, que contengan amianto (asbesto)	0	A
6811400090	Demás manufacturas que contengan amianto (asbesto)	12	B
6811810000	Placas onduladas, que no contengan amianto (asbesto)	0	A
6811820000	Placas, paneles, baldosas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto)	0	A
6811830000	Tubos, fundas y accesorios de tubería, que no contengan amianto (asbesto)	12	B
6811890000	Demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto)	12	B
6812800010	Papel, cartón y fieltro, de crocidolita	0	A
6812800020	Crocidolita y elastómeros comprimidos, para juntas y empaquetaduras, en hojas o rollos	0	A
6812800030	Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio	0	A
6812800090	Demás manufacturas de crocidolita	12	B
6812910000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados, excepto de crocidolita	12	B
6812920000	Papel, cartón y fieltro, excepto de crocidolita	0	A
6812930000	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos	0	A
6812991000	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0	A
6812992000	Hilados de amianto	12	B
6812993000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados de amianto	12	B
6812994000	Tejidos, incluso de punto, de amianto	12	B
6812995000	Juntas o empaquetaduras de amianto	12	A
6812999000	Demás manufacturas de amianto o de mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, incluso armadas	12	A
6813200000	Guarniciones de fricción sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto)	12	B
6813810000	Guarniciones de fricción sin montar, para frenos, que no contengan amianto (asbesto)	12	B
6813890000	Guarniciones de fricción sin montar, para embragues o cualquier órgano de frotamiento, que no contengan amianto (asbesto)	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6814100000	Placas, hojas y bandas de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte, de cualquier materia	0	A
6814900000	Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de cualquier materia	0	A
6815100000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos para usos distintos de los eléctricos	0	A
6815200000	Manufacturas de turba	12	B
6815910000	Manufacturas que contengan magnesita, dolomita o cromita	12	B
6815990000	Demás manufacturas de piedras o de otras materias minerales N.P	12	A
6901000000	Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo kieselguhr, tripolita o diatomita) o de tierras silíceas análogas	0	A
6902100000	Ladrillos, losas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción refractarios, con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, en peso, aisladamente o en conjunto, superior al 50%, expresado en MgO, CaO u Cr2ó3, excepto los de harinas silíceas fósil	12	C
6902201000	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, con un contenido de sílice (SiO2) superior al 50% en peso	12	C
6902209000	Demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, con un contenido de alúmina o de una mezcla o combinación de alúmina y sílice, en peso, superior al 50%, excepto con un contenido de sílice superior al 50%	12	C
6902900000	Demás ladrillos, losas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas	12	B
6903101000	Retortas y crisoles, con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos superior al 50% en peso	0	A
6903109000	Demás artículos cerámicos refractarios, excepto retortas y crisoles, con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos superior al 50% en peso	0	A
6903201000	Retortas y crisoles, con un contenido de alúmina (Al203) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (Si02), superior al 50% en peso	0	A
6903209000	Demás artículos cerámicos refractarios, excepto retortas y crisoles, con un contenido de alúmina (Al203) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (Si02) superior al 50% en peso	0	A
6903901000	Demás retortas y crisoles, excepto con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos superior al 50% en peso, o con un contenido de alúmina (Al203) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (Si02) superior al 50% en	0	A
6903909000	Demás artículos cerámicos refractarios, excepto con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos superior al 50% en peso, o de alúmina (Al203) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (Si02) superior al 50% en pes	0	A
6904100000	Ladrillos de construcción, de cerámica	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
6904900000	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares de cerámica	0	A
6905100000	Tejas de cerámica	0	A
6905900000	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros productos cerámicos de construcción, excepto las tejas	0	A
6906000000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0	A
6907100000	Baldosas, cubos, dados y artículos similares de cualquier forma en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas	0	A
6907900000	Demás baldosas y losas de cerámica, para pavimentación o revestimiento, sin barnizar, ni esmaltar, y demás cubos, dados y artículos similares de cerámica para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte	0	A
6908100000	Baldosas, cubos, dados y artículos similares de cualquier forma en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas	0	A
6908900000	Demás baldosas y losas de cerámica, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas, y demás cubos, dados y artículos similares de cerámica para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	12	C
6909110000	Aparatos y artículos para usos químicos u otros usos técnicos, de porcelana	12	B
6909120000	Artículos de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos, con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	12	B
6909190000	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de cerámica, excepto de porcelana	12	A
6909900000	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica, para usos rurales; cántaros y recipientes similares de transporte o envasado, de cerámica	12	B
6910100000	Fregaderos, lavabos, pedestales de lavabos, bañeras, bidés, inodoros, cisternas, urinarios y aparatos fijos similares, de porcelana, para usos sanitarios	12	C
6910900000	Fregaderos, lavabos, pedestales de lavabos, bañeras, bidés, inodoros, cisternas, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, excepto de porcelana, para usos sanitarios, excepto de porcelana.	12	C
6911100000	Artículos para el servicio de mesa o de cocina, de porcelana.	12	C
6911900000	Artículos de higiene o de tocador, de porcelana	12	C
6912000000	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, de higiene o de tocador, de cerámica, excepto de porcelana	12	C
6913100000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de porcelana	12	B
6913900000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de cerámica, excepto del porcelana	12	B
6914100000	Demás manufacturas de porcelana	12	B
6914900000	Demás manufacturas de cerámica, excepto de porcelana (p. ej.: guarniciones de muebles)	12	B
7001001000	Desperdicios y desechos, de vidrio	12	B
7001003000	Vidrio en masa	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7002100000	Bolas de vidrio (excepto las microesferas de la partida 70.18), sin trabajar	0	A
7002200000	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar	0	A
7002310000	Tubos de cuarzo o de otras sílices, fundidos, sin trabajar	0	A
7002320000	Tubos de otros vidrios con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0¦C y 300¦C, sin trabajar	0	A
7002390000	Demás tubos de vidrio, sin trabajar	0	A
7003121000	Vidrio en placas y hojas, lisas, sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
7003122000	Vidrio en placas y hojas, estriadas, onduladas, estampadas o similares, sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
7003191000	Vidrio colado en placas y hojas, lisas, excepto coloreado en lana masa, opacificado, plaqué o con capa absorbente o reflectante, sin armar	0	A
7003192000	Vidrio colado en placas y hojas, estriadas, onduladas, estampadas o similares, excepto coloreado en lana masa, opacificado, plaqué o con capa absorbente o reflectante, sin armar	0	A
7003200000	Vidrio colado en placas y hojas, armadas	0	A
7003300000	Vidrio colado en perfiles	0	A
7004200010	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo, de espesor inferior o igual a 6 mm	0	A
7004200090	Demás vidrios coloreados en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0	A
7004900020	Demás vidrios estirados o soplados en hojas, excepto los coloreados en la masa u opacificado, de espesor inferior o igual a 6 mm	0	A
7004900090	Demás vidrios estirados o soplados en hojas, excepto los coloreados en la masa u opacificado	0	A
7005100000	Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	12	B
7005211100	Vidrio flotado, sin armar, coloreados en masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, de espesor inferior o igual a 6 mm.	0	A
7005211900	Demás vidrios sin armar, coloreados en masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, de espesor inferior o igual a 6 mm	0	A
7005219000	Demás vidrios sin armar, coloreados en masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, excepto de espesor inferior o igual a 6 mm	0	A
7005291000	Demás vidrios sin armar, excepto coloreados en masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, de espesor inferior o igual a 6 mm	0	A
7005299000	Demás vidrios sin armar, excepto coloreados en masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, excepto de espesor inferior o igual a 6 mm	0	A
7005300000	Vidrio armado, pero sin trabajar de otro modo	0	A
7006000000	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7007110000	Vidrio templado de seguridad, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	12	C
7007190000	Vidrio templado de seguridad, excepto para vehículos férreos, terrestres, aéreos, espaciales, marítimos o fluviales	12	C
7007210000	Vidrio de seguridad formado por hojas encoladas de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos y otros vehículos	12	C
7007290000	Vidrio de seguridad formado por hojas encoladas, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos y otros vehículos	12	C
7008000000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples	0	A
7009100000	Espejos retrovisores para vehículos, de vidrio	0	A
7009910000	Espejos de vidrio sin marco	12	B
7009920000	Espejos de vidrio con marco, excepto los retrovisores para vehículos	12	B
7010100000	Ampollas de vidrio, para el envasado	12	C
7010200000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	12	B
7010901000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; de vidrio, de capacidad superior a 1 l	12	B
7010902000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; de vidrio, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l	12	B
7010903000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; de vidrio, de capacidad superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	12	B
7010904000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; de vidrio, de capacidad inferior o igual a 0,15 l	12	C
7011100000	Ampollas y envolturas tubulares de vidrio, abiertas, y sus partes, para alumbrado público, sin guarniciones	12	A
7011200000	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para tubos catódicos	0	A
7011900000	Demás ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, para lámparas eléctricas y similares, excepto para alumbrado eléctrico y tubos catódicos, sin guarniciones	12	B
7013100000	Objetos de vitrocerámica, para el servicio de mesa, de cocina, de tocador, de oficina, de adorno interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18	12	C
7013220000	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica	12	C
7013280000	Demás recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica	12	C
7013330000	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7013370000	Demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica	12	C
7013410000	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica	12	C
7013420000	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica	12	C
7013490000	Demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica	12	C
7013910000	Objetos de cocina, de tocador, de oficina, de adornos de interiores o usos similares, excepto de vitrocerámica y los de la partida 70.10 o 70.18	12	C
7013990000	Demás objetos de vidrio, excepto los de cristal al plomo y los de la partida 70.10 o 70.18	12	C
7014000000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente	12	B
7015100000	Cristales para gafas correctoras, sin trabajar ópticamente	12	A
7015900000	Cristales para relojes y análogos, cristales para gafas, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente, excepto para gafas correctoras; esferas huecas y casquetes esféricos, de vidrio para la fabricación de estos cristales	12	A
7016100000	Cubos, dados, y artículos similares de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	0	A
7016901000	Vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros)	0	A
7016902000	Vidrio "multicelular" o vidrio "espuma" en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	0	A
7016909000	Adoquines, losas, ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de vidrio prensado o moldeado, incluso armados, para la construcción; vidrio "multicelular" o "espuma", paneles, coquillas o formas similares	0	A
7017100000	Artículos de cuarzo o de otras sílices, fundidos, para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduado o calibrado	0	A
7017200000	Artículos de otro vidrio (diferente al cuarzo o demás sílices fundidos) con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C, para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	12	B
7017900000	Demás artículos de vidrio para laboratorios, higiene, o farmacia, incluso graduados o calibrados	0	A
7018100000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas o cultivadas, imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio	12	A
7018200000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	12	A
7018900010	Ojos de vidrio, excepto los de protesis	12	A
7018900090	Manufacturas diversos de abalorio, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás objetos de ornamentación, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado), excepto la bisutería	12	A
7019110000	Hilados cortados, de longitud inferior o igual a 50 mm, de fibra de vidrio	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7019120000	Rovings, aunque estén cortados, de fibra de vidrio	0	A
7019190000	Demás mechas e hilados, aunque estén cortados, de fibra de vidrio	0	A
7019310000	Mats, de fibra de vidrio	0	A
7019320000	Velos, de fibra de vidrio	0	A
7019390000	Napas, colchones, paneles y productos similares sin tejer, de fibra de vidrio	0	A
7019400000	Tejidos de "rovings", de fibra de vidrio	0	A
7019510000	Demás tejidos, de fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio), de anchura inferior o igual a 30 cm	12	A
7019520000	Demás tejidos, de fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio), de anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	12	A
7019590000	Demás tejidos, de fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio)	0	A
7019901000	Lana de vidrio a granel o en copos	0	A
7019909000	Demás manufacturas de fibras de vidrio	12	A
7020001000	Ampollas de vidrio para termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	0	A
7020009000	Demás manufacturas de vidrio	12	B
7101100000	Perlas finas (naturales), incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar o ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	12	A
7101210000	Perlas cultivadas, en bruto	12	A
7101220000	Perlas cultivadas trabajadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar o ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	12	A
7102100000	Diamante, sin clasificar	12	A
7102210000	Diamantes industriales en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	A
7102290000	Diamantes industriales, trabajados	0	A
7102310000	Diamantes no industriales, en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	12	B
7102390000	Diamantes no industriales, trabajados	12	A
7103101000	Esmeraldas en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	12	B
7103109000	Demás piedras preciosas y semipreciosas, excepto los diamantes y las esmeraldas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	12	A
7103911000	Rubíes, zafiros y esmeraldas, trabajadas de otro modo	12	A
7103912000	Esmeraldas, trabajadas de otro modo	12	A
7103990000	Demás piedras preciosas o semipreciosas, excepto los diamantes, rubíes, zafiros y esmeraldas, trabajadas de otro modo	12	A
7104100000	Cuarzo piezoeléctrico	0	A
7104200000	Demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	12	B
7104900000	Demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente par	12	A
7105100000	Polvo de diamante	0	A
7105900000	Polvo de piedras preciosas, semipreciosas o sintéticos, excepto de diamante	12	A
7106100000	Polvo de plata	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7106911000	Plata en bruto, sin alear, incluida la plata dorada y la platinada	12	B
7106912000	Plata aleada	12	B
7106920000	Plata semilabrada	12	B
7107000000	Chapados de plata sobre metales comunes, en bruto o semilabradas	12	B
7108110000	Oro en polvo, para uso no monetario	12	B
7108120000	Oro en Demás formas, en bruto, incluido el oro platinado, excepto para uso monetario	12	B
7108130000	Oro en Demás formas semilabradas, incluido el oro platinado, excepto para uso monetario	12	B
7108200000	Oro para uso monetario, incluida el oro platinado	12	B
7109000000	Chapados de oro sobre metales comunes o sobre plata, en bruto o semilabrados	12	B
7110110000	Platino en bruto o en polvo	0	A
7110190000	Platino semilabrado	0	A
7110210000	Paladio en bruto o en polvo	0	A
7110290000	Paladio semilabrado	0	A
7110310000	Rodio, en bruto o en polvo	0	A
7110390000	Rodio semilabrado	0	A
7110410000	Iridio, osmio y rutenio, en bruto o en polvo	0	A
7110490000	Iridio, osmio y rutenio, semilabrado	0	A
7111000000	Chapados de platino sobre metales comunes, sobre plata o sobre oro, en bruto o semilabrado	12	B
7112300000	Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	12	B
7112910000	Desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	12	B
7112920000	Desperdicios y desechos de platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	12	B
7112990000	Demás desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal pre	12	B
7113110000	Artículos de joyería y sus partes, de plata, incluso revestidos o chapados de otros metales preciosos	12	B
7113190000	Artículos de joyería y sus partes, de otros metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos, excepto de plata	12	B
7113200000	Artículos de joyería y sus partes, de chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	12	B
7114111000	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, de ley 0,925, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	12	B
7114119000	Artículos de orfebrería y sus partes, excepto de plata, de ley 0,925, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	12	B
7114190000	Artículos de orfebrería y sus partes, de metales preciosos, excepto de plata, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	12	B
7114200000	Artículos de orfebrería y sus partes, de chapados de metales preciosos sobre metales comunes	12	B
7115100000	Catalizadores de platino en forma de telas o enrejados	0	A
7115900000	Demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0	A
7116100000	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7116200000	Manufacturas de piedras preciosas, semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	12	B
7117110000	Gemelos y pasadores similares, de metales comunes, incluso plateados, dorados o platinados	12	B
7117190000	Bisutería, excepto los gemelos y similares, incluso plateados, dorados o platinados	12	B
7117900000	Bisutería de otras materias, excepto de metal común	12	B
7118100000	Monedas sin curso legal, excepto las de oro	12	A
7118900000	Demás monedas (p. ej.: de metales preciosos)	12	B
7201100000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	12	B
7201200000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	0	A
7201500000	Fundición en bruto aleada; fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	12	A
7202110000	Ferromanganeso, con un contenido de carbono superior a 2% en peso	0	A
7202190000	Ferromanganeso, excepto con un contenido de carbono superior a 2% en peso	0	A
7202210000	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior a 55% en peso	0	A
7202290000	Ferrosilicio, excepto con un contenido de silicio superior a 55% en peso	0	A
7202300000	Ferro-sílico manganeso	0	A
7202410000	Ferrocromo, con más del 4%, en peso, de carbono	0	A
7202490000	Ferrocromo, excepto con más del 4% en peso, de carbono	0	A
7202500000	Ferro-sílico-cromo	0	A
7202600000	Ferroníquel	12	B
7202700000	Ferromolibdeno	0	A
7202800000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0	A
7202910000	Ferrotitanio y ferro-sílico titanio	0	A
7202920000	Ferrovanadio	0	A
7202930000	Ferroniobio	0	A
7202990000	Demás ferroaleaciones	0	A
7203100000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro, en trozos, "pellets" o formas similares	0	A
7203900000	Demás productos férreos esponjosos, en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza de 99.94%, en peso, en trozos, "pellets" o formas similares	0	A
7204100000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero	0	A
7204210000	Desperdicios y desechos, de acero inoxidable	0	A
7204290000	Desperdicios y desechos, de aceros aleados, excepto el acero inoxidable	0	A
7204300000	Desperdicios y desechos, de hierro o de acero estañados	0	A
7204410000	Torneaduras, virutas, limaduras (de limado, de aserrado o de rectificado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	12	A
7204490000	Demás desperdicios y desechos, de hierro o acero	12	A
7204500000	Lingotes de chatarra, de hierro o acero	12	A
7205100000	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero	12	A
7205210000	Polvo de aceros aleados	0	A
7205290000	Polvo de fundición en bruto, de fundición especular de hierro o acero, excepto de aceros aleados	0	A
7206100000	Lingotes de hierro o acero, sin alear	12	B
7206900000	Otras formas primarias del hierro o acero sin alear (p. ej.: bloques pudelados)	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7207110000	Productos intermedios de hierro o de acero sin alear, con un contenido de carbono, inferior a 0,25%, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor	12	A
7207120000	Productos intermedios de hierro o de acero sin alear, con un contenido de carbono, inferior a 0,25%, de sección transversal rectangular, excepto de anchura inferior al doble del espesor	12	B
7207190000	Demás productos intermedios de hierro o de acero sin alear, con un contenido de carbono, en peso, inferior a 0,25%	12	A
7207200000	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido, en peso superior o igual a 0,25%	12	A
7208101000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor superior a 10 mm	12	C
7208102000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10	12	C
7208103000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	12	C
7208104000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor inferior a 3 mm	12	C
7208251000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, decapados, de espesor superior a 10 mm	12	B
7208252000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, decapados, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	12	B
7208260000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, decapados, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	12	B
7208270000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, decapados, de espesor inferior a 3 mm	12	B
7208360000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor superior a 10 mm	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7208371000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm, con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% en peso	12	B
7208379000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	12	B
7208381000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm, con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% en peso	12	B
7208389000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm.	12	B
7208391000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% en peso	12	A
7208399100	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior o igual a 1,8 mm	12	A
7208399900	Demas productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm	12	A
7208401000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor superior a 10 mm	12	B
7208402000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	12	B
7208403000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	12	B
7208404000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve, de espesor inferior a 3 mm	12	B
7208511000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor superior a 12,5 mm	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7208512000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor superior a 10 mm pero inferior o igual a 12,5 mm	12	B
7208521000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm, con un contenido de carbono superior o igual a 0,6% en peso	12	B
7208529000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	12	B
7208530000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	12	B
7208540000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor inferior a 3 mm	12	B
7208900000	Demás productos laminados planos de hierro o de acero, sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., sin chapar ni revestir	12	A
7209150000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior o igual a 3 mm	12	B
7209160000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	12	B
7209170000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	12	B
7209181000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor inferior a 0,5 mm pero superior o igual a 0,25 mm	12	B
7209182000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor inferior a 0,25 mm	0	A
7209250000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior o igual a 3 mm	12	B
7209260000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7209270000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	12	B
7209280000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor inferior a 0,5 mm	12	B
7209900000	Demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., laminados en frío, sin chapar ni revestir	12	B
7210110000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., estañado, de espesor superior o igual a 0,5 mm	0	A
7210120000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., estañado, de espesor inferior a 0,5 mm	0	A
7210200000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	12	B
7210300000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, cincados electrolíticamente	0	A
7210410000	Productos laminados planos de hierro o de acero, sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., galvanizados, ondulados, excepto electrolíticamente	12	B
7210490000	Productos laminados planos de hierro o de acero, sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., galvanizados, sin ondular, excepto electrolíticamente	12	B
7210500000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	A
7210610000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	0	A
7210690000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, revestidos de aluminio	0	A
7210701000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, revestidos de aleaciones aluminio-zinc	12	A
7210709000	Demás productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto revestidos de aleaciones aluminio-zinc	12	A
7210900000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de otro modo	12	A
7211130000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente, en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm pero inferior a 600 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	12	B
7211140000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente, de anchura inferior a 600 mm, de espesor superior o igual a 4,75 mm, sin chapar ni revestir	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7211191000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente, con un contenido de carbono superior o igual a 0,6% en peso	12	B
7211199000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente.	12	B
7211230000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío, con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso, sin chapar ni revestir	12	B
7211290000	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en frío	12	B
7211900000	Demás productos planos de hierro o de acero, sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar o revestir	12	B
7212100000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, estañados	0	A
7212200000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, cincados electrolíticamente	12	B
7212300000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, galvanizados de otro modo	12	B
7212400000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico	12	B
7212500000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de otro modo	12	B
7212600000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados	12	B
7213100000	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	12	B
7213200000	Alambrón de acero de fácil mecanización	12	B
7213911000	Alambrón de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de cromo, níquel, cobre y molibdeno inferior a 0,12% en total	12	B
7213919000	Demás alambrón de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	12	B
7213990000	Demás alambrones de hierro o acero sin alear	0	A
7214100000	Barras de hierro o acero sin alear, forjadas, en caliente	0	A
7214200000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, en caliente	12	C
7214301000	Barras de acero de fácil mecanización, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	12	B
7214309000	Demás barras de acero de fácil mecanización, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	12	B
7214911000	Barras de hierro o acero sin alear, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular, inferior o igual a 100 mm.	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7214919000	Demás barras de hierro o acero sin alear, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	12	B
7214991000	Barras de hierro o acero sin alear, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	12	B
7214999000	Demás barras de hierro o acero sin alear, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	12	B
7215101000	Barras de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	A
7215109000	Demás barras de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
7215501000	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	12	B
7215509000	Demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular	12	B
7215901000	Barras de hierro o acero sin alear, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	12	B
7215909000	Demás barras de hierro o acero sin alear	12	B
7216100000	Perfiles de hierro o de acero sin alear, en "U", en "I" o en "H", simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	12	B
7216210000	Perfiles de hierro o de acero sin alear, en "L", simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	12	B
7216220000	Perfiles de hierro o de acero sin alear, en "T", simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	12	A
7216310000	Perfiles de hierro o de acero sin alear, en "U" simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	12	A
7216320000	Perfiles de hierro o de acero sin alear, en "I" simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	12	A
7216330000	Perfiles de hierro o de acero sin alear, en "H" simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	12	A
7216400000	Perfiles de hierro o de acero sin alear, en "L" o en "T", simplemente laminados o extruidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	12	A
7216500000	Demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente	12	B
7216610000	Perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	12	C
7216690000	Demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío	12	C
7216910000	Perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	12	C
7216990000	Demás perfiles de hierro o acero sin alear	12	B
7217100000	Alambre de hierro o acero sin alear, sin revestir, incluso pulido	12	B
7217200000	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado	12	B
7217300000	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7217900000	Demás alambres de hierro o acero sin alear	12	B
7218100000	Acero inoxidables en lingotes u otras formas primarias	0	A
7218910000	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección tranversal rectangular	0	A
7218990000	Demás productos intermedios de acero inoxidable	0	A
7219110000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor superior a 10 mm	0	A
7219120000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
7219130000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	A
7219140000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm	0	A
7219210000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm	0	A
7219220000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
7219230000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	A
7219240000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm	0	A
7219310000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 4,75 mm	0	A
7219320000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	A
7219330000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
7219340000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
7219350000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 0,5 mm	0	A
7219900000	Demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7220110000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4,75 mm	0	A
7220120000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4,75 mm	0	A
7220200000	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío	0	A
7220900000	Demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	0	A
7221000000	Alambrón de acero inoxidable	0	A
7222111000	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular, de acero inoxidable, con diámetro inferior o igual a 65 mm	0	A
7222119000	Demás barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular, de acero inoxidable	0	A
7222191000	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección transversal, inferior o igual a 65 mm	0	A
7222199000	Demás barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable	0	A
7222201000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 65 mm	0	A
7222209000	Demás barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable	0	A
7222301000	Barras de acero inoxidable, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 65 mm	0	A
7222309000	Demás barras de acero inoxidable	0	A
7222400000	Perfiles de acero inoxidable	0	A
7223000000	Alambre de acero inoxidable	0	A
7224100000	Demás aceros aleados en lingotes u otras formas primarias	0	A
7224900000	Productos intermedios de los demás aceros aleados	0	A
7225110000	Productos laminados planos, de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de grano orientado	0	A
7225190000	Demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio)	0	A
7225300000	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados	0	A
7225400000	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0	A
7225500000	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío	0	A
7225910000	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, cincados electrolíticamente	0	A
7225920000	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, cincados de otro modo	0	A
7225990000	Demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7226110000	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de grano orientado	0	A
7226190000	Demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio)	0	A
7226200000	Productos laminados planos, de acero rápido, de anchura inferior a 600 mm	0	A
7226910000	Productos laminados planos, simplemente laminados en caliente, de anchura inferior a 600 mm	0	A
7226920000	Productos laminados planos, simplemente laminados en frío, de anchura inferior a 600 mm	0	A
7226990000	Demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	0	A
7227100000	Alambrón de acero rápido	0	A
7227200000	Alambrón de acero silicomanganeso	0	A
7227900000	Alambrón de los demás aceros aleados	0	A
7228100000	Barras de acero rápido	0	A
7228201000	Barras de acero silico manganeso, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	A
7228209000	Demás barras de acero silico manganeso	0	A
7228300000	Demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0	A
7228401000	Barras de los demás aceros aleados, simplemente forjadas, de sección transversal, inferior o igual a 100 mm	0	A
7228409000	Demás barras de los demás aceros aleados, simplemente forjadas	0	A
7228501000	Barras de los demás aceros aleados, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	A
7228509000	Demás barras de los demás aceros aleados	0	A
7228601000	Demás barras, de los demás aceros aleados, de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	A
7228609000	Demás barras, de los demás aceros aleados	0	A
7228700000	Perfiles de los demás aceros aleados	0	A
7228800000	Barras huecas para perforación	0	A
7229200000	Alambre de acero silicomanganeso	0	A
7229900000	Demás alambres de los demás aceros aleados	0	A
7301100000	Tablestacas de hierro o de acero, incluso preparadas o hechas con elementos ensamblados	0	A
7301200000	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o de acero	0	A
7302100000	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero	0	A
7302300000	Agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce y cambio de vías, de fundición, de hierro o acero	0	A
7302400000	Bridas y placas de asiento, de fundición, de hierro o acero	0	A
7302901000	Traviesas (durmientes) para vías ferreas	0	A
7302909000	Contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, otros elementos para cruce o cambio de vías, cojinetes, cuñas, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles), de fundición, hierro o acero	0	A
7303000000	Tubos y perfiles huecos, de fundición	0	A
7304110000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de acero inoxidable	0	A
7304190000	Demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de acero inoxidable	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7304220000	Tubos de perforación de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
7304230000	Demás tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
7304240000	Demás tubos de acero inoxidable, del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	0	A
7304290000	Demás tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	0	A
7304310000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o de acero sin alear, estirados o laminados en frío, de sección circular	0	A
7304390000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o de acero sin alear, de sección circular, excepto los estirados o laminados en frío	0	A
7304410000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, estirados o laminados al frío, de acero inoxidable	0	A
7304490000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, estirados o laminados al frío, de acero inoxidable, excepto los estirados y laminados al frío	0	A
7304510000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, estirados o laminados al frío, de los demás aceros aleados	0	A
7304590000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, estirados o laminados al frío, de los demás aceros aleados, excepto los estirados y laminados al frío	0	A
7304900000	Demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o de acero	0	A
7305110000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados longitudinalmente con arco sumergido, de sección interior y exterior circular, de diámetro exterior superior a 406,4 mm de hierro o de acero	0	A
7305120000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoducto, soldados longitudinalmente excepto con arco sumergido, de sección interior y exterior circular, de diámetro exterior superior a 406,4 mm de hierro o de acero	0	A
7305190000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoducto, excepto los soldados longitudinalmente, de sección interior y exterior circular, de diámetro exterior superior a 406,4 mm de hierro o de acero	0	A
7305200000	Tubos de entubado del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o de gas, de sección interior y exterior circular, de diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o de acero	0	A
7305310000	Demás tubos de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero, soldados longitudinalmente	0	A
7305390000	Demás tubos excepto soldados longitudinalmente, de sección interior y exterior circular, de diámetro exterior superior a 406,4 mm de hierro o de acero	0	A
7305900000	Demás tubos soldados, de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero	0	A
7306110000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos, soldados, de acero inoxidable	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7306190000	Demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos	0	A
7306210000	Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable	0	A
7306290000	Demás tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de hierro o acero	0	A
7306301000	Demás tubos soldados, de sección circular, de hierro o de acero sin alear, con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	12	B
7306309100	Tubos soldados, de sección circular, de acero sin alear, de diámetro externo hasta 16 mm, de doble pared	12	B
7306309200	Tubos soldados, de sección circular, de acero sin alear, de diámetro inferior o igual a 10 mm, de pared sencilla	12	B
7306309900	Demás tubos soldados, de sección circular, de hierro o de acero sin alear	12	B
7306400000	Demás tubos soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0	A
7306500000	Demás tubos soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	12	B
7306610000	Demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular	12	B
7306690000	Demás tubos y perfiles huecos, soldados, excepto los de sección circular, de hierro o acero	12	B
7306900000	Demás tubos y perfiles huecos (p. ej.: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados) de hierro o acero	12	B
7307110000	Accesorios de tuberías, de fundición no maleable, moldeados	12	A
7307190000	Accesorios de tuberías, de hierro o acero, excepto de fundición no maleable, moldeados	0	A
7307210000	Bridas de acero inoxidable	0	A
7307220000	Codos, curvas y manguitos, roscados, de acero inoxidable	0	A
7307230000	Accesorios para soldar a tope, de acero inoxidable	12	B
7307290000	Demás accesorios de tubería, de acero inoxidable	0	A
7307910000	Bridas, excepto los moldeados y los de acero inoxidable	0	A
7307920000	Codos, curvas y manguitos, roscados, excepto los moldeados y los de acero inoxidable	0	A
7307930000	Accesorios para soldar a tope, excepto los moldeados y los de acero inoxidable	0	A
7307990000	Demás accesorios de tubería, excepto los moldeados y los de acero inoxidable	0	A
7308100000	Puentes y sus partes, de fundición, hierro o acero	12	B
7308200000	Torres y castilletes, de fundición, hierro o acero	12	B
7308300000	Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de fundición hierro o acero	12	B
7308400000	Material de andamiaje, encofrado, apuntalado o de apeo	12	B
7308901000	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción, de fundición, hierro o acero	12	B
7308902000	Compuertas de esclusas, de fundición hierro o acero	12	B
7308909000	Demás construcciones o partes de construcciones, de fundición hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7309000000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (con excepción de los de gases comprimidos o licuados), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimie	0	A
7310100000	Depósitos, barriles, tambores, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto de los gases comprimidos o licuados), de capacidad superior o igual a 50 l, de fundición, hierro o acero	12	A
7310210000	Cajas para cerrar por cerradura o rebordeado, de capacidad inferior a 50 l, de fundición, hierro o acero	12	A
7310291000	Recipientes de doble pared para el transporte y envasado del semen, de fundición, hierro o acero	0	A
7310299000	Demás depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmic	0	A
7311001000	Recipientes para gases comprimidos o licuados, sin soldadura, de fundición, hierro o acero	0	A
7311009000	Demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de fundición, hierro o acero	0	A
7312101000	Cables, de hierro o acero, para armadura de neumáticos	0	A
7312109000	Demás cables, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	12	A
7312900000	Trenzas, eslingas y artículos similares, sin aislar para usos eléctricos	12	A
7313001000	Alambre de púas, de hierro o acero	12	B
7313009000	Alambre o fleje, torcidos, incluso con púas, del tipo de los utilizados para cercar, de hierro o de acero	12	B
7314120000	Telas metálicas tejidas, continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	A
7314140000	Demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	A
7314191000	Telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas, de hierro o acero	0	A
7314199000	Demás telas metálicas tejidas, de hierro o acero	12	B
7314200000	Enrejados de alambre soldados en los puntos de cruce, con alambre de 3 mm o más en la mayor dimensión de la sección transversal y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o de acero, excepto el inoxidable	12	B
7314310000	Demás redes y rejas, de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruce, cincadas	12	B
7314390000	Demás redes y rejas, de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruce	12	B
7314410000	Demás enrejados, galvanizados, de alambre de hierro o acero	12	C
7314420000	Demás enrejados, revestido de plástico, de hierro o de acero	12	C
7314490000	Demás enrejados, excepto los galvanizados y revestido de plástico, de hierro o de acero	12	B
7314500000	Chapas y bandas extendidas, de hierro o acero	0	A
7315110000	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero	0	A
7315120000	Demás cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero	0	A
7315190000	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero	12	B
7315200000	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7315810000	Cadenas de eslabones con puntales, de fundición, hierro o acero	12	B
7315820000	Cadenas, de eslabones soldados, de fundición, hierro o acero	0	A
7315890000	Demás cadenas de fundición, hierro o acero	0	A
7315900000	Partes para cadenas de fundición, de hierro o acero, excepto de eslabones artículados	12	B
7316000000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o de acero	12	B
7317000000	Puntas, clavos, chinchetas, grapas apuntadas, grapas onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, de hierro o de acero, incluso con cabeza de otras materias, con exclusión de los de cabeza de cobre	12	C
7318110000	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	12	C
7318120000	Demás tornillos para madera, de fundición, de hierro o de acero	12	C
7318130000	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, de hierro o de acero	12	C
7318140000	Tornillos taladradores, de fundición, de hierro o de acero	12	C
7318151000	Pernos de anclaje expandibles, para concreto, de fundición, hierro o acero	0	A
7318159000	Demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, de hierro o de acero	12	A
7318160000	Tuercas, de fundición, hierro o acero	12	B
7318190000	Demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero	12	B
7318210000	Arandelas de muelle y Demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	12	B
7318220000	Demás arandelas, de fundición, hierro o acero	12	B
7318230000	Remaches, de fundición, de hierro o de acero	12	C
7318240000	Pasadores, clavijas y chavetas, de fundición, hierro o acero	12	A
7318290000	Demás artículos sin roscar, de fundición, hierro o acero	12	B
7319200000	Alfileres de seguridad (imperdibles), de hierro o de acero	12	A
7319300000	Demás alfileres, de hierro o de acero, excepto los imperdibles	12	A
7319901000	Agujas de coser, de zurcir o de bordar, de uso manual, de hierro o de acero	12	A
7319909000	Agujas de tejer, pasacintas, de ganchillo y artículos similares de uso manual, de hierro o de acero	12	A
7320100000	Ballestas y sus hojas, de hierro o de acero	12	C
7320201000	Muelles helicoidales, para sistemas de suspensión de vehículos, de hierro o de acero	12	C
7320209000	Demás muelles helicoidales, excepto para sistema de suspensión de vehículos, de hierro o de acero	12	A
7320900000	Demás muelles, excepto los helicoidales, de hierro o de acero	12	A
7321111100	Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, empotrables	12	C
7321111200	Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, de mesa	12	C
7321111900	Demás cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7321119000	Aparatos de cocción y calientaplatos de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, excepto las cocinas	12	A
7321120000	Aparatos de cocción y calientaplatos, de uso doméstico, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero	12	C
7321191000	Aparatos de cocción y calientaplatos, de uso doméstico, de combustibles sólidos, de fundición, hierro o acero	12	C
7321199000	Demás aparatos de cocción y calientaplatos, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto de combustibles sólidos	12	C
7321810000	Aparatos de calefacción de uso doméstico, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, excepto los de cocción	12	C
7321820000	Aparatos de calefacción de uso doméstico, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, excepto los de cocción	12	C
7321891000	Aparatos de calefacción de uso doméstico, de combustibles sólidos, de fundición, hierro o acero, excepto los de cocción	12	C
7321899000	Demás aparatos de calefacción de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto de combustibles sólidos y los de cocción	12	C
7321901000	Quemadores de gas para calentadores de paso, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero	0	A
7321909000	Demás partes de estufas, calderas con hogar, cocinas, barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	0	A
7322110000	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición	0	A
7322190000	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de hierro o de acero	0	A
7322900000	Generadores y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor y sus partes de fundición, hierro o acero	0	A
7323100000	Lana de hierro o acero; estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	12	B
7323911000	Artículos de uso doméstico, de fundición sin esmaltar	12	C
7323912000	Partes de artículos de uso doméstico, de fundición sin esmaltar	12	C
7323921000	Artículos de uso doméstico, de fundición esmaltada	12	C
7323922000	Partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltada	12	C
7323931000	Artículos de uso doméstico, de acero inoxidable	12	C
7323932000	Partes de artículos de uso doméstico, de acero inoxidable	12	C
7323941000	Artículos de uso doméstico, de hierro o de acero, esmaltado	12	C
7323949000	Partes de artículos de uso doméstico, de hierro o de acero, esmaltado	12	C
7323991000	Partes de artículos de uso doméstico, de hierro o acero	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7323999000	Demás artículos de uso doméstico, de hierro o acero	12	C
7324100000	Fregaderos y lavabos, de acero inoxidable	12	B
7324210000	Bañeras, de fundición, incluso esmaltado	12	B
7324290000	Bañeras, de hierro o acero	12	B
7324900000	Artículos de higiene o de tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto las bañeras	12	B
7325100000	Demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable	12	A
7325910000	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero, moldeado	12	A
7325990000	Demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero (p. ej.: buzones)	12	B
7326110000	Bolas y artículos similares para molinos, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo, de hierro o de acero	12	A
7326190000	Demás manufacturas forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	0	A
7326200000	Manufacturas de alambre, de hierro o de acero	12	B
7326901000	Barras de sección variable de hierro o de acero	12	A
7326909000	Demás manufacturas de hierro o de acero	12	A
7401001000	Matas de cobre	0	A
7401002000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	12	A
7402001000	Cobre "blister" sin refinar	12	A
7402002000	Cobre sin refinar, excepto el "blister"	12	A
7402003000	Anodos de cobre para refinado electrolítico	12	A
7403110000	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	12	A
7403120000	Barras para alambrón (wire- bars), de cobre refinado	12	A
7403130000	Tochos, de cobre refinado	12	A
7403190000	Cobre refinado, en bruto, excepto en catódos, barras para alambrón y tochos	12	A
7403210000	Aleaciones a base de cobre-zinc (latón)	12	A
7403220000	Aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)	12	A
7403291000	Aleaciones a base de cobre-níquel(cuproníquel) o de cobre-níquel-zinc (alpaca)	12	A
7403299000	Demás aleaciones de cobre (con excepción de las aleaciones madre de la partida 74.05)	0	A
7404000000	Desperdicios y desechos, de cobre	12	A
7405000000	Aleaciones madre de cobre	0	A
7406100000	Polvo de estructura no laminar, de cobre	0	A
7406200000	Polvo de estructura laminar; partículas, de cobre	0	A
7407100000	Barras y perfiles de cobre refinado	12	A
7407210000	Barras y perfiles a base de cobre-zinc (latón)	12	A
7407290000	Demás barras y perfiles de cobre	12	A
7408110000	Alambre de cobre refinado, en la que la mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm	12	A
7408190000	Alambre de cobre refinado, en la que la mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 6 mm	12	A
7408210000	Alambre a base de cobre-zinc (latón)	12	A
7408220000	Alambre a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquelzinc (alpaca)	12	A
7408290000	Alambre de los demás aleaciones de cobre (p. ej.: a base de cobre-estaño (bronce)	12	A
7409110000	Chapas y bandas enrolladas, de cobre refinado, de espesor superior a 0,15 mm	12	A
7409190000	Chapas y bandas sin enrollar, de cobre refinado, de espesor superior a 0,15 mm	12	A
7409210000	Chapas y bandas enrolladas, de aleaciones a base de cobre-zinc (latón)	12	A
7409290000	Chapas y bandas sin enrollar, de aleaciones a base de cobre-zinc (latón)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7409310000	Chapas y bandas enrolladas, de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)	12	A
7409390000	Chapas y bandas sin enrollar, de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)	12	A
7409400000	Chapas y bandas sin enrollar, de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-zinc (alpaca)	12	A
7409900000	Chapas y bandas, de los demás aleaciones de cobre (p. ej.: cobre al berilio)	0	A
7410110000	Hojas y tiras delgadas de espesor inferior o igual a 0,15 mm, de cobre refinado, sin soporte.	12	A
7410120000	Hojas y tiras delgadas, de espesor inferior o igual a 0,15 mm de aleaciones de cobre, sin soporte	12	A
7410210000	Hojas y tiras delgadas de espesor inferior o igual a 0,15 mm, con soporte de papel, cartón, plástico o similares	12	A
7410220000	Hojas y tiras delgadas, de espesor inferior o igual a 0,15 mm, de aleaciones de cobre, con soporte de papel, cartón plástico o similares	12	A
7411100000	Tubos de cobre refinado	0	A
7411210000	Tubos a base de cobre-zinc (latón)	12	A
7411220000	Tubos a base de cobre-níquel cuproníquel) o de cobre-níquel-zinc (alpaca)	12	A
7411290000	Tubos de los demás aleaciones de cobre	12	A
7412100000	Accesorios de tubería de cobre refinado	12	A
7412200000	Accesorios de tubería de aleaciones de cobre	12	A
7413000000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislamiento eléctrico	12	A
7415100000	Puntas y clavos, chinchetas, grapas apuntadas y artículos similares	12	A
7415210000	Arandelas de cobre (incluidas las arandelas de muelle)	12	A
7415290000	Demás artículos sin roscar, excepto las arandelas	12	A
7415330000	Tornillos; pernos y tuercas, roscados	12	A
7415390000	Demás artículos roscados de cobre, excepto los tornillos, pernos y tuercas	12	A
7418110000	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	12	B
7418191000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción y sus partes, de cobre	12	A
7418199000	Demás artículos de uso doméstico y sus partes, de cobre	12	B
7418200000	Artículos de higiene o de tocador y sus partes, de cobre	12	B
7419100000	Cadenas y sus partes, de cobre	12	B
7419910000	Demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	12	B
7419991000	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), de cobre	0	A
7419992000	Muelles (resortes) de cobre	0	A
7419999000	Demás manufacturas de cobre	12	B
7501100000	Matas de níquel	0	A
7501200000	Sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	A
7502100000	Níquel sin alear, en bruto	0	A
7502200000	Aleaciones de níquel, en bruto	0	A
7503000000	Desperdicios y desechos, de níquel	0	A
7504000000	Polvo y partículas, de níquel	0	A
7505110000	Barras y perfiles de níquel sin alear	0	A
7505120000	Barras y perfiles de aleaciones de níquel	0	A
7505210000	Alambre de níquel sin alear	0	A
7505220000	Alambre de aleaciones de níquel	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7506100000	Chapas, bandas y hojas de níquel sin alear	0	A
7506200000	Chapas, bandas y hojas de aleaciones de níquel	0	A
7507110000	Tubos de níquel sin alear	0	A
7507120000	Tubos de aleaciones de níquel	0	A
7507200000	Accesorios de tubería	0	A
7508100000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	0	A
7508901000	Anodos para niquelar, incluso los obtenidos por electrólisis	0	A
7508909000	Demás manufacturas de níquel	0	A
7601100000	Aluminio sin alear, en bruto	0	A
7601200000	Aleaciones de aluminio, en bruto	0	A
7602000000	Desperdicios y desechos, de aluminio	12	A
7603100000	Polvo de estructura no laminar, de aluminio	0	A
7603200000	Polvo de estructura laminar; partículas de aluminio	0	A
7604101000	Barras de aluminio sin alear	12	B
7604102000	Perfiles, incluso huecos, de aluminio sin alear	12	B
7604210000	Perfiles huecos de aleaciones de aluminio	12	B
7604291000	Demás barras de aleaciones de aluminio	12	B
7604292000	Demás perfiles de aleaciones de aluminio, excepto perfiles huecos	12	B
7605110000	Alambre de aluminio sin alear, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
7605190000	Alambre de aluminio sin alear, con la mayor dimensión de la sección transversal inferior o igual a 7 mm	0	A
7605210000	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
7605290000	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal inferior o igual a 7 mm	0	A
7606110000	Chapas y bandas cuadradas o rectangulares, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear	0	A
7606122000	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm, cuadradas o rectangulares, con un contenido de magnesio superior o igual a 0,5% en peso (duraluminio)	0	A
7606129000	Demás chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm, cuadradas o rectangulares, excepto con un contenido de magnesio superior o igual a 0,5% en peso (duraluminio)	0	A
7606911000	Discos para la fabricación de envases tubulares, de aluminio sin alear	0	A
7606919000	Demás chapas y tiras de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm	0	A
7606922000	Discos para la fabricación de envases tubulares, de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	12	B
7606923000	Demás chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm, con un contenido de magnesio superior o igual a 0,5% en peso (duraluminio)	0	A
7606929000	Demás chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm, excepto cuadradas o rectangulares, excepto con un contenido de magnesio inferior o igual al 0,7% en peso	0	A
7607110000	Hojas y tiras delgadas de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm., simplemente laminadas, sin soporte	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7607190000	Hojas y tiras delgadas de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm., excepto las simplemente laminadas, sin soporte	0	A
7607200000	Hojas y tiras delgadas de aluminio con soporte de papel, cartón, plástico o similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm	0	A
7608101000	Tubos de aluminio sin alear, con diámetro exterior inferior o igual a 9.52 mm y espesor de pared inferior a 0.9 mm	12	B
7608109000	Demás tubos de aluminio sin alear	12	B
7608200000	Tubos de aleaciones de aluminio	12	B
7609000000	Accesorios de tubería (por ejemplo: racores, codos o manguitos), de aluminio	12	A
7610100000	Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de aluminio	12	C
7610900000	Construcciones y demás partes de construcciones (p. ej.: puentes, tejados), de aluminio, con excepción de las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	12	B
7611000000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (con excepción de los de gases comprimidos o licuados), de aluminio, de capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior	0	A
7612100000	Envases tubulares colapsibles (flexibles), de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 L	12	C
7612901000	Demás envases para el transporte de leche, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos	12	C
7612903000	Demás envases criógenos, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos	0	A
7612904000	Barriles, tambores y bidones, de aluminio, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	12	C
7612909000	Demás depósitos, cajas y recipientes similares de aluminio, excepto envases tubulares flexibles, envases para el transporte de leche, envases criógenos, o barriles, tambores y demás bidones, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánic	12	B
7613000000	Recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio	0	A
7614100000	Cables, trenzas y artículos similares de aluminio, con alma de acero, sin aislar, para usos eléctricos	12	C
7614900000	Cables, trenzas y artículos similares de aluminio, sin alma de acero, sin aislar, para usos eléctricos	12	C
7615110000	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio	12	C
7615191100	Ollas de presión, de uso doméstico, de aluminio	12	C
7615191900	Demás artículos de uso doméstico, de aluminio	12	C
7615192000	Partes de artículos de uso doméstico, de aluminio	12	C
7615200000	Artículos de higiene o de tocador, y sus partes, de aluminio	12	C
7616100000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de aluminio	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
7616910000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	0	A
7616991000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de aluminio	0	A
7616999000	Demás manufacturas de aluminio	0	A
7801100000	Plomo refinado, en bruto	12	A
7801910000	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	12	A
7801990000	Plomo en bruto, excepto el refinado y el plomo con antimonio como otro elemento predominante	12	A
7802000000	Desperdicios y desechos, de plomo	12	A
7804110000	Hojas y bandas, de espesor inferior o igual a 0,2 mm. (sin incluir el soporte), de Plomo	12	A
7804190000	Hojas y bandas, de espesor superior a 0,2 mm., planchas de plomo	12	A
7804200000	Polvo y partículas, de plomo	12	A
7806001000	Envases blindados para materias radiactivas, de plomo	0	A
7806002000	Barras, perfiles y alambre, de plomo	12	A
7806003000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de plomo	0	A
7806009000	Demás manufacturas de plomo	12	A
7901110000	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	12	A
7901120000	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	12	A
7901200000	Aleaciones de zinc	12	A
7902000000	Desperdicios y desechos, de cinc	12	A
7903100000	Polvo de condensación, de Zinc	12	A
7903900000	Partículas de Zinc; polvos de zinc, excepto el de condensación	12	A
7904001000	Alambres de zinc	12	A
7904009000	Barras y perfiles de zinc	12	A
7905000011	Chapas, hojas y tiras, laminados planos, de zinc, de espesor inferior o igual a 0,65 mm	12	A
7905000012	Chapas, hojas y tiras, laminados planos, de zinc, de espesor superior a 0,65 mm	12	A
7905000091	Discos, hexagonos, de zinc, cuya mayor dimension no exceda de 30 mm	12	A
7905000099	Demás chapas, hojas y tiras, de zinc	12	A
7907001000	Canalones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc	0	A
7907002000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de zinc	0	A
7907009000	Demás manufacturas de cinc	12	A
8001100000	Estaño sin alear	12	A
8001200000	Aleaciones de estaño,	12	A
8002000000	Desperdicios y desechos, de estaño	12	A
8003001000	Barras y alambres de estaño aleado, para soldadura	12	B
8003009000	Perfiles de estaño; Barras y alambres de estaño, excepto para soldadura	12	A
8007001000	Chapas, hojas y tiras, de espesor superior a 0,2 mm, de estaño	0	A
8007002000	Hojas y tiras, delgadas (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño	0	A
8007003000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de estaño	0	A
8007009000	Demás manufacturas de estaño	0	A
8101100000	Polvo de tungsteno (volframio)	0	A
8101940000	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8101960000	Alambre de volframio (tungsteno)	0	A
8101970000	Desperdicios y desechos de volframio (tungsteno)	12	A
8101990000	Demás manufacturas de Tungsteno (volframio)	0	A
8102100000	Polvo de molibdeno	0	A
8102940000	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A
8102950000	Barras de molibdeno, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	A
8102960000	Alambre de molibdeno	0	A
8102970000	Desperdicios y desechos de molibdeno	12	A
8102990000	Demás manufacturas de molibdeno	0	A
8103200000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	A
8103300000	Desperdicios y desechos de tantalio	12	A
8103900000	Demás manufacturas de tantalio	0	A
8104110000	Magnesio en bruto con un contenido de magnesio, en peso, superior o igual al 98,8%	0	A
8104190000	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio, en peso, inferior al 98,8%	0	A
8104200000	Desperdicios y desechos, de magnesio	0	A
8104300000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo, de magnesio	0	A
8104900000	Demás manufacturas de magnesio	0	A
8105200000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	A
8105300000	Desperdicios y desechos de cobalto	12	A
8105900000	Demás manufacturas de cobalto	0	A
8106001100	Bismuto en bruto, en agujas	12	A
8106001900	Demás bismutos en bruto	12	A
8106002000	Desperdicios y desechos de bismuto	0	A
8106009000	Manufacturas de bismuto	0	A
8107200010	Cadmio en bruto, en bolas	12	A
8107200090	Demás cadmio en bruto; polvo	12	A
8107300000	Desperdicios y desechos de cadmio	12	A
8107900000	Manufacturas de cadmio	0	A
8108200000	Titanio en bruto; polvo	0	A
8108300000	Desperdicios y desechos de titanio	12	A
8108900000	Manufacturas de titanio	0	A
8109200000	Circonio en bruto; polvo	0	A
8109300000	Desperdicios y desechos de circonio	12	A
8109900000	Manufacturas de circonio	0	A
8110100000	Antimonio en bruto; polvo	12	A
8110200000	Desperdicios y desechos de antimonio	12	A
8110900000	Manufacturas de antimonio	0	A
8111001100	Manganeso en bruto; polvo	0	A
8111001200	Desperdicios y desechos de manganeso	0	A
8111009000	Manufacturas de manganeso	0	A
8112120000	Berilio en bruto; polvo	0	A
8112130000	Desperdicios y desechos de berilio	12	A
8112190000	Manufacturas de Berilio	0	A
8112210000	Cromo en bruto; polvo	0	A
8112220000	Desperdicios y desechos de cromo	12	A
8112290000	Manufacturas de cromo	0	A
8112510000	Talio en bruto; polvo	12	A
8112520000	Desperdicios y desechos de talio	12	A
8112590000	Manufacturas de talio	0	A
8112921010	Germanio y vanadio en bruto; polvo	0	A
8112921090	Demás en bruto; polvo	12	A
8112922010	Desperdicios y desechos de germanio y vanadio	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8112922090	Galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio) y renio, excepto en bruto; desperdicios y desechos, polvo	12	A
8112990000	Galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio) y renio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.	0	A
8113000000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0	A
8201100000	Layas y palas	12	B
8201200000	Horcas	12	B
8201300000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	12	B
8201401000	Machetes	12	B
8201409000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, excepto los machetes	12	B
8201500000	Tijeras (incluidas las de aves) para usar con un sola mano	0	A
8201601000	Tijeras de podar, para usar con las dos manos	0	A
8201609000	Cizallas para setos y herramientas similares para usar con las dos manos	0	A
8201901000	Hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja	12	B
8201909000	Demás herramientas manuales agrícolas, hortícolas o forestales (p. ej.: espátulas para descortezar)	0	A
8202101000	Serruchos	0	A
8202109000	Demás sierras de mano, excepto el serrucho	0	A
8202200000	Hojas de sierra de cinta (sin fin)	0	A
8202310000	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero	0	A
8202390000	Demás hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), incluidas las partes	0	A
8202400000	Cadenas cortantes	0	A
8202910000	Hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales	0	A
8202990000	Demás hojas de sierras	0	A
8203100000	Limas, escofinas y herramientas similares	0	A
8203200000	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0	A
8203300000	Cizallas para metales y herramientas similares	0	A
8203400000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	0	A
8204110000	Llaves de ajuste manuales, de boca fija	0	A
8204120000	Llaves de ajuste manuales, de boca ajustable	0	A
8204200000	Cubos intercambiables, incluso con mango	0	A
8205100000	Herramientas de taladrar, roscar o de aterrajar	0	A
8205200000	Martillos y mazas	0	A
8205300000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera	0	A
8205401000	Destornilladores para tornillos de ranura recta	0	A
8205409000	Destornilladores para tornillos de ranura distinta a la recta	0	A
8205510000	Demás herramientas de mano, de uso doméstico	12	B
8205591000	Diamantes de vidriero, excepto de uso doméstico	0	A
8205592000	Cinceles, excepto de uso doméstico	0	A
8205593000	Buriles y puntas, excepto de uso doméstico	0	A
8205596000	Aceiteras; jeringas para engrasar	0	A
8205599100	Herramientas especiales para joyeros y relojeros	0	A
8205599200	Herramientas para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores (llanas, paletas, pulidores, raspadores, etc.)	0	A
8205599900	Demás herramientas de mano, excepto de uso doméstico	0	A
8205601000	Lámparas de soldar	0	A
8205609000	Demás, aticulos similares a las lámparas de soldar	0	A
8205700000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8205800000	Yunques; forjas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor	0	A
8205900000	Conjuntos o surtidos de artículos de, por lo menos, dos de las subpartidas anteriores	0	A
8206000000	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en conjuntos o en surtidos para la venta al por menor	0	A
8207131000	Trépanos y coronas	0	A
8207132000	Brocas	0	A
8207133000	Barrenas integrales	0	A
8207139000	Demás útiles de perforación o sondeo, con parte operante de cermet	0	A
8207191000	Trépanos y coronas, incluida las partes, excepto con parte operante de cermet	0	A
8207192100	Brocas diamantadas, incluidas las partes	0	A
8207192900	Demás brocas, incluidas las partes	0	A
8207193000	Demás barrenas integrales, incluidas las partes	0	A
8207198000	Demás útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes	0	A
8207200000	Hileras de estirado o de extrusión de metales	0	A
8207300000	Utiles de embutir, de estampar o de punzonar	0	A
8207400000	Utiles de roscar, de terrajar o de filetear	0	A
8207500000	Utiles de taladrar	0	A
8207600000	Utiles de mandrinar o de brochar	0	A
8207700000	Utiles de fresar	0	A
8207800000	Utiles de tornear	0	A
8207900000	Demás útiles intercambiables	0	A
8208100000	Cuchillas y hojas cortantes, para maquinas o para aparatos mecánicos, para trabajar los metales	0	A
8208200000	Cuchillas y hojas cortantes, para maquinas o para aparatos mecánicos para trabajar la madera	0	A
8208300000	Cuchillas y hojas cortantes, para aparatos de cocina o para máquinas de la industria alimentaria	0	A
8208400000	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0	A
8208900000	Cuchillas y hojas cortantes, para Demás máquinas o aparatos mecánicos (por ejemplo: para máquinas de picar tabaco)	12	A
8209001000	Plaquitas, varillas, puntas y objetos similares para útiles, sin montar, de carburos de tungsteno (volframio)	0	A
8209009000	Plaquitas, varillas, puntas y objetos similares para útiles, sin montar, de carburos metálicos sintetizado o de cermets, excepto de tungsteno (volframio)	0	A
8210001000	Molinillos mecánicos accionados a mano, de 10 kg de peso máximo	12	B
8210009000	Demás aparatos mecánicos accionados a mano, de 10 kg de peso máximo, del tipo de los utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	12	B
8211100000	Conjuntos o surtidos de los artículos de la partida 82.11	12	C
8211910000	Cuchillos de mesa de hoja fija	12	C
8211920000	Demás cuchillos de hoja fija, excepto de mesa	0	A
8211931000	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar y de injertar	12	B
8211939000	Demás cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	12	B
8211941000	Hojas para cuchillos de mesa	12	B
8211949000	Hojas de navajas y demás cuchillos excepto los de mesa	12	B
8211950000	Mangos de metal común	0	A
8212101000	Navajas de afeitar	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8212102000	Máquinas de afeitar	12	A
8212200000	Hojas para máquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	12	A
8212900000	Demás partes de las hojas de afeitar, de metal comunes	12	A
8213000000	Tijeras y sus hojas	12	A
8214100000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	0	A
8214200000	Herramientas y conjuntos o surtidos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	12	B
8214901000	Máquinas de cortar el pelo o de esquilar	0	A
8214909000	Demás artículos de cuchillería (por ejemplo: cuchillas para picar carne)	12	C
8215100000	Conjuntos o surtidos (cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillo de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares), que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	12	C
8215200000	Demás conjuntos o surtidos (cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares), con exclusión de objetos plateados, dorados o platinados	12	C
8215910000	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares, plateados, dorados o platinados	12	C
8215990000	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares, excepto plateados, dorados o platinados	12	C
8301100000	Candados, de metales comunes	12	B
8301200000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los vehículos automóviles, de metales comunes	12	A
8301300000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los muebles	12	C
8301401000	Cerraduras, cerrojos para cajas de caudales, de metales comunes	12	C
8301409000	Demás cerraduras y cerrojos, de metales comunes, excepto para cajas de caudales	12	C
8301500000	Cierres y monturas-cierre, con cerradura, de metales comunes	12	C
8301600000	Partes de metales comunes, para candados, cerraduras y cerrojos, cierres y monturas-cierre con cerradura de metales comunes	12	C
8301700000	Llaves presentadas aisladamente, de metales comunes para los artículos de la presente partida	12	B
8302101000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y goznes), para vehículos automóviles, de metales comunes	12	C
8302109000	Demás bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y goznes), de metales comunes	12	B
8302200000	Ruedas de metales comunes	0	A
8302300000	Demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metales comunes	12	A
8302410000	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metales comunes, para edificios	12	B
8302420000	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metales comunes, para muebles	12	B
8302490000	Demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metales comunes, .excepto para edificios y muebles	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8302500000	Alzapaños, perchas, soportes y artículos similares, de metales comunes	12	A
8302600000	Cierrapuertas automáticos, de metales comunes	0	A
8303001000	Caja de caudales, de metales comunes	12	A
8303002000	Puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, de metal común	12	A
8303009000	Cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metales comunes	0	A
8304000000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros, portasellos y material similar de oficina, de metales comunes, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03	12	B
8305100000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metales comunes	12	C
8305200000	Grapas en bandas o tiras, de metales comunes	12	B
8305900000	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y objetos similares de oficina, de metales; partes de los artículos de esta partida	12	B
8306100000	Campanas, campanillas, gongos o artículos similares	12	B
8306210000	Estatuillas y demás objetos de adorno, plateados, dorados o platinados	12	B
8306290000	Estatuillas y demás objetos de adorno, excepto los plateados, dorados o platinados	12	B
8306300000	Marcos para fotografía, grabados o similares; espejos, de metales comunes	12	B
8307100000	Tubos flexibles de hierro o de acero, incluso con sus accesorios	0	A
8307900000	Tubos flexibles de metales comunes, incluso con sus accesorios	12	B
8308101100	Anillos para ojetes (ojalillos), de hierro o acero	12	B
8308101200	Anillos para ojetes (ojalillos), de aluminio	12	B
8308101900	Demás anillos para ojetes (ojalillos)	12	B
8308109000	Demás corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metales comunes	12	B
8308200000	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metales	12	B
8308900000	Cierres, monturas-cierre, hebillas, hebillas-cierre, corchetes, y artículos similares para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o para cualquier confección o artículo de metales comunes; cuentas y lentejuelas, de metales comunes; partes de	12	B
8309100000	Tapas corona, de metales comunes	12	C
8309900000	Tapones y tapas (incluidas las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metales comunes, excepto las tapas coronas.	12	C
8310000000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metales comunes, con exclusión de los de la partida 94.05	12	B
8311100000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metales comunes	12	B
8311200000	Alambre relleno para soldadura de arco, de metales comunes	12	B
8311300000	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metales comunes	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8311900000	Demás alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varilla	12	B
8401100000	Reactores nucleares	0	A
8401200000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0	A
8401300000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0	A
8401400000	Partes de reactores nucleares	0	A
8402110000	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora	0	A
8402120000	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora	0	A
8402190000	Demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0	A
8402200000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0	A
8402900000	Partes de calderas de vapor y de las denominadas de "agua sobrecalentada"	0	A
8403100000	Calderas para calefacción central; excepto las de la partida 84.02	0	A
8403900000	Partes para calderas para calefacción central	0	A
8404100000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84n02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, etc.)	0	A
8404200000	Condensadores para máquinas de vapor	0	A
8404900000	Partes de aparatos auxiliares para calderas	0	A
8405100000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con los depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	A
8405900000	Partes de generadores de gas	0	A
8406100000	Turbinas de vapor para la propulsión de barcos	0	A
8406810000	Demás turbinas de vapor, de potencia superior a 40 MW	0	A
8406820000	Demás turbinas de vapor, de potencia inferior o igual a 40 MW	0	A
8406900000	Partes de turbinas de vapor	0	A
8407100000	Motores de embolo alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión), para la aviación	0	A
8407210000	Motores de embolo alternativo o rotativo, para la propulsión de barcos, del tipo fuera de borda	0	A
8407290000	Motores de embolo alternativo o rotativo, para la propulsión de barcos, excepto del tipo fuera de borda	0	A
8407310000	Motores de émbolo alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	0	A
8407320000	Motores de émbolo alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	0	A
8407330000	Motores de émbolo alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	0	A
8407340000	Motores de émbolo alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm3	0	A
8407900000	Demás motores de émbolo alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8408100000	Motores de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semi-diesel), para propulsión de barcos	0	A
8408201000	Motores de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semi-diesel), del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 4.000cm3	0	A
8408209000	Demás motores de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semi-diesel), del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87	0	A
8408901000	Demás motores, de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel), de potencia inferior o igual a 130 kW (174 HP)	0	A
8408902000	Demás motores, de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel), de potencia superior a 130 kW (174 HP)	0	A
8409100000	Partes de motores para la aviación	0	A
8409911000	Bloques y culatas, para motores de émbolo de encendido por chispa. (motores de explosión)	0	A
8409912000	Camisas de cilindros, para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A
8409913000	Bielas, para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A
8409914000	+mbolos (pistones), para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A
8409915000	Segmentos (anillos), para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A
8409916000	Carburadores y sus partes, para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A
8409917000	Válvulas, para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A
8409918000	Cárteres, para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)	0	A
8409919100	Demás equipo para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles para su funcionamiento con gas combustible	0	A
8409919900	Demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08, excepto las de las subpartidas 8409.10 y 840991.10 a la 840991.91	0	A
8409991000	+mbolos (pistones), para motores de émbolo de encendido por compresión (motor diesel o semi-diesel)	0	A
8409992000	Segmentos (anillos), para motores de émbolo de encendido por compresión (motor diesel o semi-diesel)	0	A
8409993000	Inyectores y demás partes para sistemas de combustible, para motores de émbolo de encendido por compresión (motor diesel o semi-diesel)	0	A
8409994000	Bloques y culatas	0	A
8409995000	Camisas de cilindros	0	A
8409996000	Bielas	0	A
8409997000	Válvulas	0	A
8409998000	Cárteres	0	A
8409999100	Guias de valvulas	0	A
8409999200	Pasadores de pistón	0	A
8409999900	Demás partes para motores de émbolo de encendido por compresión (motor diesel o semi-diesel)	0	A
8410110000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia inferior o igual a 1.000 kW	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8410120000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	0	A
8410130000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 10.000 kW	0	A
8410900000	Partes de Turbinas y ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores	12	A
8411110000	Turborreactores, de empuje inferior o igual a 25 kN	0	A
8411120000	Turborreactores, de empuje superior a 25 kN	0	A
8411210000	Turbopropulsores, de potencia inferior o igual a 1.100 kW	0	A
8411220000	Turbopropulsores, de potencia superior a 1.100 kW	0	A
8411810000	Demás turbinas de gas, de potencia inferior o igual a 5.000 kW	0	A
8411820000	Demás turbinas de gas, de potencia superior a 5.000 kW	0	A
8411910000	Partes de turborreactores o de turbopropulsores	0	A
8411990000	Partes de los demás turbinas a gas	0	A
8412100000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0	A
8412210000	Motores hidráulicos con movimiento rectilinio (émbolo)	0	A
8412290000	Demás motores hidráulico, excepto con movimiento rectilineo (émbolo)	0	A
8412310000	Motores neumáticos, con movimiento rectilíneo (émbolo)	0	A
8412390000	Demás motores neumáticos, excepto con movimiento rectilineo (émbolo)	0	A
8412801000	Motores de viento o eolios	0	A
8412809000	Demás motores y máquinas motrices (por ejemplo: de muelle)	0	A
8412901000	Partes de motores de aviación, excepto los de las partidas no 84 09 y 84.11	0	A
8412909000	Partes de los demás motores y máquinas motrices (p. ej.: de motores, neumático, hidráulicos, etc.)	0	A
8413110000	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes, con dispositivo medidor o proyectadas para llevarlo	0	A
8413190000	Demás bombas con dispositivo medidor o proyectadas para llevarlo	0	A
8413200000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0	A
8413301000	Bombas de carburante, de aceite o de refrigerante para motores de aviación, de explosión, diesel o semi-diesel	0	A
8413302000	Demás bombas de carburante, de aceite o de refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, de inyección	0	A
8413309100	Bombas de carburante, para motores de encendido por chispa o compresión	0	A
8413309200	Bombas de aceite, para motores de encendido por chispa o compresión	0	A
8413309900	Demás bombas para motores de encendido por chispa o por compresión, excepto para motores de aviación, Demás de inyección, de carburante y de aceite	0	A
8413400000	Bombas para hormigón	0	A
8413500000	Demás bombas volumétricas alternativas	12	A
8413601000	Bombas de doble tornillo helicoidal, de flujo axial	0	A
8413609000	Demás bombas volumétricas rotativas	0	A
8413701100	Bombas centrífugas monocelulares, con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm	12	A
8413701900	Demás bombas centrífugas monocelulares, excepto con diámetro de salida igual o inferior a 100 mm	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8413702100	Bombas centrífugas multicelulares, con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm	12	A
8413702900	Demás bombas centrífugas multicelulares, excepto con diámetro de salida igual o inferior a 100 mm	12	A
8413811000	Demás bombas de inyección	12	A
8413819000	Demás bombas para líquidos, excepto de inyección	12	A
8413820000	Elevadores de líquidos	0	A
8413911000	Partes de bombas para distribución o venta de carburante	0	A
8413912000	Partes de bombas de motores de aviación	0	A
8413913000	Partes de bombas para carburante, aceite o refrigerante de los demás motores	0	A
8413919000	Demás partes de las demás bombas para líquidos de la partida 84.13	12	A
8413920000	Partes de elevadores de líquidos	12	A
8414100000	Bombas de vacío	0	A
8414200000	Bombas de aire, de mano o de pedal	0	A
8414304000	Compresoras del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos para aparatos para acondicionamiento de aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	0	A
8414309100	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos, herméticos o semiherméticos, de potencia inferior o igual a 0,37 kW (1/2 HP)	0	A
8414309200	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos, herméticos o semiherméticos, de potencia superior a 0,37 kW (1/2 HP)	0	A
8414309900	Demás compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	0	A
8414401000	Compresoras de aire montados en chasis remolcable de rueda, de potencia inferior a 30 kW (40 HP)	0	A
8414409000	Demás compresoras de aire montados en chasis remolcable de rueda, de potencia superior o igual a 30 kW (40 HP)	0	A
8414510000	Ventiladores de mesa, de pie, de pared, de techo, de tejado o de ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	20	B
8414590000	Demás ventiladores, excepto ventiladores de mesa, de pie, de pared, de techo, de tejado o de ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	12	A
8414600000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	20	A
8414801000	Compresores para vehículos automóviles	0	A
8414802100	Demás compresores de potencia inferior a 30 kW (40 HP)	0	A
8414802200	Demás compresores de potencia superior o igual a 30 kW (40 HP) e inferior a 262,5 kW (352 HP)	0	A
8414802300	Demás compresores, de potencia superior o igual a 262,5 kW (352 HP)	0	A
8414809000	Campanas a spirantes para extracción o reciclado, con ventilador, incluso con filtro en las que el mayor lado horizontal sea superior o igual a 120 cm	0	A
8414901000	Partes de compresores de la subpartida 8414.80.11	0	A
8414909000	Demás partes de artículos de la partida 84.14	0	A
8415101000	Máquinas y aparatos acondicionadores de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, con equipo de enfriamiento =< a 30.000 BTU/hor	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8415109000	Demás máquinas y aparatos acondicionadores de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos para modificar la temperatura y la humedad, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, excepto con equipo de enfriamiento =< a 30.000 BTU	0	A
8415200000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	0	A
8415811000	Demás máquinas y aparatos acondicionadores de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos para modificar la temperatura y la humedad, con equipo de enfriamiento igual o inferior a 30.000 BTU/hora y válvula de inversión del ciclo térmic	0	A
8415819000	Demás máquinas y aparatos acondicionadores de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos para modificar la temperatura y la humedad, con equipo de enfriamiento, excepto =< a 30.000 BTU/hora, y válvula de inversión del ciclo térmico	0	A
8415822000	Demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento	0	A
8415823000	Demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamient	0	A
8415824000	Demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamient	0	A
8415831000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento, inferior o igual a 30.000 BTU/hora	0	A
8415839000	Demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento	0	A
8415900000	Partes de acondicionadores de aire de la partida 84.15	0	A
8416100000	Quemadores de combustibles líquidos	0	A
8416201000	Quemadores de combustibles sólidos pulverizados	0	A
8416202000	Quemadores de gases	0	A
8416203000	Quemadores mixtos	0	A
8416300000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	0	A
8416900000	Partes de aparatos de la partida 84.16	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8417100000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales o de los metales	0	A
8417201000	Hornos de túnel, para panadería, de pastelería o de galletería	12	A
8417209000	Demás hornos de panadería, de pastelería o de galletería	12	A
8417802000	Hornos para productos cerámicos	0	A
8417803000	Hornos de laboratorio	12	A
8417809000	Demás hornos industriales, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores	12	A
8417900000	Partes de hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos	12	A
8418101000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de volumen inferior a 184 l	20	B
8418102000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	20	B
8418103000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	20	B
8418109000	Demás combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas.	20	B
8418211000	Refrigeradores domésticos de compresión, de volumen inferior a 184 l	20	C
8418212000	Refrigeradores domésticos de compresión, de volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	20	C
8418213000	Refrigeradores domésticos de compresión, de volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	20	C
8418219000	Demás refrigeradores domésticos de compresión	20	C
8418291000	Refrigeradores domésticos de absorción, eléctricos	20	C
8418299000	Demás refrigeradores domésticos	20	C
8418300000	Congeladores-conservadores horizontales del tipo arca, de capacidad inferior o igual a 800 litros	20	C
8418400000	Congeladores-conservadores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros	20	C
8418500000	Demás armarios, arcas, vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	12	A
8418610000	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0	A
8418691100	Demás grupos frigoríficos, de compresión, excepto en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0	A
8418691200	Demás grupos frigoríficos, de absorción	0	A
8418699100	Demás máquinas y aparatos para la fabricación de hielo	0	A
8418699200	Demás fuentes de agua, para la producción de frío	0	A
8418699300	Cámaras o túneles desarmables o de paneles, con equipo para la producción de frío	12	A
8418699400	Unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías	12	A
8418699900	Demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor	12	A
8418910000	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de produccion de frio	20	A
8418991000	Demás evaporadores de placas	0	A
8418992000	Unidades de condensación	0	A
8418999010	Demás partes de muebles de la subpartida nacional 8418.91.00.00	20	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8418999090	Demás partes máquinas y aparatos para la producción de frío, excepto muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío, o demás evaporadores de placas	0	A
8419110000	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas	20	C
8419191000	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, con capacidad igual o inferior a 120 l	12	C
8419199000	Demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, excepto con capacidad igual o inferior a 120 l	12	C
8419200000	Esterilizadores medicoquirúrgicos o de laboratorio	0	A
8419310000	Secadores para productos agrícolas	0	A
8419320000	Secadores para la madera, pasta para papel, papel o cartón	0	A
8419391000	Demás secadores por liofilización o de criodesecación, excepto para productos agrícolas o para la madera, pasta para papel, papel o cartón	0	A
8419392000	Demás secadores por pulverización, excepto para productos agrícolas o para madera, pasta para papel, papel o cartón	0	A
8419399100	Secadores para minerales	12	A
8419399900	Demás secadores, excepto por liofilización, criodesecación o pulverización, excepto para productos agrícolas o para madera, pasta para papel, papel o cartón	12	A
8419400000	Aparatos de destilación o de rectificación	0	A
8419501000	Pasterizadores	0	A
8419509000	Demás intercambiadores de calor, excepto pasterizadores	12	A
8419600000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire o gases	0	A
8419810000	Demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o para la cocción o el calentamiento de alimentos, excepto los domésticos	12	A
8419891000	Autoclaves, excepto para la preparación de bebidas calientes o para la cocción o el calentamiento de alimentos, excepto los domésticos	0	A
8419899100	Demás aparatos y dispositivos de evaporación, excepto para la preparación de bebidas calientes o para la cocción o el calentamiento de alimentos, excepto los domésticos	0	A
8419899200	Demás aparatos y dispositivos de torrefacción, excepto para la preparación de bebidas calientes o para la cocción o el calentamiento de alimentos, excepto los domésticos	0	A
8419899300	Demás aparatos y dispositivos de esterilización, excepto para la preparación de bebidas calientes o para la cocción o el calentamiento de alimentos, excepto los domésticos	0	A
8419899900	Demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura	0	A
8419901000	Partes de calentadores de agua	0	A
8419909000	Demás partes de aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, excepto los domésticos	0	A
8420101000	Calandrias y laminadores para las industrias panadera, pastelera y galletera	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8420109000	Demás calandrias y laminadores, excepto para las industrias panadera, pastelera y galletera	0	A
8420910000	Cilindros para calandrias y laminadores, excepto de metal o vidrio	0	A
8420990000	Demás partes para calandrias y laminadores	0	A
8421110000	Desnatadoras centrífugas	0	A
8421120000	Secadoras centrifugas de ropa	0	A
8421191000	Centrifugadoras y secadoras centrífugas, de laboratorio	0	A
8421192000	Centrifugadoras y secadoras centrífugas, para la industria de producción de azúcar	0	A
8421193000	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, para la industria de papel y celulosa	0	A
8421199000	Demás centrifugadoras y secadoras centrífugas	0	A
8421211000	Aparatos para filtrar o depurar agua, domésticos	12	C
8421219000	Aparatos para filtrar o depurar agua, excepto los domésticos	0	A
8421220000	Aparatos para filtrar o depurar Demás bebidas	0	A
8421230000	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	12	A
8421291000	Filtros prensa	0	A
8421292000	Filtros magnéticos y electromagnéticos	0	A
8421293000	Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18	0	A
8421294000	Filtros tubulares de rejilla para pozos de extracción	0	A
8421299000	Demás aparatos para filtrar o depurar líquidos	0	A
8421310000	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o por compresión	12	A
8421391000	Depuradores llamados ciclones	0	A
8421392000	Filtros electrostáticos de aire u otros gases	0	A
8421399000	Demás aparatos para filtrar o depurar gases	12	A
8421910000	Partes de centrifugadoras y de secadoras centrífugas	0	A
8421991000	Elementos filtrantes para filtros de motores	12	A
8421999000	Demás partes de aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	0	A
8422110000	Lavavajillas para uso doméstico	20	A
8422190000	Demás lavavajillas, excepto las de uso doméstico	0	A
8422200000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y demás recipientes	0	A
8422301000	Máquinas de llenado vertical con rendimiento igual o inferior a 40 unidades por minuto	0	A
8422309000	Demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, capsular o etiquetar, excepto máquinas de llenado vertical con rendimiento igual o inferior a 40 unidades por minuto; máquinas y aparatos para gasificar bebidas	0	A
8422401000	Demás máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases	0	A
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío	0	A
8422403000	Máquinas y aparatos para empaquetar cigarrillos	0	A
8422409000	Demás máquinas y aparatos para empaquetar o envasar mercancías, excepto máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases o para envasar al vacío	0	A
8422900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.22	0	A
8423100000	Aparatos para pesar personas, incluidos los de bebés; balanzas domésticas	0	A
8423200000	Básculas de pesada continua sobre transportadores	0	A
8423301000	Dosificadoras de cemento, asfalto o materias similares	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8423309000	Demás básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva, excepto dosificadoras de cemento, asfalto o materias similares	0	A
8423810010	Aparatos e instrumentos para pesar, con capacidad inferior o igual a 30 kg, de funciones multiples o usos especiales	0	A
8423810090	Demás aparatos e instrumentos para pesar, con capacidad inferior o igual a 30 kg	0	A
8423821000	Aparatos para pesar vehículos, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	0	A
8423829010	Aparatos para pesar, excepto para pesar vehículos, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg, de funciones multiples o usos especiales	0	A
8423829090	Demás aparatos para pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg,	0	A
8423891000	Demás aparatos para pesar vehículos, excepto con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	0	A
8423899010	Aparatos para pesar, excepto para pesar vehículos, excepto con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg, de funciones multiples o usos especiales	0	A
8423899090	Demás aparatos para pesar, excepto para pesar vehículos, excepto con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	0	A
8423900000	Pesas para toda clase de balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0	A
8424100000	Extintores, incluso cargados	12	A
8424200000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	0	A
8424300000	Máquinas y aparatos de chorro de arena, de chorro de vapor y aparatos de chorro similares	0	A
8424812000	Aparatos portátiles de peso inferior a 20 kg, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, para agricultura u horticultura	0	A
8424813100	Sistemas de riego, por goteo o aspersión	0	A
8424813900	Demás sistemas de riego	0	A
8424819000	Demás aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, para agricultura u horticultura	0	A
8424890000	Demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo	0	A
8424901000	Aspersores y goteros, para sistemas de riego	0	A
8424909000	Demás partes de aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.	0	A
8425110000	Polipastos con motor eléctrico	0	A
8425190000	Polipastos, excepto con motor eléctrico	0	A
8425311000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
8425319000	Demás tornos y cabrestantes con motor eléctrico	12	A
8425391000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
8425399000	Demás tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8425410000	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en los garajes	0	A
8425422000	Demás gatos hidráulicos portátiles para vehículos automóviles	0	A
8425429000	Demás gatos hidráulicos	0	A
8425491000	Demás gatos portátiles para vehículos automóviles	0	A
8425499000	Demás gatos hidráulicos	0	A
8426110000	Puentes rodantes, con soporte fijo	12	A
8426121000	Pórticos móviles sobre neumáticos	0	A
8426122000	Carretillas puente	0	A
8426190000	Demás puentes rodantes, grúas de pórtico y carretillas puente	12	A
8426200000	Grúas de torre	0	A
8426300000	Grúas de pórtico	12	A
8426411000	Carretillas grúa, sobre neumáticos	0	A
8426419000	Demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos, excepto carretillas grúa	0	A
8426490000	Demás máquinas y aparatos, autopropulsados, excepto sobre neumáticos	0	A
8426910000	Demás máquinas y aparatos, proyectados para montarlos en un vehículo de carretera	0	A
8426991000	Cables aéreos ("blondines")	0	A
8426992000	Grúas de tijera ("derricks")	0	A
8426999000	Demás grúas y aparatos de elevación sobre cables de acero	0	A
8427100000	Carretillas apiladoras y demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación, autopropulsadas con motor eléctrico	0	A
8427200000	Carretillas apiladoras y demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación, autopropulsadas, excepto con motor eléctrico	0	A
8427900000	Carretillas apiladoras y demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación, excepto autopropulsadas	0	A
8428101000	Ascensores sin cabina ni contrapeso	0	A
8428109000	Demás ascensores y montacargas	0	A
8428200000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	12	A
8428310000	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, especialmente proyectados para el interior de las minas o para otros trabajos subterráneos	12	A
8428320000	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, de cuchara	12	A
8428330000	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, de banda o de correa	12	A
8428390000	Demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua	12	A
8428400000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	A
8428600000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0	A
8428901000	Empujadores de vagonetas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagones, vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	A
8428909000	Demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación	0	A
8429110000	Topadoras ("bulldozers"), incluso las angulares ("angledozers"), de orugas	0	A
8429190000	Topadoras ("bulldozers"), incluso las angulares ("angledozers"), excepto de orugas	0	A
8429200000	Niveladoras	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8429300000	Traíllas ("scrapers")	0	A
8429400000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	A
8429510000	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0	A
8429520000	Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, cuya superestructura pueda girar 360o	0	A
8429590000	Demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras	0	A
8430100000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes	0	A
8430200000	Quitanieves	0	A
8430310000	Cortadoras, arrancadoras y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas	0	A
8430390000	Cortadoras, arrancadoras y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas	0	A
8430410000	Máquinas de sondeo o de perforación autopropulsadas	0	A
8430490000	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas	0	A
8430500000	Demás máquinas y aparatos de explanación, nivelación, escarificación, excavación, compactación, extracción o perforación de suelo o minerales, autopropulsados	0	A
8430611000	Rodillos apisonadores, sin propulsión	0	A
8430619000	Máquinas y aparatos para apisonar y compactar, sin propulsión	0	A
8430691000	Traíllas («scrapers»)	0	A
8430699000	Demás máquinas y aparatos, sin propulsión	0	A
8431101000	Partes de polipastos, tornos y cabrestantes	0	A
8431109000	Demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de la partida 84.25	0	A
8431200000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de la partida 84.27	12	A
8431310000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	A
8431390000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de la partida 84.28, excepto para ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	12	A
8431410000	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	12	A
8431420000	Hojas de topadoras (de "bulldozers"), incluso angulares (de "angledozers")	0	A
8431431000	Balancines	0	A
8431439000	Demás partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación, de las subpartidas 8430.41 y 8430.49	0	A
8431490000	Demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30	0	A
8432100000	Arados	0	A
8432210000	Gradas de discos	0	A
8432291000	Demás gradas (rastras), escarificadores y extirpadores	0	A
8432292000	Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras	0	A
8432300000	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras	0	A
8432400000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	0	A
8432800000	Demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para cesped o terrenos de deporte	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8432901000	Rejas y discos	0	A
8432909000	Demás partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación del suelo	0	A
8433111000	Cortadoras de césped, con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, autopropulsadas	0	A
8433119000	Cortadoras de césped, con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, excepto autopropulsadas	0	A
8433191000	Demás cortadoras de césped, autopropulsadas	20	B
8433199000	Demás cortadoras de césped, excepto autopropulsadas	20	B
8433200000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	A
8433300000	Demás máquinas y aparatos para henificar	0	A
8433400000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	A
8433510000	Cosechadoras-trilladoras	0	A
8433520000	Demás máquinas y aparatos para trillar	0	A
8433530000	Máquinas para la recolección de raíces o tubérculos	0	A
8433591000	Demás máquinas y aparatos para cosechar	0	A
8433592000	Desgranadoras de maíz	0	A
8433599000	Demás máquinas y aparatos para la recolección	0	A
8433601000	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos	0	A
8433609000	Demás máquinas para la limpieza o clasificación de frutos u otros productos agrícolas	0	A
8433901000	Partes de cortadoras de césped	12	B
8433909000	Demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar, trillar, para la limpieza o clasificación de productos agrícolas, excepto de la partida 84.37	0	A
8434100000	Ordeñadoras	0	A
8434200000	Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	A
8434901000	Partes de ordeñadoras	0	A
8434909000	Demás partes de máquinas y aparatos para la industria lechera	0	A
8435100000	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugo de frutas o bebidas similares	0	A
8435900000	Partes de máquinas de la partida 84.35	0	A
8436100000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0	A
8436210000	Incubadoras y criadoras	0	A
8436291000	Comederos y bebederos automáticos	0	A
8436292000	Batería automática de puesta y recolección de huevos	0	A
8436299000	Demás máquinas y aparatos para la avicultura	0	A
8436801000	Trituradoras y mezcladoras de abonos	0	A
8436809000	Demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados	0	A
8436910000	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura	0	A
8436990000	Partes de máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, sivicultura, apicultura, incluido los germinadores mecánicos o térmicos	0	A
8437101100	Clasificadoras de café, por color	0	A
8437101900	Demás clasificadoras de café	0	A
8437109000	Demás máquinas para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas, excepto clasificadoras de café	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8437801100	Demás máquinas y aparatos para molienda de cereales	0	A
8437801900	Demás máquinas y aparatos para molienda	0	A
8437809100	Demás máquinas y aparatos para tratamiento de arroz	0	A
8437809200	Máquinas y aparatos para la clasificación y separación de las harinas y demás productos de la molienda	0	A
8437809300	Máquinas y apartos para pulir granos	0	A
8437809900	Demás máquinas y aparatos para el tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural	0	A
8437900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.37	0	A
8438101000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería o galletería	12	A
8438102000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas alimenticias	0	A
8438201000	Máquinas y aparatos para confitería	0	A
8438202000	Máquinas y aparatos para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate	0	A
8438300000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0	A
8438400000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0	A
8438501000	Máquinas y aparatos, para procesamiento automático de aves	0	A
8438509000	Demás máquinas y aparatos para la preparación de la carne	0	A
8438600000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutas, legumbres y/o hortalizas	0	A
8438801000	Descascarilladoras y despulpadoras de café	0	A
8438802000	Máquinas y aparatos para la preparación de pescado o de crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0	A
8438809000	Demás máquinas y aparatos N.P. para la preparación o la fabricación industrial de alimentos o bebidas	0	A
8438900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.38	0	A
8439100000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
8439200000	Máquinas y aparatos para la fabricación del papel o cartón	0	A
8439300000	Máquinas y aparatos para el acabado del papel o cartón	0	A
8439910000	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
8439990000	Partes de máquinas y aparatos para la fabricación y el acabado del papel y cartón	0	A
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidos las máquinas para coser pliegos	0	A
8440900000	Partes de máquinas y aparatos para encuadernación, incluidos de las máquinas para coser pliegos	0	A
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo	0	A
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos, bolsas o sobres	0	A
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0	A
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón	0	A
8441800000	Demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón	0	A
8441900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.41	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	A
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0	A
8442309000	Máquinas y aparatos y material para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros u otros elementos impresores	0	A
8442400000	Partes de máquinas, aparatos y material de las subpartidas 8442.10, 8442.20 y 8442.30	0	A
8442501000	Caracteres (tipos) de imprenta	0	A
8442509000	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión	0	A
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0	A
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar	0	A
8443130000	Demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0	A
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	A
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	A
8443191000	Máquinas y aparatos de estampar	0	A
8443199000	Demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0	A
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443320000	Demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443391000	Maquinas para imprimir por chorro de tinta	0	A
8443392000	Telefax	0	A
8443399000	Demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí	0	A
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0	A
8443990000	Demás partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	0	A
8444000000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	0	A
8445110000	Cardas, para la preparación de materias textiles	0	A
8445120000	Peinadoras para la preparación de materias textiles	0	A
8445130000	Mecheras para la preparación de materias textiles	0	A
8445191000	Desmotadoras de algodón	0	A
8445199000	Demás máquinas para la preparación de materias textiles	0	A
8445200000	Máquinas para hilar materia textil	0	A
8445300000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8445400000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	A
8445900000	Máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles y, máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	0	A
8446100000	Telares, para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
8446210000	Telares de motor, para tejido de anchura superior a 30 cm, de lanzadera	0	A
8446290000	Demás telares para tejido de anchura superior a 30 cm, de lanzadera, excepto de motor	0	A
8446300000	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0	A
8447110000	Maquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	A
8447120000	Maquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	A
8447201000	Máquinas rectilíneas de tricotar, de uso doméstico	20	A
8447202000	Máquinas rectilíneas de tricotar, excepto de uso doméstico	0	A
8447203000	Máquinas de coser por cadeneta	0	A
8447900000	Máquinas de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	0	A
8448110000	Maquinitas y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados	0	A
8448190000	Demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46, u 84.47	0	A
8448200000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	A
8448310000	Guarniciones de cardas para máquinas de la partida 84.45	0	A
8448321000	Partes y accesorios de desmotadoras de algodón	0	A
8448329000	Demas partes y accesorios de máquinas para la preparación de materias textiles, excepto las guarniciones de cardas	0	A
8448330000	Husos y aletas, anillos y cursores	0	A
8448390000	Demás partes y accesorios de la partida 84.45. o sus aparatos auxiliares	0	A
8448420000	Peines, lizos y cuadros de lizos	0	A
8448490000	Demás partes y accesorios, de telares o de sus maquinas o aparatos auxiliares	0	A
8448510000	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	A
8448590000	Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares, excepto platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	A
8449001000	Máquinas y aparatos; hormas de sombrerería	0	A
8449009000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.49	0	A
8450110000	Máquinas totalmente automáticas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresado en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.	20	A
8450120000	Demás máquinas para lavar ropa de capacidad unitaria, expresado en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 Kg., con secadora centrífuga incorporada	20	A
8450190000	Demás máquinas para lavar ropa de capacidad unitaria, expresado en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 Kg	20	A
8450200000	Máquina para lavar ropa de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 Kg	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8450900000	Partes de máquinas para lavar ropa	0	A
8451100000	Máquinas para la limpieza en seco	0	A
8451210000	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	0	A
8451290000	Demás máquina para secar, excepto de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca superior a 10 Kg	0	A
8451300000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	A
8451401000	Máquinas para lavar	0	A
8451409000	Máquinas para blanquear o teñir	0	A
8451500000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar los tejidos	0	A
8451800000	Demás máquinas y aparatos (excepto de la partida 84.59) para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, revestir o impregnar los hilados, tejidos o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de tejidos u otros soportes utilizados en fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	0	A
8451900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.51	0	A
8452101000	Cabezas de máquinas de coser domésticas	20	A
8452102000	Máquinas de coser domésticas	20	A
8452210000	Unidades automáticas de coser	0	A
8452290000	Demás máquinas de coser	0	A
8452300000	Agujas para máquinas de coser	0	A
8452400000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser y sus partes	12	A
8452900000	Demás partes para máquinas de coser	0	A
8453100000	Máquinas y aparatos para la preparación, el curtido o el trabajo de cueros o pieles	0	A
8453200000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0	A
8453800000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o de piel, excepto las máquinas de coser	0	A
8453900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.53	0	A
8454100000	Convertidores, para metalurgia, acerías o fundiciones	0	A
8454200000	Lingoteras y cucharas de colada, para metalurgia, acerías o fundiciones	0	A
8454300000	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones	0	A
8454900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.54	0	A
8455100000	Laminadores de tubos, para metales	0	A
8455210000	Máquinas, para laminar en caliente y combinados para laminar en caliente y en frío, los metales	0	A
8455220000	Máquinas, para laminar en frío, los metales	0	A
8455300000	Cilindros de laminadores para metales	0	A
8455900000	Demás partes de laminadores para metales	0	A
8456100000	Máquinas, herramientas que trabajen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8456200000	Máquinas, herramientas que trabajen por ultrasonido	0	A
8456300000	Máquinas, herramientas que trabajen por electroerosión	0	A
8456900000	Demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia por procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma	0	A
8457100000	Centros de mecanizado, para trabajar metales	0	A
8457200000	Máquinas de puesto fijo, para trabajar metales	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8457300000	Máquinas de puestos múltiples. para trabajar metales	0	A
8458111000	Tornos horizontales, paralelos universales, de control numérico	0	A
8458112000	Tornos horizontales, de revólver, de control numérico	0	A
8458119000	Demás tornos horizontales, de control numérico	0	A
8458191000	Demás tornos horizontales, paralelos universales	0	A
8458192000	Demás tornos horizontales, de revólver	0	A
8458193000	Demás tornos horizontales, automáticos	0	A
8458199000	Demás tornos horizontales	0	A
8458910000	Demás tornos de control numérico, excepto los horizontales, que trabajen por arranque de metal	0	A
8458990000	Demás tornos, excepto los horizontales y de control numérico, que trabajen por arranque de metal	0	A
8459101000	Unidades o cabezales autónomos de taladrar metales	0	A
8459102000	Unidades de mecanizado de correderas de escariar metal	0	A
8459103000	Unidades o cabeza de autónomos de fresar metales	0	A
8459104000	Unidades de mecanizado de correderas de roscar (incluso aterrajar) metal	0	A
8459210000	Demás máquinas de taladrar, de control numérico	0	A
8459290000	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico	0	A
8459310000	Demás mandrinadoras-fresadoras, de control numérico, para metales	0	A
8459390000	Demás mandrinadoras-fresadoras, excepto control numérico, para metales	0	A
8459400000	Demás mandrinadoras, para metales	0	A
8459510000	Fresadoras de consola, de control numérico, para metales	0	A
8459590000	Fresadoras de consola, excepto de control numérico, para metales	0	A
8459610000	Demás fresadoras, de control numérico, para metales	0	A
8459690000	Demás fresadoras, excepto de control numérico, para metales	0	A
8459700000	Demás máquinas de roscar, para metales	0	A
8460110000	Rectificadoras de superficies planas en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0,01 mm o menos, para metales, carburos metálicos, sinterizado o cermets, de control numérico	0	A
8460190000	Rectificadoras de superficies planas en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0,01 mm o menos, para metales, carburos metálicos, sinterizado o cermets, excepto de control numérico	0	A
8460210000	Demás rectificadoras, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0,01 mm o menos, para metales, carburos metálicos, sinterizados o cermets, de control numérico	0	A
8460290000	Demás rectificadoras, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0,01 mm o menos, para metales, sinterizado o cermets, excepto de control numerico	0	A
8460310000	Afiladoras, para metales, carburos metálicos, sinterizado o cermets, de control numérico	0	A
8460390000	Afiladoras, para metal, o cermets, excepto de control numérico	0	A
8460400000	Lapeadoras o rodadoras, para metales, carburos metálicos, sinterizado o cermets	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8460901000	Rectificadoras, para metales, carburos metálicos, sinterizado o cermets	0	A
8460909000	Demás máquinas de desbarbar, afilar, amolar, pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metales, carburos metálicos sinterizados o cermets	0	A
8461200000	Máquinas de limar o mortajar	0	A
8461300000	Brochadoras, para metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A
8461400000	Máquinas para tallar o acabar engranajes, de metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A
8461500000	Sierras o tronzadoras, para metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A
8461901000	Máquinas de cepillar	0	A
8461909000	Demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	0	A
8462101000	Martillos pilón y máquinas de martillar, para trabajar metal	0	A
8462102100	Prensas de forjar o estampar metales	0	A
8462102900	Demás máquinas de forjar o estampar metales, excepto prensas	0	A
8462210000	Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0	A
8462291000	Prensas de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar	0	A
8462299000	Demás máquinas de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar	0	A
8462310000	Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico	0	A
8462391000	Prensas hidráulicas para cizallar metales, excepto de control numérico y las combinadas para cizallar y punzonar	0	A
8462399000	Demás máquinas para cizallar metales, excepto de control numérico, las prensas y las combinadas para cizallar y punzonar	0	A
8462410000	Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico	0	A
8462491000	Demás prensas hidráulicas para punzonar o entallar, metales o carburos metálicos, excepto de control numérico	0	A
8462499000	Demás máquinas, para punzonar o entallar, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico	0	A
8462910000	Demás prensas hidráulicas para trabajar los metales o carburos metálicos, NP	0	A
8462990000	Demás prensas, excepto las hidráulicas, para trabajar los metales o carburos metálicos, NP	0	A
8463101000	Bancos de trefilar metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A
8463109000	Demás bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares de metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A
8463200000	Laminadoras de roscas, para trabajar metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A
8463300000	Máquinas para trabajar alambres, de metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A
8463901000	Remachadoras, para trabajar metales, carburos metálicos sintetizados o cermets	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8463909000	Demás máquinas herramientas para trabajar metales, carburos metálicos sintetizados o cermets, que no trabajen por arranque de materia	0	A
8464100000	Sierras para trabajar la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares, o el vidrio en frío	0	A
8464200000	Máquinas, herramientas para amolar o pulir la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares o el vidrio	0	A
8464900000	Demás máquinas, herramientas para trabajar la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	0	A
8465100000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares	0	A
8465911000	Máquinas de aserrar de control numérico	0	A
8465919100	Máquinas de aserrar circulares	0	A
8465919200	Máquinas de aserrar de cinta	0	A
8465919900	Demás máquinas de aserrar, excepto de control numérico, circulares y de cinta	0	A
8465921000	Máquinas de cepillar; máquinas para fresar o moldurar, de control numérico	0	A
8465929000	Demás máquinas de cepillar; máquinas para fresar o moldurar, excepto de control numérico	0	A
8465931000	Máquinas para amolar, lijar o pulir, de control numérico	0	A
8465939000	Demás máquinas para amolar, lijar o pulir, excepto de control numérico	0	A
8465941000	Máquinas de curvar o ensamblar, de control numérico	0	A
8465949000	Demás máquinas de curvar o ensamblar	0	A
8465951000	Máquinas para taladrar o mortajar, de control numérico	0	A
8465959000	Demás máquinas para taladrar o mortajar, excepto de control numérico	0	A
8465960000	Máquinas para hendir, trocear o desenrollar, madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares	0	A
8465991000	Máquinas herramienta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, de control numérico	0	A
8465999000	Demás máquinas herramienta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares	0	A
8466100000	Portaútiles y cabezales de roscar retractables automáticamente, para máquinas herramientas	0	A
8466200000	Portapiezas, para máquinas herramientas	0	A
8466300000	Dispositivos divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	A
8466910000	Partes y accesorios destinadas, exclusiva o principalmente, para máquinas herramientas de la partida 84.64	0	A
8466920000	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de la partida 84.65	0	A
8466930000	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8466940000	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0	A
8467111000	Taladradoras, perforadoras y similares, neumáticas, rotativas (incluso de percusión), de uso manual	0	A
8467112000	Herramientas neumáticas, rotativas, para poner o quitar tornillos, pernos y tuercas, de uso manual	0	A
8467119000	Demás maquinas neumáticas, rotativas (incluso de percusión), de uso manual	0	A
8467191000	Compactadoras y apisonadoras, neumática, de uso manual	0	A
8467192000	Vibradora de hormigón neumáticas, de uso manual	0	A
8467199000	Demás máquinas neumáticas, de uso manual, excepto las rotativas (incluso de percusión)	0	A
8467210000	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas, con motor eléctrico incorporado	0	A
8467220000	Sierras, incluidas las tronzadoras, con motor eléctrico incorporado	0	A
8467290000	Demás herramientas con motor eléctrico incorporado	0	A
8467810000	Sierras o tronzadoras de cadena, con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual	0	A
8467891000	Sierras o tronzadoras, excepto de cadena, con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual	0	A
8467899000	Demás herramientas con motor incorporado que no sea eléctrica, de uso manual	0	A
8467910000	Partes de sierras o tronzadoras de cadena	0	A
8467920000	Partes de herramientas neumáticas, de uso manual	0	A
8467990000	Partes de las demás herramientas con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual	0	A
8468100000	Sopletes manuales	0	A
8468201000	Demás máquinas y aparatos de gas para soldar y cortar	0	A
8468209000	Demás máquinas y aparatos para soldar y cortar, excepto de gas	0	A
8468800000	Demás maquinas y aparatos de gas para el temple superficial	0	A
8468900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.68	0	A
8469001000	Máquinas de escribir, eléctricas	0	A
8469009000	Demás máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.43; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.	0	A
8470100000	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A
8470210000	Demás calculadoras electrónicas, con dispositivo de impresión	0	A
8470290000	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con dispositivo de impresión incorporado	0	A
8470300000	Demás calculadoras, excepto las electrónicas	0	A
8470500000	Cajas registradoras	0	A
8470901000	Máquinas de franquear	0	A
8470902000	Máquinas de expedir boletos (tiques)	0	A
8470909000	Máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A
8471410000	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A
8471490000	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas	0	A
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas X-Y	0	A
8471609000	Demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A
8471700000	Unidades de memoria	0	A
8471800000	Demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
8471900000	Demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8472100000	Copiadoras hectográficas de stencils o de clisés	0	A
8472300000	Máquinas para clasificar, plegar, meter en sobres o colocar bandas, máquinas de abrir, cerrar o precintar la correspondencia y máquinas para colocar u obliterar los sellos	0	A
8472901000	Máquinas de clasificar o contar monedas o billetes de banco	0	A
8472902000	Distribuidores automáticos de billetes de banco	0	A
8472903000	Aparatos para autenticar cheques	0	A
8472904000	Perforadoras o grapadoras	0	A
8472905000	Cajeros automáticos	0	A
8472909000	Demás máquinas y aparatos de oficina	0	A
8473100000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0	A
8473210000	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10.00, 8470.21.00 u 8470.29.00	0	A
8473290000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70, excepto de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10.00, 8470.21.00 u 8470.29.00	0	A
8473300000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	A
8473401000	Partes y accesorios de copiadoras de la partida 84.72	0	A
8473409000	Demás partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0	A
8473500000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	A
8474101000	Cribadoras desmoldeadoras para fundición	0	A
8474102000	Cribas vibratorias	12	A
8474109000	Demás máquinas y aparatos para clasificar, cribar, reparar o lavar	12	A
8474201000	Quebrantadores giratorios de conos	0	A
8474202000	Trituradoras de impacto	0	A
8474203000	Molinos de anillo	0	A
8474209000	Demás máquinas y aparatos para quebrantar, triturar o pulverizar	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8474311000	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, con capacidad máxima de 3 m3	12	A
8474319000	Demás hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto con capacidad máxima de 3 m3	0	A
8474320000	Máquinas para mezclar materias minerales con asfalto	0	A
8474391000	Máquinas y aparatos especiales para la industria cerámica	0	A
8474392000	Mezcladores de arena para fundición	0	A
8474399000	Demás máquinas y aparatos para mezclar o malaxar tierras, piedras u otras materias minerales sólidas	12	A
8474801000	Máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas	0	A
8474802000	Formadoras de moldes de arena para fundición	0	A
8474803000	Maquina para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón	0	A
8474809000	Demás máquinas para aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, yeso y demás materias minerales en polvo o en pasta	12	A
8474900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.74	12	A
8475100000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan la envolvente de vidrio	0	A
8475210000	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	A
8475290000	Demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	0	A
8475900000	Partes de máquinas de la partida 84.75	0	A
8476210000	Máquinas automáticas para venta de bebidas, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0	A
8476290000	Demás máquinas automáticas para venta de bebidas	0	A
8476810000	Demás máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0	A
8476890000	Demás máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda	0	A
8476900000	Partes de máquinas de la partida 84.76	0	A
8477100000	Máquinas para moldear por inyección caucho o plásticos	0	A
8477200000	Extrusoras para caucho o plásticos	0	A
8477300000	Máquinas para moldear por soplado caucho o plástico	0	A
8477400000	Máquinas para moldear en vacío y demás máquinas para termoformado del caucho o plástico	0	A
8477510000	Demás máquinas para moldear o recauchutar neumáticos o para moldear o formar cámaras	0	A
8477591000	Prensas hidráulicas para moldear por compresión caucho o plásticos	0	A
8477599000	Demás máquinas y aparatos para moldear o formar, el caucho o el plástico	0	A
8477800000	Demás máquinas y aparatos para fabricar productos de caucho o plásticos N.P	0	A
8477900000	Partes de máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias	0	A
8478101000	Máquinas y aparatos para la aplicación de filtros en cigarrillo	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8478109000	Demás máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco N.P	0	A
8478900000	Partes de máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco N.P	0	A
8479100000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	A
8479201000	Máquinas y aparatos para la extracción de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0	A
8479209000	Máquinas y aparatos para la preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0	A
8479300000	Prensas para fabricar tableros de partículas, de fibras de madera o de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar la madera o el corcho	0	A
8479400000	Máquinas de cordelería o de cablería	0	A
8479500000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
8479600000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	A
8479810000	Máquinas y aparatos para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	A
8479820000	Máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	12	A
8479891000	Máquinas y aparatos para la industria de jabón	0	A
8479892000	Humectadores y deshumectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24)	0	A
8479893000	Engrasadores automáticos de bomba, para máquinas	0	A
8479894000	Máquinas y aparatos para el cuidado y conservación de oleoductos o canalizaciones similares	0	A
8479895000	Limpiaparabrisas con motor	0	A
8479898000	Prensas	0	A
8479899000	Demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	0	A
8479900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.79	0	A
8480100000	Cajas de fundición	0	A
8480200000	Placas de fondo para moldes	0	A
8480300000	Modelos para moldes	0	A
8480410000	Moldes para metales o carburos metálicos, para el moldeo por inyección o por compresión	0	A
8480490000	Demás moldes para metales o carburos metálicos	0	A
8480500000	Moldes para vidrio	0	A
8480600000	Moldes para materias minerales	0	A
8480711000	Moldes para moldeo por inyección o por compresión, de partes de maquinilla de afeitar, de caucho o plástico	0	A
8480719000	Demás moldes para moldeo por inyección o por compresión, de caucho o plástico	0	A
8480790000	Demás moldes para caucho o plástico	0	A
8481100010	Válvulas reductoras de presión, de caracteristicas especiales para riego	0	A
8481100090	Demás válvulas reductoras de presión	20	A
8481200010	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, de caracteristicasespeciales para riego	0	A
8481200090	Demás válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0	A
8481300010	Válvulas de retención, de caracteristicas especiales para riego	0	A
8481300090	Demás válvulas de retención	20	C
8481400010	Válvulas de alivio o de seguridad, de caracteristicas especiales para riego	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8481400090	Demás válvulas de alivio o de seguridad	0	A
8481801000	Canillas o grifos para uso doméstico	12	C
8481802000	Válvulas llamadas "árboles de Navidad"	12	C
8481803000	Válvulas para neumáticos	0	A
8481804000	Válvulas esféricas	12	C
8481805100	Válvulas de compuerta de diámetro nominal inferior o igual a 100 mm, para presiones superiores o iguales a 13,8 Mpa	0	A
8481805900	Demás válvulas de compuerta de diámetro nominal inferior o igual a 100 mm	0	A
8481806000	Demás válvulas de compuerta	0	A
8481807000	Válvulas de globo de diámetro nominal inferior o igual a 100 mm	0	A
8481808000	Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	12	A
8481809100	Válvulas dispensadoras	0	A
8481809900	Demás artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares	0	A
8481901000	Cuerpos para válvulas llamadas «árboles de Navidad»	0	A
8481909000	Demás partes de artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas	0	A
8482100000	Rodamientos de bolas	0	A
8482200000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluso los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	A
8482300000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0	A
8482400000	Rodamientos de agujas	0	A
8482500000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	0	A
8482800000	Demás rodamientos, incluso los rodamientos combinados	0	A
8482910000	Bolas, rodillos y agujas, de rodamiento	0	A
8482990000	Demás partes de rodamientos	0	A
8483101000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cig³eñales) y manivelas, de motores de aviación	12	A
8483109100	Cig³eñales, excepto de motores de aviación	12	A
8483109200	Arboles de levas, excepto de motores de aviación	12	A
8483109300	Arboles flexibles, excepto de motores de aviación	12	A
8483109900	Demás árboles de transmisión y manivelas, excepto de motores de aviación	0	A
8483200000	Cajas de cojinetes con los rodamientos	0	A
8483301000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados y cojinetes, de motores de aviación	12	A
8483309000	Demás cajas de cojinetes sin rodamientos y cojinetes	12	A
8483403000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos, de motores de aviación	12	A
8483409100	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par, excepto de motores de aviación	12	A
8483409200	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas; excepto de motores de aviación	12	A
8483409900	Demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; excepto de motores de aviación	12	A
8483500000	Volantes y poleas, incluidos los motones	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8483601000	Embragues	12	A
8483609000	Organos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	12	A
8483904000	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente	12	A
8483909000	Demás partes de órganos mecánicos de la partida 84.83	12	A
8484100000	Juntas metaloplásticas	12	C
8484200000	Juntas mecánicas de estanqueidad	12	C
8484900000	Juegos o surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobre envases análogos	12	C
8486100000	Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)	0	A
8486200000	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	0	A
8486300000	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	0	A
8486400000	Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo	0	A
8486900000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos de la partida 84.86	0	A
8487100000	Hélices para barcos y sus paletas	12	A
8487901000	Engrasadores no automáticos	12	A
8487902000	Aros de obturación (retenes o retenedores)	12	A
8487909000	Demás partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas	12	A
8501101000	Motores para juguetes, de potencia inferior o igual a 37,5 W	12	A
8501102000	Motores universales, de potencia inferior o igual a 37,5 W	0	A
8501109100	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W, de corriente continua	0	A
8501109200	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W, de corriente alterna, monofásicos	0	A
8501109300	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W, de corriente alterna, polifásicos	0	A
8501201100	Motores universales de potencia inferior o igual a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501201900	Demás motores universales de potencia inferior o igual a 7,5 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501202100	Motores universales de potencia superior a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501202900	Demás motores universales de potencia superior a 7,5 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501311000	Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia inferior o igual a 750 W	0	A
8501312000	Demás motores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 W	0	A
8501313000	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 W	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8501321000	Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
8501322100	Demás motores de potencia inferior o igual a 7,5 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501322900	Demás motores de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501324000	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
8501331000	Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	A
8501332000	Demás motores de corriente continua, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	A
8501333000	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	A
8501341000	Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 375 kW	0	A
8501342000	Demás motores de corriente continua, de potencia superior a 375 kW	0	A
8501343000	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 375 kW	0	A
8501401100	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 W, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501401900	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 W, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501402100	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 W pero inferior o igual a 750 W, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501402900	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 W pero inferior o igual a 750 W, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501403100	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501403900	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 7,5 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501404100	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501404900	Demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7,5 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	A
8501511000	Demás motores de corriente alterna, polifásicos, con reductores variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia inferior o igual a 750 W	0	A
8501519000	Demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8501521000	Demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 7,5 kW	0	A
8501522000	Demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 18,5 kW	0	A
8501523000	Demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 18,5 kW pero inferior o igual a 30 kW	0	A
8501524000	Demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 30 kW pero inferior o igual a 75 kW	0	A
8501530000	Demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW	0	A
8501611000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 18,5 kVA	0	A
8501612000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 18,5 kVA, pero inferior o igual a 30 kVA	0	A
8501619000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia superior a 30 kVA, pero inferior o igual a 75 kVA	0	A
8501620000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
8501630000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	A
8501640000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA	0	A
8502111000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel), de potencia inferior o igual a 75 kVA, de corriente alterna	12	B
8502119000	Demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel), de potencia inferior o igual a 75 kVA, excepto de corriente alterna	0	A
8502121000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA, de corriente alterna	12	B
8502129000	Demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA, excepto de corriente alterna	0	A
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel), de potencia superior a 375 kVA, de corriente alterna	0	A
8502139000	Demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel), de potencia superior a 375 kVA, excepto de corriente alterna	0	A
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna	0	A
8502209000	Demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión)	0	A
8502310000	Grupos electrógenos de energía eólica	0	A
8502391000	Grupos electrógenos de corriente alterna	0	A
8502399000	Demás grupos electrógenos	0	A
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8503000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02	0	A
8504100000	Balastos o reactancias para lámparas o tubos de descarga	0	A
8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 1 kVA	12	B
8504211900	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 10 kVA	12	B
8504219000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10 kVA pero inferior o igual a 650 kVA	12	A
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.000 kVA	12	A
8504229000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1,000 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	12	A
8504230000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia de potencia superior a 10.000 kVA	12	B
8504311000	Demás transformadores de potencia inferior o igual 0,1 kVA	0	A
8504319000	Demás transformadores, de potencia superior a 0,1 kVA pero inferior o igual a 1 kVA	0	A
8504321000	Demás transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 10 kVA	0	A
8504329000	Demás transformadores de potencia superior a 10 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0	A
8504330000	Demás transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0	A
8504341000	Demás transformadores de potencia inferior o igual a 1.000 kVA	0	A
8504342000	Demás transformadores de potencia superior a 1.000 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	0	A
8504343000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kVA	0	A
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada ("UPS")	0	A
8504402000	Arrancadores electrónicos	0	A
8504409000	Demás convertidores estáticos	0	A
8504501000	Demás bobinas de reactancia y de autoinducción, para tensión de servicio inferior o igual a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 á	0	A
8504509000	Demás bobinas de reactancia y de autoinducción	0	A
8504900000	Partes de transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos y bobinas de reactancia	0	A
8505110000	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal	0	A
8505191000	Burletes magnéticos de caucho o de plástico	0	A
8505199000	Demás burletes magnéticos excepto de caucho o de plástico	0	A
8505200000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0	A
8505901000	Electroimanes	0	A
8505902000	Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción	0	A
8505903000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	0	A
8505909000	Partes dela partida 85.05	0	A
8506101100	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, alcalinas, de dióxido de manganeso, cilíndricas	12	C
8506101200	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, alcalinas, de dióxido de manganeso, de "botón"	12	B
8506101900	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, alcalinas, de dióxido de manganeso	12	C
8506109100	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8506109200	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, de "botón"	12	B
8506109900	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso	12	C
8506301000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, cilíndricas	12	A
8506302000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de "botón"	12	A
8506309000	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio	12	A
8506401000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, cilíndricas	12	A
8506402000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de "botón"	12	A
8506409000	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata	12	A
8506501000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, cilíndricas	12	A
8506502000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de "botón"	12	A
8506509000	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio	12	A
8506601000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, cilíndricas	12	A
8506602000	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de "botón"	12	A
8506609000	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc	12	A
8506801000	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, cilíndricas	12	A
8506802000	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de "botón"	12	A
8506809000	Demás pilas y baterías de pilas, eléctricas	12	A
8506900000	Partes de pilas y baterías de pilas, eléctricas	12	A
8507100000	Acumuladores eléctricos de plomo, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares, del tipo de los utilizados para arranque de motores de explosión	12	C
8507200000	Demás acumuladores de plomo	12	C
8507300000	Acumuladores eléctricos, de níquel- cadmio	12	B
8507400000	Acumuladores eléctricos, de níquel- hierro	12	B
8507800000	Demás acumuladores eléctricos	12	C
8507901000	Cajas y tapas, para acumuladores eléctricos	12	B
8507902000	Separadores, para acumuladores eléctricos	12	B
8507903000	Placas, para acumuladores eléctricos	12	B
8507909000	Demás partes para acumuladores eléctricos	12	B
8508110000	Aspiradoras, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	12	A
8508190000	Demás aspiradoras, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	12	A
8508600000	Dempas aspiradoras, excepto con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	12	A
8508700000	Partes de aspiradoras	12	A
8509401000	Licuadoras con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	12	A
8509409000	Demás trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	12	A
8509801000	Enceradoras (lustradoras) de pisos, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	12	A
8509802000	Trituradoras de desperdicios de cocina, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8509809000	Demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso domestico	12	A
8509900000	Partes de aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08.	12	A
8510100000	Máquinas de afeitar, con motor eléctrico incorporado	12	A
8510201000	Máquinas de cortar el pelo	12	A
8510202000	Máquinas de esquilar	0	A
8510300000	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	12	A
8510901000	Cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas para máquinas de afeitar, de cortar el pelo y de esquilar	12	A
8510909000	Demás partes de máquinas de afeitar, de cortar el pelo y de esquilar	12	A
8511101000	Bujías de encendido, de motores de aviación	12	A
8511109000	Demás bujías de encendido, excepto para motores para la aviación	12	A
8511201000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos, de motores de aviación	12	A
8511209000	Demás magnetos; dínamo magnetos; volantes magnéticos, excepto para motores para la aviación	12	A
8511301000	Distribuidores; bobinas de encendido, de motores de aviación	12	A
8511309100	Distribuidores, excepto de motores de aviación	12	A
8511309200	Bobinas de encendido, excepto de motores de aviación	12	A
8511401000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, de motores de aviación	12	A
8511409000	Demás motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto para motores para la aviación	12	A
8511501000	Demás generadores, de motores de aviación	12	A
8511509000	Demás generadores, excepto para motores para aviación	12	A
8511801000	Demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, de motores de aviación	12	A
8511809000	Demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, excepto para motores para la aviación	12	A
8511901000	Partes de aparatos y dispositivos de motores de aviación	12	A
8511902100	Platinos, excepto para motores de aviación	12	A
8511902900	Tapas y ruptores (rotores) de distribuidores, excepto para motores de aviación	12	A
8511903000	Partes de bujías, excepto para motores de aviación	12	A
8511909000	Demás partes de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión	12	A
8512100000	Aparatos de alumbrado o de señalización visual del tipo de los utilizados en las bicicletas	0	A
8512201000	Faros de carretera (excepto faros "sellados" de la subpartida 8539.10)	0	A
8512209000	Demás aparatos de alumbrado o de señalización visual, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	0	A
8512301000	Bocinas	0	A
8512309000	Demás aparatos de señalización acústica, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8512400000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha y de vaho, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	0	A
8512901000	Brazos y cuchillas para limpiaparabrisas de vehículos automóviles y velocípedos	0	A
8512909000	Demás partes de aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	0	A
8513101000	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía, de seguridad	0	A
8513109000	Demás lámparas eléctricas que funciones con su propia fuente de energía, excepto de seguridad (para mineros y similares)	12	A
8513900000	Partes de lámparas eléctricas que funciones con su propia fuente de energía, de seguridad (para mineros y similares)	12	A
8514100000	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, de resistencia (de caldeo indirecto)	0	A
8514200000	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, que trabajen por inducción o por pérdidas dieléctricas	0	A
8514301000	Demás hornos, de arco	0	A
8514309000	Demás hornos, excepto de resistencia, de inducción o pérdidas dieléctricas y de arco	0	A
8514400000	Demás aparatos para el tratamiento térmico de materias por inducción o por pérdidas dieléctricas	0	A
8514900000	Partes de aparatos de la partidas 85.04	0	A
8515110000	Soldadores y pistolas para soldar, eléctricos	0	A
8515190000	Demás máquinas y aparatos eléctricos para la soldadura fuerte o blanda, eléctricos	0	A
8515210000	Máquinas y aparatos eléctricos para soldar metales por resistencia, total o parcialmente automáticos	0	A
8515290000	Máquinas y aparatos eléctricos para soldar metales por resistencia, excepto total o parcialmente automáticos	0	A
8515310000	Máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, total o parcialmente automáticos	12	B
8515390000	Máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, excepto total o parcialmente automáticos	12	B
8515801000	Máquinas y aparatos para soldar por ultrasonido	12	A
8515809000	Demás máquinas y aparatos para soldar; máquinas y aparatos para proyectar en caliente, metales o carburos metálicos sinterizados	12	A
8515900000	Partes de máquinas y aparatos para soldar; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	12	A
8516100000	Calentadores eléctricos de agua y calentadores eléctricos de inmersión	12	C
8516210000	Radiadores de acumulación, eléctrico para la calefacción de locales, suelo o similares	12	B
8516291000	Estufas eléctricas para la calefacción de locales, suelo o similares	12	B
8516299000	Demás aparatos eléctricos, para la calefacción de locales, suelo o similares	12	B
8516310000	Secadores eléctricos para el cabello	12	A
8516320000	Demás aparatos electrotérmicos para el cuidado de cabello	12	A
8516330000	Aparatos eléctricos para secar las manos	12	A
8516400000	Planchas eléctricas	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8516500000	Hornos de microondas	12	A
8516601000	Hornos, eléctricos	12	A
8516602000	Cocinas, eléctricas	12	C
8516603000	Calentadores, parrillas y asadores, eléctricos	12	B
8516710000	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o de té	12	B
8516720000	Tostadores de pan, eléctricos	12	B
8516790000	Demás aparatos electrotérmicos de uso domestico	12	A
8516800000	Resistencias calentadoras, excepto de la partida 85.45	0	A
8516900000	Partes de aparatos de la partida 85.16	12	B
8517110000	Teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	A
8517180000	Demás teléfonos	0	A
8517610000	Estaciones base	0	A
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos	0	A
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	A
8517629000	Demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)	0	A
8517691000	Videófonos	0	A
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A
8517699000	Demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN))	0	A
8517700000	Partes de teléfonos, los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN))	0	A
8518100000	Micrófonos y sus soportes	0	A
8518210000	Cajas acústicas con un solo altavoz	0	A
8518220000	Cajas acústicas con varios altavoces	0	A
8518290000	Demás altavoces	0	A
8518300000	Auriculares, incluso combinados con un micrófono	0	A
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0	A
8518500000	Aparatos eléctricos de amplificación del sonido	0	A
8518901000	Conos, diafragmas, yugos	12	A
8518909000	Partes de micrófonos y sus soportes, altavoces (altoparlantes) auriculares, amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, equipos eléctricos para amplificación de sonido.	12	A
8519200000	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	12	A
8519301000	Giradiscos con cambiador automático de discos	12	A
8519309000	Demás giradiscos	12	A
8519500000	Contestadores telefónicos	12	A
8519811000	Reproductores de casetes (tocacasetes)	12	A
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica	12	A
8519819000	Demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor	12	A
8519891000	Tocadiscos	12	A
8519899000	Demás aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido.	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8521100000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, de cinta magnética	12	A
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos	12	A
8521909000	Demás aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	12	A
8522100000	Cápsulas fonocaptoras	12	A
8522902000	Muebles o cajas, identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21	12	B
8522903000	Puntas de zafiro o de diamante, sin montar, identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21	12	A
8522904000	Mecanismo reproductor por sistema de lectura óptica, identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21	0	A
8522905000	Mecanismo reproductor de casetes, identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21	0	A
8522909000	Demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21.	0	A
8523210000	Tarjetas con tira magnética incorporada	0	A
8523291000	Discos magnéticos	0	A
8523292100	Cintas magnéticas sin grabar, de anchura inferior o igual a 4 mm	0	A
8523292200	Cintas magnéticas sin grabar, de anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	0	A
8523292300	Cintas magnéticas sin grabar, de anchura superior a 6,5 mm	0	A
8523293110	Cintas magnéticas grabadas, de anchura inferior o igual a 4 mm, para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
8523293190	Demas cintas magnéticas grabadas, de anchura inferior o igual a 4 mm	12	A
8523293210	Cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm, para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
8523293290	Demás cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	12	A
8523293310	Cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 6,5 mm, para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
8523293390	Demás cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 6,5 mm, para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	12	A
8523299000	Demás soportes magnéticos	0	A
8523401000	Soportes opticos, sin grabar	0	A
8523402100	Soportes opticos, grabados, para reproducir sonido	0	A
8523402200	Soportes opticos, grabados, reproducir imagen o imagen y sonido	0	A
8523402900	Dempas soportes opticos, grabados	0	A
8523510000	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	0	A
8523520000	Tarjetas inteligentes («smart cards»)	0	A
8523591000	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	A
8523599000	Demás soportes semiconductores	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8523801000	Discos («ceras» vírgenes y «flanes»), cintas, películas y demás moldes o matrices preparados	0	A
8523802110	Discos para tocadiscos, de enseñanza, sin grabar	0	A
8523802120	Discos para tocadiscos, de enseñanza, grabados	12	A
8523802910	Demás discos para tocadiscos, sin grabar	0	A
8523802920	Demás discos para tocadiscos, grabados	12	A
8523803000	Demás soportes, para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto soportes magnéticos, ópticos y semiconductores	0	A
8523809000	Demás soportes, excepto soportes magnéticos, ópticos y semiconductores	0	A
8525501000	Aparatos emisores de radiodifusión	0	A
8525502000	Aparatos emisores de televisión	0	A
8525601000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión	0	A
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión	0	A
8525801000	Cámaras de televisión	0	A
8525802000	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras	0	A
8526100000	Aparatos de radar	0	A
8526910000	Aparatos de radionavegación	0	A
8526920000	Aparatos de radiotelemando	0	A
8527120000	Radiocasetes de bolsillo	12	A
8527130000	Demás aparatos, combinados con grabador o reproductor de sonido, que puedan funcionar sin fuente de energía exterior	12	A
8527190000	Demás, receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior	12	A
8527210000	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido	12	A
8527290000	Demás aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles	12	A
8527910000	Aparatos receptores de radiodifusión, combinados con grabador o reproductor de sonido	12	A
8527920000	Aparatos receptores de radiodifusión, sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	12	A
8527990000	Demás receptores de radiodifusión,	12	A
8528410000	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528490000	Monitores con tubo de rayos catódicos	12	A
8528510000	Demás monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528590000	Demás monitores	12	A
8528610000	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528690000	Demás proyectores	12	A
8528710000	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8528720000	Demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores	12	A
8528730000	Demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos	12	A
8529101000	Antenas de ferrita	0	A
8529102000	Antenas parabólicas	0	A
8529109000	Demás antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	0	A
8529901000	Muebles o cajas destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28	0	A
8529902000	Tarjetas con componentes impresos o de superficie, destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28	0	A
8529909000	Demás partes destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28	0	A
8530100000	Aparatos para vías férreas o similares	0	A
8530801000	Semáforos y sus cajas de control	0	A
8530809000	Demás aparatos eléctricos de señalización, de seguridad, de control o de mando para carreteras, vías fluviales, aéreas, de servicio, estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, excepto los de la partida 86.08	0	A
8530900000	Partes de aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).	0	A
8531100000	Avisadores eléctricos de protección contra robos o incendios y aparatos similares	0	A
8531200000	Tableros indicadores con dispositivos de cristales líquidos (LCD) o diodos emisores de luz (LED)	0	A
8531800000	Demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores	0	A
8531900000	Partes de aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	0	A
8532100000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	0	A
8532210000	Condensadores fijos, de tantalio	0	A
8532220000	Condensadores fijos, electrolíticos de aluminio	0	A
8532230000	Condensadores fijos, con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	A
8532240000	Condensadores fijos, con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A
8532250000	Condensadores fijos, con dieléctrico de papel o plástico	0	A
8532290000	Demás condensadores fijos	0	A
8532300000	Condensadores variables o ajustables	0	A
8532900000	Partes de condensadores elécticos fijos, variables o ajustables	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8533100000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A
8533210000	Demás resistencias fijas, de potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533290000	Demás resistencias fijas, de potencia superior a 20 W	0	A
8533311000	Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, de potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533312000	Potenciómetros de potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533319000	Demás resistencias variables bobinadas, de potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533391000	Demás reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, bobinados, de potencia superior a 20 W	0	A
8533392000	Demás reóstatos de potencia superior a 20 W	0	A
8533393000	Potenciómetros de potencia superior a 20 W	0	A
8533399000	Demás resistencias variables bobinadas, de potencia superior a 20 W	0	A
8533401000	Demás reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	A
8533402000	Demás reóstatos	0	A
8533403000	Potenciómetros de carbón	0	A
8533404000	Demás potenciómetros	0	A
8533409000	Demás resistencias variables, excepto las de calentamiento	0	A
8533900000	Partes de resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A
8534000000	Circuitos impresos	0	A
8535100000	Fusibles y cortacircuitos con fusibles, para una tensión superior a 1,000 voltios	0	A
8535210000	Disyuntores, para una tensión inferior a 72,5 kV	0	A
8535290000	Demás disyuntores, para una tensión superior a 1,000 voltios	0	A
8535300000	Seccionadores e interruptores, para una tensión superior a 1,000 voltios	0	A
8535401000	Pararrayos y limitadores de tensión, para una tensión superior a 1,000 voltios	0	A
8535402000	Supresores de sobretensión transitoria ("Amortiguadores de onda"), para una tensión superior a 1.000 voltios	0	A
8535901000	Conmutadores, para una tensión superior a 1,000 voltios	0	A
8535909000	Demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión superior a 1,000 voltios	0	A
8536101000	Fusibles para vehículos del Capítulo 87	0	A
8536102000	Demás fusibles y cortacircuitos con fusible para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	A
8536109000	Demás fusibles y cortacircuitos con fusible	0	A
8536202000	Disyuntores para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	A
8536209000	Demás disyuntores	0	A
8536301100	Descargadores con electrodos en atmósfera gaseosa, para proteger líneas telefónicas, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios	0	A
8536301900	Supresores de sobretensión transitoria ("Amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8536309000	Demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	0	A
8536411000	Relés, para corriente nominal inferior o igual a 30 A	0	A
8536419000	Relés, para una tensión inferior o igual a 60 V	0	A
8536491100	Contactores, para una tensión superior a 60 V pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	A
8536491900	Demás relés, para una tensión superior a 60 V pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	A
8536499000	Demás relés, para una tensión superior a 260 V	0	A
8536501100	Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, para vehículos del Capítulo 87	0	A
8536501900	Demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, excepto para vehículos del Capítulo 87	0	A
8536509000	Demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	0	A
8536610000	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	12	A
8536690000	Clavijas y tomas corrientes, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	0	A
8536700000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	12	A
8536901000	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	A
8536902000	Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V	0	A
8536909000	Demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	0	A
8537101000	Controladores lógicos programables (PLC), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	12	A
8537109000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, para el control o distribución de energía eléctrica, para una tensión inferior o igual a 1.000 V	12	B
8537200000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, para el control o distribución de energía eléctrica, para una tensión superior a 1.000 V	12	B
8538100000	Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	12	A
8538900000	Demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37	0	A
8539100000	Faros o unidades "sellados"	0	A
8539210000	Lámparas y tubos halógenos de volframio (tungsteno)	12	A
8539221000	Demás lámparas y tubos de incandescencia, tipo miniatura, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos, de potencia inferior o igual a 200 W para una tensión superior a 100 V	12	A
8539229000	Demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8539291000	Demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos, para aparatos de alumbrado de carretera o señalización visual de la partida 85.12, excepto las de interior	12	A
8539292000	Lámparas y tubos de incandescencia, tipo miniatura, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojo	12	A
8539299010	Demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos, de caracteristicas especiales para lamparas de luz sin sombra llamada "escialiticas"	0	A
8539299090	Demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos	12	A
8539311000	Fluorescentes tubulares rectos, de cátodo caliente	12	A
8539312000	Fluorescentes circulares, de cátodo caliente	12	A
8539313000	Fluorescentes compactos integrados y no integrados, de cátodo caliente	12	A
8539319000	Demás fluorescentes, de cátodo caliente	12	A
8539320000	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	12	A
8539392000	Demás lámparas y tubos para la producción de luz relámpago	12	A
8539399000	Demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas	12	A
8539410000	Lámparas de arco	0	A
8539490000	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	A
8539901000	Casquillos de rosca	12	A
8539909000	Demás partes de lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga y lámaparas de arco, excepto casquillos de rosca	12	A
8540110000	Tubos catódicos para receptores de televisión, en colores incluso para monitores	12	A
8540120000	Tubos catódicos para receptores de televisión, en blanco y negro, incluso para monitores u otros monocromos	12	A
8540200000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; Demás tubos de fotocátodo	12	A
8540400000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	12	A
8540500000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	12	A
8540600000	Demás tubos catódicos	12	A
8540710000	Magnetrones	12	A
8540720000	Klistrones	12	A
8540790000	Demás tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla	12	A
8540810000	Demás tubos receptores o amplificadores	12	A
8540890000	Demás lámparas, tubos y válvulas electrónicas (p. ej.: de vacío.)	12	A
8540910000	Partes de tubos catódicos	12	A
8540990000	Demás partes de lámpara, tubos y válvulas electrónicas, excepto de la partida 85.39	12	A
8541100000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A
8541210000	Transistores con una capacidad de disipación inferior a 1 W, excepto los fototransistores	0	A
8541290000	Transistores, con una capacidad de disipación superior o igual a 1 W, excepto los fototransitores	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8541300000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	A
8541401000	Células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles	0	A
8541409000	Demás dispositivos semiconductores fotosensibles y diodos emisores de luz, excepto células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles	0	A
8541500000	Demás dispositivos semiconductores	0	A
8541600000	Cristales piezoeléctricos montados	0	A
8541900000	Partes de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	0	A
8542310000	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos	0	A
8542320000	Memorias	0	A
8542330000	Amplificadores	0	A
8542390000	Demás circuitos electrónicos integrales	0	A
8542900000	Partes de circuitos electrónicos integrales	0	A
8543100000	Aceleradores de partículas	0	A
8543200000	Generadores de señales	0	A
8543300000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	0	A
8543701000	Electrificadores de cercas	0	A
8543702000	Detectores de metales	0	A
8543703000	Mando a distancia (control remoto)	0	A
8543709000	Demás máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	0	A
8543900000	Partes de máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	0	A
8544110000	Alambre para bobinar, de cobre	12	A
8544190000	Alambre para bobinar, excepto de cobre	12	C
8544200000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	12	A
8544300000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte	12	A
8544421000	Demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 V, provistos de piezas de conexión, de telecomunicación	0	A
8544422000	Demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 V, provistos de piezas de conexión, de cobre	0	A
8544429000	Demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 V, provistos de piezas de conexión	0	A
8544491010	Demás conductores eléctricos, de cobre, para una tensión inferior o igual a 80 V, excepto provistos de piezas de conexión	0	A
8544491090	Demás conductores eléctricos, de cobre, para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V, excepto provistos de piezas de conexión	12	A
8544499010	Demás conductores eléctricos, excepto de cobre, para una tensión inferior o igual a 80 V, excepto provistos de piezas de conexión	0	A
8544499090	Demás conductores eléctricos, excepto de cobre, para una tensión superior a 80 V, excepto provistos de piezas de conexión	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8544601000	Conductores eléctricos de cobre, para una tensión superior a 1,000 V	12	A
8544609000	Demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 1,000 V, excepto de cobre	12	C
8544700000	Cables de fibras ópticas	0	A
8545110000	Electrodos de carbón, del tipo de los utilizados en los hornos	0	A
8545190000	Demás electrodos de carbón	12	A
8545200000	Escobillas de carbón, para uso eléctrico	12	A
8545902000	Carbones para pilas	0	A
8545909000	Demás artículos de grafito o de otro carbón, incluso con metal, para usos eléctricos	12	A
8546100000	Aisladores eléctricos, de vidrio	0	A
8546200000	Aisladores eléctricos, de cerámica	0	A
8546901000	Aisladores eléctricos de silicona	12	A
8546909000	Demás aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica	12	A
8547101000	Cuerpos cerámicos de bujías	12	A
8547109000	Demás piezas aislantes de cerámica	12	A
8547200000	Piezas aislantes de plástico	12	A
8547901000	Tubos y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente	12	A
8547909000	Demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado embutidos en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas	12	A
8548100000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	12	A
8548900000	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo	12	A
8601100000	Locomotoras y locotractores de energía eléctrica exterior	0	A
8601200000	Locomotoras y locotractores de energía, de acumuladores eléctricos	0	A
8602100000	Locomotoras diesel eléctricas	0	A
8602900000	Locomotoras y locotractores, excepto las locomotoras Diesel-eléctricas; ténderes	0	A
8603100000	Automotores y tranvías de energía eléctrica exterior, excepto los de la partida 86.04	0	A
8603900000	Demás automotores y tranvías, excepto de energía eléctrica exterior, y los de la partida 86.04	0	A
8604001000	Vehículos para el mantenimiento o servicio de las vías férreas o similares, autopropulsados	0	A
8604009000	Vehículos para el mantenimiento o servicio de las vías férreas o similares, sin autopropulsión	0	A
8605000000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (con exclusión de los coches de la partida 86.04)	0	A
8606100000	Vagones-cisterna y similares, sobre carriles (rieles)	0	A
8606300000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 8606.10.00 u 8606.20.00, sobre carriles (rieles)	12	A
8606910000	Demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles), cubiertos y cerrados	0	A
8606920000	Demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles), abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	A
8606990000	Demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles)	0	A
8607110000	Bojes(bogies), y "bissels", de tracción	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8607120000	Demás bojes (bogies), y "bissels"	0	A
8607190000	Ejes y ruedas; partes de bojes, bissels, ejes y ruedas	0	A
8607210000	Frenos de aire comprimido y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares	0	A
8607290000	Demás frenos de vehículos para vías férreas o similares, y sus partes	12	A
8607300000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes y sus partes, de vehículos para vías férreas y similares	0	A
8607910000	Demás partes de locomotoras o locotractores	0	A
8607990000	Demás partes de vehículos para vías férreas o similares	12	A
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas de servicio o de estacionamientos, instalació	0	A
8609000000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente proyectados y equipados para uno o varios medios de transporte	0	A
8701100000	Motocultores	0	A
8701200000	Tractores de carretera para semiremolques	0	A
8701300000	Tractores de orugas	0	A
8701900000	Demás tractores, excepto las carretillas-tractor de la partida 87.09	0	A
8702101000	Vehículos automóviles para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel)	0	A
8702109000	Demás vehículos automóviles para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel)	0	A
8702901000	Trolebuses, excepto con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel)	0	A
8702909110	Demás vehículos automóviles para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, con motor de embolo o piston alternativo, de encendido por chispa	0	A
8702909190	Demás vehículos automóviles para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, excepto con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel)	0	A
8702909910	Demás vehículos automóviles para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor, excepto trolebuses, con motor de embolo o piston alternativo, de encendido por chispa	0	A
8702909990	Demás vehículos automóviles para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor, excepto trolebuses, excepto con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel)	0	A
8703100000	Vehículos especialmente proyectados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en los terrenos de golf y vehículos similares	12	C
8703210010	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3, ensamblados	12	C

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8703210090	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	12	C
8703221000	Camperos (4 x 4), con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	12	C
8703229010	Coches ambulancias, celulares y mortuorios, con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	12	B
8703229020	Demás vehiculos ensamblados con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	12	C
8703229090	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3	12	C
8703231000	Camperos (4 x 4), con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	12	C
8703239010	Coches ambulancias, celulares y mortuorios, con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	12	B
8703239020	Demás vehiculos ensamblados con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	12	C
8703239090	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	12	C
8703241000	Camperos (4 x 4), con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 3.000 cm3	12	C
8703249010	Coches ambulancias, celulares y mortuorios, con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 3.000 cm3	12	B
8703249020	Demás vehiculos ensamblados con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 3.000 cm3	12	C
8703249090	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 3.000 cm3	12	C
8703311000	Camperos (4 x 4), con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	12	C
8703319010	Coches ambulancias, celulares y mortuorios, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8703319020	Demás vehiculos ensamblados, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	12	C
8703319090	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	12	C
8703321000	Camperos (4 x 4), con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	12	C
8703329010	Coches ambulancias, celulares y mortuorios, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	12	B
8703329020	Demás vehiculos ensamblados, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	12	C
8703329090	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3	12	C
8703331000	Camperos (4 x 4), con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada superior a 2.500 cm3	12	C
8703339010	Coches ambulancias, celulares y mortuorios, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada superior a 2.500 cm3	12	B
8703339020	Demás vehiculos ensamblados, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada superior a 2.500 cm3	12	C
8703339090	Demás vehículos con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de cilindrada superior a 2.500 cm3	12	C
8703900010	Coches ambulancias, celulares y mortuorios, excepto con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa y motor de émbolo o pistón de encendido por compresión diesel o semidiesel	12	B
8703900020	Demás vehiculos ensamblados, excepto con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa y motor de émbolo o pistón de encendido por compresión diesel o semidiesel	12	C
8703900090	Demás vehículos, excepto con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa y motor de émbolo o pistón de encendido por compresión diesel o semidiesel	12	C
8704100000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	0	A
8704211010	Camionetas pick-up ensamblados, para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t.	0	A
8704211090	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t.	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8704219000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	0	A
8704221000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima superior a 5 t pero Inferior o igual a 6,2 t.	0	A
8704222000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	0	A
8704229000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima superior a 9,3 t.	0	A
8704230000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima superior a 20 t	0	A
8704311010	Camionetas pick-up ensamblados, para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t.	0	A
8704311090	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t.	0	A
8704319000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	0	A
8704321000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima inferior o igual a 6,2 t.	0	A
8704322000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t.	0	A
8704329000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 9,3 t.	0	A
8704900000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, excepto con motor de émbolo o pistón de encendido por compresión (diesel o semidiesel), o de encendidos por chispa	0	A
8705100000	Camiones grúa	0	A
8705200000	Camiones automóviles para sondeos o perforaciones	0	A
8705300000	Camiones de bomberos	0	A
8705400000	Camiones-hormigonera	0	A
8705901100	Coches barredera	0	A
8705901900	Coches regadores y análogos para la limpieza de vías públicas	0	A
8705902000	Coches radiológicos	0	A
8705909000	Demás vehículos automóviles para usos especiales	0	A
8706001000	Chasis, de los vehículos de la partida 87.03	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8706002100	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.04.21 y 87.04.31, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t.	0	A
8706002900	Demás chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.04.21 y 87.04.31	0	A
8706009100	Chasis de vehículos de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t	0	A
8706009200	Chasis de vehículos de peso total con carga máxima superior a 6,2 t	0	A
8706009900	Dempas chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor	0	A
8707100000	Carrocerías incluidas las cabinas, de los vehículos de la partida 87.03	12	A
8707901000	Carrocerías de vehículos automóviles de la partida 87.02, incluidas las cabinas	12	A
8707909000	Carrocerías de vehículos automóviles incluida las cabinas de las partida 87.01, 87.04 y 87.05	12	A
8708100000	Parachoques o defensas y sus partes	0	A
8708210000	Cinturones de seguridad	0	A
8708291000	Demás techos (capotas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708292000	Demás guardafangos, cubiertas de motor, flancos, puertas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708293000	Demás rejillas delanteras (persianas, parrillas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708294000	Demás tableros de instrumentos (salpicaderos), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708295000	Demás vidrios enmarcados; vidrios, incluso enmarcados con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708299000	Demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	12	B
8708301000	Guarniciones de frenos montadas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	12	A
8708302100	Tambores para frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708302200	Sistemas neumáticos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708302300	Sistemas hidráulicos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708302400	Servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708302500	Discos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708302900	Demás partes de frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708401000	Cajas de cambio mecánicas	0	A
8708409000	Demás cajas de cambio y sus partes, excepto mecánicas	0	A
8708501100	Ejes con diferencial, incluso, con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708501900	Partes de ejes con diferencial, incluso, con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708502100	Ejes portadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708502900	Partes de ejes portadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8708701000	Ruedas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708702000	Embellecedores de ruedas (tapacubos, cajas, vasos) y demás accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708801000	Rótulas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708802000	Amortiguadores y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708809000	Demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708910000	Radiadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	12	B
8708920000	Silenciadores y tubos de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	12	B
8708931000	Embragues de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708939100	Platos (prensas), discos de embragues de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708939900	Demás partes de embragues de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708940000	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes, de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708950000	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708991100	Demás bastidores de chasis, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708991900	Demás partes de bastidores de chasis, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708992100	Demás transmisiones cardánicas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708992900	Demás partes de transmisiones cardánicas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708993100	Demás sistemas mecánicos de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708993200	Demás sistemas hidráulicos de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708993300	Demás terminales de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708993900	Demás sistemas de dirección y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708994000	Demás trenes de rodamiento de oruga y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708995000	Demás tanques para carburante, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708999600	Cargador y sensor de bloqueo para cinturones de seguridad, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8708999900	Demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05	0	A
8709110000	Carretillas-automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de los utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuerto, para el transporte de mercancías y las carretillas-tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones, eléctricas	0	A
8709190000	Carretillas-automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de los utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuerto, para el transporte de mercancías y las carretillas-tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones, excepto eléctricas	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8709900000	Partes de carretillas de la partida 87.09	0	A
8710000000	Carros y automóviles blindados de combate, incluso armados; partes	12	C
8711100000	Motocicletas y ciclos con motor auxiliar, con o sin sidecar, de émbolo o pistón alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	12	B
8711200000	Motocicletas y ciclos con motor auxiliar, con o sin sidecar, con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 50 cm3, pero inferior o igual a 250 cm3	12	B
8711300000	Motocicletas y ciclos con motor auxiliar, con o sin sidecar, con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 250 cm3, pero inferior o igual a 500 cm3	12	B
8711400000	Motocicletas y ciclos con motor auxiliar, con o sin sidecar, con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 500 cm3, pero inferior o igual a 800 cm3	12	B
8711500000	Motocicletas y ciclos con motor auxiliar, con o sin sidecar, con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	12	B
8711900000	Sidecares	12	B
8712000000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor	12	C
8713100000	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión	12	A
8713900000	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, con motor u otro mecanismo de propulsión	12	A
8714110000	Sillones de motocicletas (incluso de las que llevan pedales)	0	A
8714190000	Partes de motocicletas (incluso de las que llevan pedales), excepto los sillones	0	A
8714200000	Partes de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	12	A
8714910000	Cuadros y horquillas y sus partes, de los vehículos de las partida 87.11 a 87.13	0	A
8714921000	Llantas (aros) de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13	0	A
8714929000	Radios para ruedas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13	0	A
8714930000	Bujes sin freno y piñones libres, de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13	0	A
8714940000	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13	0	A
8714950000	Sillones, de vehículos de las partida 87.11 a 87.13	0	A
8714960000	Pedales, platos, ejes y bielas, y sus partes, de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13	0	A
8714990000	Demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13	0	A
8715001000	Coches, sillas y vehículos similares, para el transporte de niños	12	B
8715009000	Partes de coches, sillas y vehículos similares para el transporte de niños	12	B
8716100000	Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana	0	A
8716200000	Remolques y semirremolques, auto cargadores o autodescargadores, para usos agrícolas	0	A
8716310000	Remolque y semirremolque-cisterna	12	A
8716390000	Demás remolques y semiremolques, para el transporte de mercancía	12	B
8716400000	Demás remolques y semirremolques, excepto para al transporte de mercancía	12	B

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8716801000	Carretillas de mano	12	B
8716809000	Demás vehículos no automóviles	0	A
8716900000	Partes de vehículos de las partida 87.16	0	A
8801000010	Planeadores y alas planeadoras	12	A
8801000090	Globos y dirigibles; y demás aeronaves, no propulsados con motor	0	A
8802110000	Helicópteros de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 kg	0	A
8802120000	Helicópteros de peso en vacío, superior a 2.000 kg	0	A
8802201000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 Kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	0	A
8802209000	Demás aviones y aeronaves, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 kg	0	A
8802301000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	0	A
8802309000	Demás aviones y aeronaves, de peso en vacío, superior a 2.000 kg, pero inferior o igual a 15.000 kg	0	A
8802400000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15.000 kg	0	A
8802600000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	A
8803100000	Hélices y rotores, y sus partes	0	A
8803200000	Trenes de aterrizaje y sus partes	0	A
8803300000	Demás partes de aviones o helicópteros	0	A
8803900000	Demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02	0	A
8804000000	Paracaídas, incluidos los paracaídas dirigibles y los giratorios; partes y accesorios	12	A
8805100000	Aparatos y dispositivos para el lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para el aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	A
8805210000	Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	A
8805290000	Demás aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	0	A
8901101100	Transatlánticos, barcos para excursiones y barcos similares proyectados principalmente para el transporte de personas, y transbordadores, de registro inferior o igual a 50 t	0	A
8901101900	Demás transatlánticos, barcos para excursiones y barcos similares proyectados principalmente para el transporte de personas, y transbordadores, de registro inferior o igual a 1000 t	0	A
8901102000	Transatlánticos, barcos para excursiones y barcos similares proyectados principalmente para el transporte de personas, y transbordadores, de registro superior a 1000 t	0	A
8901201100	Barcos-cisternas, de registro inferior o igual a 50 t	0	A
8901201900	Demás barcos-cisternas, de registro inferior o igual a 1000 t	0	A
8901202000	Barcos-cisternas, de registro superior a 1000 t	0	A
8901301100	Barcos frigoríficos, de registro inferior o igual a 50 t, excepto los de la subpartida 8901.20	0	A
8901301900	Demás barcos frigoríficos, de registro inferior o igual a 1000 t, excepto los de la subpartida 8901.20	0	A
8901302000	Barcos frigoríficos, de registro superior a 1000 t, excepto los de la subpartida 8901.20	0	A
8901901100	Demás barcos para el transporte de mercancías y Demás barcos proyectados para el transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 50 t.	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
8901901900	Demás barcos para el transporte de mercancías y demás barcos proyectados para el transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 1000 t	0	A
8901902000	Demás barcos para el transporte de mercancías y Demás barcos proyectados para el transporte mixto de personas y mercancías, de registro superior a 1000 t	0	A
8902001100	Barcos de pesca, barcos factoría y de más barcos para el tratamiento o preparación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 50 t.	12	A
8902001900	Demás barcos de pesca, barcos factoría y de más barcos para el tratamiento o preparación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 1000 t	12	A
8902002000	Barcos de pesca, barcos factoría y demás barcos para el tratamiento o preparación de productos de la pesca, de registro superior a 1000 t	0	A
8903100000	Embarcaciones inflables, de recreo o de deporte	0	A
8903910000	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	0	A
8903920000	Barcos con motor, excepto con motores fuera de borda, de recreo o de deporte	0	A
8903991000	Motos náuticas	0	A
8903999000	Demás yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o de deporte; barcos de remo y canoas	0	A
8904001000	Remolcadores y barcos empujadores, inferior o igual a 50 t.	0	A
8904009000	Demás remolcadores y barcos empujadores	0	A
8905100000	Dragas	0	A
8905200000	Plataformas de perforación o de explotación, flotantes o sumergibles	0	A
8905900000	Barcos-faros, barcos-bomba, pontones-grua y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes	0	A
8906100000	Navíos de guerra	0	A
8906901000	Demás barcos, incluidos barcos de salvamento excepto los de remo, de registro inferior o igual a 1000 t	0	A
8906909000	Demás barcos, incluidos barcos de salvamento excepto los de remo	0	A
8907100000	Balsas inflables	0	A
8907901000	Boyas luminosas	0	A
8907909000	Demás artefactos flotantes	0	A
8908000000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0	A
9001100000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	A
9001200000	Materias polarizantes en hojas o en placas	12	A
9001300000	Lentes de contacto	12	A
9001400000	Lentes de vidrio para gafas	12	A
9001500000	Lentes de otras materias para gafas	12	A
9001900000	Demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	12	A
9002110000	Objetivos, para tomavistas, proyectores o para ampliadoras o reductoras fotográficas o cinematográficas	12	A
9002190000	Demás objetivos, montados, para instrumentos o aparatos	12	A
9002200000	Filtros montados, para instrumentos o aparatos	12	A
9002900000	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los objetivos fieltros y los de vidrio sin trabajar ópticamente	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9003110000	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares, de plástico	12	B
9003191000	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares, de metal precioso o de metal común chapado (plaqué)	12	B
9003199000	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares, de otras materias	12	A
9003900000	Partes de monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares	12	B
9004100000	Gafas (anteojos) de sol	12	A
9004901000	Demás gafas protectoras para el trabajo	12	A
9004909000	Demás gafas correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto gafas (anteojos) de sol y protectoras para el trabajo	12	A
9005100000	Gemelos y prismáticos	12	A
9005800000	Anteojos de larga vista (incluido los astronómicos), telescopios ópticos y sus armaduras y demás instrumentos de astronomía y sus armaduras, excepto los aparatos de radioastronomía	0	A
9005900000	Partes y accesorios (incluidas sus armaduras) de aparatos de la partida 90.05	0	A
9006100000	Cámaras fotográficas del tipo de los utilizados para la preparación de clisés o de cilindros de imprenta	0	A
9006300000	Aparatos especiales para la fotografía submarina o aérea, para el examen médico de órganos internos o para los laboratorios de medicina legal o de identificación judicial	0	A
9006400000	Aparatos fotográficos con autorrevelado	12	A
9006510000	Demás cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	12	A
9006521010	Cámaras fotográficas del tipo de los utilizados para el registro de documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, de foco fijo, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm.	0	A
9006521090	Demás cámaras fotográficas, de foco fijo, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	12	A
9006529010	Cámaras fotográficas del tipo de los utilizados para el registro de documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto de foco fijo.	0	A
9006529090	Demás cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto de foco fijo.	12	A
9006531010	Cámaras fotográficas del tipo de los utilizados para el registro de documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, de foco fijo, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm.	0	A
9006531090	Demás cámaras fotográficas, de foco fijo, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	12	A
9006539010	Cámaras fotográficas del tipo de los utilizados para el registro de documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto de foco fijo.	0	A
9006539090	Demás cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto de foco fijo.	12	A
9006591010	Demás cámaras fotográficas del tipo de los utilizados para el registro de documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, de foco fijo.	0	A
9006591090	Demás cámaras fotográficas de foco fijo	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9006599010	Demás cámaras fotográficas del tipo de los utilizados para el registro de documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, excepto de foco fijo.	0	A
9006599090	Demás cámaras fotográficas, excepto de foco fijo.	12	A
9006610000	Aparatos con tubo de descarga para la producción de destellos ("flashes electrónicos")	12	A
9006690000	Demás aparatos y dispositivos para la producción de destellos en fotografía	12	A
9006910000	Partes y accesorios de cámaras fotográficas	12	A
9006990000	Partes y accesorios de aparatos y dispositivos para la producción de destellos en fotografía	12	A
9007110000	Cámaras cinematográficas para filmes de anchura inferior a 16 mm o para filmes doble 8 mm	12	A
9007190000	Demás cámaras cinematográficas	0	A
9007201000	Proyectores para filmes de anchura superior o igual a 35 mm	0	A
9007209000	Demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados, excepto para filmes de anchura superior o igual a 35 mm	0	A
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas	0	A
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficas	0	A
9008100000	Proyectores de diapositivas	0	A
9008200000	Lectores de microfilmes, de microfichas o de otros microformatos, incluso con copiadora	0	A
9008300000	Demás proyectores de imagen fija	0	A
9008400000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas	0	A
9008900000	Partes y accesorios de proyectores de imagen fija y ampliadoras o reductoras, fotográficas	0	A
9010100000	Aparatos y material para revelado automático de películas fotográficas, filmes o papel fotográfico en rollos o para la impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	A
9010500000	Demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	0	A
9010600000	Pantallas de proyección	0	A
9010900000	Partes y accesorios de aparatos y material de la partida 90.10	0	A
9011100000	Microscopios estereoscopios	0	A
9011200000	Demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	A
9011800000	Demás microscopios	0	A
9011900000	Partes y accesorios de microscopios ópticos, incluidos los de fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	A
9012100000	Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos	0	A
9012900000	Partes y accesorios de microscopios, y los difrátografos, excepto los ópticos	0	A
9013100000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	0	A
9013200000	Láseres, excepto los diodos láser	0	A
9013801000	Lupas	0	A
9013809000	Dispositivos de cristales líquidos N.P. y demás aparatos e instrumentos de óptica N.P	0	A
9013900000	Partes y accesorios de artículos de la partida 90.13	0	A
9014100000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	0	A
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial, excepto las brújulas	0	A
9014800000	Demás instrumentos y aparatos de navegación	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9014900000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de la partida 90.14	0	A
9015100000	Telémetros	0	A
9015201000	Teodolitos	0	A
9015202000	Taquímetros	0	A
9015300000	Niveles	0	A
9015401000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría eléctricos o electrónicos	0	A
9015409000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría, excepto eléctricos o electrónicos	0	A
9015801000	Demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, eléctricos o electrónicos	0	A
9015809000	Demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto eléctricos o electrónicos	0	A
9015900000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de la partida 90.15	0	A
9016001100	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, eléctricas	0	A
9016001200	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, electrónicas	0	A
9016001900	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, excepto las eléctricas o electrónicas	0	A
9016009000	Partes y accesorios de balanzas sensibles	0	A
9017100000	Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas	0	A
9017201000	Pantógrafos	0	A
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente	0	A
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de cálculo	0	A
9017209000	Demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0	A
9017300000	Micrómetros, calibradores y calibres	0	A
9017801000	Demás instrumentos para medida lineal	0	A
9017809000	Demás instrumentos manuales de medida de longitud, excepto micrómetros, pies de rey, calibradores, calibres y demás de medida lineal	0	A
9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0	A
9018110000	Electrocardiógrafos	0	A
9018120000	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0	A
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	A
9018140000	Aparatos de centellografía	0	A
9018190000	Demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)	0	A
9018200000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos	0	A
9018312000	Jeringas de plástico, incluso con agujas	12	A
9018319000	Demás jeringas, incluso con agujas	0	A
9018320000	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	12	A
9018390010	Juegos de tuberia con aguja para hemodialisis, transfusiones o similares	0	A
9018390090	Demás agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares de medicina, cirugía, odontología o veterinaria	0	A
9018410000	Tornos dentales, incluso con otros equipos dentales sobre un basamento común	0	A
9018491000	Fresas, discos, moletas y cepillos, de odontología	0	A
9018499000	Demás instrumentos y aparatos de odontología	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9018500000	Demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0	A
9018901000	Demás instrumentos y aparatos, electromédicos	0	A
9018909000	Demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria	0	A
9019100000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	0	A
9019200000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y de aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	A
9020000000	Demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, con exclusión de las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible	0	A
9021101000	Artículos y aparatos de ortopedia	12	B
9021102000	Artículos y aparatos para fracturas	12	B
9021210000	Dientes artificiales	12	A
9021290000	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto los dientes artificiales	12	A
9021310000	Prótesis articulares	12	A
9021391000	Válvulas cardíacas	12	A
9021399000	Demás artículos y aparatos de prótesis	12	A
9021400000	Audífonos, que lleve la propia persona para compensar en defecto o incapacidad, con exclusión de las partes y accesorios	12	A
9021500000	Estimuladores cardiacos, que lleve la propia persona o se le implante para compensar un defecto o una incapacidad	12	A
9021900000	Demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajess médicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas	12	A
9022120000	Aparatos de tomografía computarizados	0	A
9022130000	Demás aparatos de rayos X, para uso odontológico	0	A
9022140000	Demás aparatos de rayos X, para uso médico, quirúrgico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia	0	A
9022190000	Aparatos de rayos X, excepto para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	A
9022210000	Aparatos que utilicen las radiaciones alfa, beta o gama, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluido los aparatos de radiografía o radioterapia	0	A
9022290000	Aparatos que utilicen las radiaciones alfa, beta o gama, excepto para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	A
9022300000	Tubos de rayos X	0	A
9022900000	Demás dispositivos generadores de rayos x, generadores de tensión, pupitres de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o para tratamiento radiológico, incluidas las partes y accesorios	0	A
9023001000	Modelos de anatomía humana o animal, concebidos para demostraciones (por ejemplo en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	0	A
9023002000	Preparaciones microscópicas, concebidos para demostraciones (por ejemplo en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	0	A
9023009000	Demás instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, no susceptibles de otros usos	0	A
9024100000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9024800000	Demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales, excepto del metal	0	A
9024900000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales	0	A
9025111000	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa, de uso clínico	12	A
9025119000	Demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa, excepto de uso clínico	0	A
9025191100	Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos	0	A
9025191200	Termómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos, para vehículos del Capítulo 87	0	A
9025191900	Demás termómetros, excepto para vehículos del Capítulo 87, eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos	0	A
9025199000	Demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos	0	A
9025803000	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares	0	A
9025804100	Higrómetros y sicrómetros, eléctricos o electrónicos	0	A
9025804900	Demás instrumentos, eléctricos o electrónicos, excepto termómetros, pirómetros y barómetros, sin combinar con otros instrumentos, densímetros, aerómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, higrómetros y sicrómetros	0	A
9025809000	Demás aparatos de la partida 90.25, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí, excepto eléctricos o electrónicos	0	A
9025900000	Partes y accesorios de densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí	0	A
9026101100	Medidores de carburante para vehículos del Capítulo 87, eléctricos o electrónicos	0	A
9026101200	Indicadores de nivel, eléctricos o electrónicos	0	A
9026101900	Demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o del nivel de los líquidos, eléctricos o electrónicos, excepto medidores de carburante para vehículos del Capítulo 87 e indicadores de nivel	0	A
9026109000	Demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o del nivel de los líquidos, excepto eléctricos o electrónicos	0	A
9026200000	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión	0	A
9026801100	Contadores de calor de par termoeléctrico, eléctricos o electrónicos	0	A
9026801900	Demás instrumentos y aparatos para la medida o control, excepto contadores de calor de par termoeléctrico, eléctricos o electrónicos	0	A
9026809000	Demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de los líquidos o de los gases, excepto eléctricos o electrónicos	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9026900000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de la partida 90.26	0	A
9027101000	Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos	0	A
9027109000	Analizadores de gases o de humos, excepto eléctricos o electrónicos	0	A
9027200000	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis	0	A
9027300000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
9027500000	Demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
9027802000	Polarímetros, medidores de pH (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros	0	A
9027803000	Detectores de humo	0	A
9027809000	Demás instrumentos y aparratos para análisis físicos o químicos, para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión, superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas, excepto eléctricos o electrónicos	0	A
9027901000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos, de la partida 90.27	0	A
9027909000	Partes y accesorios para Demás instrumentos y aparatos de la partida 90.27 excepto los eléctrico o electrónicos; micrótomos	0	A
9028100000	Contadores de gases	0	A
9028201000	Contadores de agua	12	A
9028209000	Contadores de líquido, excepto de agua	0	A
9028301000	Contadores de electricidad, monofásicos	12	A
9028309000	Contadores de electricidad, excepto monofásicos	0	A
9028901000	Partes y accesorios para contadores de electricidad	0	A
9028909000	Demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración	12	B
9029101000	Taxímetros	0	A
9029102000	Contadores de producción, electrónicos	0	A
9029109000	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0	A
9029201000	Velocímetros, excepto eléctricos o electrónicos	0	A
9029202000	Tacómetros	0	A
9029209000	Velocímetros eléctricos o electrónicos; estroboscopios	0	A
9029901000	Partes y accesorios de velocímetros	12	A
9029909000	Demás partes y accesorios de instrumentos y aparatos de la partida 90.29	12	A
9030100000	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes	0	A
9030200000	Osciloscopios y oscilógrafos	0	A
9030310000	Multímetros, sin registrador	0	A
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador	0	A
9030330000	Demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador	0	A
9030390000	Demás instrumentos y aparatos para la medida o control tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador	0	A
9030400000	Demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para las técnicas de telecomunicación por ejemplo hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros	0	A
9030820000	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A
9030840000	Demás instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9030890000	Demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas, excepto con dispositivo registrador	0	A
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para a medida de magnitudes eléctricas	0	A
9030909000	Demás partes y accesorios de instrumentos y aparatos de la partida 90.30, excepto para la medida de magnitudes eléctricas	0	A
9031101000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas, electrónicas	0	A
9031109000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas, excepto electrónicas	0	A
9031200000	Bancos de pruebas	0	A
9031410000	Instrumentos y aparatos ópticos, para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
9031491000	Comparadores llamados "ópticos", bancos comparadores, bancos de medida, interferómetros, comprobadores ópticos de superficies, aparatos con palpador diferencial, anteojos de alineación, reglas ópticas, lectores micrométricos, goniómetros ópticos y	0	A
9031492000	Proyectores de perfiles	0	A
9031499000	Demás instrumentos y aparatos ópticos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	0	A
9031802000	Aparatos para regular los motores de vehículos del Capítulo 87 (sincroscopios)	0	A
9031803000	Planímetros	0	A
9031809000	Demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	0	A
9031900000	Partes y accesorios de instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	0	A
9032100000	Termostatos	0	A
9032200000	Manostatos (presostatos)	0	A
9032810000	Demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación o el control, hidráulicos o neumáticos	0	A
9032891100	Reguladores de voltaje para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	A
9032891900	Demás reguladores de voltaje, para una tensión superior a 260 V e intensidad superior a 30 A	0	A
9032899000	Demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación o el control	0	A
9032901000	Partes y accesorios de termostatos	0	A
9032902000	Partes y accesorios de reguladores de voltaje	0	A
9032909000	Partes y accesorios de los demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación o el control	0	A
9033000000	Partes y accesorios, N.P., para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90	0	A
9101110000	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	12	A
9101190000	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto con indicador optoelectrónico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	12	A
9101210000	Demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9101290000	Demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	12	A
9101910000	Relojes de bolsillo y similares, eléctricos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	12	A
9101990000	Relojes de bolsillo y similares, excepto eléctricos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	12	A
9102110000	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01	12	A
9102120000	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01	12	A
9102190000	Demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01	12	A
9102210000	Demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, automáticos, excepto los de la partida 91.01	12	A
9102290000	Demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto automáticos, excepto los de la partida 91.01	12	A
9102910000	Relojes de bolsillo y similares, eléctricos, excepto los de la partida 91.01	12	A
9102990000	Relojes de bolsillo y similares, excepto eléctricos, excepto los de la partida 91.01	12	A
9103100000	Despertadores y demás relojes de pequeños mecanismos de relojería, eléctricos	12	A
9103900000	Despertadores y demás relojes de pequeños mecanismos de relojería, excepto eléctricos	12	A
9104001000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para vehículos del Capítulo 87	12	A
9104009000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para aeronaves, barcos u otros vehículos, excepto para automóvil	12	A
9105110000	Despertadores eléctricos	12	A
9105190000	Demás despertadores, excepto eléctricos	12	A
9105210000	Relojes de pared, eléctricos	12	A
9105290000	Demás relojes de pared, excepto eléctricos	12	A
9105911000	Aparatos de relojería para redes eléctricas de distribución y de unificación de la hora (maestro y secundario), eléctricos	0	A
9105919000	Demás relojes, eléctricos	0	A
9105990000	Demás relojes, excepto los eléctricos	0	A
9106100000	Registradores de asistencia; fechadores y contadores	0	A
9106901000	Parquímetros	0	A
9106909000	Demás aparatos de control de tiempo, con mecanismo de relojería o con motor sincrono,	0	A
9107000000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o con motor sincrono	0	A
9108110000	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita incorporarlo, eléctricos	12	A
9108120000	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, con indicador optoelectrónico solamente, eléctricos	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9108190000	Demás pequeños mecanismos de relojería completos y montados, eléctricos	12	A
9108200000	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos	12	A
9108900000	Demás pequeños mecanismos de relojería completos y montados	12	A
9109110000	Demás mecanismos de relojería completos y montados, de despertadores, eléctricos	12	A
9109190000	Demás mecanismos de relojería completos y montados, eléctricos	12	A
9109900000	Demás mecanismos de relojería completo o terminado, excepto de pilas, de acumulador o con conexión a la red eléctrica y los pequeños mecanismos	12	A
9110110000	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	12	A
9110120000	Pequeños mecanismos de relojería incompletos, montados	12	A
9110190000	Pequeños mecanismos de relojería "en blanco" ("bauches")	12	A
9110900000	Demás mecanismos de relojería, excepto pequeños, completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"), mecanismos de relojería incompletos, montados, mecanismos de relojería "en blanco" ("bauches")	12	A
9111100000	Cajas de metales preciosos o de chapados de metales preciosos, de los relojes de las partida 91.01 ó 91.02	12	B
9111200000	Cajas de metales comunes, incluso doradas o plateadas, de los relojes de las partida 91.01 ó 91.02	12	B
9111800000	Demás cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metales	12	B
9111900000	Partes de caja de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02	12	B
9112200000	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería	12	A
9112900000	Partes para cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería	12	A
9113100000	Pulseras para reloj y sus partes, de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	12	A
9113200000	Pulsera para relojes y sus partes, de metales comunes, incluso doradas o plateadas	12	A
9113901000	Pulsera para relojes y sus partes, de plástico	12	A
9113902000	Pulsera para relojes y sus partes, de cuero	12	A
9113909000	Pulsera para relojes y sus partes, de otras materias	12	A
9114100000	Muelles, incluidas las espirales, de aparatos de relojería	12	A
9114200000	Piedras de aparatos de relojería	12	A
9114300000	Esferas o cuadrantes de aparatos de relojería	12	A
9114400000	Platinas y puentes, de aparatos de relojería	12	A
9114900000	Demás partes de aparatos de relojería, excepto muelles, piedras, esferas o cuadrantes, platinas y puentes	12	A
9201100000	Pianos verticales	12	A
9201200000	Pianos de cola	12	A
9201900000	Demás instrumentos de cuerda con teclado	12	A
9202100000	Demás instrumentos de cuerda, de arco	12	A
9202900000	Demás instrumentos de cuerda, excepto de arco (p. ej.: guitarra)	12	A
9205100000	Instrumentos de viento llamados "metales"	12	A
9205901000	Organos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y leng³etas metálicas libres	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9205902000	Acordeones e instrumentos similares	12	A
9205903000	Armónicas	12	A
9205909000	Demás instrumentos, de viento	12	A
9206000000	Instrumentos musicales de percusión (p. ej.: tambores, cajas, xilófonos, cimbales, castañuelas o maracas)	12	A
9207100000	Instrumentos musicales de teclado en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (p. ej.: órganos), excepto los acordeones	12	A
9207900000	Demás instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente	12	A
9208100000	Cajas de música	12	A
9208900000	Orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales N.P.; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o de señalización	12	A
9209300000	Cuerdas armónicas	12	A
9209910000	Partes y accesorios de pianos	12	A
9209920000	Partes y accesorios de los instrumentos de música de la partida 92.02	12	A
9209940000	Partes y accesorios de los instrumentos de música de la partida 92.07	12	A
9209990000	Metrónomos y diapasones	12	A
9301110000	Piezas de artillería autopropulsadas	12	A
9301190000	Demás piezas de artillería	12	A
9301200000	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	12	A
9301901000	Armas largas con cañón de ánima lisa, completamente automáticas	12	A
9301902100	Armas largas con cañón de ánima rayada, de cerrojo	12	A
9301902200	Armas largas con cañón de ánima rayada, semiautomáticas	12	A
9301902300	Armas largas con cañón de ánima rayada, completamente automáticas	12	A
9301902900	Demás armas largas con cañón de ánima rayada	12	A
9301903000	Ametralladoras	12	A
9301904100	Pistolas completamente automáticas	12	A
9301904900	Demás pistolas ametralladoras (metralletas)	12	A
9301909000	Demás armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	12	A
9302001000	Revólveres	12	A
9302002100	Pistolas con cañón único, semiautomáticas	12	A
9302002900	Demás pistolas con cañón único	12	A
9302003000	Pistolas con cañón múltiple	12	A
9303100000	Armas de avancarga	12	A
9303201100	Armas largas con cañón único de ánima lisa, de corredera	12	A
9303201200	Armas largas con cañón único de ánima lisa, semiautomáticas	12	A
9303201900	Demás armas largas con cañón único de ánima lisa.	12	A
9303202000	Armas largas con cañón múltiple de ánima lisa, incluso las combinadas	12	A
9303209000	Demás escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	12	A
9303301000	Armas largas de caza o tiro deportivo, de disparo único	12	A
9303302000	Armas largas de caza o tiro deportivo, semiatuomáticas	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9303309000	Demás armas largas de caza o tiro deportivo	12	A
9303900000	Demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de la pólvora	12	A
9304001000	Demás armas de aire comprimido	12	A
9304009000	Demás armas K6694	12	A
9305101000	Mecanismos de disparo	12	A
9305102000	Armazones y plantillas	12	A
9305103000	Cañones	12	A
9305104000	Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	12	A
9305105000	Cargadores y sus partes	12	A
9305106000	Silenciadores y sus partes	12	A
9305107000	Culatas, empuñaduras y platinas	12	A
9305108000	Correderas (para pistolas) y tambores (para revólveres)	12	A
9305109000	Partes y accesorios de revólveres o de pistolas	12	A
9305210000	Cañones de anima lisa de escopetas o de pistola de caza de la partida 93.03	12	A
9305291000	Mecanismos de disparo	12	A
9305292000	Armazones y plantillas	12	A
9305293000	Cañones de ánima rayada	12	A
9305294000	Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	12	A
9305295000	Cargadores y sus partes	12	A
9305296000	Silenciadores y sus partes	12	A
9305297000	Cubrellamas y sus partes	12	A
9305298000	Recámaras, cerrojos y portacerrojos	12	A
9305299000	Demás partes y accesorios de aramas largas de la partida 93.03	12	A
9305911100	Mecanismos de disparo	12	A
9305911200	Armazones y plantillas	12	A
9305911300	Cañones	12	A
9305911400	Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	12	A
9305911500	Cargadores y sus partes	12	A
9305911600	Silenciadores y sus partes	12	A
9305911700	Cubrellamas y sus partes	12	A
9305911800	Recámaras, cerrojos y portacerrojos	12	A
9305911900	Demás partes y accesorios de ametralladoras, fusiles ametralladores y pistolas ametralladoras (metralletas) o de armas largas de ánima lisa o rayada	12	A
9305919000	Demás partes y accesorios de armas de guerra de la partida 93.01	12	A
9305990000	Demás partes y accesorios de los artículos de las partida 93.01 a 93.04	12	A
9306210000	Cartuchos para escopetas o rifles con cañón de ánima lisa	12	A
9306291000	Balines para rifles de aire comprimido	12	A
9306299000	Partes de cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa	12	A
9306302000	Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares, para pistolas de matarife	12	A
9306303000	Demás cartuchos	12	A
9306309000	Demás cartuchos y sus partes	12	A
9306901100	Municiones y proyectiles para armas de guerra	12	A
9306901200	Arpones para lanzaarpones	12	A
9306901900	Demás municiones y proyectiles, excepto para armas de guerra y arpones para lanzaarpones	12	A
9306909000	Partes de los demás artículos de la partida 93.06	12	A
9307000000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	12	A
9401100000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	0	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9401200000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	12	A
9401300000	Asientos giratorios de altura ajustable	12	C
9401400000	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	12	C
9401510000	Asientos de bambú o roten (ratán)	12	B
9401590000	Demás asientos de mimbre, bambú o materiales similares	12	C
9401610000	Demás asientos, tapizados, con armazón de madera	12	C
9401690000	Demás asientos, sin tapizar, con armazón de madera	12	C
9401710000	Demás asientos, tapizados, con armazón de metal	12	C
9401790000	Demás asientos, sin tapizar, con armazón de metal	12	C
9401800000	Demás asientos, incluso los transformables en cama	12	C
9401901000	Dispositivos para asientos reclinables	12	B
9401909000	Demás partes de asientos, incluso de los transformables en cama	12	B
9402101000	Sillones de dentista	0	A
9402109000	Sillones de peluquería y similares, con dispositivo de orientación y elevación, y sus partes	0	A
9402901000	Mesas de operaciones y sus partes	0	A
9402909000	Demás mobiliarios para la medicina, cirugía, odontología o veterinaria, y sus partes	0	A
9403100000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en las oficinas	12	C
9403200000	Demás muebles de metal	12	C
9403300000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las oficinas	12	C
9403400000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las cocinas	12	C
9403500000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios	12	C
9403600000	Demás muebles de madera	12	C
9403700000	Muebles de plástico	12	C
9403810000	Muebles de bambú o roten (ratán)	12	C
9403890000	Muebles de otras materias, incluido el mimbre, bambú o materias similares	12	C
9403900000	Partes de muebles	12	C
9404100000	Somieres	12	C
9404210000	Colchones, de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	12	C
9404290000	Colchones, de otras materias, excepto de caucho o de plástico celular	12	C
9404300000	Sacos de dormir	12	A
9404900000	Demás artículos de cama y artículos similares (p. ej.: edredones)	12	A
9405101000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, especiales para salas de cirugía u odontología (de luz sin sombra o "escialíticas")	12	A
9405109000	Demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, con exclusión del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas	12	A
9405200000	Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie	12	C
9405300000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	12	A
9405401000	Aparatos eléctricos para alumbrado público	12	A
9405402000	Proyectores de luz	0	A
9405409000	Demás aparatos eléctricos de alumbrado	12	A
9405501000	Aparatos de alumbrado, de combustible líquido a presión	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9405509000	Demás aparatos de alumbrado no eléctricos	12	A
9405600000	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares	12	B
9405910000	Partes de aparatos de alumbrado, no expresados ni comprendidos en otra parte, de vidrio	12	A
9405920000	Partes de aparatos de alumbrado, no expresados ni comprendidos en otra parte, de plástico	12	B
9405990000	Demás partes de aparatos de alumbrado, de anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares, con luz fijada permanentemente, excepto de vidrio y de plástico	12	A
9406000000	Construcciones prefabricadas	12	B
9503001000	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	12	A
9503002100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados, para muñecas o muñecos	12	A
9503002900	Muñecas o muñecos, incluso vestidos	12	A
9503003000	Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados	12	A
9503004000	Rompecabezas de cualquier clase	12	A
9503009100	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	12	A
9503009200	Demás de construcción	12	A
9503009300	Juguetes que representen animales o seres no humanos	12	A
9503009400	Instrumentos y aparatos de música, de juguete	12	A
9503009500	Juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	12	A
9503009600	Demás juguetes con motor	12	A
9503009900	Demás juguetes	12	A
9504100000	Videojuegos del tipo de los utilizados con un receptor de televisión	12	A
9504200000	Billares y sus accesorios	12	A
9504301000	Juegos de suerte, envite y azar, activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares	12	A
9504309000	Demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	12	A
9504400000	Naipes	12	A
9504901000	Juegos de ajedrez y de damas	12	A
9504902000	Juegos de bolos o bolas, incluso automáticos	12	A
9504909100	Juegos de suerte, envite y azar, excepto los activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares	12	A
9504909900	Demás artículos para juegos de sociedad	12	A
9505100000	Artículos para fiestas de Navidad	12	A
9505900000	Artículos para carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y los artículos sorpresa	12	A
9506110000	Esquís para nieve	12	A
9506120000	Sujetadores para esquís de nieve	12	A
9506190000	Demás artículos para la práctica del esquí de nieve	12	A
9506210000	Deslizadores a vela	12	A
9506290000	Esquís acuáticos, tablas, y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos	12	A
9506310000	Palos ("clubs") completos, para golf	12	A
9506320000	Pelotas, para golf	12	A
9506390000	Demás artículos para el golf	12	A
9506400000	Artículos y material para tenis de mesa	12	A
9506510000	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9506590000	Raquetas de "bádminton" o similares, incluso sin cordaje	12	A
9506610000	Pelotas de tenis, excepto los de tenis de mesa	12	A
9506620000	Balones y pelotas inflables	12	C
9506690000	Demás balones y pelotas, excepto las de golf o las de tenis y las inflables	12	C
9506700000	Patines de hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	12	A
9506910000	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	12	A
9506991000	Artículos y materiales para béisbol y sóftbol, excepto las pelotas	12	A
9506999000	Demás artículos y material para deportes o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles	12	A
9507100000	Cañas de pescar	12	A
9507200000	Anzuelos, incluso con trozos de hilo o similares para atar el sedal	12	A
9507300000	Carretes de pesca	12	A
9507901000	Demás artículos para la pesca con caña	12	A
9507909000	Cazamariposas para cualquier uso; señuelos (excepto los de la partida 92.08 o 97.05), y artículos de caza similares	12	A
9508100000	Circos y zoológicos ambulantes	0	A
9508900000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria	0	A
9601100000	Marfil trabajado y manufacturas de marfil	12	A
9601900000	Hueso, concha de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para taller, trabajados o manufacturados	12	A
9602001000	Cápsulas de gelatina para envasar medicamentos	0	A
9602009000	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas o manufacturadas; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, y demás manufacturas N.P.; gelatina sin endurecer trabajada y demás manufacturas de gelatina sin endurecer	12	A
9603100000	Escobas y escobillas de ramitas u otras materias vegetales atadas en haces, incluso con mango	12	B
9603210000	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	12	C
9603290000	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluido los que sean partes de aparatos	12	C
9603301000	Pinceles y brochas para la pintura artística	12	B
9603309000	Pinceles para escribir, y pinceles similares para la aplicación de cosméticos	12	B
9603400000	Brochas y pinceles para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los pinceles de la subpartida 9603.30); muñequillas y rodillos para pintar	12	B
9603500000	Demás cepillos que constituyan partes de máquinas, de aparatos o de vehículos	12	B
9603901000	Cabezas preparadas para artículos de cepillería	12	B
9603909000	Demás escobas y brochas, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, rasquetas de caucho o de materias flexibles análogas	12	A
9604000000	Tamices, cedazos y cribas, de mano	0	A
9605000000	Conjuntos o surtidos de viaje para el aseo personal, la costura o la limpieza del calzado o de las prendas	12	B
9606100000	Botones de presión y sus partes	12	B
9606210000	Botones de plástico, sin forrar con materias textiles	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9606220000	Botones de metales comunes, sin forrar con materias textiles	12	B
9606291000	Botones de tagua (marfil vegetal)	12	B
9606299000	Botones de otras materias	12	B
9606301000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones, de plástico o de tagua (marfil vegetal)	12	B
9606309000	Demás formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones, de otras materias	12	B
9607110000	Cierres de cremallera, con dientes de metal común	12	B
9607190000	Demás cierres de cremallera	12	B
9607200000	Partes de cierres de cremallera	12	B
9608101000	Bolígrafos	12	C
9608102100	Puntas, incluso sin bola, de bolígrafos	0	A
9608102900	Demás partes de bolígrafos, (excepto los recambios con punta), excepto las puntas, incluso sin bola	0	A
9608201000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	12	C
9608209000	Partes de rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	0	A
9608310000	Estilográficas y otras plumas para dibujar con tinta china	12	A
9608390000	Demás estilográficas y otras plumas	12	A
9608400000	Portaminas	12	A
9608500000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	12	A
9608600000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	12	A
9608910000	Plumillas y puntos para plumillas	12	A
9608990000	Estiletes o punzones para clisés, portaplumas, portalápices y artículos similares, y demás partes de los artículos de la partida 96.08	12	A
9609100000	Lápices	12	C
9609200000	Minas para lápices o portaminas	12	A
9609900000	Pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillo de sastre	12	B
9610000000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso con marco	12	B
9611000000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), manuales; componedores e imprentillas, manuales	12	B
9612100000	Cintas, para máquinas de escribir y similares entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos	12	A
9612200000	Tampones, incluso impregnado o con caja	12	B
9613100000	Encendedores de bolsillo no recargables, de gas	12	A
9613200000	Encendedores de bolsillo recargables, de gas	12	A
9613800000	Demás encendedores y mecheros	12	A
9613900000	Partes de encendedores y mecheros, excepto las piedras y las mechas	12	A
9614000000	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes.	12	A
9615110000	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares, de caucho endurecido o de plástico	12	A
9615190000	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares, de otras materias, excepto de caucho endurecido o de plástico	12	A
9615900000	Horquillas, rizadores, bigudies y artículos similares para el peinado y sus partes, excepto los de la partida 85.16	12	A
9616100000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	12	A

Cronograma Arancelario de Perú

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación
9616200000	Borlas y similares para la aplicación de polvos o de cosméticos o productos de tocador	12	A
9617000000	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	0	A
9618000000	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	0	A
9701100000	Cuadros, pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano	12	A
9701900000	Collajes y cuadros similares	12	A
9702000000	Grabados, estampas y litografías originales	12	A
9703000000	Obras originales de estatuaria o de escultura, de cualquier materia	12	A
9704000000	Sellos de correos, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, artículos franqueados y análogos, obliterados, o bien sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino	12	A
9705000000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía, o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	12	A
9706000000	Antigûedades de más de cien años	12	A